

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ROSAMORADA, NAYARIT

ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

P O D E R L E G I S L A T I V O

CUENTA PÚBLICA 2023

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contenido

Contenido.....	3
I. Título de la Auditoría.....	5
II. Marco Jurídico de Actuación.....	5
III. Criterios de Selección.....	5
IV. Objetivo.....	5
V. Alcance.....	6
VI. Áreas Revisadas.....	6
VII. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	6
VIII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	10
De la Auditoría Financiera:.....	10
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.23.MA.10	10
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.23.MA.10	13
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.23.MA.10	15
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AF.23.MA.10	23
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.23.MA.10	26
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.23.MA.10	29
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AF.23.MA.10	32
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AF.23.MA.10	35
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AF.23.MA.10	38
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.23.MA.10	42
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.23.MA.10	43
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AF.23.MA.10	46
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 3.AF.23.MA.10	48
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 4.AF.23.MA.10	51
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.23.MA.10	56
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.23.MA.10	58
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.23.MA.10	69
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.23.MA.10	71
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.23.MA.10	75
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AF.23.MA.10	89
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AF.23.MA.10	91
Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AF.23.MA.10	117
Resultado Núm. 12 Observación Núm. 1.AF.23.MA.10	119
De la Auditoría al Desempeño:	127
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AD.23.MA.10.....	127
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AD.23.MA.10.....	128
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AD.23.MA.10.....	129
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AD.23.MA.10.....	131
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AD.23.MA.10.....	132
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AD.23.MA.10.....	135
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AD.23.MA.10.....	136
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AD.23.MA.10.....	138
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AD.23.MA.10.....	140
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AD.23.MA.10.....	143
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AD.23.MA.10.....	144

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 2.AD.23.MA.10.....	147
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AD.23.MA.10.....	148
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AD.23.MA.10.....	149
Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AD.23.MA.10.....	151
Resultado Núm. 12 Observación Núm. 1.AD.23.MA.10.....	152
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones	
Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	153
Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AOP.23.MA.10.FAISMUN	153
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AOP.23.MA.10.FAISMUN	153
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AOP.23.MA.10.FAISMUN	155
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AOP.23.MA.10.FAISMUN	158
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AOP.23.MA.10.FAISMUN	160
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AOP.23.MA.10.FAISMUN	161
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 6.AOP.23.MA.10.FAISMUN	162
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 7.AOP.23.MA.10.FAISMUN	164
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 8.AOP.23.MA.10.FAISMUN	167
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AOP.23.MA.10.FAISMUN	168
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AOP.23.MA.10.FAISMUN	172
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AOP.23.MA.10.FAISMUN	173
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 4.AOP.23.MA.10.FAISMUN	178
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 5.AOP.23.MA.10.FAISMUN	181
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 6.AOP.23.MA.10.FAISMUN	182
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 7.AOP.23.MA.10.FAISMUN	184
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AOP.23.MA.10.FAISMUN	185
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AOP.23.MA.10.FAISMUN	186
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AOP.23.MA.10.FAISMUN	188
Resultado Núm. 6 Sin Observaciones AF.23.MA.10.FAISMUN	190
Resultado Núm. 7 Sin Observaciones AF.23.MA.10.FAISMUN	190
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	
Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	191
Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AF.23.MA.10.FORTAMUNDF	191
Resultado Núm. 2 Sin Observaciones AF.23.MA.10.FORTAMUNDF	191
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.23.MA.10.FORTAMUNDF	191
IX. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás	
Ordenamientos Legales.....	195
X. Impacto de las Irregularidades Detectadas.....	195
XI. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.....	196
XII. Dictamen de la Auditoría.	196

I. Título de la Auditoría.

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.
23-MA.10-AF-AOP-AD

II. Marco Jurídico de Actuación.

Artículos 115, fracción IV, párrafo cuarto, 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, fracciones VII y XXVI, 121, apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XXVIII y XXIX, 14, fracción I, 49, fracciones III y IV y 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 10, fracciones I y IX y 32, apartado A, fracción IV y apartado B, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

III. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función fiscalizadora, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit incluyó en el programa anual de auditorías que se audite la cuenta pública de los veinte Ayuntamientos, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las instituciones que ejercen recursos públicos.

IV. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; la deuda pública y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; comprobar que la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, supervisión, término y entrega de los trabajos de obra pública, así como los servicios relacionados con las mismas, se realizaron en cumplimiento al marco normativo aplicable; verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas en términos cualitativos o cuantitativos o ambos.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

V. Alcance.

Auditoría Financiera				
		Por Gasto	Alcance	
Universo Fiscalizable		126,750,054.66		
Muestra Fiscalizada		38,779,419.03	30.6 %	
Auditoría de Obra Pública				
	Por Inversión Ejercida	Alcance	Por Obras Ejecutadas	Alcance
Universo Fiscalizable	47,394,834.75		14	
Muestra Fiscalizada	47,394,834.75	100.0 %	14	100.0 %

Auditoría al Desempeño

Evaluar los resultados de la gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2023, comprobando el cumplimiento lo dispuesto en el presupuesto de egresos, supervisión del control interno, presupuesto basado en resultados (PbR) y el sistema de evaluación al desempeño (SED); recolección de residuos y desechos sólidos, obligaciones de transparencia, el servicio, instalaciones y operación del Rastro Municipal, el ejercicio y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimientos de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), así como el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestales, en términos de eficiencia, eficacia y economía

VI. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron: Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, Dirección de Servicios Públicos y Dirección de Obras Públicas.

VII. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría Financiera:

1. Verificar que se compruebe y justifique el gasto por los diferentes conceptos considerados en los respectivos presupuestos de egresos.
2. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que la relación laboral se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia y que el personal realizó la función para la que fue contratado.
3. Verificar que los procedimientos para la adquisición de bienes y prestación de servicios cumplieron con lo dispuesto en la normativa aplicable.

4. Verificar que los pasivos correspondan a obligaciones reales y que fueron amortizados conforme a la normativa aplicable.
5. Verificar que la apertura de las cuentas bancarias y su utilización fue conforme a la normativa aplicable.
6. Verificar que los adeudos por derechos a recibir efectivo o equivalentes, se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
7. Verificar que la asignación y aplicación de los recursos financieros por concepto de fondos fijos o revolventes, se realizó conforme a la normativa aplicable.
8. Verificar que los anticipos se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
9. Verificar que se acredita la propiedad de bienes muebles e inmuebles, su existencia física, resguardo e inventario.
10. Verificar la correcta revelación de estados financieros e informes contables, presupuestarios y programáticos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
11. Comprobar que el ejercicio del presupuesto se ajustó a los montos aprobados; que las modificaciones presupuestales tuvieron sustento financiero y que fueron aprobadas por quien era competente para ello, así como publicadas en el Periódico Oficial o gaceta correspondiente.
12. Verificar que los controles internos implementados, permitieron la adecuada gestión administrativa para el desarrollo eficiente de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, y el cumplimiento de la normativa aplicable.

En Materia de Auditoría al Desempeño:

1. Comprobar que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), fueron ejercidos de conformidad con el catálogo de obras y acciones básicas del FAIS, destinados a población en situación de pobreza extrema y localidades con alto y muy alto grado de rezago social; que se registraron contablemente, y se informan y difunden sus resultados.
2. Evaluar el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); y verificar que fueron registrados contablemente, se informa y difunden sus resultados.
3. Verificar que el otorgamiento, difusión y registro de ayudas y subsidios a los sectores económicos sociales, se realizó conforme a la normativa.
4. Verificar las condiciones en las que se encuentran los sitios de disposición final de residuos sólidos del Municipio.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

5. Verificar la normativa, servicio, instalaciones, recursos humanos y operación del Rastro Municipal.
6. Verificar que el Ayuntamiento cumpla con las obligaciones de transparencia de conformidad con la normativa.
7. Evaluar la planeación, programación, presupuestación y ejercicio de los recursos asignados.
8. Verificar el desempeño de las acciones realizadas por el Órgano Interno de Control, respecto de sus principales atribuciones y funciones.
9. Verificar que el Comité de Ética se encuentre integrado y que haya cumplido con sus funciones reglamentarias.
10. Verificar el estatus en el que se encuentra la implementación de lo establecido en la Ley de Archivos del Estado de Nayarit.
11. Comprobar que la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se hayan apegado en su elaboración a la Metodología del Marco Lógico (MML) para cada uno de sus Programas Presupuestarios.
12. Comprobar y verificar la integración e instalación de la Comisión Municipal de Derechos Humanos como organismo descentralizado del Ayuntamiento.

En Materia de Aportaciones Federales:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN):

1. Verificar que los procesos de planeación, programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; que se obtuvo la autorización de recursos, los convenios y anexos técnicos, licencias de construcción, pasos de vías y la donación o liberación de predios; que realizó los estudios, proyectos, especificaciones de construcción, memoria de cálculo, presupuesto de obra, catálogo y precios unitarios ; que son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable (dictamen de impacto ambiental).
2. Verificar que el proceso de licitación y contratación de obra pública y servicios relacionados a las mismas, se realizó de conformidad con la normativa aplicable; que se convocó y se realizó el registro al padrón de contratistas y de testigos sociales, o en su caso, el uso de la plataforma CompraNet; que se cumplió con las disposiciones para los procedimientos por excepción a licitación pública; que la adjudicación aseguró las mejores condiciones en precio, calidad y financiamiento; se revisó que los precios no fueran desproporcionales; que se adjudicó a la contratista con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos humanos, capacidad técnica, económica y financiera suficiente para cumplimiento del contrato; que se consultó la situación fiscal de cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social de las contratistas; que los contratos suscritos cumplen con los requisitos mínimos requeridos; y que se garantizó el anticipo otorgado y el cumplimiento de los contratos.

3. Verificar que los trabajos de obra pública se ejecutaron conforme a la naturaleza, características, aspectos contractuales y de conformidad con la normativa aplicable; que se amortizó en su totalidad el anticipo otorgado; que las estimaciones de trabajos ejecutados se presentaron por periodos no mayores a un mes, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; que se aplicaron las retenciones marcadas de ley o decretos; que se dio apertura y uso de la bitácora convencional, o en su caso, la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Obra Pública (BESOP); si fuese el caso, se solicitaron y autorizaron conceptos fuera de catálogo; se justificó la modificación al monto o plazo contractual y se formalizó el convenio respectivo; que se aplicaron las deducciones y retenciones por retrasos al programa de ejecución; que se justificó y documentó la suspensión temporal, la terminación anticipada o la rescisión del contrato de obra pública.

4. Verificar que la terminación y entrega-recepción de los trabajos se realizó de conformidad con la normativa aplicable; que la contratista comunicó el término de los trabajos; que se elaboró y suscribió el acta de entrega recepción entre dependencia y contratista, y en su caso, se formalizó el finiquito de obra y la extinción de obligaciones contractuales (origen del recurso); que se garantizaron en un plazo de doce meses, responder de los defectos que resultasen o vicios ocultos de la obra; que se entregaron los trabajos al responsable de su operación y mantenimiento.

5. Verificar mediante la visita de inspección física, el estado y avance que guardan las obras, constatar si terminaron o se ejecutan los trabajos de obra, si está suspendida o no iniciada; que entregada la obra, opera o brinda el servicio de manera adecuada, deficiente o simplemente no opera; que las cantidades estimadas y pagadas de los conceptos de obra, correspondan a los existentes en sitio y que no se realizaron pagos en exceso o improcedentes; que los trabajos no presenten deficiencias técnicas, por la calidad de los materiales o el incumplimiento en las especificaciones de ejecución.

6. Verificar que la entidad fiscalizada contó, dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al fiscalizado, con una cuenta bancaria productiva específica para la recepción de los recursos del fondo; asimismo, que remitió copia de la apertura de la cuenta bancaria a la secretaría de finanzas o su equivalente de la entidad federativa.

7. Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la entidad federativa de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones, la totalidad de los recursos asignados por el FAISMUN en una cuenta bancaria productiva específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros y que no se incorporaron recursos locales ni aportaciones.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF):

1. Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la entidad federativa de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones la totalidad de los recursos asignados por el FORTAMUN-DF en una cuenta bancaria productiva específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros y que no se incorporaron recursos locales ni aportaciones.

2. Verificar que la entidad fiscalizada contó dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al fiscalizado, con una cuenta bancaria productiva

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

específica para la recepción de los recursos del fondo; asimismo, que remitió copia de la apertura de la cuenta bancaria a la secretaría de finanzas o su equivalente de la entidad federativa.

3. Comprobar que la entidad fiscalizada mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del fondo y que dispone de la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, la cual se canceló con la leyenda de "operado" o conforme a las disposiciones locales y está identificada con el nombre del fondo; asimismo, que los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

VIII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

De la Auditoría Financiera:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.23.MA.10

Del análisis a las pólizas que integraron la muestra de auditoría del gasto y de la documentación e información proporcionada por la administración municipal; se detectaron erogaciones que no comprueban y/o justifican como propias de la gestión pública, por un importe de \$42,140.49 cuarenta y dos mil ciento cuarenta pesos 49/100 moneda nacional), de acuerdo a la siguiente integración:

1. Pagos no justificados:

- 1.1. De los pagos registrados con cargo a la partida «33101 Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos», al prestador con registro federal de contribuyentes (RFC) CAGJ8009292D1, se detectó que no se remitió el contrato, así como la evidencia documental que acredite los servicios prestados por concepto de asesoría jurídica, asimismo, que los trabajos los haya recibido la administración municipal a satisfacción, por un importe de \$28,265.10 (veintiocho mil doscientos sesenta y cinco pesos 10/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

PAGOS POR ASESORÍAS SIN CONTRATO Y SIN EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS					
Número	Fecha	Póliza	Importe \$	CFDI	Importe \$
		Concepto		Folio Fiscal	
E00571	16/03/2023	Pago de factura (asesoría 1era. quincena de enero/2023.)	14,132.55	AAA11FEB-8EE7-4331-B081-221F5962119B	14,132.55
E00572	16/03/2023	Pago de factura (asesoría 2da. quincena de enero/2023.)	14,132.55	AAA15B3D-A685-4302-9B6F-B8EBAA196ABF	14,132.55
Total					28,265.10

FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-04/2024, oficio de respuesta MRN/TES/40/2024 y pólizas contables.

- 1.2. En los siguientes pagos registrados con cargo a la partida «38201 Gastos de orden social y cultural», se detectaron gastos sin la evidencia documental de la realización de los eventos, por un importe de \$9,753.75 (nueve mil setecientos cincuenta y tres pesos 75/100 moneda nacional), adicional a ello, las irregularidades que se detallan a continuación:

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PAGOS SIN EVIDENCIA DE LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS

Póliza		CFDI		Irregularidad	
Número	Fecha	Concepto	RFC Proveedor	Folio Fiscal	Importe \$
E01556	29/09/2023	Pago de factura (renta-alquiler de luz y sonido para evento de beneficencia del día 24 de agosto del 2023)	VAGJ00012284A	885070E8-7D0C-4821-BAE2-3AD649BFE5CD	5,508.00
E02633	31/10/2023	Pago de factura de gastos para el evento de la "Catrina".	ROSE000801GQA	AAA170C7-82E8-4819-AD41-B77030CD644C	4,245.75
Total					9,753.75

FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-04/2024, oficio de respuesta MRN/TES/40/2024 y pólizas contables.

2. Pagos no comprobados:

- 2.1. La póliza siguiente por concepto de envío de paquetería, no se comprueba en su totalidad, toda vez que, no se anexó el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), por un importe de \$1,577.64 (mil quinientos setenta y siete pesos 64/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

PAGO NO COMPROBADO EN SU TOTALIDAD

Póliza					CFDI		No Comprobado \$
Número	Fecha	Importe \$	Concepto	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	
E00967	08/05/2023	7,629.00	Pago de facturas (paquetería)	TKE1010101M7	D15B999C-DE28-4971-BBC932FE077C98B9	591.36	1,577.64
					00C757B0-AF64-4165-A9E7-CD1F62724173	5,460.00	
						Total	1,577.64

FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-04/2024, oficio de respuesta MRN/TES/40/2024 y póliza contable.

3. Pagos no comprobados y no justificados:

- 3.1. El pago registrado con cargo a la partida «32201 Arrendamiento de edificios», por un importe de \$2,544.00 (dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesos/100 moneda nacional), no se comprueba ni se justifica, toda vez que, el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) anexo, no corresponde al periodo del gasto referido en la póliza E01493, así como no se anexa el contrato o documento que describa el objeto y condiciones del servicio de arrendamiento; como se detalla a continuación:

PÓLIZA SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA

Póliza		CFDI		Importe Duplicado	
Número	Fecha	Concepto	Folio Fiscal	Concepto	\$
E00998	01/06/2023	Renta de inmueble utilizado como albergue de indígenas en Rosamorada Nay del mes de junio 2023.	1AF67938-F79E-477D-BA18-27781410DCE4	Renta del mes de junio 2023.	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza			CFDI		Importe Duplicado
Número	Fecha	Concepto	Folio Fiscal	Concepto	\$
E01493	14/08/2023	Pago de factura (renta casa indígenas) del mes de agosto 2023.	1AF67938-F79E-477D-BA18-27781410DCE4	Renta del mes de junio 2023.	2,544.00

FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-04/2024, oficio de respuesta MRN/TES/40/2024 y póliza contable.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 19 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Rosamorada, Nayarit; Ejercicio Fiscal 2023; y 28, 29, fracciones I y XVI del Reglamento de Administración Pública para el Municipio de Rosamorada, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$42,140.49 (cuarenta y dos mil ciento cuarenta pesos 49/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: tesorero municipal del 1 de enero de 2023 al 9 de junio de 2023; tesorero municipal del 12 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, manifestó lo siguiente:

En cumplimiento a lo solicitado por Usted mediante su oficio identificado con el alfanumérico ASEN/AS-1358/2024, de fecha 28 de octubre del 2024, por medio del cual solicitó que se hiciera del conocimiento de los presuntos responsables las observaciones materia del informe de resultados a la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, del Ayuntamiento de Rosamorada, me permito remitir a usted en copia certificada el acuse de recibo de los oficios que fueron dirigidos a los ex servidores públicos, y en su caso las contestaciones que cada uno de ellos realizó a las observaciones, mismas que le remito para los efectos legales conducentes y sean tomados en cuenta al momento de emitir su dictamen.

Algunos oficios no fue posible entregarlos, virtud a que no se localizaron, o no se encontraron en su domicilio o se ignoraba este, por qué no se entregaron físicamente los expedientes de archivo del personal.

Por cuestión de orden me permito hacer la relación de los oficios de acuerdo al consecutivo que fueron elaborados, y comentario respectivo.

No. de Oficio	Nombre	Consecutivo/Observación
MRN/OIC/26/2024	M... A... P... G...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/27/2024	J... I... F... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/28/2024	R... A... G... Z...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/29/2024	M... I... D... M...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/30/2024	J... A... R... O...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/31/2024	R... G... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/32/2024	P... A... C... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/33/2024	F... O... M... R...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/34/2024	R... P... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/35/2024	A... M...R... J...	Si constesto (sic) oficio

No. de Oficio	Nombre	Consecutivo/Observación
MRN/OIC/36/2024	R... G... G... N...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/37/2024	J... P... G...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/38/2024	R... H... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/39/2024	V... F... R...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/40/2024	A... M... R... B...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/41/2024	A... S... F...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/42/2024	J... C... G... Z...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/43/2024	K... S... P... P...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/44/2024	A... B... P... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/45/2024	J... F... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/46/2024	C... E... CH... S...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/47/2024	O... I... D...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/48/2024	E... E... C... G...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/49/2024	V... H... F...	Si constesto (sic) oficio
...	...	...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que solo manifiesta las notificaciones realizadas a los presuntos responsables que fueron señalados en el informe preliminar, sin embargo, no remiten argumentos, documentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.23.MA.10

Del análisis a las pólizas que integraron la muestra de auditoría, por concepto de apoyos registrados en la partida «44102 Ayudas especiales a personas u hogares»; se detectó que el apoyo otorgado no fue autorizado por el presidente municipal, asimismo, no se anexó la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos para su otorgamiento en el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Rosamorada; Nayarit; Ejercicio Fiscal de 2023, por un importe de \$13,920.00 (trece mil novecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS POR APOYOS A PERSONAS U HOGARES

Póliza						
Número	Fecha	Concepto	Importe \$	Solicitud del Beneficiario (Si/No)	Identificación Oficial (Si/No)	Recibo Interno (Si/No)
E00574	23/03/2023	Pago de factura no. A-351 traslado de personas de la Boquita a Ixtlán del Río en viaje redondo el día 24 de marzo de 2023.	13,920.00	No	No	No

FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-04/2024, oficio de respuesta MRN/TES/40/2024 y póliza contable.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 19 y 23 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Rosamorada, Nayarit; Ejercicio Fiscal 2023; 28 y 29, fracciones I, V y XVI del Reglamento de Administración Pública para el Municipio de Rosamorada, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$13,920.00 (trece mil novecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorero municipal del 1 de enero de 2023 al 9 de junio de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, manifestó lo siguiente:

En cumplimiento a lo solicitado por Usted mediante su oficio identificado con el alfanumérico ASEN/AS-1358/2024, de fecha 28 de octubre del 2024, por medio del cual solicitó que se hiciera del conocimiento de los presuntos responsables las observaciones materia del informe de resultados a la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, del Ayuntamiento de Rosamorada, me permito remitir a usted en copia certificada el acuse de recibo de los oficios que fueron dirigidos a los ex servidores públicos, y en su caso las contestaciones que cada uno de ellos realizó a las observaciones, mismas que le remito para los efectos legales conducentes y sean tomados en cuenta al momento de emitir su dictamen.

Algunos oficios no fue posible entregarlos, virtud a que no se localizaron, o no se encontraron en su domicilio o se ignoraba este, por qué no se entregaron físicamente los expedientes de archivo del personal.

Por cuestión de orden me permito hacer la relación de los oficios de acuerdo al consecutivo que fueron elaborados, y comentario respectivo.

No. de Oficio	Nombre	Consecutivo/Observación
MRN/OIC/26/2024	M... A... P... G...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/27/2024	J... I... F... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/28/2024	R... A... G... Z...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/29/2024	M... I... D... M...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/30/2024	J... A... R... O...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/31/2024	R... G... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/32/2024	P... A... C... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/33/2024	F... O... M... R...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/34/2024	R... P... H...	Si constesto (sic) oficio

No. de Oficio	Nombre	Consecutivo/Observación
MRN/OIC/35/2024	A... M... R... J...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/36/2024	R... G... G... N...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/37/2024	J... P... G...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/38/2024	R... H... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/39/2024	V... F... R...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/40/2024	A... M... R... B...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/41/2024	A... S... F...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/42/2024	J... C... G... Z...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/43/2024	K... S... P... P...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/44/2024	A... B... P... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/45/2024	J... F... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/46/2024	C... E... CH... S...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/47/2024	O... I... D...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/48/2024	E... E... C... G...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/49/2024	V... H... F...	Si constesto (sic) oficio
...	...	...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que solo manifiesta las notificaciones realizadas a los presuntos responsables que fueron señalados en el informe preliminar, sin embargo, no remiten argumentos, documentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.23.MA.10

De la revisión a la documentación e información solicitada, se detectó que las siguientes pólizas no fueron proporcionadas por la administración municipal, por lo que no fue posible verificar su debida comprobación y justificación, ni acreditar que corresponden a gastos propios de la gestión pública, por un importe de \$20,903,223.39 (veinte millones novecientos tres mil doscientos veintitrés pesos 39/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

PÓLIZAS NO REMITIDAS			
Número	Fecha	Póliza Concepto	Importe \$
E00357	02/03/2023	Pago de combustibles facturas no. f-0016404, f-0016405 y f-0016568.	43,289.93
E01001	02/06/2023	Pago de factura (hojas blancas)	14,511.60
E01496	16/08/2023	Pago de factura no. A-92349 (gastos médicos tesorerero)	8,850.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

		Póliza	
Número	Fecha	Concepto	Importe \$
E02617	17/10/2023	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte pago de factura no. 2941	8,497.00
E02619	30/10/2023	Minerales para construcción y reparación pago de factura no. 1585	23,200.00
C00100	13/03/2023	Pago de multa y pago de ejecución al instituto mexicano del seguro social	40,092.02
C00103	15/03/2023	Apoyo económico que brinda este H. Ayuntamiento al comisariado ejidal de la localidad de colonias 18 de marzo de este municipio de Rosamorada, para solventar gastos de celebración del 80 aniversario de la dotación de tierras al ejido.	15,000.00
C00183	20/04/2023	Evento niñez gobernante realizado por este H. Ayuntamiento.	33,000.00
C00185	20/04/2023	Apoyo económico que brinda este H. Ayuntamiento al presidente de la asociación ganadera local de este lugar, para la compra de 1 semental que será sorteado a los ganaderos de este municipio de Rosamorada, en la expo ganadera Rosamorada 2023.	30,000.00
C00212	04/05/2023	Apoyo económico que brinda este H. ayuntamiento al presidente del comisariado ejidal de esta cabecera municipal, para compra de regalos que serán rifados en el festejo del día de las madres en esta localidad.	35,000.00
C00214	04/05/2023	Apoyo económico que brinda este H. ayuntamiento al presidente del comisariado ejidal de la localidad de San Vicente de este municipio de Rosamorada, Nayarit; para compra de regalos que serán rifados en el festejo del día de las madres de su localidad.	35,000.00
C00215	04/05/2023	Apoyo económico que brinda este H. Ayuntamiento al presidente del comisariado ejidal de la localidad de pericos de este municipio de Rosamorada, Nayarit; para compra de regalos que serán rifados en el festejo del día de las madres de su localidad	30,000.00
C00216	04/05/2023	Apoyo económico que brinda este H. Ayuntamiento al presidente del comisariado ejidal de la localidad de Llano del Tigre de este municipio de Rosamorada, Nayarit; para compra de regalos que serán rifados en el festejo del día de las madres de su localidad	25,000.00
C00218	04/05/2023	Apoyo económico que brinda este H. Ayuntamiento al presidente del comisariado ejidal de la localidad de Chilapa de este municipio de Rosamorada, Nayarit; para compra de regalos que serán rifados en el festejo del día de las madres de su localidad.	35,000.00
C00219	04/05/2023	Apoyo económico que brinda este H. Ayuntamiento al presidente del comisariado ejidal de la localidad de Pescadero de este municipio de Rosamorada, Nayarit; para compra de regalos que serán rifados en el festejo del día de las madres de su localidad.	30,000.00
C00220	04/05/2023	Apoyo económico que brinda este H. Ayuntamiento al tesorero del comisariado ejidal de la localidad de Pimientillo de este municipio de Rosamorada, Nayarit; para compra de regalos que serán rifados en el festejo del día de las madres de su localidad.	30,000.00
C00284	30/05/2023	Apoyo económico que brinda este H. Ayuntamiento al presidente del comisariado ejidal de la localidad de Vicente Guerrero de este municipio de Rosamorada, Nayarit; para solventar gastos de celebración de un aniversario de día del ejido que se celebrara el	30,000.00
C00311	01/06/2023	Apoyo económico que brinda este H. Ayuntamiento al presidente del comisariado ejidal de la localidad de Vicente Guerrero de este municipio de Rosamorada, Nayarit; para terminación de muro de motivo de ingreso ubicado a la entrada de dicha localidad.	60,000.00
C00427	03/07/2023	Apoyo económico que brinda este H. Ayuntamiento para solventar gastos por adeudo ante la comisión federal de electricidad por concepto de consumo de energía eléctrica y a la prestación del servicio público municipal del sistema múltiple de Mexcaltitán.	37,000.00
C00520	31/07/2023	Apoyo económico que brinda este H. Ayuntamiento a joven solista del estado de Nayarit; para solventar gastos de traslado al país de Canadá, a participar en una convención internacional de arte y cultura, es persona de bajos recursos de la ciudad de Tepic,	32,000.00
C00653	12/05/2023	Pago de elaboración de alimentos, para evento realizado por este H. Ayuntamiento por motivo del día de las madres.	25,245.00
C00670	12/09/2023	Apoyo que brinda este H. Ayuntamiento, al comisariado ejidal de la localidad de las Pilas, para compra de material de construcción para bardeo perimetral de la unidad deportiva	50,000.00
C00809	03/10/2023	Recurso entregado a director de cultura y turismo para premiación de ganadores de los concursos de altar de muertos, calaveritas literarias, catrín y/o catrina y coronas de muertos de acuerdo a las bases establecidas en la convocatoria.	17,000.00
C00849	30/11/2023	Apoyo económico para gastos de pago parcial de adeudo acumulado ante la CFE por alumbrado público de la localidad de colonias 18 de marzo.	20,000.00
C00864	05/12/2023	Abono al adeudo de uso de servidumbre de paso a la bomba de agua potable de enero a junio 2023	10,000.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

		Póliza	
Número	Fecha	Concepto	Importe \$
C00874	07/12/2023	Reposición de gastos por la regidora c. A... S... F... en apoyo a personas de bajos recursos de su demarcación territorial	15,106.13
C00912	28/12/2023	Reposición de gastos varios	25,734.93
D00003	07/01/2023	Comprobación de gastos (compra de roscas de reyes)	15,000.00
D00118	30/06/2023	Comprobación de gastos (R... A... G... Z...)	16,783.88
D00241	31/10/2023	Comprobación de gastos (J... M... A...)	19,252.00
E00022	10/01/2023	Pago de factura No. NAY48321	28,343.07
E00027	12/01/2023	Anticipo a factura de material eléctrico	6,000.00
E00204	01/02/2023	Pago de facturas (material deportivo)	14,252.92
E00212	01/02/2023	Pago de factura	17,400.00
E00227	02/02/2023	Pago de facturas varias	36,656.00
E00228	03/02/2023	Pago de factura No. 560 (renta de volteo)	46,400.00
E00229	03/02/2023	Pago de factura no. a-558 (renta de retroexcavadora)	58,000.00
E00230	03/02/2023	Pago de factura no. a-556 (renta de tractor d6)	127,600.00
E00231	02/02/2023	Pago de factura no. a-559 (renta de volteo)	46,400.00
E00232	02/02/2023	Pago de factura no. a-555 (renta de tractor d6)	127,600.00
E00233	02/02/2023	Pago de factura no. A-557 (renta de retroexcavadora)	58,000.00
E00243	10/02/2023	Pago de varias Facturas (La Tapatía)	32,358.98
E00244	10/02/2023	Pago de factura no. k-387	37,500.00
E00245	10/02/2023	Pago de factura no. k-386 (asistencia legal 2da. quincena de enero/2023.)	37,500.00
E00246	10/02/2023	Pago de factura no. k-385 (asistencia legal 1ra. quincena de enero/2023.)	37,500.00
E00256	14/02/2023	Pago total de factura	24,160.00
E00267	15/02/2023	Premios entregados a niños de concursos de oratorias municipal	19,000.00
E00287	16/02/2023	Pago de factura	13,430.00
E00296	17/02/2023	Pago renta de casa de doctores cubanos	34,800.00
E00305	22/02/2023	Pago de factura no.10	11,862.82
E00310	22/02/2023	Pago de factura no. k-404 (asistencia legal 2da, quincena de febrero/2023.)	37,500.00
E00347	01/03/2023	Pago de factura	38,094.40
E00348	01/03/2023	Pago de factura no. k-414	37,500.00
E00351	02/03/2023	Pago de impuesto ISR mes de marzo/2022.	763,699.00
E00352	02/03/2023	Pago de Impuesto ISR mes de febrero/2022.	757,845.00
E00358	02/03/2023	Pago de facturas	23,530.00
E00386	03/03/2023	Pago de factura	12,657.20
E00387	03/03/2023	Pago de factura	8,274.40
E00392	04/03/2023	Pago de factura no.249 (contratación de banda para evento del día 11 de febrero/2023)	20,300.00
E00396	06/03/2023	Pago de publicación de presupuesto de egreso 2023.	78,722.00
E00400	06/03/2023	Pago de factura	5,092.40
E00403	07/03/2023	Pago de factura no. (levantamiento topográfico)	34,800.00
E00405	07/03/2023	Pago renta de casa de doctores cubanos (mes marzo)	17,400.01
E00407	07/03/2023	Pago de factura no. a-246	41,760.00
E00408	07/03/2023	Pago de factura no. a-245	37,120.00
E00409	07/03/2023	Pago de factura no.A-247	41,760.00
E00410	08/03/2023	Pago de factura no.a-1759	53,940.00
E00411	08/03/2023	Pago de factura no.482	69,600.00
E00412	08/03/2023	Pago de factura no.574	31,320.00
E00417	09/03/2023	Pago de facturas	40,600.00
E00420	10/03/2023	Pago de factura (reparación bomba cloutch)	17,400.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

		Póliza	
Número	Fecha	Concepto	Importe \$
E00464	21/03/2023	Pago de factura no.24474 (multi cosas)	16,835.84
E00467	21/03/2023	Pago de factura no.38280	38,280.00
E00487	28/03/2023	Pago de factura no.k-437 (asistencia legal 2da, quincena de marzo/2023.)	37,500.00
E00590	04/04/2023	Pago de factura no. f-0010568 y f-0010569.	14,140.00
E00591	04/04/2023	Pago de factura no.f0016486,f0016485,f0016488,f0016489,f0016487.	54,800.00
E00599	04/04/2023	Pago de factura (renta casa doctores cubanos)	17,400.01
E00605	04/04/2023	Pago de factura	20,000.00
E00627	12/04/2023	Pago de factura no.6194	48,300.04
E00764	26/05/2023	Pago de factura no.f-0010955	25,520.00
E00771	16/06/2023	Pago de impuesto ISR mes de agosto/2022.	678,547.00
E00772	16/06/2023	Pago de impuesto ISR mes de julio/2022.	675,877.00
E00773	05/07/2023	Pago de impuesto ISR mes de octubre/2022.	728,478.00
E00774	05/07/2023	Pago de impuesto ISR mes de septiembre/2022.	771,582.00
E00806	02/05/2023	Pago de factura No. E-52765	40,000.00
E00807	02/05/2023	Pago de factura no.6228,6229,6230,6231 (llantas carros en comodatos)	54,500.06
E00821	03/05/2023	Pago renta de casa de doctores cubanos (mes mayo)	17,400.01
E00834	04/05/2023	Pago de facturas	15,312.00
E00836	04/05/2023	Pago de factura	31,476.00
E00840	04/05/2023	Pago de factura	26,995.00
E00841	04/05/2023	Pago de factura	8,676.80
E00850	04/05/2023	Pago de factura no.27 (evento de día de las madres)	30,102.00
E00856	05/05/2023	Pago de factura no.z539 (regalo día de las madres)	22,735.00
E00859	05/05/2023	Pago de factura no.b34 (regalo día de las madres)	49,555.20
E00861	05/05/2023	Roca Distribuciones Guadalajara	35,669.12
E00909	15/05/2023	Pago de factura no.s-74290 (compra de pintura blanca)	58,000.00
E00917	17/05/2023	Pago de factura no.A-1932	46,052.00
E00936	26/05/2023	Pago de factura no.276 (luz y sonido día de las madres)	29,000.00
E00937	26/05/2023	Pago de factura no.277 (pago de banda evento día de las madres)	38,280.00
E01037	02/06/2023	Pago renta de casa de doctores cubanos (mes junio)	17,400.01
E01046	05/06/2023	Pago de facturas no.f-16671	63,080.00
E01054	05/06/2023	Pago de factura (renta de mobiliario)	15,671.60
E01055	05/06/2023	Pago de factura no.113 (lonas reconocimientos)	28,164.80
E01060	06/06/2023	Pago de Factura	13,232.12
E01062	06/06/2023	Pago de factura no.G-182	24,157.00
E01063	06/06/2023	Pago de factura no.G-181	16,820.00
E01071	08/06/2023	Pago de factura	22,214.00
E01072	08/06/2023	Pago de factura no.15 (pago de renta de los meses de septiembre a diciembre/2022.	27,533.76
E01129	15/06/2023	Pago de factura f-0016684	27,900.00
E01130	15/06/2023	Pago de factura no.F-0010844	24,300.00
E01134	16/06/2023	Pago de ISR mes de enero/2023.	698,334.00
E01140	16/06/2023	Pago de ISR mes de marzo/2023.	667,768.00
E01141	16/06/2023	Pago de ISR mes de febrero/2023.	682,960.00
E01147	19/06/2023	Apoyo económico para pagar recibo de energía eléctrica de la localidad de Pericos.	300,000.00
E01156	21/06/2023	Pago de factura no.k-561 (aniversario ejido San Vicente)	25,520.00
E01165	24/06/2023	Pago de factura no.A-17112	44,080.00
E01169	27/06/2023	Pago de factura no.B-716 (Llantas)	43,758.91
E01171	26/06/2023	Pago de factura no.B-717	45,111.94
E01174	27/06/2023	Pago de factura no.NAY-298 (audio e iluminación fiestas de San Juan)	69,600.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

		Póliza	
Número	Fecha	Concepto	Importe \$
E01175	27/06/2023	Pago de factura no.A-950.	36,969.20
E01203	30/06/2023	Pago de factura no.PA-486	69,600.00
E01221	03/07/2023	Pago de factura (instalación de cableado)	18,703.84
E01222	03/07/2023	Pago de factura (reparación de postes caídos)	36,600.32
E01230	03/07/2023	Pago de factura	18,861.60
E01245	04/07/2023	Pago de factura no. A-415	16,240.00
E01248	04/07/2023	Pago de factura no.A-418	55,000.00
E01252	04/07/2023	Pago de publicación presupuesto de egresos/2023.	78,722.00
E01253	04/07/2023	Reposición de gastos (mantenimiento carro en comodato)	15,242.73
E01258	04/07/2023	Pago de factura No.C55216	31,784.00
E01260	05/07/2023	Pago de impuesto ISR mes de mayo/2023.	931,491.00
E01261	05/07/2023	Pago de impuesto ISR mes de abril/2023.	641,978.00
E01262	05/07/2023	Pago de facturas no. GUGO 3546 Y GUGO3523.	36,943.00
E01292	11/07/2023	Pago de factura no. B-746	27,916.70
E01295	11/07/2023	Pago de factura no.SUC-4 (Cables Eléctricos)	48,720.00
E01298	13/07/2023	Pago de factura no. A-990	48,362.16
E01342	20/07/2023	Pago de factura no.TN-15571	11,600.00
E01343	20/07/2023	Pago de factura no.TN-15788	11,600.00
E01364	22/07/2023	Pago de factura no. 358 (sonorización clausura de bachillerato técnico agropecuario localidad Rosamorada)	58,000.00
E01381	27/07/2023	Pago de factura no.140 (apoyos de mini split escuela tamarindo)	72,636.59
E01382	27/07/2023	Pago de factura no. 139 (apoyo económico de compra de mini split de escuela de Pimientillo)	108,289.78
E01397	31/07/2023	Pago de factura no.5848 (compra de material deportivo)	30,395.48
E01398	31/07/2023	Pago de factura no.5849 (compra de material deportivo)	30,048.06
E01399	31/07/2023	Pago de fact. no.130 (compra de camarón seco feria de Estados Unidos)	14,400.00
E01403	31/07/2023	Pago de factura no. A-418 (Renta de Autobús)	77,240.00
E01420	31/07/2023	Pago de factura no. A-1012 (papelería)	48,369.58
E01581	02/08/2023	Pago de factura varias	20,772.12
E01582	02/08/2023	Pago de factura (formatos actas de nacimientos)	45,900.00
E01583	02/08/2023	Pago de facturas no.tn-16094 y tn15931 (difusión de actividades de municipio)	23,200.00
E01584	02/08/2023	Pago de facturas no. F-0011032, F0011033 y F0011034.	16,475.00
E01591	02/08/2023	Pago de facturas	13,838.80
E01597	02/08/2023	Pago de factura (renta casa doctores cubanos)	17,400.01
E01602	04/08/2023	Pago de factura no. E-53668	40,000.00
E01613	07/08/2023	Pago de impuesto ISR mes de noviembre/2022.	680,416.00
E01617	07/08/2023	Pago de factura no. E-53748.	40,000.00
E01621	09/08/2023	Pago de fact. no.pa-509 (difusión de radio mes de julio/2023)	11,600.00
E01622	09/08/2023	Pago de factura no. a-1218 (instalación de mini split en diferentes escuelas)	29,580.00
E01632	10/08/2023	Pago de factura no. E-53745	40,000.00
E01633	10/08/2023	Pago de factura no. B-37671	34,870.76
E01638	12/08/2023	Pago de factura no. E-53746	40,000.00
E01645	14/08/2023	Pago de factura no. A-1048 (compra de papelería)	54,612.80
E01646	14/08/2023	Pago de factura no. A-1049 (compra de papelería)	54,810.00
E01650	14/08/2023	Pago retención de ISR de honorarios asimilados y salarios.	3,463.00
E01651	14/08/2023	Pago de impuesto ISR mes de diciembre/2022.	1,798,168.00
E01674	15/08/2023	Pago de factura no.308 (celenoide para tractor d6n) (escaneadora)	16,000.00
E01686	17/08/2023	Pago de factura (mantenimiento carro comodato jardinero)	20,500.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

		Póliza	
Número	Fecha	Concepto	Importe \$
E01701	22/08/2023	Pago de factura no.354a (traslado equipo de base ball vaqueritos)	62,640.00
E01734	31/08/2023	Pago de factura no. a-452	69,600.00
E01773	04/09/2023	Pago Renta de casa de doctores cubanos (mes septiembre)	17,400.01
E01781	04/09/2023	Pago de factura no.PA-631 (difusión por radio mes de agosto/2023)	11,600.00
E01783	04/09/2023	Pago de factura no. A-1369 renta de camión volteo	92,800.00
E01784	04/09/2023	Pago de factura no. A-1368 (mantenimiento a red de saneamiento loc. Chilapa)	77,952.00
E01791	05/09/2023	Pago de impuesto ISR Mes de Julio/2023.	682,153.00
E01792	05/09/2023	Pago de impuesto ISR Mes de Junio/2023.	795,347.00
E01793	06/09/2023	Pago de factura no. E-54040	40,000.00
E01802	06/09/2023	Pago de facturas no.2967 (mantenimiento carro de comodato)	19,099.14
E01806	07/09/2023	Reposición de gasto (reparación de iluminación de plaza pública)	31,816.99
E01807	07/09/2023	Pago de facturas no.12256 (compra de llantas)	48,050.02
E01816	08/09/2023	Pago de factura (material deportivo)	9,628.38
E01819	08/09/2023	Pago de factura (pirotecnia 15 de septiembre)	22,968.00
E01830	11/09/2023	Pago de factura no.a-1498 (impermeabilización de centro comunitario en localidad San Vicente)	156,136.00
E01839	11/09/2023	Pago de factura no.F-4127 (artículos de limpieza)	28,865.44
E01840	11/09/2023	Pago de factura no.K-677 (celebración grito de independencia)	87,000.00
E01848	13/09/2023	Pago de factura no.16 (renta de bodega del 19 de diciembre 2022 al 19 de febrero/2023)	18,355.84
E01852	14/09/2023	Pago de factura no.6839 (renta de pantallas evento 15 de septiembre)	20,300.00
E01855	15/09/2023	Pago de factura no. e-53959	40,000.00
E01858	15/09/2023	Pago de factura (renta de mobiliario)	33,535.60
E01899	19/09/2023	Pago de factura no.fcog-3968 (rollo de papel y bolsas)	9,999.94
E01907	22/09/2023	Pago de factura no.k-712 (evento ceremonia y desfile 16 de septiembre/2023.)	44,080.00
E01908	22/09/2023	Pago de factura no.a-1148 (compra de tonhers)	70,928.20
E01909	22/09/2023	Pago de factura no.b-966 (compra de cubetas de aceite)	60,320.00
E01910	22/09/2023	Pago de factura no.A-1494 (renta de excavadora camino saca cosechas)	128,110.00
E01911	22/09/2023	Pago de factura no.E-54027	40,000.00
E02062	02/10/2023	Pago de factura (renta casa doctores cubanos)	17,400.01
E02094	06/10/2023	Pago de factura no.A-359 (transporte ballet de danza festejos en diversas localidades)	69,600.00
E02105	06/10/2023	Pago de factura no.A-541 (compra de tubo PVC para reparación red de agua San Vicente)	19,050.00
E02106	06/10/2023	Pago de factura (actas de nacimiento)	30,121.87
E02107	06/10/2023	Pago de Factura no.PA-683 (difusión radio mes de septiembre/2023)	11,600.00
E02111	06/10/2023	Pago de factura no.f-0016987 (reparación camioneta protección civil).	19,100.00
E02113	07/10/2023	Pago de factura (servicio de elaboración de audiovisuales (toma de aspectos toma áreas en dron y fotografía para diseño)	86,987.50
E02198	18/10/2023	Pago de factura no.F-4204	23,762.60
E02200	18/10/2023	Pago de factura no.A-8431	19,631.00
E02210	19/10/2023	Pago de factura no.B-1001	55,448.00
E02212	19/10/2023	Pago de impuestos	17,920.00
E02217	20/10/2023	Anticipo a factura no.00697 (apoyo de compra de uniformes equipo de base ball vaqueros) Anticipo a Factura no.00697 (compra de uniformes)	20,000.00
E02233	27/10/2023	pago de factura no.TN-16416 (difusión de actividades mes de agosto/2023).	11,600.00
E02235	27/10/2023	Pago de factura (mantenimiento carro en comodato)	17,958.37
E02246	31/10/2023	Pago de multa	12,207.00
E02247	31/10/2023	Pago de multa	3,922.00
E02280	01/11/2023	Pago de factura no. a-1607 (grava arena con acarreo)	145,000.00
E02283	01/11/2023	Pago de factura (compra de material diferentes áreas)	41,673.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

		Póliza	
Número	Fecha	Concepto	Importe \$
E02284	01/11/2023	Pago de factura (compra de material deportivo)	12,727.52
E02285	01/11/2023	Apoyo de pago de renta casa cubanos mes de noviembre/2023.	17,400.01
E02292	03/11/2023	Pago de factura no. E-54419.	40,000.00
E02303	06/11/2023	Pago de factura (informa de gobierno)	34,800.00
E02305	06/11/2023	Pago de factura (informe de gobierno).	22,200.68
E02336	15/11/2023	Pago de factura no.E-54547.	40,000.00
E02338	15/11/2023	Pago de factura no.F-0011615	40,600.00
E02339	15/11/2023	Pago de factura (formato de registro en tres tantos)	16,638.75
E02340	15/11/2023	Pago de factura (impresión de formatos)	23,200.00
E02371	16/11/2023	Pago de factura no.B-1139 (compra de aceite)	75,284.00
E02372	16/11/2023	Pago de Factura no.K-821 (renta de pantallas informe de gobierno)	39,440.00
E02373	16/11/2023	Pago de Factura no.724 (compra de pintura blanca)	66,700.00
E02374	16/11/2023	Pago de factura no.F-4354	25,692.84
E02384	18/11/2023	Pago de factura no.T-395.	40,000.00
E02392	21/11/2023	Pago de factura	13,427.00
E02394	21/11/2023	Pago de factura no.A-1614	174,000.00
E02400	21/11/2023	Pago de factura no.E-54626.	40,000.00
E02403	23/11/2023	Pago de Factura no.A-1667 (compra de rollo de alambre y laminas)	46,400.00
E02404	23/11/2023	Pago de factura (transmisión en vivo informe de gobierno)	4,560.00
E02421	30/11/2023	Pago de factura no.55 (mantenimiento de carro en comodato)	22,892.62
E02476	01/12/2023	Pago de factura (renta de bodegas correspondiente del 19 de febrero al 19 de mayo/2023)	27,533.76
E02480	02/12/2023	Pago de facturas no. A-492,A-493,A525,A-526 Y A-527.	50,460.00
E02482	02/12/2023	Pago de factura (renta casa doctores cubanos)	17,400.01
E02483	02/12/2023	Pago de factura no.00697 (apoyo para compra de uniformes de base-ball vaqueros).	38,000.00
E02485	04/12/2023	Pago de factura (compra de material para apoyos y diferentes áreas)	25,000.00
E02487	04/12/2023	pago de factura no. (alquiler de luz y sonido para evento festival Rosamorada)	18,560.00
E02488	04/12/2023	pago de factura no. k-825 (informe de gobierno 2023).	57,039.60
E02489	04/12/2023	Pago de factura no.A-1354	48,609.06
E02491	04/12/2023	Pago de factura no.PA-755 (difusión)	11,600.00
E02493	04/12/2023	Pago de factura no.B-1001	55,448.00
E02495	04/12/2023	Pago de factura (material deportivo)	37,630.40
E02521	06/12/2023	Pago de factura (servicio de musical).	19,400.00
E02522	07/12/2023	Pago de factura no.A-1642.	120,600.00
E02531	08/12/2023	Pago de facturas no.F-0011616.	38,387.00
E02566	12/12/2023	Pago de facturas	38,960.92
E02567	12/12/2023	Pago de factura (renta de mobiliario evento de día de muerto).	17,400.00
E02568	12/12/2023	Pago de factura (renta de mobiliario informe de gobierno del día 09 de noviembre/2023.)	30,740.00
E02574	13/12/2023	Pago de facturas	46,246.51
E02581	14/12/2023	Pago de factura no.1 (sonorización y pantalla led).	25,245.00
E02584	14/12/2023	Pago de factura f-0011617. (pago de refacciones diferentes unidades).	56,000.00
E02589	15/12/2023	Pago de factura no.A-1641.	69,600.00
E02689	16/12/2023	Pago de fact. no. 4396 (compra de material de limpieza)	11,799.86
E02720	28/12/2023	Pago de Fact. no.8BDC53E9CA755A09 serie EV	44,752.50
Total			20,903,223.39

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-04/2024, oficio de respuesta MRN/TES/40/2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.10/OCD-A-02/2024, oficio donde se impone multa ASEN/AF/DAFM/MA.10/OCD-V-02/2024, auxiliar de cuentas contables.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 19 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Rosamorada, Nayarit; Ejercicio Fiscal 2023; 28 y 29, fracciones I, V y XVI del Reglamento de Administración Pública para el Municipio de Rosamorada, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$20,903,223.39 (veinte millones novecientos tres mil doscientos veintitrés pesos 39/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: tesorero municipal del 1 de enero de 2023 al 9 de junio de 2023; tesorero municipal del 12 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, manifestó lo siguiente:

En cumplimiento a lo solicitado por Usted mediante su oficio identificado con el alfanumérico ASEN/AS-1358/2024, de fecha 28 de octubre del 2024, por medio del cual solicitó que se hiciera del conocimiento de los presuntos responsables las observaciones materia del informe de resultados a la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, del Ayuntamiento de Rosamorada, me permito remitir a usted en copia certificada el acuse de recibo de los oficios que fueron dirigidos a los ex servidores públicos, y en su caso las contestaciones que cada uno de ellos realizó a las observaciones, mismas que le remito para los efectos legales conducentes y sean tomados en cuenta al momento de emitir su dictamen.

Algunos oficios no fue posible entregarlos, virtud a que no se localizaron, o no se encontraron en su domicilio o se ignoraba este, por qué no se entregaron físicamente los expedientes de archivo del personal.

Por cuestión de orden me permito hacer la relación de los oficios de acuerdo al consecutivo que fueron elaborados, y comentario respectivo.

No. de Oficio	Nombre	Consecutivo/Observación
MRN/OIC/26/2024	M... A... P... G...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/27/2024	J... I... F... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/28/2024	R... A... G... Z...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/29/2024	M... I... D... M...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/30/2024	J... A... R... O...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/31/2024	R... G... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/32/2024	P... A... C... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/33/2024	F... O... M... R...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/34/2024	R... P... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/35/2024	A... M... R... J...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/36/2024	R... G... G... N...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/37/2024	J... P... G...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/38/2024	R... H... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/39/2024	V... F... R...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/40/2024	A... M... R... B...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/41/2024	A... S... F...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/42/2024	J... C... G... Z...	Si constesto (sic) oficio

No. de Oficio	Nombre	Consecutivo/Observación
MRN/OIC/43/2024	K... S... P... P...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/44/2024	A... B... P... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/45/2024	J... F... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/46/2024	C... E... CH... S...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/47/2024	O... I... D...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/48/2024	E... E... C... G...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/49/2024	V... H... F...	Si constesto (sic) oficio
...	...	...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que solo manifiesta las notificaciones realizadas a los presuntos responsables que fueron señalados en el informe preliminar, sin embargo, no remiten argumentos, documentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AF.23.MA.10

Del análisis a las pólizas que integraron la muestra de auditoría del gasto y de la documentación e información proporcionada por la administración municipal; se detectaron erogaciones que no comprueban y/o justifican como propias de la gestión pública, asimismo, no se remitió el contrato que vincule a la administración municipal con el prestador de servicios, por lo anterior, no fue posible acreditar que se cumplieron las condiciones, los términos y las obligaciones de las partes por un importe de \$65,816.01 (sesenta y cinco mil ochocientos dieciséis pesos 01/100 moneda nacional), de acuerdo a la siguiente integración:

1. Los pagos registrados con cargo a las partidas «32201 Arrendamiento de edificio» y «32901 Otros arrendamientos», por un importe de \$56,536.01 (cincuenta y seis mil quinientos treinta y seis pesos 01/100 moneda nacional), se detalla a continuación:

ARRENDAMIENTOS SIN ANEXAR CONTRATO Y SIN EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO						
Partida	Número	Fecha	Póliza		CFDI	
			Concepto	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Folio Fiscal	Importe \$
32201	E01426	05/07/2023	Pago de factura (renta casa doctores cubanos)	FEPT6203037T3	14EC35A8-DFD8-4B2D-9124-8CEE95B8EC6	17,400.01

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza			CFDI			
Partida	Número	Fecha	Concepto	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Folio Fiscal	Importe \$
32201	E00176	10/02/2023	Pago de factura arrendamiento del mes de febrero/2023.	HURL780916239	AAA18385-34D5-4996-8255-0D1B40A16D64	2,544.00
32201	E00561	02/03/2023	Pago renta de casa de asistencia a indígenas	HURL780916239	AAA1E20B-94D9-4C3B-91E9-9C57C938C30A	2,544.00
32201	E00710	12/04/2023	Pago de factura (renta de casa de indígenas)	HURL780916239	B442A45E-0FF2-4BA5-8D9B-D4FCEC602C33	2,544.00
32201	E00961	03/05/2023	Pago de factura (renta de casa de indígenas)	HURL780916239	EACE3825-3A0F-4E96-8A21-3B6612AC0CB7	2,544.00
32201	E00998	01/06/2023	Pago de factura (renta de casa de indígenas)	HURL780916239	1AF67938-F79E-477D-BA18-27781410DCE4	2,544.00
32201	E01531	04/09/2023	Pago de factura (renta casa indígenas)	HURL780916239	4E064C42-8B4E-4083-B8F8-9B3C6483BE11	2,544.00
32201	E02635	08/11/2023	Pago de factura de la renta de inmueble	HURL780916239	4EA5E0E4-D805-49BE-9C8D-56D868D2EA6E	2,544.00
32201	E02648	14/12/2023	Pago de factura de renta de inmueble	HURL780916239	9FFCEDD5-D51B-46FF-B970-A0F1E10FFDC5	2,544.00
32901	E02611	09/10/2023	Pago de la factura de renta de muebles	HURL780916239	4D9EB64E-6968-407F-8546-15A1D1087EDA	2,544.00
32901	E00716	18/04/2023	Pago de factura no. A-358 servicio de traslado de personas de San Vicente a Acaponeta (viaje redondo).	ROUL710912MD7	77206489-A37F-4059-A0E0-350D10DB8284	16,240.00
Total						56,536.01

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-04/2024, oficio de respuesta MRN/TES/40/2024 y pólizas contables.

2. El pago registrado con cargo a la partida «35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte», al proveedor con registro federal de contribuyentes (RFC) COPE9404153S0, se detectó, que de acuerdo a la plantilla vehicular y a la requisición, se describe que el vehículo al cual se le realizó el servicio y mantenimiento es de comodato, mismo, que no se presentó, por lo que no fue posible acreditar si el gasto por mantenimiento correspondía al ayuntamiento, por un importe de \$9,280.00 (nueve mil doscientos ochenta pesos), se detalla a continuación:

MANTENIMIENTO A VEHÍCULO SIN CONTRATO DE COMODATO				
Póliza			CFDI	
Número	Fecha	Concepto	Folio Fiscal	Importe \$
E02596	03/10/2023	Pago de factura de mantenimiento general del vehículo en comodato del área de tesorería Audi A4 Trendy plus modelo 2011 gris placas RHA-39-07.	C4EBA36D-3B4B-4EBA-B489-756389B3C07E	9,280.00

FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-04/2024, oficio de respuesta MRN/TES/40/2024 y pólizas contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 3, fracción X y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 19 del Presupuesto de Egresos para

la Municipalidad de Rosamorada, Nayarit; Ejercicio Fiscal 2023; 28 y 29, fracciones I, V y XVI del Reglamento de Administración Pública para el Municipio de Rosamorada, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$65,816.01 (sesenta y cinco mil ochocientos dieciséis pesos 01/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: tesorero municipal del 1 de enero de 2023 al 9 de junio de 2023; tesorero municipal del 12 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, manifestó lo siguiente:

En cumplimiento a lo solicitado por Usted mediante su oficio identificado con el alfanumérico ASEN/AS-1358/2024, de fecha 28 de octubre del 2024, por medio del cual solicitó que se hiciera del conocimiento de los presuntos responsables las observaciones materia del informe de resultados a la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, del Ayuntamiento de Rosamorada, me permito remitir a usted en copia certificada el acuse de recibo de los oficios que fueron dirigidos a los ex servidores públicos, y en su caso las contestaciones que cada uno de ellos realizó a las observaciones, mismas que le remito para los efectos legales conducentes y sean tomados en cuenta al momento de emitir su dictamen.

Algunos oficios no fue posible entregarlos, virtud a que no se localizaron, o no se encontraron en su domicilio o se ignoraba este, por qué no se entregaron físicamente los expedientes de archivo del personal.

Por cuestión de orden me permito hacer la relación de los oficios de acuerdo al consecutivo que fueron elaborados, y comentario respectivo.

No. de Oficio	Nombre	Consecutivo/Observación
MRN/OIC/26/2024	M... A... P... G...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/27/2024	J... I... F... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/28/2024	R... A... G... Z...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/29/2024	M... I... D... M...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/30/2024	J... A... R... O...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/31/2024	R... G... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/32/2024	P... A... C... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/33/2024	F... O... M... R...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/34/2024	R... P... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/35/2024	A... M... R... J...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/36/2024	R... G... G... N...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/37/2024	J... P... G...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/38/2024	R... H... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/39/2024	V... F... R...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/40/2024	A... M... R... B...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/41/2024	A... S... F...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/42/2024	J... C... G... Z...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/43/2024	K... S... P... P...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/44/2024	A... B... P... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/45/2024	J... F... H...	Si constesto (sic) oficio

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No. de Oficio	Nombre	Consecutivo/Observación
MRN/OIC/46/2024	C... E... CH... S...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/47/2024	O... I... D...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/48/2024	E... E... C... G...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/49/2024	V... H... F...	Si constesto (sic) oficio
...	...	...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que solo manifiesta las notificaciones realizadas a los presuntos responsables que fueron señalados en el informe preliminar, sin embargo, no remiten argumentos, documentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.23.MA.10

Del análisis a la plantilla del personal autorizada para el ejercicio fiscal 2023 y a las bases generadoras de nóminas ordinarias del ejercicio 2023, proporcionadas por la administración municipal, con relación a la disponibilidad de plazas presupuestales aprobadas en el capítulo «10000 Servicios personales», se detectaron registros de pagos según la base generadora de nóminas en plazas ocupadas que excedieron a las autorizadas en el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Rosamorada, Nayarit; Ejercicio Fiscal 2023, por un importe de \$1,234,911.86 (un millón doscientos treinta y cuatro mil novecientos once pesos 86/100 moneda nacional), integrados a continuación:

1. De la partida «11301 Sueldos al personal de base», se detectaron tres plazas excedidas en el ejercicio fiscal 2023, por un importe de \$501,835.77 (quinientos un mil ochocientos treinta y cinco pesos 77/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

DIFERENCIAS EN PLAZAS AUTORIZADAS VS. PAGADAS SEGÚN BASE GENERADORA DE NÓMINAS AL PERSONAL DE BASE								
Presupuesto de Egresos y Fe de Erratas del Ejercicio 2023			Plantilla de Personal			Importes \$		
Plazas Presupuestadas	Cargo	Número de Empleado	Área de Adscripción	Plaza Ocupadas	Diferencias (Plazas Excedidas)	Bases Generadoras de Nóminas Ordinarias del Ejercicio Fiscal 2023		
						Percepción Bruta	Deducciones Totales	Percepción Neta Pagada
0	Secretaria taquimecanógrafa	66	Tesorería	1	1	198,525.21	52,056.44	146,468.77
6	Jardinero	114	Dirección de Servicios Públicos	7	1	178,245.12	44,223.23	134,021.89

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Presupuesto de Egresos y Fe de Erratas del Ejercicio 2023			Plantilla de Personal			Importes \$		
Plazas Presupuestadas	Cargo	Número de Empleado	Área de Adscripción	Plaza Ocupadas	Diferencias (Plazas Excedidas)	Bases Generadoras de Nóminas Ordinarias del Ejercicio Fiscal 2023		
						Percepción Bruta	Deducciones Totales	Percepción Neta Pagada
0	Psicólogo	115	Secretaría Municipal	1	1	125,065.44	26,382.02	98,683.42
6		Total		9	3	501,835.77	122,661.69	379,174.08

FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-01/2024, oficio de respuesta 40/2024, solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-04/2024, oficio de respuesta MRN/TES/40/2024, Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Rosamorada, Nayarit; Ejercicio Fiscal 2023 publicado el 6 de enero de 2023, Fe de Erratas al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Rosamorada, Nayarit; Ejercicio Fiscal 2023, Publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; con Fecha 6 de Enero de 2023, Sección Tercera, Número 004, Tomo CCXII publicado el 30 de marzo de 2023, plantilla de personal del ejercicio fiscal 2023 y bases generadoras de nóminas quincenales ordinarias del ejercicio 2023.

- De la partida «11302 Sueldos al personal de confianza», se detectaron ocho plazas excedidas en el ejercicio fiscal 2023, por un importe de \$733,076.09 (setecientos treinta y tres mil setenta y seis pesos 09/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

DIFERENCIAS EN PLAZAS AUTORIZADAS VS. PAGADAS SEGÚN BASE GENERADORA DE NÓMINAS AL PERSONAL DE CONFIANZA

Presupuesto de Egresos y Fe de Erratas del Ejercicio 2023			Plantilla de Personal 2023			Importes \$		
Plazas Presupuestadas	Cargo	Número de Empleado	Área de Adscripción	Plazas Ocupadas	Diferencias (Plazas Excedidas)	Bases Generadoras de Nóminas Ordinarias del Ejercicio Fiscal 2023		
						Percepción Bruta	Deducciones Totales	Percepción Neta Pagada
1	Asistente administrativo	488	Presidencia	2	1	69,115.80	5,760.76	63,355.04
0	Juez auxiliar	366	Contraloría municipal	1	1	78,188.06	10,072.86	68,115.20
10	Intendente A	271	Dirección de servicios públicos	12	2	22,826.66	1,842.58	20,984.08
		489				32,525.20	826.22	31,698.98
0	Intendente	323	Dirección de servicios públicos	1	1	78,027.98	5,033.89	72,994.09
4	Inspector jefe	119	Seguridad pública	5	1	164,914.10	32,297.17	132,616.93
1	Encargado de desarrollo agropecuario	281	Fomento agropecuario, forestal y pesquero	2	1	184,998.30	24,132.84	160,865.46
0	Auxiliar de cultura	18	Cultura y turismo	1	1	102,479.99	21,336.42	81,143.57
16		Total		24	8	733,076.09	101,302.74	631,773.35

FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-01/2024, oficio de respuesta 40/2024, solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-04/2024, oficio de respuesta MRN/TES/40/2024, Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Rosamorada, Nayarit; Ejercicio Fiscal 2023, publicado el 6 de enero de 2023, Fe de Erratas al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Rosamorada, Nayarit; Ejercicio Fiscal 2023, Publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; con Fecha 6 de Enero de 2023, Sección Tercera, Número 004, Tomo CCXII publicado el 30 de marzo de 2023, plantilla de personal del ejercicio fiscal 2023. y bases generadoras de nóminas ordinarias del ejercicio 2023.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 2, párrafo sexto, 11 y 19, párrafo primero del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Rosamorada, Nayarit; Ejercicio Fiscal 2023; 28 y 29, fracciones I, V y XVI del Reglamento de Administración Pública para el Municipio de Rosamorada, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: tesorero municipal del 1 de enero de 2023 al 9 de junio de 2023; tesorero municipal del 12 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, manifestó lo siguiente:

En cumplimiento a lo solicitado por Usted mediante su oficio identificado con el alfanumérico ASEN/AS-1358/2024, de fecha 28 de octubre del 2024, por medio del cual solicitó que se hiciera del conocimiento de los presuntos responsables las observaciones materia del informe de resultados a la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, del Ayuntamiento de Rosamorada, me permito remitir a usted en copia certificada el acuse de recibo de los oficios que fueron dirigidos a los ex servidores públicos, y en su caso las contestaciones que cada uno de ellos realizó a las observaciones, mismas que le remito para los efectos legales conducentes y sean tomados en cuenta al momento de emitir su dictamen.

Algunos oficios no fue posible entregarlos, virtud a que no se localizaron, o no se encontraron en su domicilio o se ignoraba este, por qué no se entregaron físicamente los expedientes de archivo del personal.

Por cuestión de orden me permito hacer la relación de los oficios de acuerdo al consecutivo que fueron elaborados, y comentario respectivo.

No. de Oficio	Nombre	Consecutivo/Observación
MRN/OIC/26/2024	M... A... P... G...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/27/2024	J... I... F... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/28/2024	R... A... G... Z...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/29/2024	M... I... D... M...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/30/2024	J... A... R... O...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/31/2024	R... G... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/32/2024	P... A... C... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/33/2024	F... O... M... R...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/34/2024	R... P... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/35/2024	A... M...R... J...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/36/2024	R... G... G... N...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/37/2024	J... P... G...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/38/2024	R... H... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/39/2024	V... F... R...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/40/2024	A... M... R... B...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/41/2024	A... S... F...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/42/2024	J... C... G... Z...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/43/2024	K... S... P... P...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/44/2024	A... B... P... R...	Si constesto (sic) oficio

No. de Oficio	Nombre	Consecutivo/Observación
MRN/OIC/45/2024	J... F... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/46/2024	C... E... CH... S...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/47/2024	O... I... D...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/48/2024	E... E... C... G...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/49/2024	V... H... F...	Si constesto (sic) oficio
...	...	...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que solo manifiesta las notificaciones realizadas a los presuntos responsables que fueron señalados en el informe preliminar, sin embargo, no remiten argumentos, documentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.23.MA.10

Del análisis a la documentación e información proporcionada por la administración municipal, correspondiente al capítulo «10000 Servicios personales», del anexo número 10 denominado: “Personal comisionado al sindicato, dependencias u otros entes durante el ejercicio fiscal 2023”, la base generadora de nóminas y la plantilla de personal, se detectó que de manera improcedente se realizaron pagos a personal de base que fue comisionado al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Nayarit (S.U.T.S.E.M.), de los cuales dichas comisiones debieron ser con licencias "sin goce de sueldo", como se detallan a continuación:

PAGOS IMPROCEDENTES A PERSONAL COMISIONADO AL SINDICATO

Número de Empleado	Periodo Quincena I	Nombre	Puesto	Área de adscripción	Dependencia o Ente al que se Comisionó / Puesto	Fecha de Comisión	Nóminas Ordinarias del Ejercicio 2023 \$		
							Percepción Bruta	Descuentos	Percepción Neta
3	1	E... C... de la P... S...	Secretaria taquimecanógrafa	Secretaría municipal	SUTSEM/Encargada de escalafón SUTSEM	17/03/2022	7,947.15	1,963.48	5,983.67
	2						9,382.83	2,258.72	7,124.11
	3						7,947.15	2,007.13	5,940.02
	4						8,853.02	2,444.47	6,408.55
	5						7,947.15	1,992.13	5,955.02
	6						9,382.83	2,488.80	6,894.03
	7						7,947.15	1,992.13	5,955.02
	8						8,853.02	2,237.15	6,615.87
	9						7,947.15	1,992.13	5,955.02

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número de Empleado	Periodo Quincenal	Nombre	Puesto	Área de adscripción	Dependencia o Ente al que se Comisionó / Puesto	Fecha de Comisión	Nóminas Ordinarias del Ejercicio 2023 \$		
							Percepción Bruta	Descuentos	Percepción Neta
	10						9,382.83	2,538.80	6,844.03
	11						7,947.15	1,962.13	5,985.02
	12						8,853.02	2,267.15	6,585.87
	13						7,947.15	1,962.13	5,985.02
	14						8,466.36	1,452.33	7,014.03
	15						7,947.15	1,962.13	5,985.02
	16						9,382.83	2,383.80	6,999.03
	17						7,947.15	1,962.13	5,985.02
	18						8,853.02	2,467.15	6,385.87
	19						9,382.83	2,338.80	7,044.03
	20						9,382.83	2,338.80	7,044.03
	21						7,947.15	2,192.13	5,755.02
	22						8,853.02	2,237.15	6,615.87
	23						7,947.15	2,012.13	5,935.02
	24						9,382.83	2,338.80	7,044.03
27	1	R... P... H...	Guarda Rastro	Dirección de servicios públicos	SUTSEM/Secretario general del SUTSEM	04/03/2022	7,763.96	1,762.39	6,001.57
	2						9,120.76	2,038.95	7,081.81
	3						7,763.96	1,806.04	5,957.92
	4						8,669.83	2,247.03	6,422.80
	5						7,763.96	1,791.04	5,972.92
	6						9,120.76	2,269.02	6,851.74
	7						7,763.96	1,791.04	5,972.92
	8						8,669.83	2,036.05	6,633.78
	9						7,763.96	1,791.04	5,972.92
	10						9,120.76	5,361.24	3,759.52
	11						8,263.96	1,761.04	6,502.92
	12						8,669.83	2,066.05	6,603.78
	13						7,763.96	1,761.04	6,002.92
	14						9,120.76	2,149.02	6,971.74
	15						7,763.96	1,761.04	6,002.92
	16						9,120.76	2,164.02	6,956.74
	17						7,763.96	1,761.04	6,002.92
	18						8,669.83	2,266.05	6,403.78
	19						7,763.96	1,761.04	6,002.92
	20						23,106.03	4,851.34	18,254.69
	21						7,763.96	1,991.04	5,772.92
	22						8,669.83	2,036.05	6,633.78
	23						7,763.96	1,811.04	5,952.92
	24						9,120.76	2,119.02	7,001.74
Total							420,677.18	104,944.37	315,732.81

FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-01/2024, oficio de respuesta: 40/2024, solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-04/2024, oficio de respuesta MRN/TES/40/2024, plantilla de personal del ejercicio 2023, anexo número 10 denominado: "Personal comisionado al sindicato, dependencias u otros entes durante el ejercicio fiscal 2023" y base generadora de nómina ordinarias del ejercicio fiscal 2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 48, fracción III y 51, fracción I de la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 9 y 19, párrafo primero del Presupuesto de

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Egresos para la Municipalidad de Rosamorada, Nayarit; Ejercicio Fiscal 2023; 28 y 29, fracciones I, V y XVI del Reglamento de Administración Pública para el Municipio de Rosamorada, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: tesorero municipal del 1 de enero de 2023 al 9 de junio de 2023; tesorero municipal del 12 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, manifestó lo siguiente:

En cumplimiento a lo solicitado por Usted mediante su oficio identificado con el alfanumérico ASEN/AS-1358/2024, de fecha 28 de octubre del 2024, por medio del cual solicitó que se hiciera del conocimiento de los presuntos responsables las observaciones materia del informe de resultados a la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, del Ayuntamiento de Rosamorada, me permito remitir a usted en copia certificada el acuse de recibo de los oficios que fueron dirigidos a los ex servidores públicos, y en su caso las contestaciones que cada uno de ellos realizó a las observaciones, mismas que le remito para los efectos legales conducentes y sean tomados en cuenta al momento de emitir su dictamen.

Algunos oficios no fue posible entregarlos, virtud a que no se localizaron, o no se encontraron en su domicilio o se ignoraba este, por qué no se entregaron físicamente los expedientes de archivo del personal.

Por cuestión de orden me permito hacer la relación de los oficios de acuerdo al consecutivo que fueron elaborados, y comentario respectivo.

No. de Oficio	Nombre	Consecutivo/Observación
MRN/OIC/26/2024	M... A... P... G...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/27/2024	J... I... F... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/28/2024	R... A... G... Z...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/29/2024	M... I... D... M...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/30/2024	J... A... R... O...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/31/2024	R... G... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/32/2024	P... A... C... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/33/2024	F... O... M... R...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/34/2024	R... P... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/35/2024	A... M... R... J...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/36/2024	R... G... G... N...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/37/2024	J... P... G...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/38/2024	R... H... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/39/2024	V... F... R...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/40/2024	A... M... R... B...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/41/2024	A... S... F...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/42/2024	J... C... G... Z...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/43/2024	K... S... P... P...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/44/2024	A... B... P... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/45/2024	J... F... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/46/2024	C... E... CH... S...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/47/2024	O... I... D...	Si constesto (sic) oficio

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No. de Oficio	Nombre	Consecutivo/Observación
MRN/OIC/48/2024	E... E... C... G...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/49/2024	V... H... F...	Si constesto (sic) oficio
...	...	...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que solo manifiesta las notificaciones realizadas a los presuntos responsables que fueron señalados en el informe preliminar, sin embargo, no remiten argumentos, documentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AF.23.MA.10

Del análisis a las pólizas que integraron la muestra de auditoría del capítulo «10000 Servicios personales», se detectaron pagos improcedentes por \$140,049.57 (ciento cuarenta mil cuarenta y nueve pesos 57/100 moneda nacional) al empleado con RFC VIGJ931108A34, debido a que no presentó evidencia documental de las actividades realizadas en sus funciones como juez cívico y como coordinador de enlace municipal durante el ejercicio fiscal 2023; además, respecto al cargo de juez cívico, no se acreditó el cumplimiento del proceso de designación establecido en la ley municipal, el cual requiere la designación directa por los ciudadanos de la localidad mediante un proceso de elección libre y democrático, conforme a las bases establecidas en la convocatoria expedida por la administración municipal. Adicionalmente, se identificaron las siguientes irregularidades:

1. Se realizaron pagos al trabajador antes descrito, encontrándose con licencia “sin goce de sueldo”, por el periodo determinado del 16 de marzo al 15 de septiembre de 2023, por un importe de \$91,653.73 (noventa y un mil seiscientos cincuenta y tres pesos 73/100 moneda nacional), se detalla a continuación:

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PAGOS IMPROCEDENTES A PERSONAL CON LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

Número de Empleado	Puesto/Periodo	Área de Adscripción	Periodo de la Licencia	Póliza		Periodo Quincenal	Base Generadora de Nóminas Ordinarias del Ejercicio 2023 \$		
				Número	Fecha		Percepción Bruta	Descuentos	Dispersión Percepción Neta
482	Juez cívico (01/01/2023 al 31/08/2023)	Juzgado Cívico	16/03/2023 al 15/09/2023	E00500	31/03/2023	6	10,188.55	1,331.31	8,857.24
				E00654	14/04/2023	7	9,551.76	1,217.24	8,334.52
				E00697	28/04/2023	8	9,551.81	1,217.24	8,334.57
				E00902	15/05/2023	9	9,551.81	1,217.24	8,334.57
				E00950	31/05/2023	10	10,188.60	1,331.31	8,857.29
				E01113	15/06/2023	11	9,551.81	1,217.24	8,334.57
				E01664	15/08/2023	15	9,551.81	1,217.24	8,334.57
				E01722	31/08/2023	16	10,188.70	1,331.31	8,857.39
	Coordinador de enlace municipal (01/09/2023 al 31/12/2023)	Presidencia		E01866	15/09/2023	17	13,328.88	2,024.02	11,304.86
Total							91,653.73	12,104.15	79,549.58

FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-01/2024, oficio de respuesta: 40/2024, solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-04/2024, oficio de respuesta MRN/TES/40/2024, plantilla de personal del ejercicio 2023, bases generadoras de nóminas ordinarias del ejercicio 2023 y anexo número 9 denominado "Personal con licencia durante el ejercicio fiscal 2023" y pólizas contables.

- Se realizaron pagos al trabajador antes mencionado en el puesto de "juez cívico" por el periodo del 01 de enero al 15 de marzo de 2023, que de acuerdo expediente CD/39/2023 de denuncia el indebido nombramiento al no existir un juzgado físico en el municipio de Rosamorada, durante el ejercicio fiscal de 2023, por un importe de \$48,395.84 (cuarenta y ocho mil trescientos noventa y cinco pesos 84/100 moneda nacional), de acuerdo a lo siguiente:

PAGOS IMPROCEDENTES DE PRESUNTA INEXISTENCIA DE UN JUZGADO CÍVICO EN EL MUNICIPIO

Número de Empleado	Nombre	Puesto	Póliza		Periodo Quincenal	Base Generadora de Nóminas Ordinarias Ejercicio 2023		
			Número	Fecha		Importe Bruto \$	Deducciones \$	Dispersión Importe Neto \$
482	J... M... del V... G...	Juez Cívico	E00039	13/01/2023	1	9,551.81	1,217.24	8,334.57
			E00137	31/01/2023	2	10,188.60	1,331.31	8,857.29
			E00269	15/02/2023	3	9,551.81	1,217.24	8,334.57
			E00326	28/02/2023	4	9,551.81	1,326.98	8,224.83
			E00447	15/03/2023	5	9,551.81	1,326.98	8,224.83
			Total			48,395.84		

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-04/2024, oficio de respuesta MRN/TES/40/2024, oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-06/2024, oficio de respuesta MRN/OIC/008/2024, plantilla de personal del ejercicio 2023 y bases generadoras de nóminas ordinarias del ejercicio 2023, pólizas contables y Expediente de denuncia CD/39/2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 50 de la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit; 91, 92, 93, fracción II, 95, 97, fracciones I y III, 101, fracciones I, V y VI, 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 9 y 19, párrafo primero del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

de Rosamorada, Nayarit; Ejercicio Fiscal 2023; 28 y 29, fracciones I y XVI del Reglamento de Administración Pública para el Municipio de Rosamorada, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$140,049.57 (ciento cuarenta mil cuarenta y nueve pesos 57/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: tesorero municipal del 1 de enero de 2023 al 9 de junio de 2023; tesorero municipal del 12 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, manifestó lo siguiente:

En cumplimiento a lo solicitado por Usted mediante su oficio identificado con el alfanumérico ASEN/AS-1358/2024, de fecha 28 de octubre del 2024, por medio del cual solicitó que se hiciera del conocimiento de los presuntos responsables las observaciones materia del informe de resultados a la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, del Ayuntamiento de Rosamorada, me permito remitir a usted en copia certificada el acuse de recibo de los oficios que fueron dirigidos a los ex servidores públicos, y en su caso las contestaciones que cada uno de ellos realizó a las observaciones, mismas que le remito para los efectos legales conducentes y sean tomados en cuenta al momento de emitir su dictamen.

Algunos oficios no fue posible entregarlos, virtud a que no se localizaron, o no se encontraron en su domicilio o se ignoraba este, por qué no se entregaron físicamente los expedientes de archivo del personal.

Por cuestión de orden me permito hacer la relación de los oficios de acuerdo al consecutivo que fueron elaborados, y comentario respectivo.

No. de Oficio	Nombre	Consecutivo/Observación
MRN/OIC/26/2024	M... A... P... G...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/27/2024	J... I... F... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/28/2024	R... A... G... Z...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/29/2024	M... I... D... M...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/30/2024	J... A... R... O...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/31/2024	R... G... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/32/2024	P... A... C... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/33/2024	F... O... M... R...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/34/2024	R... P... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/35/2024	A... M...R... J...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/36/2024	R... G... G... N...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/37/2024	J... P... G...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/38/2024	R... H... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/39/2024	V... F... R...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/40/2024	A... M... R... B...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/41/2024	A... S... F...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/42/2024	J... C... G... Z...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/43/2024	K... S... P... P...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/44/2024	A... B... P... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/45/2024	J... F... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/46/2024	C... E... CH... S...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/47/2024	O... I... D...	Si constesto (sic) oficio

No. de Oficio	Nombre	Consecutivo/Observación
MRN/OIC/48/2024	E... E... C... G...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/49/2024	V... H... F...	Si constesto (sic) oficio
...	...	...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que solo manifiesta las notificaciones realizadas a los presuntos responsables que fueron señalados en el informe preliminar, sin embargo, no remiten argumentos, documentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AF.23.MA.10

Del análisis a las pólizas que integraron la muestra de auditoría del capítulo «10000 Servicios personales», y de la información proporcionada por la administración municipal y por los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN), se observó que se realizaron pagos al servidor público con registro federal de contribuyentes (RFC) FOPJ861109F65, que simultáneamente ocupó el cargo de “docente”, existiendo incompatibilidad de horarios en la administración municipal, al momento de desempeñar sus funciones como “secretario municipal”, por un importe de \$17,463.48 (diecisiete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 48/100 moneda nacional); asimismo, la administración municipal, no presentó las evidencias documentales que acrediten la realización de sus funciones o atribuciones desempeñadas por el trabajador durante el ejercicio fiscal 2023; a continuación se detallan las remuneraciones percibidas en cada centro de trabajo donde laboró:

1. Remuneraciones como secretario municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada:

PAGO REALIZADO EN EL AYUNTAMIENTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023							
Área de Adscripción	Horario en Constancia del Ayuntamiento	Póliza		Quincena de Pago	CFDI Pagado	Importe Bruto \$	Importe Neto Pagado \$
		Número	Fecha				
Secretaría del Ayuntamiento	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 Horas	E00039	13/01/2023	1a quincena de enero de 2023	24D5813C-0F8C-40FB-A85C-CB076E971971	17,463.48	14,512.01

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-04/2024, oficio de respuesta MRN/TES/40/2024, oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-06/2024, oficio de respuesta MRN/OIC/008/2024, plantilla de personal del ejercicio 2023 y bases generadoras de nóminas quincenales ordinarias del ejercicio 2023 y póliza contable.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

2. Remuneraciones como docente en SEPEN en la localidad de Pimientillo, municipio de Rosamorada:

PAGOS REALIZADOS EN SEPEN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023									
Trabajador / Cargo	Horario	Nomin a	Número de Talón de Cheques Cobrados	Clave Presupuestal	Centro de Trabajo	Quincen a de Pago	Periodo de Pago	Importe Bruto \$	Import e Neto \$
J... I... F... P... / Maestro de Matemáticas	15 Horas con horario Matutino de Lunes a viernes de 7:00 a 10:00 horas.	2	7995	071815 E46301.0300302	Escuela Secundaria Técnica "Jaime Nuno" con clave: 18DST0042 G	2023/01	2023/01 1	380.44	204.16
			7996	071815 E46301.0300304		2023/01	2023/01 1	380.44	204.16
			7997	071815 E46303.0300446		2023/01	2023/01 1	1,141.35	612.43
			7998	071815 E46305.0300242		2023/01	2023/01 1	1,902.26	479.37
			7999	071815 E46305.0300247		2023/01	2023/01 1	1,902.26	81.24
								5,706.75	
							Total		

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SIT-01/2024, oficio de respuesta SEPEN-DSA/00113/2024, constancia laboral del ejercicio 2023, constancia de cheques cobrados en el ejercicio de 2023 y expediente de personal.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 114, 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 9 y 19 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Rosamorada, Nayarit; Ejercicio Fiscal 2023; 25, fracciones I y II, 28 y 29, fracciones I y XVI del Reglamento de Administración Pública para el Municipio de Rosamorada, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$17,463.48 (diecisiete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 48/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretario municipal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; tesorero municipal del 1 de enero de 2023 al 9 de junio de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, manifestó lo siguiente:

En cumplimiento a lo solicitado por Usted mediante su oficio identificado con el alfanumérico ASEN/AS-1358/2024, de fecha 28 de octubre del 2024, por medio del cual solicitó que se hiciera del conocimiento de los presuntos responsables las observaciones materia del informe de resultados a la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, del Ayuntamiento de Rosamorada, me permito remitir a usted en copia certificada el acuse de recibo de los oficios que fueron dirigidos a los ex servidores públicos, y en su caso las contestaciones que cada uno de ellos realizó a las observaciones, mismas que le remito para los efectos legales conducentes y sean tomados en cuenta al momento de emitir su dictamen.

Algunos oficios no fue posible entregarlos, virtud a que no se localizaron, o no se encontraron en su domicilio o se ignoraba este, por qué no se entregaron físicamente los expedientes de archivo del personal.

Por cuestión de orden me permito hacer la relación de los oficios de acuerdo al consecutivo que fueron elaborados, y comentario respectivo.

No. de Oficio	Nombre	Consecutivo/Observación
MRN/OIC/26/2024	M... A... P... G...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/27/2024	J... L... F... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/28/2024	R... A... G... Z...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/29/2024	M... I... D... M...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/30/2024	J... A... R... O...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/31/2024	R... G... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/32/2024	P... A... C... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/33/2024	F... O... M... R...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/34/2024	R... P... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/35/2024	A... M... R... J...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/36/2024	R... G... G... N...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/37/2024	J... P... G...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/38/2024	R... H... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/39/2024	V... F... R...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/40/2024	A... M... R... B...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/41/2024	A... S... F...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/42/2024	J... C... G... Z...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/43/2024	K... S... P... P...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/44/2024	A... B... P... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/45/2024	J... F... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/46/2024	C... E... CH... S...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/47/2024	O... I... D...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/48/2024	E... E... C... G...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/49/2024	V... H... F...	Si constesto (sic) oficio
...	...	...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que solo manifiesta las notificaciones realizadas a los presuntos responsables que fueron señalados en el informe preliminar, sin embargo, no remiten argumentos, documentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AF.23.MA.10

Del análisis a las pólizas que integraron la muestra de auditoría del capítulo «10000 Servicios personales» y de la documentación e información solicitada; se detectó, que las siguientes pólizas no fueron proporcionadas por la administración municipal, por tanto, no fue posible verificar su debida comprobación y justificación, ni acreditar que corresponden a gastos propios de la gestión pública, por un importe de \$20,240,049.01 (veinte millones doscientos cuarenta mil cuarenta y nueve pesos 01/100 moneda nacional), integradas como se describe a continuación:

PÓLIZAS NO REMITIDAS			
Pólizas			
Número	Fecha	Concepto	Importe \$
C00057	22/02/2023	Servicios de honorarios asimilables, a salarios en términos del artículo 94, fracción v. de la Ley del Impuesto sobre la Renta, por capacitación en captura, información en plataforma SEVAC.	15,000.00
C00070	02/03/2023	Servicios de honorarios asimilables, a salarios en términos del artículo 94, fracción V. de la Ley de Impuesto sobre la Renta, por capacitación de manejo de sistema sag.net y manejo de inventario.	20,000.00
C00088	06/03/2023	Pago por prestar sus servicios de intendencia en el jardín principal de la localidad de los Medina, municipio de Rosamorada, correspondiente al periodo del 16 al 28 de febrero del año en curso.	2,200.00
C00635	04/09/2023	Pagos de sueldos que realiza este H. Ayuntamiento, por trabajos eventuales, en la localidad de Cofradía de Cuyutlán de este municipio de Rosamorada, Nayarit.	12,000.00
C00646	06/09/2023	Pago de sueldo que realiza este H. Ayuntamiento a trabajador eventual.	10,000.00
C00679	18/09/2023	Pagos de sueldos que realiza este H. Ayuntamiento, por trabajos eventuales, en la localidad de Cofradía de Cuyutlán de este municipio de Rosamorada, Nayarit.	12,000.00
C00741	02/10/2023	Pagos de sueldos que realiza este H. Ayuntamiento, por trabajos eventuales, en la localidad de Cofradía de Cuyutlán de este municipio de Rosamorada, Nayarit.	12,000.00
C00753	05/10/2023	Pago de sueldo que realiza este H. Ayuntamiento a trabajador eventual.	10,000.00
C00782	18/10/2023	Pagos de sueldos que realiza este H. Ayuntamiento, por trabajos eventuales en la localidad de cofradía de Cuyutlán de este municipio de Rosamorada, Nayarit; correspondiente al periodo del 01 al 15 de octubre del 2023.	12,000.00
C00802	31/10/2023	Pago de sueldos por trabajos eventuales, en la localidad de Cofradía de Cuyutlán; correspondiente al periodo del 16 al 31 de octubre del 2023.	12,000.00
C00817	08/11/2023	Pago de sueldos por trabajos eventuales de albañilería en el campo de beisbol de esta cabecera municipal de Rosamorada, Nayarit; correspondiente al periodo del 23 al 28 de octubre del 2023.	12,000.00
C00818	08/11/2023	Pago de sueldos por trabajos eventuales de albañilería en el campo de beisbol de esta cabecera municipal de Rosamorada, Nayarit; correspondiente al periodo del 30 de octubre al 04 de noviembre del 2023.	12,000.00
C00820	08/11/2023	Pagos que realiza este H. Ayuntamiento, por realizar trabajos eventuales de albañilería en el campo de beisbol de esta cabecera municipal; correspondiente al periodo del 06 al 11 de noviembre del 2023.	12,000.00
C00836	22/11/2023	Pago de sueldo a trabajador eventual, por comunicación social y difusión en medios, de este H. XLII Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit; correspondiente del periodo del 16 al 31 de octubre del 2023.	3,500.00
C00848	30/11/2023	Pago de sueldos que realiza este H. Ayuntamiento, por trabajos eventuales en la localidad de Cofradía de Cuyutlán de este municipio de Rosamorada, Nayarit.	12,000.00
C00865	05/12/2023	Pago de sueldo por trabajos eventuales.	10,000.00
C00867	05/12/2023	Pago por trabajos eventuales.	3,500.00
C00889	15/12/2023	Pago de sueldos por trabajos eventuales	12,000.00
C00901	21/12/2023	Pago de sueldos por trabajos eventuales	12,000.00
C00909	27/12/2023	Pago de sueldo que realiza este H. Ayuntamiento por trabajos eventuales.	10,000.00
C00910	27/12/2023	Pago de sueldos por trabajos eventuales.	10,000.00
C00915	31/12/2023	Pago de sueldo a trabajador eventual, por comunicación social y difusión en medios de este H. XLII Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit.	3,500.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Pólizas			
Número	Fecha	Concepto	Importe \$
E00035	13/01/2023	Pago nómina 1ra. quincena de enero/2023.	312,350.16
E00038	13/01/2023	Pago nómina 1ra. quincena de enero/2023.	19,638.09
E00039	13/01/2023	Pago nómina 1ra. quincena de enero/2023.	1,073,414.95
E00133	31/01/2023	Pago nómina 2da. quincena de enero/2023.	385,098.76
E00135	31/01/2023	Pago nómina 2da. quincena de enero/2023.	26,597.38
E00137	31/01/2023	Pago nómina 2da. quincena de enero/2023.	1,177,933.56
E00219	02/02/2023	Pago de RCV 6to. bimestre/2022.	161,811.90
E00235	07/02/2023	Pago de honorarios asimilables a salarios 1ra. quincena de enero/2023.	17,500.00
E00236	07/02/2023	Pago de honorarios asimilables a salarios 2da. quincena de enero/2023.	17,500.00
E00260	15/02/2023	Pago de nómina correspondiente a la 1er. Quincena de febrero/2023.	309,517.66
E00269	15/02/2023	Pago de nómina correspondiente a la 1er. quincena de febrero/2023.	1,110,385.80
E00271	15/02/2023	Pago nómina 1ra. quincena de febrero/2023.	43,599.31
E00309	22/02/2023	Pago de honorarios asimilables a salarios 1ra. quincena de febrero/2023.	17,500.00
E00326	28/02/2023	Pago nómina 2da. quincena de febrero/2023.	1,120,720.00
E00327	28/02/2023	Pago nómina 2da. quincena de febrero/2023.	39,208.43
E00389	03/03/2023	Pago de honorarios asimilables a salarios 2da. quincena de febrero/2023.	17,500.00
E00441	15/03/2023	Pago nómina 1ra. quincena de marzo/2023.	46,056.75
E00447	15/03/2023	Pago nómina 1ra. quincena de marzo/2023.	1,112,780.41
E00470	21/03/2023	Pago honorarios asimilables correspondientes a la 1ra. quincena de marzo/2023.	17,500.00
E00498	31/03/2023	Pago nómina 2da. quincena de marzo/2023.	49,958.11
E00500	31/03/2023	Pago nómina 2da. quincena de marzo/2023.	1,105,468.37
E00592	04/04/2023	Pago honorarios asimilables correspondientes a la 2da. quincena de marzo/2023.	17,500.00
E00647	14/04/2023	Pago nómina 1ra. quincena de abril/2023.	46,068.43
E00686	28/04/2023	Pago nómina 2da. quincena de abril/2023.	46,068.43
E00795	02/05/2023	Pago de honorarios asimilables a salarios 1ra. quincena de abril/2023.	17,500.00
E00796	02/05/2023	Pago honorarios asimilables correspondientes a la 2da. quincena de abril/2023.	17,500.00
E00896	15/05/2023	Pago de nómina correspondiente a la 1er. quincena de mayo/2023.	46,068.43
E00902	15/05/2023	Pago de nómina 1ra. quincena de mayo/2023.	1,110,296.75
E00919	17/05/2023	Pago 2do. bimestre/2023.	328,014.16
E00921	17/05/2023	Pago honorarios asimilables correspondientes a la 2da. quincena de mayo/2023.	17,500.00
E00950	31/05/2023	Pago sueldo 2da. quincena de mayo/2023.	1,184,335.09
E00953	31/05/2023	Pago de nómina 2da. quincena de mayo/2023.	49,205.53
E01034	02/06/2023	Pago de compensación extraordinarias (trabajos extras por auditoria ASEN ejercicio 2022).	40,500.00
E01035	02/06/2023	Pago de compensación extraordinarias (trabajos extras por auditoria ASEN ejercicio 2022).	3,500.00
E01043	05/06/2023	Pago de honorarios asimilables a salarios 2da. quincena de mayo/2023.	17,500.00
E01064	06/06/2023	Compensación extraordinaria.	5,606.30
E01065	06/06/2023	Compensación extraordinaria.	5,606.30
E01066	06/06/2023	Compensación extraordinaria.	5,606.30
E01110	15/06/2023	Pago nómina 1ra. quincena de junio/2023.	48,585.22
E01186	30/06/2023	Pago nómina 2da. quincena de junio/2023.	48,585.22
E01197	30/06/2023	Compensación extraordinaria	10,500.00
E01314	14/07/2023	Pago nómina 1ra. quincena de julio/2023.	63,227.01
E01315	14/07/2023	Pago de nómina 1ra. quincena de julio/2023.	1,094,117.97
E01378	27/07/2023	Pago de honorarios asimilables a salarios 2da. quincena de junio/2023.	17,500.00
E01379	27/07/2023	Pago honorarios asimilables correspondientes a la 1ra. quincena de julio/2023.	17,500.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Pólizas			
Número	Fecha	Concepto	Importe \$
E01383	27/07/2023	Pago de RCV 3er. bimestre/2023.	186,118.27
E01414	31/07/2023	Pago de nómina 1ra. quincena de julio/2023.	67,546.29
E01415	31/07/2023	Pago de nómina 2da. quincena de julio/2023.	1,183,840.40
E01652	14/08/2023	2da. quincena de julio/2023.	17,500.00
E01660	15/08/2023	Pago nómina 1ra. quincena de agosto/2023.	63,017.01
E01723	31/08/2023	Pago nómina 2da. quincena de agosto/2023.	67,236.29
E01863	15/09/2023	Pago sueldo 1ra. quincena de septiembre/2023.	119,155.85
E01931	29/09/2023	Pago nómina 2da. quincena de septiembre/2023.	117,543.78
E02063	02/10/2023	Pago de honorarios asimilables a salarios 2da. quincena de agosto/2023.	17,500.00
E02097	07/09/2023	Pago de honorarios asimilables 1ra de agosto/2023.	17,500.00
E02154	13/10/2023	Pago sueldo 1ra. quincena de octubre/2023.	122,154.03
E02192	17/10/2023	Pago de honorarios asimilables a salarios 1ra. quincena de septiembre/2023.	17,500.00
E02253	31/10/2023	Pago de nómina 2da. quincena de octubre/2023.	131,466.20
E02350	15/11/2023	Pago de nómina 1ra. quincena mes de noviembre/2023.	193,216.63
E02352	15/11/2023	Pago nómina 1ra. quincena de noviembre/2023.	123,169.65
E02395	21/11/2023	Pago de honorarios asimilables a salarios 2da. quincena de septiembre/2023.	17,500.00
E02396	21/11/2023	Pago de honorarios asimilables a salarios 1ra. quincena de octubre/2023.	17,500.00
E02397	21/11/2023	Pago de honorarios asimilables a salarios 2da. quincena de octubre/2023.	17,500.00
E02432	30/11/2023	Pago de nómina 2da. quincena mes de noviembre/2023.	132,994.52
E02559	11/12/2023	Pago de honorarios asimilables a salarios 1ra. quincena de noviembre/2023.	17,500.00
E02679	15/12/2023	Pago de nómina 1ra. quincena de diciembre/2023.	141,684.52
E02724	22/12/2023	Pago de gratificación de fin de año 2023.	1,587,089.71
E02730	22/12/2023	Pago de gratificación de fin de año 2023.	2,583,487.13
E02734	22/12/2023	Pago de gratificación fin de año 2023.	249,106.16
E02755	29/12/2023	Pago de nómina 2da. quincena de diciembre/2023.	361,091.79
Total			20,240,049.01

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-04/2024, oficio de respuesta MRN/TES/40/2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.10/OCD-A-02/2024, oficio donde se impone multa ASEN/AF/DAFM/MA.10/OCD-V-02/2024 y auxiliar de cuentas contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 19 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Rosamorada, Nayarit; Ejercicio Fiscal 2023; 25, fracción II, 28 y 29, fracciones I y XVI del Reglamento de Administración Pública para el Municipio de Rosamorada, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$20,240,049.01 (veinte millones doscientos cuarenta mil cuarenta y nueve pesos 01/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: tesorero municipal del 1 de enero de 2023 al 9 de junio de 2023; tesorero municipal del 12 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, manifestó lo siguiente:

En cumplimiento a lo solicitado por Usted mediante su oficio identificado con el alfanumérico ASEN/AS-1358/2024, de fecha 28 de octubre del 2024, por medio del cual solicitó que se hiciera del conocimiento de los presuntos responsables las observaciones materia del informe de resultados a la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, del Ayuntamiento de Rosamorada, me permito remitir a usted en copia certificada el acuse de recibo de los oficios que fueron dirigidos a los ex servidores públicos, y en su caso las contestaciones que cada uno de ellos realizó a las observaciones, mismas que le remito para los efectos legales conducentes y sean tomados en cuenta al momento de emitir su dictamen.

Algunos oficios no fue posible entregarlos, virtud a que no se localizaron, o no se encontraron en su domicilio o se ignoraba este, por qué no se entregaron físicamente los expedientes de archivo del personal.

Por cuestión de orden me permito hacer la relación de los oficios de acuerdo al consecutivo que fueron elaborados, y comentario respectivo.

No. de Oficio	Nombre	Consecutivo/Observación
MRN/OIC/26/2024	M... A... P... G...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/27/2024	J... I... F... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/28/2024	R... A... G... Z...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/29/2024	M... I... D... M...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/30/2024	J... A... R... O...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/31/2024	R... G... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/32/2024	P... A... C... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/33/2024	F... O... M... R...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/34/2024	R... P... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/35/2024	A... M... R... J...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/36/2024	R... G... G... N...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/37/2024	J... P... G...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/38/2024	R... H... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/39/2024	V... F... R...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/40/2024	A... M... R... B...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/41/2024	A... S... F...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/42/2024	J... C... G... Z...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/43/2024	K... S... P... P...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/44/2024	A... B... P... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/45/2024	J... F... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/46/2024	C... E... CH... S...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/47/2024	O... I... D...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/48/2024	E... E... C... G...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/49/2024	V... H... F...	Si constesto (sic) oficio
...	...	...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que solo manifiesta las notificaciones realizadas a los presuntos responsables que fueron señalados en el informe preliminar, sin embargo, no remiten argumentos, documentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.23.MA.10

De la información proporcionada por la administración municipal, se advierte que no se acredita la elaboración del programa anual de adquisiciones para el ejercicio fiscal 2023, toda vez que, no fue remitido durante el desahogo de la auditoría, sin embargo, si tuvo aprobación por el H. Comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles del municipio de Rosamorada, Nayarit, como se advierte mediante el acta número: Ord/01/2023 de fecha 10 de febrero de 2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 28 y 29, fracciones I, XIII y XVI del Reglamento de Administración Pública para el Municipio de Rosamorada, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: tesorero municipal del 1 de enero de 2023 al 9 de junio de 2023; tesorero municipal del 12 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, manifestó lo siguiente:

En cumplimiento a lo solicitado por Usted mediante su oficio identificado con el alfanumérico ASEN/AS-1358/2024, de fecha 28 de octubre del 2024, por medio del cual solicitó que se hiciera del conocimiento de los presuntos responsables las observaciones materia del informe de resultados a la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, del Ayuntamiento de Rosamorada, me permito remitir a usted en copia certificada el acuse de recibo de los oficios que fueron dirigidos a los ex servidores públicos, y en su caso las contestaciones que cada uno de ellos realizó a las observaciones, mismas que le remito para los efectos legales conducentes y sean tomados en cuenta al momento de emitir su dictamen.

Algunos oficios no fue posible entregarlos, virtud a que no se localizaron, o no se encontraron en su domicilio o se ignoraba este, por qué no se entregaron físicamente los expedientes de archivo del personal.

Por cuestión de orden me permito hacer la relación de los oficios de acuerdo al consecutivo que fueron elaborados, y comentario respectivo.

No. de Oficio	Nombre	Consecutivo/Observación
MRN/OIC/26/2024	M... A... P... G...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/27/2024	J... I... F... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/28/2024	R... A... G... Z...	No se localizo (sic)

No. de Oficio	Nombre	Consecutivo/Observación
MRN/OIC/29/2024	M... I... D... M...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/30/2024	J... A... R... O...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/31/2024	R... G... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/32/2024	P... A... C... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/33/2024	F... O... M... R...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/34/2024	R... P... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/35/2024	A... M...R... J...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/36/2024	R... G... G... N...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/37/2024	J... P... G...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/38/2024	R... H... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/39/2024	V... F... R...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/40/2024	A... M... R... B...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/41/2024	A... S... F...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/42/2024	J... C... G... Z...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/43/2024	K... S... P... P...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/44/2024	A... B... P... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/45/2024	J... F... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/46/2024	C... E... CH... S...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/47/2024	O... I... D...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/48/2024	E... E... C... G...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/49/2024	V... H... F...	Si constesto (sic) oficio
...	...	...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que solo manifiesta las notificaciones realizadas a los presuntos responsables que fueron señalados en el informe preliminar, sin embargo, no remiten argumentos, documentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.23.MA.10

De la revisión al reporte analítico del pasivo y al auxiliar por cuentas de registro de la cuenta «2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo», se detectó que se tienen registradas retenciones pendientes de enterar de ejercicios anteriores y del ejercicio fiscal 2023, al Servicio de Administración Tributaria (SAT), por un importe de \$15,551,378.45 (quince millones quinientos cincuenta y un mil trescientos setenta y ocho pesos 45/100 moneda nacional), sin considerar el mes de diciembre, debido a que se entera en el mes de enero del siguiente año, de acuerdo a lo siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

RETENCIONES DE ISR PENDIENTES DE ENTERAR AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)							
Cuenta/Mes	Ejercicios Anteriores		Saldo Final \$ (1)	Ejercicio Fiscal 2023		Saldo Final \$ (2)	Saldo s/Auxiliar Pendiente de Enterar al 31 de Diciembre de 2023 \$ (1) + (2)
	Saldo Inicial \$	Enteros \$		Retenciones \$	Enteros \$		
2117-71-0007 I.S.R. Retenido (personal de confianza 2018)							
	3,573,203.00		3,573,203.00	0.00	0.00	0.00	3,573,203.00
2117-71-0003 I.S.R. Honorarios Profesionales							
	53,425.91	3,102.00	50,323.91	82,139.00	0.00	82,139.00	132,462.91
Diciembre 2022		3,102.00					
Enero				0.00			
Febrero				13,573.00			
Marzo				14,372.00			
Abril				0.00			
Mayo				11,613.00			
Junio				3,871.00			
Julio				7,742.00			
Agosto				3,871.00			
Septiembre				3,871.00			
Octubre				7,742.00			
Noviembre				11,613.00			
Diciembre				3,871.00			
Subtotal de retenciones pendientes de enterar sin considerar diciembre:							128,591.91
2117-71-0009 Retención ISR Proveedores 2022							
	1,396.19	0.00	1,396.19	2,007.20	0.00	2,007.20	3,403.39
Abril				1,881.51			
Diciembre				125.69			
Subtotal de retenciones pendientes de enterar sin considerar diciembre:							3,277.70
2117-71-0001 I.S.R. Retenido a los Trabajadores							
	16,411,886.32	7,059,627.00	9,352,259.32	9,119,945.06	4,941,605.00	4,178,340.06	13,530,599.38
Enero 2020		1,157,611.00					
Febrero 2022		613,696.00					
Marzo 2022		632,611.00					
Julio 2022		565,831.00					
Agosto 2022		579,447.00					
Septiembre 2022		662,998.00					
Octubre 2022		637,730.00					
Noviembre 2022		599,113.00					
Diciembre 2022		1,610,590.00					
Enero				655,836.33	655,944.00		
Febrero				654,052.69	654,114.00		
Marzo				649,456.94	648,696.00		
Abril				625,826.95	623,643.00		
Mayo				770,830.62	917,996.00		
Junio				769,115.05	768,941.00		
Julio				675,842.58	672,271.00		
Agosto				666,241.17			
Septiembre				644,503.15			
Octubre				676,334.77			
Noviembre				647,611.27			
Diciembre				1,684,293.54			

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Cuenta/Mes	Ejercicios Anteriores		Ejercicio Fiscal 2023			Saldo s/Auxiliar Pendiente de Enterar al 31 de Diciembre de 2023 \$ (1) + (2)
	Saldo Inicial \$	Enteros \$	Saldo Final \$	Retenciones \$	Enteros \$	
			(1)		(2)	
Subtotal de retenciones pendientes de enterar sin considerar diciembre:						11,846,305.84
Total de retenciones pendientes de enterar al SAT sin considerar diciembre:						15,551,378.45

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA10/SDC-01/2024, oficio de respuesta 40/2024, oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA10/SDC-02/2024, oficio de respuesta 38/2024, reporte analítico del pasivo generado del sistema SACG_Net, auxiliares y pólizas contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 86, fracción V, párrafo quinto, 96 y 99, fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 32-G, fracción I del Código Fiscal de la Federación; 117, fracciones II, III, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 28 y 29, fracciones I, V, VII y XVI del Reglamento de Administración Pública para el Municipio de Rosamorada, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: tesorero municipal del 1 de enero de 2023 al 9 de junio de 2023; tesorero municipal del 12 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, manifestó lo siguiente:

En cumplimiento a lo solicitado por Usted mediante su oficio identificado con el alfanumérico ASEN/AS-1358/2024, de fecha 28 de octubre del 2024, por medio del cual solicitó que se hiciera del conocimiento de los presuntos responsables las observaciones materia del informe de resultados a la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, del Ayuntamiento de Rosamorada, me permito remitir a usted en copia certificada el acuse de recibo de los oficios que fueron dirigidos a los ex servidores públicos, y en su caso las contestaciones que cada uno de ellos realizó a las observaciones, mismas que le remito para los efectos legales conducentes y sean tomados en cuenta al momento de emitir su dictamen.

Algunos oficios no fue posible entregarlos, virtud a que no se localizaron, o no se encontraron en su domicilio o se ignoraba este, por qué no se entregaron físicamente los expedientes de archivo del personal.

Por cuestión de orden me permito hacer la relación de los oficios de acuerdo al consecutivo que fueron elaborados, y comentario respectivo.

No. de Oficio	Nombre	Consecutivo/Observación
MRN/OIC/26/2024	M... A... P... G...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/27/2024	J... I... F... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/28/2024	R... A... G... Z...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/29/2024	M... I... D... M...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/30/2024	J... A... R... O...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/31/2024	R... G... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/32/2024	P... A... C... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/33/2024	F... O... M... R...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/34/2024	R... P... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/35/2024	A... M...R... J...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/36/2024	R... G... G... N...	No constesto (sic) oficio

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No. de Oficio	Nombre	Consecutivo/Observación
MRN/OIC/37/2024	J... P... G...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/38/2024	R... H... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/39/2024	V... F... R...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/40/2024	A... M... R... B...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/41/2024	A... S... F...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/42/2024	J... C... G... Z...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/43/2024	K... S... P... P...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/44/2024	A... B... P... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/45/2024	J... F... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/46/2024	C... E... CH... S...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/47/2024	O... I... D...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/48/2024	E... E... C... G...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/49/2024	V... H... F...	Si constesto (sic) oficio
...	...	...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que solo manifiesta las notificaciones realizadas a los presuntos responsables que fueron señalados en el informe preliminar, sin embargo, no remiten argumentos, documentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AF.23.MA.10

De la revisión al reporte analítico del pasivo y al auxiliar por cuentas de registro de la cuenta «2117-05-02-0007 2.5 al millar fondo III 2021-2024 ASEN», se detectó que se tienen registradas retenciones pendientes de enterar del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, por concepto de «Servicios de vigilancia, inspección y control de obra pública», por un importe de \$90,314.86 (noventa mil trescientos catorce pesos 86/100 moneda nacional), sin considerar el mes de diciembre, debido a que se entera en el mes de enero del siguiente año, integrándose de la siguiente manera:

RETENCIONES PENDIENTES POR ENTERAR DEL 2.5 AL MILLAR							
Cuenta/Mes	Ejercicios Anteriores			Ejercicio Fiscal 2023			Saldo Según Auxiliar Pendiente de Enterar al 31 de Diciembre de 2023 \$ (1) + (2)
	Saldo Inicial \$	Enteros \$	Saldo Final \$	Retenciones \$	Enteros \$	Saldo Final \$	
			(1)			(2)	
2117-05-02-0007 2.5 al millar fondo III 2021-2024 ASEN	57,544.37	69,324.14	-11,779.77	123,841.04	8,785.85	115,055.19	103,275.42

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta/Mes	Ejercicios Anteriores			Ejercicio Fiscal 2023			Saldo Según Auxiliar Pendiente de Enterar al 31 de Diciembre de 2023 \$ (1) + (2)
	Saldo Inicial \$	Enteros \$	Saldo Final \$	Retenciones \$	Enteros \$	Saldo Final \$	
			(1)			(2)	
Diciembre 2022		69,324.14					
Enero				18,337.00	8,785.85		
Mayo				5,587.29			
Junio				16,082.24			
Julio				14,666.97			
Agosto				26,544.79			
Septiembre				22,632.05			
Octubre				1,431.28			
Noviembre				5,598.86			
Diciembre				12,960.56			
Total de las retenciones pendientes de enterar a la ASEN sin considerar diciembre:							90,314.86

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA10/SDC-01/2024, oficio de respuesta 40/2024, oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA10/SDC-02/2024, oficio de respuesta 38/2024, reporte analítico del pasivo generado del sistema SACG_Net, auxiliares y pólizas contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 50 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 52 bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Nayarit; 117, fracciones II, III, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 28 y 29, fracciones I, V y XVI del Reglamento de Administración Pública para el Municipio de Rosamorada, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: tesorero municipal del 1 de enero de 2023 al 9 de junio de 2023; tesorero municipal del 12 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, manifestó lo siguiente:

En cumplimiento a lo solicitado por Usted mediante su oficio identificado con el alfanumérico ASEN/AS-1358/2024, de fecha 28 de octubre del 2024, por medio del cual solicitó que se hiciera del conocimiento de los presuntos responsables las observaciones materia del informe de resultados a la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, del Ayuntamiento de Rosamorada, me permito remitir a usted en copia certificada el acuse de recibo de los oficios que fueron dirigidos a los ex servidores públicos, y en su caso las contestaciones que cada uno de ellos realizó a las observaciones, mismas que le remito para los efectos legales conducentes y sean tomados en cuenta al momento de emitir su dictamen.

Algunos oficios no fue posible entregarlos, virtud a que no se localizaron, o no se encontraron en su domicilio o se ignoraba este, por qué no se entregaron físicamente los expedientes de archivo del personal.

Por cuestión de orden me permito hacer la relación de los oficios de acuerdo al consecutivo que fueron elaborados, y comentario respectivo.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No. de Oficio	Nombre	Consecutivo/Observación
MRN/OIC/26/2024	M... A... P... G...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/27/2024	J... I... F... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/28/2024	R... A... G... Z...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/29/2024	M... I... D... M...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/30/2024	J... A... R... O...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/31/2024	R... G... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/32/2024	P... A... C... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/33/2024	F... O... M... R...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/34/2024	R... P... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/35/2024	A... M... R... J...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/36/2024	R... G... G... N...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/37/2024	J... P... G...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/38/2024	R... H... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/39/2024	V... F... R...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/40/2024	A... M... R... B...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/41/2024	A... S... F...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/42/2024	J... C... G... Z...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/43/2024	K... S... P... P...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/44/2024	A... B... P... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/45/2024	J... F... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/46/2024	C... E... CH... S...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/47/2024	O... I... D...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/48/2024	E... E... C... G...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/49/2024	V... H... F...	Si constesto (sic) oficio
...	...	...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que solo manifiesta las notificaciones realizadas a los presuntos responsables que fueron señalados en el informe preliminar, sin embargo, no remiten argumentos, documentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 3.AF.23.MA.10

De la revisión al reporte analítico del pasivo y al auxiliar por cuentas de registro de las cuentas «2117-71-0004 Impuesto Adicional 12% U.A.N» y «2117-71-0008 UAN 15%», se detectó que la administración municipal tiene registradas retenciones pendientes de enterar de ejercicios anteriores y del ejercicio fiscal 2023, al Patronato de la Universidad Autónoma de Nayarit, por

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

concepto del Impuesto Especial para la Universidad Autónoma de Nayarit, por un importe de \$199,761.14 (ciento noventa y nueve mil setecientos sesenta y un pesos 14/100 moneda nacional), sin considerar el mes de diciembre, debido a que se entera en el mes de enero del siguiente año, de acuerdo a la siguiente integración:

RETENCIONES PENDIENTES POR ENTERAR AL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT								
Cuenta/Mes	Ejercicios Anteriores			Ejercicio Fiscal 2023			Saldo Según Auxiliar	
	Saldo Inicial \$	Enteros \$	Saldo Final \$ (1)	Retenciones \$	Enteros \$	Otros Cargos por Reclasificaciones	Saldo Final \$ (2)	Pendiente de Enterar al 31 de Diciembre de 2023 \$ (1) + (2)
2117-71-0004 Impuesto Adicional 12% U.A.N.	196,970.40		196,970.40	0.00	0.00	0.00	0.00	196,970.40
2117-71-0008 UAN 15%	27,222.14	27,924.81	-702.67	282,348.03	275,809.38	3,045.24	3,493.41	2,790.74
dic-22		27,924.81						
Enero				55,530.58	45,702.96			
Febrero				19,382.59	28,313.21			
Marzo				32,369.52	32,369.52			
Abril				39,948.96	39,948.96			
Mayo				31,124.75	31,124.75			
Junio				18,828.54	18,664.57			
Julio				21,487.95	21,487.95			
Agosto				26,128.82	26,128.82			
Septiembre				14,534.37	14,534.37	3,045.24		
Octubre				17,534.27	17,534.27			
Noviembre				5,477.68				
Total de retenciones pendientes de enterar al Patronato:								199,761.14

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA10/SDC-01/2024, oficio de respuesta 40/2024, oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA10/SDC-02/2024, oficio de respuesta 38/2024, reporte analítico del pasivo generado del sistema SACG_Net, auxiliares y pólizas contables.

Aunado a lo anterior, del auxiliar de la cuenta «2117-71-0008», se advierte que el último registro en el que se contabilizaron las retenciones del impuesto especial, fue con fecha 15 de noviembre de 2023, por lo que se presume la omisión del registro contable de las retenciones correspondientes, desde el 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2023, en virtud que de acuerdo al reporte de pólizas emitido por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), se advierte que si hubo recaudación de ingresos.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 2 y 5, fracción I de la Ley del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit; 117, fracciones II, III, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Rosamorada, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2023; 28 y 29, fracciones I, V, VII y XVI del Reglamento de Administración Pública para el Municipio de Rosamorada, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: tesorero municipal del 1 de enero de 2023 al 9 de junio de 2023; tesorero municipal del 12 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, manifestó lo siguiente:

En cumplimiento a lo solicitado por Usted mediante su oficio identificado con el alfanumérico ASEN/AS-1358/2024, de fecha 28 de octubre del 2024, por medio del cual solicitó que se hiciera del conocimiento de los presuntos responsables las observaciones materia del informe de resultados a la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, del Ayuntamiento de Rosamorada, me permito remitir a usted en copia certificada el acuse de recibo de los oficios que fueron dirigidos a los ex servidores públicos, y en su caso las contestaciones que cada uno de ellos realizó a las observaciones, mismas que le remito para los efectos legales conducentes y sean tomados en cuenta al momento de emitir su dictamen.

Algunos oficios no fue posible entregarlos, virtud a que no se localizaron, o no se encontraron en su domicilio o se ignoraba este, por qué no se entregaron físicamente los expedientes de archivo del personal.

Por cuestión de orden me permito hacer la relación de los oficios de acuerdo al consecutivo que fueron elaborados, y comentario respectivo.

No. de Oficio	Nombre	Consecutivo/Observación
MRN/OIC/26/2024	M... A... P... G...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/27/2024	J... I... F... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/28/2024	R... A... G... Z...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/29/2024	M... I... D... M...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/30/2024	J... A... R... O...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/31/2024	R... G... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/32/2024	P... A... C... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/33/2024	F... O... M... R...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/34/2024	R... P... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/35/2024	A... M... R... J...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/36/2024	R... G... G... N...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/37/2024	J... P... G...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/38/2024	R... H... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/39/2024	V... F... R...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/40/2024	A... M... R... B...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/41/2024	A... S... F...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/42/2024	J... C... G... Z...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/43/2024	K... S... P... P...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/44/2024	A... B... P... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/45/2024	J... F... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/46/2024	C... E... CH... S...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/47/2024	O... I... D...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/48/2024	E... E... C... G...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/49/2024	V... H... F...	Si constesto (sic) oficio
...	...	...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que solo manifiesta las notificaciones realizadas a los presuntos responsables

que fueron señalados en el informe preliminar, sin embargo, no remiten argumentos, documentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 4.AF.23.MA.10

Del análisis a las cuentas del pasivo y de la información proporcionada, se detectaron adeudos registrados al 31 de diciembre de 2023, que, a la fecha de ejecución de la auditoría, se encuentran sin acreditar documentalmente las gestiones realizadas para su aclaración o cancelación, como se detalla a continuación:

1. Adeudos por un importe de \$25,355,374.84 (veinticinco millones trescientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y cuatro pesos 84/100 moneda nacional), registrados en las siguientes cuentas contables que iniciaron el ejercicio fiscal 2023 con saldo y tuvieron movimiento en el ejercicio, integrados a continuación:

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON MOVIMIENTO EN EL EJERCICIO 2023				
Cuenta Contable	Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Movimientos del Ejercicio 2023		Saldo al 31 de Diciembre \$
		Disminuciones \$	Aumentos \$	
2111 Servicios personales por pagar a corto plazo				
2111-1-11101	2,155,388.66	10,912,439.07	10,912,439.07	2,155,388.66
2111-1-11301	501,277.56	7,734,329.16	7,730,937.83	497,886.23
2111-1-15401-001	903,271.49	16,894.59	0.00	886,376.90
2111-1-15401-002	179,008.60	33,108.20	0.00	145,900.40
2111-1-15401-003	489,999.50	16,747.33	0.00	473,252.17
2111-1-15401-004	160,398.96	16,201.34	0.00	144,197.62
2111-1-15401-005	940,032.19	24,336.69	0.00	915,695.50
2111-1-15401-006	76,500.00	900.00	0.00	75,600.00
2111-2-12201	13,307.80	2,198,697.92	2,198,697.92	13,307.80
2111-3-13201	52,355.26	605,134.85	587,935.85	35,156.26
2111-3-13203	3,042,658.57	8,448,056.39	8,448,056.39	3,042,658.57
2111-3-13401	1,643,668.65	9,251,150.58	9,251,150.58	1,643,668.65
2111-3-13402	42,076.31	475,339.98	475,339.98	42,076.31
2111-4-14401-0001	232,798.52	15,000.00	0.00	217,798.52
2111-5-15101	1,196,385.27	874,160.66	629,443.78	951,668.39
2111-5-15202	10,000.00	342,456.78	342,456.78	10,000.00
2111-5-15401	3,545,546.83	5,279,588.54	5,341,988.54	3,607,946.83
2112 Proveedores por pagar a corto plazo				
2112-1-21102	90,097.15	410,181.79	410,181.79	90,097.15

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Movimientos del Ejercicio 2023		Saldo al 31 de Diciembre \$
		Disminuciones \$	Aumentos \$	
2112-1-21201	37,917.85	17,298.00	17,298.00	37,917.85
2112-1-21504	603.20	34,769.99	34,769.99	603.20
2112-1-21601	1,265.20	225,569.33	225,569.33	1,265.20
2112-1-22105	116,361.59	1,313,482.94	1,351,560.96	154,439.61
2112-1-24901	1,275,453.14	384,908.99	384,908.99	1,275,453.14
2112-1-25301	1,762.50	30,898.26	30,898.26	1,762.50
2112-1-26101	174,925.87	7,358,679.82	7,301,272.47	117,518.52
2112-1-27106	41,328.80	158,208.35	158,208.35	41,328.80
2112-1-27301	24,531.80	217,412.80	225,045.60	32,164.60
2112-1-29101	8,669.88	20,848.97	20,848.97	8,669.88
2112-1-29403	13,208.14	19,516.99	19,516.99	13,208.14
2112-1-29601	15,765.57	43,527.54	43,527.54	15,765.57
2112-1-29603	270,467.54	33,250.96	33,250.96	270,467.54
2112-1-31201	693.02	1,010.67	1,010.67	693.02
2112-1-32201	7,632.00	282,616.95	339,230.39	64,245.44
2112-1-32901	66,932.00	400,564.46	356,501.86	22,869.40
2112-1-33401	10,000.00	87,270.96	87,270.96	10,000.00
2112-1-35101	650.00	1,565.19	1,565.19	650.00
2112-1-35501	74,366.56	1,675,573.33	1,682,925.08	81,718.31
2112-1-36101	12,279.97	260,987.50	260,987.50	12,279.97
2112-1-37201	5,572.80	476.00	476.00	5,572.80
2112-1-37501	19,591.53	673,550.21	672,911.56	18,952.88
2112-1-37901	28,412.79	2,396.42	2,396.42	28,412.79
2112-1-38201	179,967.68	1,725,874.51	1,703,129.23	157,222.40
2113 Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo				
2113-000006	458,045.84	287,639.62	-170,000.00	406.22
2113-000007	2,019,120.29	2,018,066.78	0.00	1,053.51
2113-000009	2,415,310.15	2,409,028.70	0.00	6,281.45
2113-000010	4,076,638.71	4,027,437.92	0.00	49,200.79
2113-61304	46.28	2,540,927.80	2,540,927.80	46.28
2115 Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo				
2115-01-44102	263,264.42	0.00	47,806.02	311,070.44
2115-44101	5,780.00	4,474,349.99	4,474,349.99	5,780.00
2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo				
2117-01-0001	5,797.41	0.00	51,071.37	56,868.78
2117-01-0002	54,958.28	328,738.48	324,429.81	50,649.61
2117-01-0003	31,782.69	65,064.74	74,192.48	40,910.43
2117-01-0012	46,819.29	1,267,387.33	1,503,104.90	282,536.86
2117-02-0002	-22,034.40	202,815.85	280,933.74	56,083.49
2117-02-0007	100,642.07	163,627.07	76,245.00	13,260.00
2117-02-0021	69,702.00	890,602.00	902,677.00	81,777.00
2117-02-0024	151,324.00	711,336.00	807,544.00	247,532.00
2117-05-02-0008	81,777.26	95,993.45	110,442.65	96,226.46
2117-05-24-0001	44,269.16	61,929.78	45,314.67	27,654.05
2117-71-0005	4,272.29	51,690.00	81,500.00	34,082.29
2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo				
2119-01-0033	6,718.14	819.29	829.19	6,728.04

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Movimientos del Ejercicio 2023		Saldo al 31 de Diciembre \$
		Disminuciones \$	Aumentos \$	
2119-01-0041	13,329.65	0.00	82.57	13,412.22
2119-01-0085	60,000.00	3,000.00	0.00	57,000.00
2119-01-0311	640.65	32,800.52	33,035.73	875.86
2119-01-03116	640.65	0.00	1,000.01	1,640.66
2119-01-0337	-0.01	177,773.13	263,713.55	85,940.41
2119-01-0339	14,175.67	484,581.75	1,128,227.65	657,821.57
2119-01-034	16,616.19	324,906.15	534,943.28	226,653.32
2119-01-0345	5,881.92	97,313.02	232,709.77	141,278.67
2119-01-0346	10,734.27	99,745.05	154,651.02	65,640.24
2119-04-0004	27,290.47	81,280.68	79,980.90	25,990.69
2119-04-0005	17,847.23	52,584.47	54,366.99	19,629.75
2119-04-0007	20,893.39	101,490.89	114,584.06	33,986.56
2119-04-0012	377.41	2,000.00	2,000.10	377.51
2119-07-0047	9.62	0.00	1.07	10.69
2119-07-0123	25,542.20	500,257.93	871,719.97	397,004.24
2119-07-0124	1,466.68	17,495.42	60,242.62	44,213.88
2119-07-0126	-225.62	30,878.20	103,683.22	72,579.40
2119-07-0143	3,795.68	0.00	26,004.61	29,800.29
2119-07-0151	3,912.41	63,259.97	63,259.97	3,912.41
2119-08-0001	2,824,031.25	0.00	1,963,570.00	4,787,601.25
			Total	25,355,374.84

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA10/SDC-01/2024, oficio de respuesta 40/2024, oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA10/SDC-02/2024, oficio de respuesta 38/2024, reporte analítico del pasivo generado del sistema SACG_Net y auxiliares contables.

- Adeudos registrados en el ejercicio fiscal 2023, por un importe de \$5,604,238.37 (cinco millones seiscientos cuatro mil doscientos treinta y ocho pesos 37/100 moneda nacional), como se muestra a continuación:

ADEUDOS REGISTRADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023			
Cuenta Contable	Movimientos del Ejercicio		Saldo al 31 de Diciembre de 2023 \$
	Disminuciones	Aumentos	
	\$	\$	
2112 Proveedores por pagar a corto plazo			
2112-03-011	0.00	9,991.05	9,991.05
2113 Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo			
2113-61202	7,892,017.80	11,854,840.29	3,962,822.49
2115 Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo			
2115-45101	1,211,383.72	1,215,883.72	4,500.00
2115-45201	7,662,639.73	7,683,339.73	20,700.00
2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo			
2117-04-0014	10,304.56	12,559.36	2,254.80
2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo			
2119-01-0017	0.00	26,000.00	26,000.00
2119-01-0270	0.00	2,000.00	2,000.00
2119-01-0271	765,735.62	890,745.98	125,010.36

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Movimientos del Ejercicio		Saldo al 31 de Diciembre de 2023 \$
	Disminuciones \$	Aumentos \$	
2119-01-0289	0.00	700.00	700.00
2119-01-0294	0.00	55,394.74	55,394.74
2119-01-0305	13,772.02	20,421.16	6,649.14
2119-01-0335	50,924.86	165,128.89	114,204.03
2119-01-0338	35,436.43	125,843.92	90,407.49
2119-01-0341	122,272.52	142,006.93	19,734.41
2119-01-0351	25,171.84	92,646.63	67,474.79
2119-01-0385	138,386.59	162,561.69	24,175.10
2119-04-0014	0.00	5,261.20	5,261.20
2119-07-0027	0.00	913.60	913.60
2119-07-0048	0.00	7,431.85	7,431.85
2119-07-0132	42,254.07	240,734.02	198,479.95
2119-07-0155	27,235.80	46,772.62	19,536.82
2119-07-0157	47,217.50	162,748.31	115,530.81
2119-07-0160	301,869.97	979,703.87	677,833.90
2119-07-0161	0.00	4,427.37	4,427.37
2119-07-0164	0.00	18,398.44	18,398.44
2119-07-0166	0.00	3,061.92	3,061.92
2119-07-0172	0.00	107.50	107.50
2119-07-0175	0.00	12,840.37	12,840.37
2119-07-0176	0.00	4,566.41	4,566.41
2119-07-0178	0.00	3,829.83	3,829.83
Tota			5,604,238.37

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA10/SDC-01/2024, oficio de respuesta 40/2024, oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA10/SDC-02/2024, oficio de respuesta 38/2024, reporte analítico del pasivo generado del sistema SACG_Net y auxiliares contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 39, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 117, fracciones II, III, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 28 y 29, fracciones I, V y XVI del Reglamento de Administración Pública para el Municipio de Rosamorada, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: tesorero municipal del 1 de enero de 2023 al 9 de junio de 2023; tesorero municipal del 12 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, manifestó lo siguiente:

En cumplimiento a lo solicitado por Usted mediante su oficio identificado con el alfanumérico ASEN/AS-1358/2024, de fecha 28 de octubre del 2024, por medio del cual solicitó que se hiciera del conocimiento de los presuntos responsables las observaciones materia del informe de resultados a la

auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, del Ayuntamiento de Rosamorada, me permito remitir a usted en copia certificada el acuse de recibo de los oficios que fueron dirigidos a los ex servidores públicos, y en su caso las contestaciones que cada uno de ellos realizó a las observaciones, mismas que le remito para los efectos legales conducentes y sean tomados en cuenta al momento de emitir su dictamen.

Algunos oficios no fue posible entregarlos, virtud a que no se localizaron, o no se encontraron en su domicilio o se ignoraba este, por qué no se entregaron físicamente los expedientes de archivo del personal.

Por cuestión de orden me permito hacer la relación de los oficios de acuerdo al consecutivo que fueron elaborados, y comentario respectivo.

No. de Oficio	Nombre	Consecutivo/Observación
MRN/OIC/26/2024	M... A... P... G...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/27/2024	J... I... F... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/28/2024	R... A... G... Z...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/29/2024	M... I... D... M...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/30/2024	J... A... R... O...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/31/2024	R... G... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/32/2024	P... A... C... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/33/2024	F... O... M... R...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/34/2024	R... P... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/35/2024	A... M... R... J...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/36/2024	R... G... G... N...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/37/2024	J... P... G...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/38/2024	R... H... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/39/2024	V... F... R...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/40/2024	A... M... R... B...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/41/2024	A... S... F...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/42/2024	J... C... G... Z...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/43/2024	K... S... P... P...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/44/2024	A... B... P... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/45/2024	J... F... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/46/2024	C... E... CH... S...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/47/2024	O... I... D...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/48/2024	E... E... C... G...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/49/2024	V... H... F...	Si constesto (sic) oficio
...	...	...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que solo manifiesta las notificaciones realizadas a los presuntos responsables que fueron señalados en el informe preliminar, sin embargo, no remiten argumentos, documentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.23.MA.10

De la revisión al reporte analítico del activo y la cuenta contable «1112 Bancos/Tesorería», se detectaron cuentas bancarias registradas en las siguientes cuentas contables que muestran un saldo al 31 de diciembre de 2023, de los que no fue posible acreditarlos como saldos reales, debido a que la administración municipal no remitió los estados de cuenta que acrediten la veracidad del saldo registrado.

Cuentas Bancarias con Saldo de Ejercicios Anteriores sin Movimiento				
Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
\$				
1112 Bancos/Tesorería				
1112-01 Banamex				
1112-01-0001	8,565.93	0.00	0.00	8,565.93
1112-01-0003	485.71	0.00	0.00	485.71
1112-01-0013	78,430.21	0.00	0.00	78,430.21
1112-01-0014	35,742.65	0.00	0.00	35,742.65
1112-01-0015	2.31	0.00	0.00	2.31
1112-01-0016	4.56	0.00	0.00	4.56
1112-01-0018	7.79	0.00	0.00	7.79
1112-01-0020	275.78	0.00	0.00	275.78
1112-01-0022	14.39	0.00	0.00	14.39
1112-01-0023	12.33	0.00	0.00	12.33
1112-01-0024	5.56	0.00	0.00	5.56
1112-01-0025	23.84	0.00	0.00	23.84
1112-01-0026	2.90	0.00	0.00	2.90
1112-01-0027	7.17	0.00	0.00	7.17
1112-01-0032	94,618.86	0.00	0.00	94,618.86
1112-01-0033	0.40	0.00	0.00	0.40
1112-01-0035	4.76	0.00	0.00	4.76
1112-02 Bancomer				
1112-02-0008	9,715.34	0.00	0.00	9,715.34
1112-02-0010	180,165.69	0.00	0.00	180,165.69
1112-02-0022	72,483.67	0.00	0.00	72,483.67
1112-04 Banco Interacciones S.A.				
1112-04-0001	20,243.18	0.00	0.00	20,243.18
1112-05 Banorte				
1112-05-0002	463.91	0.00	0.00	463.91
1112-05-0005	7,044.32	0.00	0.00	7,044.32
1112-05-0013	9,311.02	0.00	0.00	9,311.02
1112-05-0015	1,354.03	0.00	0.00	1,354.03
1112-05-0017	21,740.25	0.00	0.00	21,740.25
1112-05-0019	24,116.19	0.00	0.00	24,116.19

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
\$				
Total	564,842.75	0.00	0.00	564,842.75

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA10/SDC-01/2024, oficio de respuesta 40/2024, oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA10/SDC-02/2024, oficio de respuesta 38/2024, reporte analítico del activo generado del sistema SACG_Net y auxiliares contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 117, fracciones III, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 28 y 29, fracciones I, V y XVI del Reglamento de Administración Pública para el Municipio de Rosamorada, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: tesorero municipal del 1 de enero de 2023 al 9 de junio de 2023; tesorero municipal del 12 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, manifestó lo siguiente:

En cumplimiento a lo solicitado por Usted mediante su oficio identificado con el alfanumérico ASEN/AS-1358/2024, de fecha 28 de octubre del 2024, por medio del cual solicitó que se hiciera del conocimiento de los presuntos responsables las observaciones materia del informe de resultados a la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, del Ayuntamiento de Rosamorada, me permito remitir a usted en copia certificada el acuse de recibo de los oficios que fueron dirigidos a los ex servidores públicos, y en su caso las contestaciones que cada uno de ellos realizó a las observaciones, mismas que le remito para los efectos legales conducentes y sean tomados en cuenta al momento de emitir su dictamen.

Algunos oficios no fue posible entregarlos, virtud a que no se localizaron, o no se encontraron en su domicilio o se ignoraba este, por qué no se entregaron físicamente los expedientes de archivo del personal.

Por cuestión de orden me permito hacer la relación de los oficios de acuerdo al consecutivo que fueron elaborados, y comentario respectivo.

No. de Oficio	Nombre	Consecutivo/Observación
MRN/OIC/26/2024	M... A... P... G...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/27/2024	J... I... F... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/28/2024	R... A... G... Z...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/29/2024	M... I... D... M...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/30/2024	J... A... R... O...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/31/2024	R... G... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/32/2024	P... A... C... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/33/2024	F... O... M... R...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/34/2024	R... P... H...	Si constesto (sic) oficio

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No. de Oficio	Nombre	Consecutivo/Observación
MRN/OIC/35/2024	A... M... R... J...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/36/2024	R... G... G... N...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/37/2024	J... P... G...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/38/2024	R... H... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/39/2024	V... F... R...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/40/2024	A... M... R... B...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/41/2024	A... S... F...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/42/2024	J... C... G... Z...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/43/2024	K... S... P... P...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/44/2024	A... B... P... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/45/2024	J... F... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/46/2024	C... E... CH... S...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/47/2024	O... I... D...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/48/2024	E... E... C... G...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/49/2024	V... H... F...	Si constesto (sic) oficio
...	...	...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que solo manifiesta las notificaciones realizadas a los presuntos responsables que fueron señalados en el informe preliminar, sin embargo, no remiten argumentos, documentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.23.MA.10

De la revisión al reporte analítico del activo, en la cuenta contable «1123 Deudores diversos por cobrar a corto plazo» y de la información proporcionada, se detectaron saldos registrados pendientes de comprobar o recuperar, por un importe de \$3,140,306.57 (tres millones ciento cuarenta mil trescientos seis pesos 57/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

1. Deudores que, teniendo un saldo de ejercicios anteriores, registraron movimientos en el ejercicio fiscal de 2023, quedando pendiente de recuperar de los otorgamientos del ejercicio revisado, un importe de \$585,940.67 (quinientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta pesos 67/100 moneda nacional), registrados en las siguientes cuentas contables:

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

OTORGAMIENTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y DEL EJERCICIO NO COMPROBADOS O RECUPERADOS EN SU TOTALIDAD

Cuenta Contable	Póliza		Movimientos en el Ejercicio 2023			Saldo al 31 de Diciembre \$	Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Saldo Generado en el Ejercicio 2023 \$
	Número	Fecha	Saldo Inicial \$	Otorgamientos \$	Recuperaciones \$			
	1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo							
1123-01-0008			5,500.00	3,267.60	3,267.64	5,499.96	5,500.00	
1123-06-0017			193.50	23,160.20	0.00	23,353.70	193.50	23,160.20
	E01725	31/08/2023		23,160.20				
1123-06-0053			4,000.00	69,636.02	8,633.67	65,002.35		65,002.35
	E00299	20/02/2023		5,035.00				
	E00438	15/03/2023		2,660.00				
	E00867	09/05/2023		5,320.00				
	E01287	08/07/2023		5,320.00				
	E01291	10/07/2023		10,640.00				
	E01611	04/08/2023		2,690.00				
	E01851	14/09/2023		5,320.00				
	E01853	14/09/2023		5,000.00				
	E02257	31/10/2023		3,791.02				
	E02258	31/10/2023		7,040.00				
	E02528	07/12/2023		14,160.00				
1123-06-0066			856.09	6,334.64	6,640.73	550.00		550.00
	E02575	13/12/2023		1,000.00				
1123-07-0001			-9.60	609,082.32	296,714.49	312,358.23		312,358.23
	E00020	10/01/2023		50,000.00				
	E00239	09/02/2023		50,000.00				
	E00252	14/02/2023		42,611.23				
	E00852	04/05/2023		20,000.00				
	E01081	09/06/2023		19,945.01				
	E01366	24/07/2023		40,000.00				
	E01374	26/07/2023		20,000.00				
	E01598	03/08/2023		20,000.00				
	E01620	08/08/2023		50,000.00				
1123-07-0002			8,122.48	39,810.19	41,235.73	6,696.94		6,696.94
	E01082	09/06/2023		7,340.19				
1123-07-0026			18.99	120,100.00	86,630.86	33,488.13		33,488.13
	E02524	07/12/2023		15,000.00				
	E02710	20/12/2023		10,000.00				
	E02716	20/12/2023		3,500.00				
	E02719	21/12/2023		5,000.00				
1123-07-0054			0.13	5,732.40	3,399.69	2,332.84		2,332.84
	E01676	15/08/2023		2,332.60				
1123-07-0055			0.82	5,533.40	3,200.83	2,333.39		2,333.39
	E01676	15/08/2023		2,332.60				
1123-07-0056			0.01	5,549.60	3,216.99	2,332.62		2,332.62
	E01676	15/08/2023		2,332.60				
1123-07-0057			-500.00	8,000.00	3,000.00	4,500.00		4,500.00
	E01776	04/09/2023		5,000.00				
1123-07-0058			300.00	10,800.00	8,100.00	3,000.00		3,000.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Póliza		Movimientos en el Ejercicio 2023			Saldo al 31 de Diciembre \$	Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Saldo Generado en el Ejercicio 2023 \$
	Número	Fecha	Saldo Inicial \$	Otorgamientos \$	Recuperaciones \$			
	E00920	17/05/2023		9,000.00				
1123-07-0083			2,112.00	500.00	639.00	1,973.00	1,973.00	
1123-07-0086			-51.00	111,665.95	77,663.27	33,951.68		33,951.68
	E00307	22/02/2023		3,000.00				
	E00862	08/05/2023		2,000.00				
	E00938	28/05/2023		3,114.60				
	E01356	21/07/2023		5,000.00				
	E01376	26/07/2023		4,000.00				
	E01640	14/08/2023		2,500.00				
	E01813	07/09/2023		8,000.00				
	E01896	19/09/2023		3,000.00				
	E02546	08/12/2023		3,500.00				
1123-07-0093			43.96	50,000.00	0.00	50,043.96	43.96	50,000.00
	E01395	30/07/2023		40,000.00				
	E01618	08/08/2023		10,000.00				
1123-07-0095			6,300.00	6,000.00	4,800.00	7,500.00	1,500.00	6,000.00
	E01905	21/09/2023		5,000.00				
	E02155	13/10/2023		1,000.00				
1123-07-0100			650.00	11,000.00	10,650.00	1,000.00		1,000.00
	E02548	09/12/2023						
1123-07-0102			-94.03	46,370.99	30,348.52	15,928.44		15,928.44
	E01642	14/08/2023		3,000.00				
	E02184	16/10/2023		8,000.00				
	E02245	30/10/2023		5,000.00				
1123-07-0106			2,000.00	9,800.00	8,800.00	3,000.00		3,000.00
	E02172	16/10/2023		3,000.00				
1123-07-0113			1,170.82	394,258.11	390,206.76	5,222.17		5,222.17
	E00667	18/04/2023		2,500.00				
	E01083	09/06/2023		3,937.00				
1123-07-0120			-97.62	24,000.00	13,818.70	10,083.68		10,083.68
	E00255	14/02/2023		1,000.00				
	E01822	08/09/2023		10,000.00				
1123-07-0129			140.02	5,000.00	140.02	5,000.00		5,000.00
	E00164	21/02/2023		5,000.00				
Total						595,151.09	9,210.46	585,940.67

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-01/2024, oficio de respuesta 40/2024, oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-02/2024, oficio de respuesta 38/2024, reporte analítico del activo generado del sistema contable SAACG_Net y auxiliares contables.

2. Saldos originados en el ejercicio fiscal 2023 y que a la fecha de ejecución de la auditoría se encuentran pendientes de comprobar o recuperar por un importe de \$2,554,365.90 (dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y cinco pesos 90/100 moneda nacional), registrados en las siguientes cuentas contables:

OTORGAMIENTOS GENERADOS EN EL EJERCICIO NO COMPROBADOS O RECUPERADOS

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Póliza		Saldo Inicial \$	Movimientos en el Ejercicio 2023		Saldo al 31 de Diciembre \$
	Número	Fecha		Otorgamientos \$	Recuperaciones \$	
1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo						
1123-01-0005			0.00	2,332.60	0.00	2,332.60
	E01676	15/08/2023		2,332.60		
1123-01-0019			0.00	11,666.20	8,600.24	3,065.96
	E00037	13/01/2023		3,267.60		
1123-02-0020			0.00	3,800.00	0.00	3,800.00
	E02405	23/11/2023		3,800.00		
1123-06-0019			0.00	4,999.00	3,457.30	1,541.70
	E01725	31/08/2023		4,999.00		
1123-06-0046			0.00	17,786.40	6,786.40	11,000.00
	E01199	30/06/2023		17,000.00		
1123-06-0049			0.00	60,000.00	50,700.00	9,300.00
	E00366	02/03/2023		60,000.00		
1123-06-0069			0.00	10,000.00	9,500.00	500.00
	E00395	06/03/2023		10,000.00		
1123-07-0004			0.00	379,705.65	155,671.60	224,034.05
	E01913	22/09/2023		25,000.00		
	E02074	03/10/2023		25,000.00		
	E02087	05/10/2023		20,000.00		
	E02122	10/10/2023		10,000.00		
	E02124	10/10/2023		10,000.00		
	E02128	11/10/2023		15,000.00		
	E02131	11/10/2023		20,000.00		
	E02168	13/10/2023		1,660.03		
	E02205	19/10/2023		10,000.00		
	E02287	01/11/2023		5,000.00		
	E02295	03/11/2023		10,000.00		
	E02353	15/11/2023		4,069.50		
	E02434	30/11/2023		600.00		
	E02479	02/12/2023		20,000.00		
	E02525	07/12/2023		8,000.00		
	E02544	08/12/2023		2,000.00		
	E02555	11/12/2023		8,000.00		
	E02579	13/12/2023		5,000.00		
	E02690	16/12/2023		20,000.00		
	E02744	23/12/2023		5,000.00		
1123-07-0005			0.00	165,500.00	65,000.00	100,500.00
	E00413	08/03/2023		6,500.00		
	E01639	12/08/2023		5,000.00		
	E01833	11/09/2023		20,000.00		
	E01897	19/09/2023		10,000.00		
	E01914	22/09/2023		20,000.00		
	E02075	03/10/2023		20,000.00		
	E02132	11/10/2023		20,000.00		
1123-07-0006			0.00	55,000.00	0.00	55,000.00
	E01395	30/07/2023		40,000.00		
	E01618	08/08/2023		15,000.00		

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Póliza		Saldo Inicial \$	Movimientos en el Ejercicio 2023		Saldo al 31 de Diciembre \$
	Número	Fecha		Otorgamientos \$	Recuperaciones \$	
1123-07-0015			0.00	50,000.00	10,000.00	40,000.00
	E00285	16/02/2023		20,000.00		
	E02223	23/10/2023		10,000.00		
	E02329	13/11/2023		10,000.00		
1123-07-00153			0.00	50,000.00	10,000.00	40,000.00
	E00285	16/02/2023		20,000.00		
	E02223	23/10/2023		10,000.00		
	E02329	13/11/2023		10,000.00		
1123-07-0016			0.00	41,000.00	0.00	41,000.00
	E02342	15/11/2023		20,000.00		
	E02388	19/11/2023		1,000.00		
	E02693	18/12/2023		20,000.00		
1123-07-0018			0.00	279,228.00	30,000.00	249,228.00
	C00393	26/06/2023		5,000.00		
	E01239	03/07/2023		100.00		
	E01319	14/07/2023		8,000.00		
	E01367	25/07/2023		6,000.00		
	E01601	03/08/2023		10,000.00		
	E01634	10/08/2023		11,128.00		
	E01799	06/09/2023		20,000.00		
	E01898	19/09/2023		10,000.00		
	E02096	06/10/2023		10,000.00		
	E02119	09/10/2023		15,000.00		
	E02227	24/10/2023		10,000.00		
	E02236	27/10/2023		25,000.00		
	E02308	06/11/2023		15,000.00		
	E02335	14/11/2023		10,000.00		
	E02341	15/11/2023		30,000.00		
	E02411	24/11/2023		1,000.00		
	E02412	24/11/2023		1,000.00		
	E02515	05/12/2023		20,000.00		
	E02550	09/12/2023		2,000.00		
	E02561	11/12/2023		15,000.00		
	E02694	18/12/2023		20,000.00		
	E00625	10/04/2023		5,000.00		
1123-07-0022			0.00	166,700.00	16,000.00	150,700.00
	E00248	10/02/2023		7,000.00		
	E00619	05/04/2023		5,200.00		
	E01118	15/06/2023		3,500.00		
	E01184	30/06/2023		16,500.00		
	E01573	02/08/2023		3,500.00		
	E01641	14/08/2023		11,000.00		
	E01662	15/08/2023		3,500.00		
	E01748	31/08/2023		3,500.00		
	E01886	18/09/2023		3,500.00		
	E01893	19/09/2023		24,000.00		
	E01934	29/09/2023		3,500.00		
	E02171	16/10/2023		3,500.00		

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Póliza		Saldo Inicial \$	Movimientos en el Ejercicio 2023		Saldo al 31 de Diciembre \$
	Número	Fecha		Otogamientos \$	Recuperaciones \$	
	E02190	17/10/2023		5,000.00		
	E02239	27/10/2023		5,000.00		
	E02273	31/10/2023		3,500.00		
	E02376	16/11/2023		3,500.00		
	E02410	24/11/2023		6,500.00		
	E02501	04/12/2023		3,500.00		
	E02558	11/12/2023		10,000.00		
	E02588	15/12/2023		2,000.00		
	E02695	18/12/2023		20,000.00		
	E02705	18/12/2023		3,500.00		
1123-07-0029			0.00	3,850.00	0.00	3,850.00
	E02216	19/10/2023		3,850.00		
1123-07-0037			0.00	220,677.20	83,443.66	137,233.54
	E01695	21/08/2023		8,000.00		
	E01917	23/09/2023		20,000.00		
	E02060	01/10/2023		20,000.00		
	E02100	06/10/2023		10,000.00		
	E02135	12/10/2023		15,000.00		
	E02229	26/10/2023		30,000.00		
	E02300	05/11/2023		20,000.00		
	E02390	20/11/2023		10,000.00		
	E02530	07/12/2023		5,174.16		
1123-07-0048			0.00	9,169.00	8,000.00	1,169.00
	C00054	21/02/2023		9,169.00		
1123-07-0078			0.00	13,237.00	0.00	13,237.00
	E00717	18/04/2023		13,237.00		
1123-07-0084			0.00	14,500.00	13,500.00	1,000.00
	E00865	08/05/2023		1,500.00		
1123-07-0089			0.00	420.00	0.00	420.00
	E00326	28/02/2023		420.00		
1123-07-0092			0.00	20,000.00	15,000.00	5,000.00
	E01390	27/07/2023		5,000.00		
1123-07-0101			0.00	5,000.00	0.00	5,000.00
	E01025	01/06/2023		5,000.00		
1123-07-0115			0.00	420.00	0.00	420.00
	E00326	28/02/2023		420.00		
1123-07-0119			0.00	83,841.60	50,000.00	33,841.60
	E02225	23/10/2023		5,000.00		
	E02282	01/11/2023		8,841.60		
	E02343	15/11/2023		20,000.00		
1123-07-0124			0.00	20,757.20	11,504.84	9,252.36
	E01676	15/08/2023		2,332.60		
	E02351	15/11/2023		6,919.80		
1123-07-0127			0.00	31,500.00	16,343.00	15,157.00
	E01148	20/06/2023		10,000.00		
	E02326	12/11/2023		10,000.00		
1123-07-0128			0.00	47,900.00	0.00	47,900.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Póliza		Saldo Inicial \$	Movimientos en el Ejercicio 2023		Saldo al 31 de Diciembre \$
	Número	Fecha		Otogamientos \$	Recuperaciones \$	
	E01340	19/07/2023		10,000.00		
	E01778	04/09/2023		10,000.00		
	E02082	04/10/2023		5,000.00		
	E02224	23/10/2023		8,500.00		
	E02330	13/11/2023		10,000.00		
	E02375	16/11/2023		4,400.00		
1123-07-0135			0.00	5,732.20	3,399.69	2,332.51
	E01676	15/08/2023		2,332.60		
1123-07-0136			0.00	5,600.40	3,267.64	2,332.76
	E01676	15/08/2023		2,332.60		
1123-07-0137			0.00	5,600.20	3,267.64	2,332.56
	E01676	15/08/2023		2,332.60		
1123-07-0138			0.00	5,600.20	3,267.64	2,332.56
	E00037	13/01/2023		3,267.60		
1123-07-0139			0.00	12,709.80	5,666.91	7,042.89
	E01725	31/08/2023		9,375.40		
1123-07-0143			0.00	5,521.20	3,188.76	2,332.44
	E01676	15/08/2023		2,332.60		
1123-07-0145			0.00	13,837.40	11,504.84	2,332.56
	E01676	15/08/2023		2,332.60		
1123-07-0154			0.00	20,000.00	0.00	20,000.00
	E00312	22/02/2023		10,000.00		
	E00399	06/03/2023		10,000.00		
1123-07-0155			0.00	10,000.00	3,000.00	7,000.00
	C00018	02/02/2023		10,000.00		
1123-07-0156			0.00	8,000.00	3,500.00	4,500.00
	E01162	23/06/2023		5,000.00		
1123-07-0158			0.00	7,000.00	5,000.00	2,000.00
	E00432	15/03/2023		2,000.00		
1123-07-0159			0.00	80,162.00	49,683.57	30,478.43
	E01100	13/06/2023		6,612.00		
	E01386	27/07/2023		25,000.00		
1123-07-0160			0.00	5,000.00	4,500.00	500.00
	E00474	23/03/2023		1,500.00		
1123-07-0161			0.00	88,741.04	0.00	88,741.04
	E00354	02/03/2023		10,000.00		
	E01941	29/09/2023		34,370.52		
	E02334	14/11/2023		10,000.00		
	E02437	30/11/2023		34,370.52		
1123-07-0162			0.00	90,000.00	0.00	90,000.00
	E00356	02/03/2023		90,000.00		
1123-07-0163			0.00	5,687.37	0.00	5,687.37
	E00326	28/02/2023		420.00		
	E00326	28/02/2023		420.00		
	E00326	28/02/2023		4,847.37		
1123-07-0164			0.00	420.00	0.00	420.00
	E00326	28/02/2023		420.00		
1123-07-0165			0.00	420.00	0.00	420.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Póliza		Saldo Inicial \$	Movimientos en el Ejercicio 2023		Saldo al 31 de Diciembre \$
	Número	Fecha		Otorgamientos \$	Recuperaciones \$	
1123-07-0166	E00326	28/02/2023		420.00		
			0.00	420.00	0.00	420.00
1123-07-0167	E00326	28/02/2023		420.00		
			0.00	420.00	0.00	420.00
1123-07-0169	E00326	28/02/2023		420.00		
			0.00	420.00	0.00	420.00
1123-07-0170	E00326	28/02/2023		420.00		
			0.00	420.00	0.00	420.00
1123-07-0171	E00326	28/02/2023		420.00		
			0.00	420.00	0.00	420.00
1123-07-0174	E00326	28/02/2023		420.00		
			0.00	420.00	0.00	420.00
1123-07-0175	E00326	28/02/2023		420.00		
			0.00	420.00	0.00	420.00
1123-07-0176	E00326	28/02/2023		420.00		
			0.00	420.00	0.00	420.00
1123-07-0177	E00326	28/02/2023		420.00		
			0.00	420.00	0.00	420.00
1123-07-0178	E00326	28/02/2023		420.00		
			0.00	420.00	0.00	420.00
1123-07-0179	E00326	28/02/2023		420.00		
			0.00	420.00	0.00	420.00
1123-07-0180	E00326	28/02/2023		420.00		
			0.00	420.00	0.00	420.00
1123-07-0181	E00326	28/02/2023		420.00		
			0.00	420.00	0.00	420.00
1123-07-0182	E00326	28/02/2023		420.00		
			0.00	166,400.00	28,000.00	138,400.00
1123-07-0185	E00620	06/04/2023		25,000.00		
	E00706	28/04/2023		15,000.00		
	E01029	01/06/2023		30,000.00		
	E01558	01/08/2023		20,000.00		
	E01618	08/08/2023		9,000.00		
	E01694	21/08/2023		5,000.00		
	E02204	18/10/2023		10,000.00		
	E02322	10/11/2023		10,000.00		
	E02387	18/11/2023		4,400.00		
	E02398	21/11/2023		10,000.00		
			0.00	100,000.00	10,000.00	90,000.00
	E00707	28/04/2023		15,000.00		
	E00708	28/04/2023		15,000.00		
	E01759	01/09/2023		10,000.00		
	E01906	21/09/2023		10,000.00		
	E02328	13/11/2023		10,000.00		
	E02382	18/11/2023		10,000.00		
	E02386	18/11/2023		10,000.00		
	E02399	21/11/2023		10,000.00		

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Póliza		Saldo Inicial \$	Movimientos en el Ejercicio 2023		Saldo al 31 de Diciembre \$
	Número	Fecha		Otorgamientos \$	Recuperaciones \$	
1123-07-0186			0.00	6,364.49	0.00	6,364.49
	E00788	15/05/2023		6,364.49		
1123-07-0189			0.00	8,500.00	7,063.00	1,437.00
	E01857	15/09/2023		1,500.00		
1123-07-0191			0.00	1,097,896.98	414,571.18	683,325.80
	E01951	30/09/2023		9,000.00		
	E02073	03/10/2023		50,000.00		
	E02079	03/10/2023		5,000.00		
	E02085	04/10/2023		20,000.00		
	E02088	05/10/2023		1,155.00		
	E02092	05/10/2023		40,000.00		
	E02101	06/10/2023		15,000.00		
	E02114	08/10/2023		4,000.00		
	E02115	08/10/2023		4,500.00		
	E02118	09/10/2023		5,000.00		
	E02126	10/10/2023		50,000.00		
	E02127	10/10/2023		8,000.00		
	E02133	11/10/2023		26,500.00		
	E02134	11/10/2023		4,500.00		
	E02173	16/10/2023		5,000.00		
	E02206	19/10/2023		10,000.00		
	E02221	23/10/2023		5,000.00		
	E02241	28/10/2023		5,000.00		
	E02242	29/10/2023		5,000.00		
	E02296	03/11/2023		11,174.45		
	E02301	05/11/2023		20,000.00		
	E02320	09/11/2023		20,000.00		
	E02323	10/11/2023		45,000.00		
	E02337	15/11/2023		50,000.00		
	E02379	17/11/2023		7,079.00		
	E02391	20/11/2023		30,000.00		
	E02413	24/11/2023		50,000.00		
	E02416	27/11/2023		15,000.00		
	E02439	30/11/2023		17,907.08		
	E02440	30/11/2023		4,810.00		
	E02513	05/12/2023		3,500.00		
	E02545	08/12/2023		11,072.00		
	E02549	09/12/2023		4,988.00		
	E02551	10/12/2023		7,000.00		
	E02569	12/12/2023		7,500.00		
	E02572	12/12/2023		8,000.00		
	E02576	13/12/2023		9,000.00		
	E02578	13/12/2023		3,500.00		
	E02586	14/12/2023		4,000.00		
	E02587	14/12/2023		10,000.00		
	E02696	18/12/2023		20,000.00		
	E02745	23/12/2023		15,000.00		
	E02746	23/12/2023		7,259.17		

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Póliza		Saldo Inicial \$	Movimientos en el Ejercicio 2023		Saldo al 31 de Diciembre \$
	Número	Fecha		Otogamientos \$	Recuperaciones \$	
	E02747	24/12/2023		20,000.00		
	E02748	26/12/2023		10,000.00		
1123-07-0193			0.00	4,000.00	0.00	4,000.00
	E01158	22/06/2023		4,000.00		
1123-07-0194			0.00	8,120.00	0.00	8,120.00
	E00814	03/05/2023		8,120.00		
1123-07-0195			0.00	10,482.92	0.00	10,482.92
	E00854	05/05/2023		10,482.92		
1123-07-0196			0.00	22,332.60	20,000.00	2,332.60
	E01676	15/08/2023		2,332.60		
1123-07-0200			0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
	C00594	22/08/2023		10,000.00		
1123-07-0202			0.00	3,000.00	1,200.00	1,800.00
	E01278	06/07/2023		3,000.00		
1123-07-0205			0.00	20,000.00	17,800.00	2,200.00
	E01609	04/08/2023		20,000.00		
1123-07-0206			0.00	9,699.41	3,000.00	6,699.41
	E01939	29/09/2023		6,699.41		
1123-07-0207			0.00	5,000.00	0.00	5,000.00
	E01355	21/07/2023		5,000.00		
1123-07-0208			0.00	2,750.00	0.00	2,750.00
	C00570	11/08/2023		2,090.00		
	C00571	11/08/2023		660.00		
1123-07-0212			0.00	1,515.75	0.00	1,515.75
	E01900	20/09/2023		1,515.75		
1123-07-0213			0.00	69,000.00	0.00	69,000.00
	E02385	18/11/2023		2,500.00		
	E02408	23/11/2023		7,500.00		
	E02415	27/11/2023		20,000.00		
	E02469	01/12/2023		5,000.00		
	E02526	07/12/2023		10,000.00		
	E02529	07/12/2023		5,000.00		
	E02543	08/12/2023		4,000.00		
	E02557	11/12/2023		10,000.00		
	E02683	15/12/2023		5,000.00		
1123-07-0214			0.00	15,000.00	0.00	15,000.00
	E02081	04/10/2023		5,000.00		
	E02331	13/11/2023		10,000.00		
1123-07-0215			0.00	1,200.00	0.00	1,200.00
	E02240	28/10/2023		1,200.00		
1123-07-0218			0.00	4,000.00	0.00	4,000.00
	E02383	17/11/2023		4,000.00		
1123-07-0221			0.00	10.00	0.00	10.00
	E02319	08/11/2023		10.00		
1123-07-0222			0.00	3,000.00	0.00	3,000.00
	E02573	13/12/2023		3,000.00		
1123-07-0223			0.00	6,000.00	0.00	6,000.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Póliza		Saldo Inicial \$	Movimientos en el Ejercicio 2023		Saldo al 31 de Diciembre \$
	Número	Fecha		Otogamientos \$	Recuperaciones \$	
	E02714	20/12/2023		3,000.00		
	E02715	20/12/2023		3,000.00		
				Total		2,554,365.90

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-01/2024, oficio de respuesta 40/2024, oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-02/2024, oficio de respuesta 38/2024, reporte analítico del activo generado del sistema contable SAACG_Net y auxiliares contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XIV, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 28 y 29, fracciones I, XII y XVI del Reglamento de Administración Pública para el Municipio de Rosamorada, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$3,140,306.57 (tres millones ciento cuarenta mil trescientos seis pesos 57/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: tesorero municipal del 1 de enero de 2023 al 9 de junio de 2023; tesorero municipal del 12 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, manifestó lo siguiente:

En cumplimiento a lo solicitado por Usted mediante su oficio identificado con el alfanumérico ASEN/AS-1358/2024, de fecha 28 de octubre del 2024, por medio del cual solicitó que se hiciera del conocimiento de los presuntos responsables las observaciones materia del informe de resultados a la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, del Ayuntamiento de Rosamorada, me permito remitir a usted en copia certificada el acuse de recibo de los oficios que fueron dirigidos a los ex servidores públicos, y en su caso las contestaciones que cada uno de ellos realizó a las observaciones, mismas que le remito para los efectos legales conducentes y sean tomados en cuenta al momento de emitir su dictamen.

Algunos oficios no fue posible entregarlos, virtud a que no se localizaron, o no se encontraron en su domicilio o se ignoraba este, por qué no se entregaron físicamente los expedientes de archivo del personal.

Por cuestión de orden me permito hacer la relación de los oficios de acuerdo al consecutivo que fueron elaborados, y comentario respectivo.

No. de Oficio	Nombre	Consecutivo/Observación
MRN/OIC/26/2024	M... A... P... G...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/27/2024	J... I... F... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/28/2024	R... A... G... Z...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/29/2024	M... I... D... M...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/30/2024	J... A... R... O...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/31/2024	R... G... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/32/2024	P... A... C... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/33/2024	F... O... M... R...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/34/2024	R... P... H...	Si constesto (sic) oficio

No. de Oficio	Nombre	Consecutivo/Observación
MRN/OIC/35/2024	A... M... R... J...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/36/2024	R... G... G... N...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/37/2024	J... P... G...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/38/2024	R... H... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/39/2024	V... F... R...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/40/2024	A... M... R... B...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/41/2024	A... S... F...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/42/2024	J... C... G... Z...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/43/2024	K... S... P... P...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/44/2024	A... B... P... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/45/2024	J... F... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/46/2024	C... E... CH... S...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/47/2024	O... I... D...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/48/2024	E... E... C... G...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/49/2024	V... H... F...	Si constesto (sic) oficio
...	...	...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que solo manifiesta las notificaciones realizadas a los presuntos responsables que fueron señalados en el informe preliminar, sin embargo, no remiten argumentos, documentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.23.MA.10

De la revisión al reporte analítico del activo, de la cuenta contable «1111 Efectivo», y de la información proporcionada, se detectó que a la fecha de ejecución de la auditoría, no se comprobaron o recuperaron los saldos registrados en las siguientes cuentas contables, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, por un importe de \$120,800.00 (ciento veinte mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

SALDOS DEL EJERCICIO SIN RECUPERAR O COMPROBAR					
Cuenta Contable	Póliza		Movimientos del Ejercicio 2023		Saldo al 31/12/2023 \$
	Número	Fecha	Otorgamientos \$	Comprobaciones \$	
1111 Efectivo					
1111-01-0002			20,000.00	1,000.00	19,000.00
	E01218	03/07/2023	20,000.00		
1111-01-0003			11,800.00	0.00	11,800.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Póliza		Movimientos del Ejercicio 2023		Saldo al 31/12/2023 \$
	Número	Fecha	Otorgamientos \$	Comprobaciones \$	
1111-01-0004	E01288	10/07/2023	10,000.00		
	E02310	07/11/2023	1,800.00		
			50,000.00	0.00	50,000.00
1111-01-0005	E01095	13/06/2023	50,000.00		
			40,000.00	0.00	40,000.00
	E02083	31/12/2023	40,000.00		
Total					120,800.00

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-01/2024, oficio de respuesta 40/2024, oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-02/2024, oficio de respuesta 38/2024, reporte analítico del activo generado del sistema contable SAACG.Net y auxiliares contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XIV, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 28 y 29, fracciones I, V y XVI del Reglamento de Administración Pública para el Municipio de Rosamorada, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$120,800.00 (ciento veinte mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorero municipal del 12 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, manifestó lo siguiente:

En cumplimiento a lo solicitado por Usted mediante su oficio identificado con el alfanumérico ASEN/AS-1358/2024, de fecha 28 de octubre del 2024, por medio del cual solicitó que se hiciera del conocimiento de los presuntos responsables las observaciones materia del informe de resultados a la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, del Ayuntamiento de Rosamorada, me permito remitir a usted en copia certificada el acuse de recibo de los oficios que fueron dirigidos a los ex servidores públicos, y en su caso las contestaciones que cada uno de ellos realizó a las observaciones, mismas que le remito para los efectos legales conducentes y sean tomados en cuenta al momento de emitir su dictamen.

Algunos oficios no fue posible entregarlos, virtud a que no se localizaron, o no se encontraron en su domicilio o se ignoraba este, por qué no se entregaron físicamente los expedientes de archivo del personal.

Por cuestión de orden me permito hacer la relación de los oficios de acuerdo al consecutivo que fueron elaborados, y comentario respectivo.

No. de Oficio	Nombre	Consecutivo/Observación
MRN/OIC/26/2024	M... A... P... G...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/27/2024	J... I... F... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/28/2024	R... A... G... Z...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/29/2024	M... I... D... M...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/30/2024	J... A... R... O...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/31/2024	R... G... R...	Si constesto (sic) oficio

No. de Oficio	Nombre	Consecutivo/Observación
MRN/OIC/32/2024	P... A... C... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/33/2024	F... O... M... R...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/34/2024	R... P... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/35/2024	A... M... R... J...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/36/2024	R... G... G... N...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/37/2024	J... P... G...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/38/2024	R... H... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/39/2024	V... F... R...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/40/2024	A... M... R... B...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/41/2024	A... S... F...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/42/2024	J... C... G... Z...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/43/2024	K... S... P... P...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/44/2024	A... B... P... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/45/2024	J... F... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/46/2024	C... E... CH... S...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/47/2024	O... I... D...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/48/2024	E... E... C... G...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/49/2024	V... H... F...	Si constesto (sic) oficio
...	...	...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que solo manifiesta las notificaciones realizadas a los presuntos responsables que fueron señalados en el informe preliminar, sin embargo, no remiten argumentos, documentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.23.MA.10

De la revisión al reporte analítico del activo, en las cuentas contables «1131 Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo» y «1134 Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo», así como de la información proporcionada, se detectó que se registraron anticipos de ejercicios anteriores y del ejercicio fiscal 2023, de los cuales no se remitió la documentación comprobatoria y justificativa que amparen las amortizaciones o recuperaciones correspondientes, por un importe de \$4,179,493.82 (cuatro millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres pesos 82/100 moneda nacional), como se especifica a continuación:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

1. Anticipos del ejercicio 2023, que a la fecha de auditoría presentan saldo, por un importe de \$1,715,823.15 (un millón setecientos quince mil ochocientos veintitrés pesos 15/100 moneda nacional), registrados en las siguientes cuentas contables:

ANTICIPOS OTORGADOS EN EL EJERCIO 2023						
Cuenta Contable	Póliza		Saldo Inicial \$	Movimientos en el Ejercicio 2023		Saldo al 31/12/2023 \$
	Número	Fecha		Anticipos \$	Amortizaciones \$	
1131 Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo						
1131-01-0016			0.00	73,177.80	57,949.60	15,228.20
	E02713	28/12/2023		15,683.20		
1131-01-0024			0.00	12,529.47	0.00	12,529.47
	E01265	05/07/2023		12,529.47		
1131-01-0026			0.00	1,077.50	0.00	1,077.50
	E00724	03/04/2023		1,077.50		
1131-01-0027			0.00	80.00	0.00	80.00
	C00720	19/09/2023		80.00		
1131-01-0029			0.00	145.00	0.00	145.00
	E02277	01/11/2023		145.00		
1134 Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo						
1134-01-0098			0.00	3,812,424.00	2,326,015.98	1,486,408.02
	E02139	24/11/2023		1,486,408.02		
1134-01-0106			0.00	16,240.00	0.00	16,240.00
	E01235	03/07/2023		16,240.00		
1134-01-0107			0.00	92,000.00	0.00	92,000.00
	E01703	23/08/2023		92,000.00		
1134-01-0108			0.00	92,114.96	0.00	92,114.96
	E01587	02/08/2023		31,572.00		
	E01588	02/08/2023		26,989.00		
	E01589	02/08/2023		33,553.96		
					Total	1,715,823.15

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-01/2024, oficio de respuesta 40/2024, oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-02/2024, oficio de respuesta 38/2024, reporte analítico del activo generado del sistema contable SAACG_Net y auxiliares contables.

2. Saldos al 31 de diciembre de 2023, de los cuales el importe de \$2,463,670.67 (dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos setenta pesos 67/100 moneda nacional), corresponden a anticipos del ejercicio 2023, registrados en las siguientes cuentas contables:

ANTICIPOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y DEL EJERCICIO 2023								
Cuenta Contable	Póliza		Saldo Inicial \$	Movimientos en el Ejercicio 2023		Saldo al 31/12/2023 \$	Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Saldo Generado en el Ejercicio 2023 \$
	Número	Fecha		Anticipos	Amortizaciones			
1131 Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo								
1131-01-0003			-106.00	152,095.00	6,180.00	145,809.00		145,809.00
	E01592	02/08/2023		39,945.00				
	E01593	02/08/2023		15,525.00				
	E02049	11/11/2023		49,255.00				

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Póliza		Saldo Inicial \$	Movimientos en el Ejercicio 2023		Saldo al 31/12/2023 \$	Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Saldo Generado en el Ejercicio 2023 \$
	Número	Fecha		Anticipos	Amortizaciones			
1131-01-0011	E02050	11/11/2023		6,180.00				
	E02053	15/11/2023		40,600.00				
			912.60	185,000.00	86,500.00	99,412.60		99,412.60
	E01959	28/08/2023		25,000.00				
	E02717	21/12/2023		40,000.00				
1131-01-0018	E02738	23/12/2023		40,000.00				
			5,505.06	12,600.04	7,469.46	10,635.64	2,269.60	8,366.04
	E00873	11/05/2023		822.91				
	E01801	06/09/2023		7,543.13				
1134 Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo								
1134-01-0002			674,181.75	2,778,489.28	3,009,308.41	443,362.62		443,362.62
	E01996	05/07/2023		2,130,566.28				
1134-01-0034			464,526.06	0.00	9,300.00	455,226.06	455,226.06	
1134-01-0093			1,275,946.84	2,402,168.42	1,911,394.85	1,766,720.41		1,766,720.41
	E00745	16/05/2023		706,051.98				
	E01964	04/08/2023		425,220.44				
	E01966	09/08/2023		635,448.00				
1134-01-0096			2,038,319.36	0.00	2,013,718.96	24,600.40	24,600.40	
Total						2,945,766.73	482,096.06	2,463,670.67

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-01/2024, oficio de respuesta 40/2024, oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-02/2024, oficio de respuesta 38/2024, reporte analítico del activo generado del sistema contable SAACG_Net y auxiliares contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XIV, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 28 y 29, fracciones I, V y XVI del Reglamento de Administración Pública para el Municipio de Rosamorada, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$4,179,493.82 (cuatro millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres pesos 82/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: tesorero municipal del 1 de enero de 2023 al 9 de junio de 2023; tesorero municipal del 12 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, manifestó lo siguiente:

En cumplimiento a lo solicitado por Usted mediante su oficio identificado con el alfanumérico ASEN/AS-1358/2024, de fecha 28 de octubre del 2024, por medio del cual solicitó que se hiciera del conocimiento de los presuntos responsables las observaciones materia del informe de resultados a la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, del Ayuntamiento de Rosamorada, me permito remitir a usted en copia certificada el acuse de recibo de los oficios que fueron dirigidos a los ex servidores públicos, y en su caso las contestaciones que cada uno de ellos realizó a las observaciones, mismas

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

que le remito para los efectos legales conducentes y sean tomados en cuenta al momento de emitir su dictamen.

Algunos oficios no fue posible entregarlos, virtud a que no se localizaron, o no se encontraron en su domicilio o se ignoraba este, por qué no se entregaron físicamente los expedientes de archivo del personal.

Por cuestión de orden me permito hacer la relación de los oficios de acuerdo al consecutivo que fueron elaborados, y comentario respectivo.

No. de Oficio	Nombre	Consecutivo/Observación
MRN/OIC/26/2024	M... A... P... G...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/27/2024	J... I... F... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/28/2024	R... A... G... Z...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/29/2024	M... I... D... M...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/30/2024	J... A... R... O...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/31/2024	R... G... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/32/2024	P... A... C... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/33/2024	F... O... M... R...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/34/2024	R... P... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/35/2024	A... M... R... J...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/36/2024	R... G... G... N...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/37/2024	J... P... G...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/38/2024	R... H... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/39/2024	V... F... R...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/40/2024	A... M... R... B...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/41/2024	A... S... F...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/42/2024	J... C... G... Z...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/43/2024	K... S... P... P...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/44/2024	A... B... P... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/45/2024	J... F... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/46/2024	C... E... CH... S...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/47/2024	O... I... D...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/48/2024	E... E... C... G...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/49/2024	V... H... F...	Si constesto (sic) oficio
...	...	...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que solo manifiesta las notificaciones realizadas a los presuntos responsables que fueron señalados en el informe preliminar, sin embargo, no remiten argumentos, documentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de

promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.23.MA.10

Del análisis a las pólizas que integraron la muestra de auditoría al capítulo «5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles», de la verificación física practicada el día 6 de septiembre de 2024 y de la documentación e información proporcionada; se detectaron irregularidades en la maquinaria y equipo de transporte, que no comprueban y/o justifican su existencia, venta y destino final, la cual se cuantificó de conformidad con el inventario proporcionado en la diligencia realizada, por un importe de \$930,000.00 (novecientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

BIENES MUEBLES NO LOCALIZADOS EN LA VERIFICACIÓN FÍSICA						
Número de Inventario	Descripción del Bien en Inventario de Bienes Muebles				Avalúo	
	Unidad	Marca	Modelo	Costo \$	Fecha	Posible Valor Comercial \$
Área de adscripción: Almacén / traspaso a servicios públicos						
OP-001-03	Retroexcavadora	JCB	2000	80,000.00	25/03/2024	25,000.00
OP-005-03	Camión volteo 2	Internacional	2004	50,000.00	25/03/2024	45,000.00
OP-006-08	Camión volteo 3	Mercedez Benz	2001	40,000.00	25/03/2024	30,000.00
OP-013-08	Volteo 1	Internacional	7400300	350,000.00	25/03/2024	120,000.00
OP-018-08	Boot cat	John Deere	315	350,000.00	25/03/2024	70,000.00
OP-021-14	Camión urbano	Dina	BX37530 (1997) o 1998	60,000.00	25/03/2024	30,000.00
Total				930,000.00		320,000.00

FUENTE: Expediente de denuncia DC/22/2024, acta de verificación de bienes muebles y documentos en atención a la orden de auditoría ASEN/AS/OA-27/2024, oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-07/2024 y oficio de respuesta MRN/OIC/009/2024.

Adicional a lo anterior, derivado de la contestación que se dio relativa a aclarar el destino de la maquinaria, mediante oficios: de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-07/2024, de fecha 24 de septiembre de 2024, y de respuesta MRN/OIC/009/2024, de fecha 26 de septiembre de 2024 en el que niegan tener maquinaria como parte de su activo, y no contar con procedimiento en los archivos del municipio que avale la desafectación, baja, venta ni aprobación alguna por parte del Ayuntamiento para cambiar la situación jurídica de dicha maquinaria.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Inciso D. Administración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles, sub incisos D.1 Bienes Muebles y D.1.3 Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; 9, fracción VI, 11, fracción I, 12, 16, fracción II, 18, fracción V, 24 y 25 de la Ley de Bienes del Estado de Nayarit; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 63, 65, fracción II, 72, fracciones I y IX, 73, fracciones V, VI, y XI, 114, fracciones XIV y XVI, 115, 117, fracciones I, III, XV, XIX y XXIX, 119, fracciones VII y XXXIII, 187, 189 y 190 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 26, fracciones I y XXIII, 28, 29, fracciones I, V y XVI, 37, fracciones V y IX, 38, fracción I y 66, fracciones XI y XIII del Reglamento de Administración Pública para el Municipio de Rosamorada, Nayarit, se presume una

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$930,000.00 (novecientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: presidente municipal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; síndica municipal del 13 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023; secretario municipal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; tesorero municipal del 12 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023; contralor municipal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; director de servicios públicos del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; coordinador de maquinaria pesada del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, manifestó lo siguiente:

En cumplimiento a lo solicitado por Usted mediante su oficio identificado con el alfanumérico ASEN/AS-1358/2024, de fecha 28 de octubre del 2024, por medio del cual solicitó que se hiciera del conocimiento de los presuntos responsables las observaciones materia del informe de resultados a la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, del Ayuntamiento de Rosamorada, me permito remitir a usted en copia certificada el acuse de recibo de los oficios que fueron dirigidos a los ex servidores públicos, y en su caso las contestaciones que cada uno de ellos realizó a las observaciones, mismas que le remito para los efectos legales conducentes y sean tomados en cuenta al momento de emitir su dictamen.

Algunos oficios no fue posible entregarlos, virtud a que no se localizaron, o no se encontraron en su domicilio o se ignoraba este, por qué no se entregaron físicamente los expedientes de archivo del personal.

Por cuestión de orden me permito hacer la relación de los oficios de acuerdo al consecutivo que fueron elaborados, y comentario respectivo.

No. de Oficio	Nombre	Consecutivo/Observación
MRN/OIC/26/2024	M... A... P... G...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/27/2024	J... I... F... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/28/2024	R... A... G... Z...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/29/2024	M... I... D... M...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/30/2024	J... A... R... O...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/31/2024	R... G... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/32/2024	P... A... C... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/33/2024	F... O... M... R...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/34/2024	R... P... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/35/2024	A... M...R... J...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/36/2024	R... G... G... N...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/37/2024	J... P... G...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/38/2024	R... H... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/39/2024	V... F... R...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/40/2024	A... M... R... B...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/41/2024	A... S... F...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/42/2024	J... C... G... Z...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/43/2024	K... S... P... P...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/44/2024	A... B... P... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/45/2024	J... F... H...	Si constesto (sic) oficio

No. de Oficio	Nombre	Consecutivo/Observación
MRN/OIC/46/2024	C... E... CH... S...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/47/2024	O... I... D...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/48/2024	E... E... C... G...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/49/2024	V... H... F...	Si constesto (sic) oficio
...	...	...

Escrito sin número, mediante el cual M... I... D... M..., síndica municipal del 13 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023, remitió la documentación en copia simple, que carece de valor probatorio, por lo tanto, no fue valorada.

En virtud del oficio número MRN/OIC/29/2024 recibido con fecha 30 del mes de octubre del año 2024, relativo a (sic) oficio ASEN/AS-1358/2024 que emite la M.C.A. E... S... A..., auditora superior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit a efecto de notificar el informe individual preliminar del Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit de la Cuenta Pública 2023, informo a usted.

Con fecha 12 del mes de diciembre del año 2023, en sesión extraordinaria privada y urgente, por su obvia resolución, asentada bajo el número de acta 110, se llevo (sic) acabo (sic) la presentación y rendición de protesta de ley por parte de la suscrita como síndico municipal de este H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, ante la imposibilidad temporal para ejercer el cargo por parte de la propietaria titular de dicho cargo C. R... G... G... N....

Con fecha 08 del mes de enero del año 2024, se llevó a cabo entrega recepción de la sindicatura municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; ante los C.C. lic. J... A... R... O..., contralor municipal profr., J... I... F... P..., secretario municipal; y en calidad de testigos las CC. M... G... B... R... y A... M... C....

- Respecto a Resultado 9 Observación Núm. 1.AF.23,MA.10.

Es preciso manifestar que tal cual se hace constar en acta circunstanciada de entrega recepción de la sindicatura municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, de fecha 08 del mes de enero del 2024; el inventario de bienes muebles e inmuebles que se encuentra en la oficina de la sindicatura municipal es el realizado por la C. M... de los A... G... R..., Síndico municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional e (sic) Rosamorada, Nayarit, quien fungió durante el periodo del 17 de septiembre del año 2017 al 16 de septiembre del año 2021; siendo la última actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles del que se tiene registro y obra de manera física y formal; de lo anterior cabe destacar que en el proceso de entrega recepción de la sindicatura no se ha podido obtener información relacionada a la actualización de dicho inventario durante el H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, siendo omisa de tal circunstancia la C. R... G...G... N... quien fungió como Síndico municipal durante el periodo del 17 de septiembre del año 2021 al 11 de diciembre del año 2023.

En lo que corresponde a la Maquinaria a la que se hace alusión en la Presente Observación, se hace mención de lo siguiente:

Con fecha 06 del mes de marzo del presente año, se realizó acta circunstanciada de hechos (la cual se adjunta a la presente), mediante la cual se realiza verificación de maquinaria y equipo de transporte bajo el resguardo del Ciudadano P... A... C... R..., encargado de maquinaria del ayuntamiento; en dicho acto se hizo constar la falta de alguna maquinaria, del cual manifiesta el encargado algunas fueron trasladadas al taller de la ciudad de Tepic, Nayarit; con la finalidad de que se realice un dictamen por

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

parte del taller, para determinar el costo de la reparación comprometiéndose a brindar el domicilio del taller para acudir a verificar que dicha maquinaria y equipo de transporte se encuentre en el lugar.

A su vez informó el ciudadano P... A... C... R..., se llevó a cabo la venta de vehículos que se encontraban en el almacén y que a su vez no eran funcionales; y que esto se realizó con la finalidad de llevar a cabo la reparación del camión recolector de la localidad de Chilapa, municipio de Rosamorada, Nayarit.

De lo anterior, he de manifestar que la suscrita desconocía del tema, ya que en ningún momento se me informó de tal acción, a su vez a la fecha no ha sido proporcionada por el ciudadano P... A... C... R..., el domicilio en el cual aparentemente se encuentra la maquinaria y equipo de transporte, por lo que me deslindo de cualquier situación legal futura.

Lo anterior se avala con la firma de los CC. M... I... D... M..., en mi carácter de síndico municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, ciudadano J... I... F... P..., secretario municipal; E... E... C...G..., regidora; J... F... H..., regidor; V... H... F..., regidora; y R... G... R..., director de servicios públicos.

Así mismo, a través de oficios MRN-SINDICATURA-114/2024 y MRN- SINDICATURA-133/2024; se solicitó a la contraloría municipal:

- 1.- Se realicen las investigaciones correspondientes, respecto a lo antes manifestado y asentado en el acta circunstanciada de hechos que se adjunta a la presente, de fecha 06 del mes de marzo del presente año 2024.*
- 2.- Se realicen los procedimientos que correspondan a quien o quienes resulten responsables, fincando la responsabilidad conforme a lo que establece la ley en materia.*
- 3.- Se inicie el procedimiento legal a la C. R... G... G... N..., por la omisión en la actualización del Inventario de bienes muebles e inmuebles del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, ya que como se hace del manifiesto en el acta que se anexa, se toma como base el Inventario de bienes muebles e inmuebles realizado por la C. M... de los Á... G... R..., síndico municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, en virtud de ser la última actualización del Inventario de bienes muebles e inmuebles del que se tiene registro y obra de manera física (sic) y formal en la oficina de la sindicatura municipal.*

He de señalar, que, de acuerdo a lo anterior, mediante oficios MRN-SINDICATURA- 135/2024, MRN-SINDICATURA-147/2024 y MRN-SINDICATURA-154/2024 se informó a la dirección de servicios públicos Ciudadano R... G... R..., dando vista al Ciudadano P... A... C... R... encargado de maquinaria y al contralor municipal Lic. J... A... R... O..., que a la fecha en que se remiten los mismos no se ha realizado proceso alguno respecto de trámite (sic) de desafectación y desincorporación de bienes por parte del Ayuntamiento, motivo por el cual no se debía de llevar a cabo ni enajenación ni en su caso desincorporar del inventario de maquinaria y equipo de transporte.

Así mismo, en los oficios en comento se asentó la siguiente leyenda: "He de manifestar que se responsabiliza al titular de esta dirección de servicios públicos ciudadano R... G... R..., así como al encargado de maquinaria ciudadano P... A... C... R... de cualquier situación legal futura, respecto de los bienes que se describen con anterioridad, en virtud de que a la fecha no se ha llevado a cabo por parte del Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit, el procedimiento de desafectación y por ende desincorporación establecido en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Al respecto, a través de oficio MRN-SINDICATURA-155/2024, se informa al contralor municipal Lic. J... A... R... O... tal situación, solicitándole:

1.- Se realicen las investigaciones correspondientes, respecto a lo antes manifestado y asentado en el acta circunstanciada de hechos que se adjunta a la presente, de fecha treinta del mes de julio del presente año dos mil veinticuatro.

2.- Se realicen los procedimientos que correspondan a quien o quienes resulten responsables, fincando la responsabilidad conforme a lo que establece la ley en materia.

Respecto de esta observación se adjunta a la presente, copia de:

- Acta circunstanciada de hechos de fecha 06 del mes de marzo del año 2024
- Oficio MRN-SINDICATURA-040/2024 de fecha 09 del mes de abril del año 2024.
- Oficio MRN-SINDICATURA-114/2024 de fecha 04 del mes de junio del año 2024.
- Oficio MRN-SINDICATURA-133/2024 de fecha 04 del mes de junio del año 2024.
- Oficio MRN-SINDICATURA-135/2024 de fecha 02 del mes de julio del año 2024.
- Oficio MRN-SINDICATURA-147/2024 de fecha 22 del mes de julio del año 2024.
- Oficio MRN-SINDICATURA-154/2024 de fecha 30 del mes de julio del año 2024.
- Oficio MRN-SINDICATURA-155/2024 de fecha 31 del mes de julio del año 2024.

Escrito sin número, mediante el cual P... A... C... R..., coordinador de maquinaria pesada del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, remitió los siguientes argumentos:

I. Antecedente y contexto

En relación con la determinación de responsabilidad derivado de la auditoría realizada al Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit donde se señalan irregularidades en la maquinaria y equipo de transporte por un monto de \$930,000.00(novecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), se presentan los siguientes argumentos de defensa.

II. Argumentos de defensa

A. Existencia de Autorización Previa

1. Existe documentación oficial que acredita la autorización para la enajenación de los bienes señalados como faltantes, específicamente el Acta Extraordinaria número 04/2024 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Rosamorada, Nayarit, de fecha 27 de marzo de 2024.

2. Dicha acta, en su punto IV, denominado Análisis, discusión y en su caso aprobación de la enajenación de la chatarra generada por los vehículos propiedad de esta administración municipal y que por obsolescencia y/o alcanzar el fin de la vida útil del mismo sean dados de baja del inventario de bienes muebles se estableció que:

En desahogo del presente punto, expresa el Tesorero Municipal la necesidad de la enajenación de la chatarra originada de los vehículos y maquinaria pesada que han llegado al fin de la vida útil por daños y deterioros propios del paso del tiempo y su uso rudo sin el debido mantenimiento mecánico por parte de administraciones anteriores ya que principalmente generan fauna nociva y representan un riesgo para la salud municipal y que se encuentran ocupando un espacio en el almacén (sic) de vehículos (sic) municipales que podría ser empleado para otros fines que otorguen algún beneficio para la sociedad.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Lo anterior se basa en el dictamen y peritaje realizado por personal certificado y ajeno a esta administración (sic) a los vehículos y que se presentan tanto al pleno para su análisis y discusión, así como anexos en copia debidamente certificada por el secretario del Ayuntamiento Prof. J.. V... F... P... a esta acta, donde se confirma (sic) que ya no es viable seguir ejerciendo recursos para su reparación y mantenimiento por ser 0850LE 105 (sic) o por contener fallas irreparables o incosteables

Asimismo, el recurso que se pudiera generar por la enajenación de dichos bienes pudiera ser empleado para distintos beneficios (sic) sociales.

Una vez analizado y discutido lo anterior, el presidente del comité lo somete a la aprobación del presente cuerpo colegiado, los cuales, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículo (sic) 10. fracción XIV, 11, 12, 15, 16, 18, 22, fracción VII, 23, fracción V y 25, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratacion (sic) de servicios, de bienes muebles e inmuebles para el municipio de Rosamorada, Nayarit, así mismo, una vez analizadas por las propuestas antes descritas, la mayoría de los miembros del comité coinciden en que, con independencia de la urgencia de la enajenación del bien en cuestión su venta se debe realizar tomando en consideración los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez a que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las cuales se aseguran las mejores condiciones para el municipio y con la finalidad de cumplir con ello se realizaron las consideraciones siguientes:

Punto que se acordó, es decir, se aprobó la venta y baja del inventario de bienes muebles por un monto no menor a \$93,500.00 (noventa y tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.) ya que se tuvo el dato del valor de la chatarra, por lo que se buscaría la mejor opción de oferente.

Dicha acta la suscribieron el tesorero municipal M... A... P... G..., director jurídico R... M... A..., coordinador de adquisiciones J... M... A... R... y el contralor municipal J... A... R... O....

B. Incompetencia por Razón de Funciones

1) De acuerdo con la Ley Municipal para el Estado de Nayarit (2023), artículos 73, fracción V, 114, fracción XIV y 119, fracción VII, la facultad para realizar los inventarios de bienes, su custodia y la verificación de bienes municipales corresponde exclusivamente al síndico municipal, secretario del ayuntamiento y al contralor municipal, no al encargado de maquinaria.

2) El Reglamento del Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit, no especifica funciones propias del suscrito, no obstante, estas se limitaban a:

- Supervisión del estado físico de la maquinaria existente e inventariada previamente epor (sic) las autoridades competentes.*
- Apoyo en lo que señalara el superior jerárquico.*

3) En todo caso, la responsabilidad sobre el proceso de enajenación, incluyendo:

- Autorización de venta*
- Desafectación del patrimonio municipal*
- Registro contable de los recursos obtenidos*
- Vigilancia y Control de los procesos de desafectación*

Recae en las siguientes autoridades:

- Comité de Adquisiciones y Enajenaciones*
- Tesorería Municipal*
- Sindicatura Municipal*
- Contralor Municipal*

A manera de corolario, de los diversos procedimientos que el auditor señala que no se acreditaron, eso incide fuera de las atribuciones que el suscrito tuvo en mi encargo como coordinador de maquinaria pesada, en todo caso, si la aprobación, desafectación, venta o en su caso, el registro del recurso en favor de la hacienda municipal no se encuentra acreditada, la observación debe rectificarse para el suscrito, ya que ello no se encuentra dentro de mis facultades.

En suma, de lo ya dicho, existe una dirección de servicios públicos que en todo caso es la superior jerárquica del suscrito, situación que no fue considerada por el personal revisor

III. Apartado de documentales probatorias

Para acreditar lo hasta el momento expuesto, se ofrecen las siguientes documentales a fin que sean valoradas por el personal revisor.

1. Documental Pública certificada consistente en el Acta Extraordinaria número 04/2024 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Rosamorada, Nayarit, de fecha 27 de marzo de 2024.

2. Copia simple de la identificación oficial del suscrito a fin de acreditar la personalidad con la cual se comparece.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, respetuosamente le:

Solicito

1. Se reconozca la existencia del Acta Extraordinaria 04/2024 que autoriza la enajenación de los bienes señalados.

2. Haga una revisión puntual y exhaustiva de la normativa aplicable y con ello, esté en condiciones de delimitar la responsabilidad administrativa conforme a las atribuciones reales del cargo de encargado de maquinaria.

3. Se considere que las posibles irregularidades en el proceso de enajenación y registro contable corresponden a áreas administrativas distintas a la del suscrito.

4. En consecuencia, se deslinde de responsabilidad al suscrito por carecer de facultades en los procesos señalados como irregulares.

Escrito sin número, mediante el cual R... G... R..., director de servicios públicos del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, remitió la documentación en copia simple, que carece de valor probatorio, por lo tanto, no fue valorada.

I. Antecedente y contexto

En relación con la determinación de responsabilidad derivado de la auditoría realizada al Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit donde se señalan irregularidades en la maquinaria y equipo de transporte por un monto de \$930,000.00(novecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), se presentan los siguientes argumentos de defensa.

II. Argumentos de defensa

A. Existencia de Autorización Previa

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

1. Existe documentación oficial que acredita la autorización para la enajenación de los bienes señalados como faltantes, específicamente el Acta Extraordinaria número 04/2024 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Rosamorada, Nayarit, de fecha 27 de marzo de 2024.

2. Dicha acta, en su punto IV, denominado Análisis, discusión y en su caso aprobación de la enajenación de la chatarra generada por los vehículos propiedad de esta administración municipal y que por obsolescencia y/o alcanzar el fin de la vida útil del mismo sean dados de baja del inventario de bienes muebles se estableció que:

En desahogo del presente punto, expresa el Tesorero Municipal la necesidad de la enajenación de la chatarra originada de los vehículos y maquinaria pesada que han llegado al fin de la vida útil por daños y deterioros propios del paso del tiempo y su uso rudo sin el debido mantenimiento mecánico por parte de administraciones anteriores ya que principalmente generan fauna nociva y representan un riesgo para la salud municipal y que se encuentran ocupando un espacio en el almacén de vehículos municipales que podría ser empleado para otros fines que otorguen algún beneficio para la sociedad.

Lo anterior se basa en el dictamen y peritaje realizado por personal certificado y ajeno a esta administración a los vehículos y que se presentan tanto al pleno para su análisis y discusión, así como anexos en copia debidamente certificada por el secretario del Ayuntamiento Prof. J. V... F... P... a esta acta, donde se confirma que ya no es viable seguir ejerciendo recursos públicos para su reparación y mantenimiento por ser 0850LE 105 (sic) o por contener fallas irreparables o incosteables

Asimismo, el recurso que se pudiera generar por la enajenación de dichos bienes pudiera ser empleado para distintos benéficos sociales.

Una vez analizado y discutido lo anterior, el presidente del comité lo somete a la aprobación del presente cuerpo colegiado, los cuales, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículo (sic) 10, fracción XIV, 11, 12, 15, 16, 18, 22, fracción VII, 23, fracción V y 25, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, de bienes muebles e inmuebles para el municipio de Rosamorada, Nayarit, así mismo, una vez analizadas por las propuestas antes descritas, la mayoría de los miembros del comité coinciden en que, con independencia de la urgencia de la enajenación del bien en cuestión su venta se debe realizar tomando en consideración los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez a que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las cuales se aseguran las mejores condiciones para el municipio y con la finalidad de cumplir con ello se realizaron las consideraciones siguientes:

Punto que se acordó, es decir, se aprobó la venta y baja del inventario de bienes muebles por un monto no menor a \$93,500.00 (noventa y tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.) ya que se tuvo el dato del valor de la chatarra, por lo que se buscaría la mejor opción de oferente.

Dicha acta la suscribieron el tesorero municipal M... A... P... G..., director jurídico R... M... A..., coordinador de adquisiciones J... M... A... R... y el contralor municipal J... A... R... O....

B. Incompetencia por Razón de Funciones

1) De acuerdo con la Ley Municipal para el Estado de Nayarit (2023), artículos 73, fracción V, 114, fracción XIV y 119, fracción VII, la facultad para realizar los inventarios de bienes, su custodia y la verificación de bienes municipales corresponde exclusivamente al síndico municipal, secretario

del ayuntamiento y al contralor municipal, no al director de servicios públicos, ya que además, dentro de los servicios públicos había un coordinador de maquinaria pesada.

2) El Reglamento del Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit, no especifica funciones propias del suscrito, no obstante, estas se limitaban a:

- *Cargo de la coordinación de la recolección de basura*
- *Coordinación del mantenimiento de alumbrado público.*
- *Coordinación de poda de árboles y mantener los espacios públicos, todo esto el suscrito lo coordinaba personalmente.*

Es importante precisar que existía un puesto en nómina en la que una persona en especial tenía el puesto de coordinador de maquinaria pesada, misma que llevaba las órdenes directas del presidente municipal.

3) En todo caso, la responsabilidad sobre el proceso de enajenación, incluyendo:

- *Autorización de venta*
- *Desafectación del patrimonio municipal*
- *Registro contable de los recursos obtenidos*
- *Vigilancia y Control de los procesos de desafectación*

Recae en las siguientes autoridades:

- *Comité de Adquisiciones y Enajenaciones*
- *Tesorería Municipal*
- *Sindicatura Municipal*

A manera de corolario, de los diversos procedimientos que el auditor señala que no se acreditaron, eso incide fuera de las atribuciones que el suscrito tuvo en mi encargo como director de servicios públicos en todo caso, si la aprobación, desafectación, venta o en su caso, el registro del recurso en favor de la hacienda municipal no se encuentra acreditada, la observación debe rectificarse para el suscrito, ya que ello no se encuentra dentro de mis facultades.

III. Apartado de documentales probatorias

Para acreditar lo hasta el momento expuesto, se ofrecen las siguientes documentales a fin que sean valoradas por el personal revisor.

1. Documental Pública copia simple consistente en el Acta Extraordinaria número 04/2024 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Rosamorada, Nayarit, de fecha 27 de marzo de 2024.

2. Copia simple de la identificación oficial del suscrito a fin de acreditar la personalidad con la cual se comparece.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, respetuosamente le:

Solicito

- 1. Se reconozca la existencia del Acta Extraordinaria 04/2024 que autoriza la enajenación de los bienes señalados, del dictamen del mecánico y los evaluos (sic) de los (sic) vehículos.*

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

2. *Haga una revisión puntual y exhaustiva de la normativa aplicable y con ello, esté en condiciones de delimitar la responsabilidad administrativa conforme a las atribuciones reales del cargo de director de servicios públicos.*
3. *Se considere que las posibles irregularidades en el proceso de enajenación y registro contable corresponden a áreas administrativas distintas a la del suscrito.*
4. *En consecuencia, se deslinde de responsabilidad al suscrito por carecer de facultades en los procesos señalados como irregulares.*

Escrito sin número, mediante el cual J... A... R... O..., contralor municipal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, remitió la documentación en copia simple, que carece de valor probatorio, por lo tanto, no fue valorada.

I. Antecedente y contexto

En relación con la determinación de responsabilidad derivado de la auditoría realizada al Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit donde se señalan irregularidades en la maquinaria y equipo de transporte por un monto de \$930,000.00 (novecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), se presentan los siguientes argumentos de defensa.

II. Argumentos de defensa

A. Existencia de Autorización Previa

1. Existe documentación oficial que acredita la autorización para la enajenación de los bienes señalados como faltantes, específicamente el Acta Extraordinaria número 04/2024 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Rosamorada, Nayarit, de fecha 27 de marzo de 2024.

2. Dicha acta, en su punto IV, denominado Análisis, discusión y en su caso aprobación de la enajenación de la chatarra generada por los vehículos propiedad de esta administración municipal y que por obsolescencia y/o alcanzar el fin de la vida útil del mismo sean dados de baja del inventario de bienes muebles se estableció que:

En desahogo del presente punto, expresa el Tesorero Municipal la necesidad de la enajenación de la chatarra originada de los vehículos y maquinaria pesada que han llegado al fin de la vida útil por daños y deterioros propios del paso del tiempo y su uso rudo sin el debido mantenimiento mecánico por parte de administraciones anteriores ya que principalmente generan fauna nociva y representan un riesgo para la salud municipal y que se encuentran ocupando un espacio en el almacén de vehículos municipales que podría ser empleado para otros fines que otorguen algún beneficio para la sociedad.

Lo anterior se basa en el dictamen y peritaje realizado por personal certificado y ajeno a esta administración a los vehículos y que se presentan tanto al pleno para su análisis y discusión así como anexos en copia debidamente certificada por el secretario del Ayuntamiento Prof. J... V... F... P... a esta acta, donde se confirma que ya no es viable seguir ejerciendo recursos públicos para su reparación y mantenimiento por ser 0850LE 105 (sic) o por contener fallas irreparables o incosteables

Asimismo, el recurso que se pudiera generar por la enajenación de dichos bienes pudiera ser empleado para distintos benéficos sociales.

Una vez analizado y discutido lo anterior, el presidente del comité lo somete a la aprobación del presente cuerpo colegiado, los cuales, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículo (sic) 10, fracción XIV, 11, 12, 15, 16, 18, 22, fracción VII, 23, fracción V y 25, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, de bienes muebles e inmuebles para el municipio de Rosamorada, Nayarit, así mismo, una vez analizadas por las propuestas antes descritas, la mayoría de los miembros del comité coinciden en que, con independencia de la urgencia de la enajenación del bien en cuestión su venta se debe realizar tomando en consideración los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez a que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las cuales se aseguran las mejores condiciones para el municipio y con la finalidad de cumplir con ello se realizaron las consideraciones siguientes:

Punto que se acordó, es decir, se aprobó la venta y baja del inventario de bienes muebles por un monto no menor a \$93,500.00 (noventa y tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.) ya que se tuvo el dato del valor de la chatarra, por lo que se buscaría la mejor opción de oferente.

Dicha acta la suscribieron el tesorero municipal M... A... P... G..., director jurídico R... M... A..., coordinador de adquisiciones J... M... A... R... y el de la voz contralor municipal J... A... R... O....

B. Incompetencia por Razón de Funciones

- 1) De acuerdo con la Ley Municipal para el Estado de Nayarit (2023), artículos 73, fracción V, 114, fracción XIV y 119, fracción VII, la facultad para realizar los inventarios de bienes, su custodia y la verificación de bienes municipales corresponde exclusivamente al síndico municipal.*
- 2) Si bien la ley municipal señala que son funciones propias del contralor el vigilar que las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles que realice el ayuntamiento y la prestación de servicios públicos municipales, se realicen de conformidad con lo establecido por la ley.*
 - Se aprobó un acta por parte del comité de adquisiciones*
 - Dicha acta se sustento (sic) en los dictámenes de los vehículos; mismos que no era viable sostener*
- 3) En todo caso, la responsabilidad sobre el proceso de enajenación, incluyendo:*
 - Autorización de venta*
 - Desafectación del patrimonio municipal*
 - Registro contable de los recursos obtenidos*
 - Vigilancia y Control de los procesos de desafectación*

Recae en las siguientes autoridades:

- Tesorería Municipal*
- Sindicatura Municipal*

A manera de corolario, de los diversos procedimientos que el auditor señala que no se acreditaron, el de la voz suscribí dicha acta, toda vez que en el momento del acto en mención se nos presentaron los documentos que acreditaban las condiciones en las cuales se encontraban los bienes señalados, documentos emitidos tanto por un mecánico, con la experiencia diaria de (sic) su trabajo le otorga; así como un peritaje realizado por perito valuador experto en el tema de la tasación de los bienes (sic) en mención, razón por la cual se firmó el acta correspondiente. En todo caso, si la aprobación, desafectación, venta o en su caso, el registro del recurso en favor de la hacienda municipal no se

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

encuentra acreditada, la observación debe rectificarse para el suscrito, ya que ello no se encuentra dentro de mis facultades.

III. Apartado de documentales probatorias

Para acreditar lo hasta el momento expuesto, se ofrecen las siguientes documentales a fin que sean valoradas por el personal revisor.

1. Documental Pública copia simple consistente en el Acta Extraordinaria número 04/2024 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Rosamorada, Nayarit, de fecha 27 de marzo de 2024, copia simple de dictamen de mecánico, copias simples de avalúos de vehículos.

2. Copia simple de la identificación oficial del suscrito a fin de acreditar la personalidad con la cual se comparece.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, respetuosamente le:

Solicito

- 1. Se reconozca la existencia del Acta Extraordinaria 04/2024 que autoriza la enajenación de los bienes señalados, del dictamen del mecánico y los avalúos de los vehículos.*
- 2. Haga una revisión puntual y exhaustiva de la normativa aplicable y con ello, esté en condiciones de delimitar la responsabilidad administrativa conforme a las atribuciones reales del cargo de contralor municipal.*
- 3. Se considere que las posibles irregularidades en el proceso de enajenación y registro contable corresponden a áreas administrativas distintas a la del suscrito.*
- 4. En consecuencia, se deslinde de responsabilidad al suscrito por carecer de facultades en los procesos señalados como irregulares.*

Escrito sin número, mediante el cual J... I... F... P..., secretario municipal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, remitió la documentación en copia simple, que carece de valor probatorio, por lo tanto, no fue valorada.

I. Antecedente y contexto

En relación con la determinación de responsabilidad derivado de la auditoría realizada al Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit donde se señalan irregularidades en la maquinaria y equipo de transporte por un monto de \$930,000.00(novecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), se presentan los siguientes argumentos de defensa.

II. Argumentos de defensa

A. Existencia de Autorización Previa

1. Existe documentación oficial que acredita la autorización para la enajenación de los bienes señalados como faltantes, específicamente el Acta Extraordinaria número 04/2024 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Rosamorada, Nayarit, de fecha 27 de marzo de 2024.

2. Dicha acta, en su punto IV, denominado Análisis, discusión y en su caso aprobación de la enajenación de la chatarra generada por los vehículos propiedad de esta administración municipal y que por obsolescencia y/o alcanzar el fin de la vida útil del mismo sean dados de baja del inventario de bienes muebles se estableció que:

En desahogo del presente punto, expresa el Tesorero Municipal la necesidad de la enajenación de la chatarra originada de los vehículos y maquinaria pesada que han llegado al fin de la vida útil por daños y deterioros propios del paso del tiempo y su uso rudo sin el debido mantenimiento mecánico por parte de administraciones anteriores ya que principalmente generan fauna nociva y representan un riesgo para la salud municipal y que se encuentran ocupando un espacio en el almacén de vehículos municipales que podría ser empleado para otros fines que otorguen algún beneficio para la sociedad.

Lo anterior se basa en el dictamen y peritaje realizado por personal certificado y ajeno a esta administración a los vehículos y que se presentan tanto al pleno para su análisis y discusión así como anexos en copia debidamente certificada por el secretario del Ayuntamiento Prof. J.. V... F... P... a esta acta, donde se confirma que ya no es viable seguir ejerciendo recursos públicos para su reparación y mantenimiento por ser 0850LE 105 (sic) o por contener fallas irreparables o incosteables

Asimismo, el recurso que se pudiera generar por la enajenación de dichos bienes pudiera ser empleado para distintos benéficos sociales.

Una vez analizado y discutido lo anterior, el presidente del comité lo somete a la aprobación del presente cuerpo colegiado, los cuales, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículo (sic) 10, fracción XIV, 11, 12, 15, 16, 18, 22, fracción VII, 23, fracción V y 25, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, de bienes muebles e inmuebles para el municipio de Rosamorada, Nayarit, así mismo, una vez analizadas por las propuestas antes descritas, la mayoría de los miembros del comité coinciden en que, con independencia de la urgencia de la enajenación del bien en cuestión su venta se debe realizar tomando en consideración los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez a que refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las cuales se aseguran las mejores condiciones para el municipio y con la finalidad de cumplir con ello se realizaron las consideraciones siguientes:

Punto que se acordó, es decir, se aprobó la venta y baja del inventario de bienes muebles por un monto no menor a \$93,500.00 (noventa y tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.) ya que se tuvo el dato del valor de la chatarra, por lo que se buscaría la mejor opción de oferente.

Dicha acta la suscribieron el tesorero municipal M... A... P... G..., director jurídico R... M... A..., coordinador de adquisiciones J... M... A... R... y el de la voz contralor municipal J... A... R... O...

B. Incompetencia por Razón de Funciones

- 1) *De acuerdo con la Ley Municipal para el Estado de Nayarit (2023), artículos 73, fracción V, 114, fracción XIV y 119, fracción VII, la facultad para realizar los inventarios de bienes, su custodia y la verificación de bienes municipales corresponde exclusivamente al síndico municipal.*
- 2) *De acuerdo a ley municipal para el estado de Nayarit (2023), artículos 114 facultades y obligaciones de la secretaría del ayuntamiento.*
- 3) *En todo caso, la responsabilidad sobre el proceso de enajenación, incluyendo:*
 - **Autorización de venta**

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- *Desafectación del patrimonio municipal*
- *Registro contable de los recursos obtenidos*
- *Vigilancia y Control de los procesos de desafectación*

Recae en las siguientes autoridades:

- *Tesorería Municipal*
- *Sindicatura Municipal*

A manera de corolario, de los diversos procedimientos que el auditor señala que no se acreditaron, eso incide fuera de las atribuciones que el suscrito tuvo en mi encargo como secretario municipal en todo caso, si la aprobación, desafectación, venta o en su caso, el registro en favor de la hacienda municipal no se encuentra acreditada, la observación debe rectificarse para el suscrito, ya que ello no se encuentra dentro de mis facultades.

III. Apartado de documentales probatorias

Para acreditar lo hasta el momento expuesto, se ofrecen las siguientes documentales a fin que sean valoradas por el personal revisor.

1. Documental Pública copia simple consistente en el Acta Extraordinaria número 04/2024 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Rosamorada, Nayarit, de fecha 27 de marzo de 2024, copia simple de dictamen de mecánico, copias simples de avalúos de vehículos.

2. Copia simple de la identificación oficial del suscrito a fin de acreditar la personalidad con la cual se comparece.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, respetuosamente le:

Solicito

- 1. Se reconozca la existencia del Acta Extraordinaria 04/2024 que autoriza la enajenación de los bienes señalados, del dictamen del mecánico y los avalúos de los vehículos.*
- 2. Haga una revisión puntual y exhaustiva de la normativa aplicable y con ello, esté en condiciones de delimitar la responsabilidad administrativa conforme a las atribuciones reales del cargo de secretario municipal.*
- 3. Se considere que las posibles irregularidades en el proceso de enajenación y registro contable corresponden a áreas administrativas distintas a la del suscrito.*
- 4. En consecuencia, se deslinde de responsabilidad al suscrito por carecer de facultades en los procesos señalados como irregulares.*

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y la documentación presentada por el sujeto fiscalizado y por los presuntos responsables M... I... D... M..., R... G... R..., J... A... R... O... y J... I... F... P..., se determina que la observación se ratifica, toda vez que no remiten evidencia documental en original y/o copia certificada que permita acreditar la existencia física de la maquinaria y equipo de transporte, en su caso que la venta haya contado con la aprobación previa del Ayuntamiento, y que la misma se efectuó al precio que este colegiado determinó; así como la documentación sobre su destino final y la comprobación de que los recursos recuperados corresponden a un avalúo que arroje el valor real del bien.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AF.23.MA.10

Del análisis a las pólizas que integraron la muestra de auditoría del capítulo «5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles», y de la documentación e información solicitada; se advierte que las siguientes pólizas no fueron proporcionadas por la administración municipal, por lo que no fue posible verificar si los bienes adquiridos se encuentran registrados en el inventario, cuentan con el resguardo correspondiente y que se cuenta con la debida comprobación y justificación del gasto por un importe de \$247,038.31 (doscientos cuarenta y siete mil treinta y ocho pesos 31/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

PÓLIZAS NO REMITIDAS			
Número	Fecha	Póliza Concepto	Importe Neto Pagado \$
E00142	31/01/2023	Reposición de gastos	28,679.82
E01233	03/07/2023	Pago de facturas No. A2666 y A2197	11,490.02
E01299	13/07/2023	Pago de factura No. SAT A 2017 (mantenimiento y compra de mini split)	15,718.00
E01349	21/07/2023	Compra de mini split presidencia fact. No.5512	14,000.00
E01596	02/08/2023	Pago de Factura No. B-2199 (Compra de Ventiladores)	4,470.03
E01619	09/08/2023	Pago de factura No.5512 (compra de mini split para el registro civil de San Vicente)	14,000.00
E01815	08/09/2023	Pago de facturas No. B-2198,A-2673 y A-2671.	21,240.00
E01841	11/09/2023	Pago de factura No. K-676 (instalación de servidor)	137,440.44
Total			247,038.31

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-04/2024, oficio de respuesta MRN/TES/40/2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.10/OCD-A-02/2024, oficio donde se impone multa ASEN/AF/DAFM/MA.10/OCD-V-02/2024 y auxiliar de cuentas contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 19 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Rosamorada, Nayarit; Ejercicio Fiscal 2023; 28 y 29, fracciones I, V y XVI del Reglamento de Administración Pública para el Municipio de Rosamorada, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$247,038.31 (doscientos cuarenta y siete mil treinta y ocho pesos 31/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: tesorero municipal del 1 de enero de 2023 al 9 de junio de 2023; tesorero municipal del 12 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, manifestó lo siguiente:

En cumplimiento a lo solicitado por Usted mediante su oficio identificado con el alfanumérico ASEN/AS-1358/2024, de fecha 28 de octubre del 2024, por medio del cual solicitó que se hiciera del conocimiento de los presuntos responsables las observaciones materia del informe de resultados a la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, del Ayuntamiento de Rosamorada, me permito remitir a usted en copia certificada el acuse de recibo de los oficios que fueron dirigidos a los ex servidores públicos, y en su caso las contestaciones que cada uno de ellos realizó a las observaciones, mismas que le remito para los efectos legales conducentes y sean tomados en cuenta al momento de emitir su dictamen.

Algunos oficios no fue posible entregarlos, virtud a que no se localizaron, o no se encontraron en su domicilio o se ignoraba este, por qué no se entregaron físicamente los expedientes de archivo del personal.

Por cuestión de orden me permito hacer la relación de los oficios de acuerdo al consecutivo que fueron elaborados, y comentario respectivo.

No. de Oficio	Nombre	Consecutivo/Observación
MRN/OIC/26/2024	M... A... P... G...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/27/2024	J... I... F... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/28/2024	R... A... G... Z...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/29/2024	M... I... D... M...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/30/2024	J... A... R... O...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/31/2024	R... G... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/32/2024	P... A... C... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/33/2024	F... O... M... R...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/34/2024	R... P... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/35/2024	A... M...R... J...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/36/2024	R... G... G... N...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/37/2024	J... P... G...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/38/2024	R... H... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/39/2024	V... F... R...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/40/2024	A... M... R... B...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/41/2024	A... S... F...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/42/2024	J... C... G... Z...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/43/2024	K... S... P... P...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/44/2024	A... B... P... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/45/2024	J... F... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/46/2024	C... E... CH... S...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/47/2024	O... I... D...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/48/2024	E... E... C... G...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/49/2024	V... H... F...	Si constesto (sic) oficio
...	...	...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que solo manifiesta las notificaciones realizadas a los presuntos responsables

que fueron señalados en el informe preliminar, sin embargo, no remiten argumentos, documentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AF.23.MA.10

Del análisis a las cuentas del activo y del pasivo, se detectó que los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, no mostraron la situación real del Ayuntamiento, de acuerdo a lo siguiente:

1. Cuentas contables del activo:

1.1 Las siguientes cuentas contables presentaron saldos negativos contrarios a su naturaleza, por un importe de \$14,705,545.64 (catorce millones setecientos cinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos 64/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA				
Cuenta Contable	Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo al 31/12/2023 \$
1111 Efectivo				
1111-01-0001	-54.00	0.00	0.00	-54.00
1112 Bancos/Tesorería				
1112-01-0034	-340,151.00	0.00	0.00	-340,151.00
1112-02-0001	-4,650.53	0.00	0.00	-4,650.53
1112-02-0002	-12,812.24	0.00	0.00	-12,812.24
1112-02-0003	-128.38	0.00	0.00	-128.38
1112-02-0004	-8,332.27	0.00	0.00	-8,332.27
1112-02-0005	-1,350.54	0.00	0.00	-1,350.54
1112-02-0006	-7,481.81	0.00	0.00	-7,481.81
1112-02-0007	-1,633.07	0.00	0.00	-1,633.07
1112-05-0001	-49,220.15	0.00	0.00	-49,220.15
1112-05-0012	40,198.61	0.00	856,689.23	-816,490.62
1112-05-0026	16,962.98	478,041.06	537,772.19	-42,768.15
1112-05-0028	0.00	107,807,825.56	117,957,264.44	-10,149,438.88
1116 Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración				
1116-01-0001	-444,515.68	0.00	0.00	-444,515.68
1123 Deudores diversos por cobrar a corto plazo				
1123-01-0009	0.00	3,267.60	28,760.44	-25,492.84
1123-01-0011	-3,000.00	0.00	0.00	-3,000.00
1123-01-0020	0.13	13,719.00	16,051.49	-2,332.36
1123-01-0029	-625.00	0.00	0.00	-625.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo al 31/12/2023 \$
1123-03-0005	-200.00	0.00	0.00	-200.00
1123-03-0006	-6.00	0.00	0.00	-6.00
1123-03-0010	-1,000.00	0.00	0.00	-1,000.00
1123-04-0004	-10,000.00	0.00	0.00	-10,000.00
1123-04-0009	-95,893.48	0.00	0.00	-95,893.48
1123-04-0026	-2,500.00	0.00	0.00	-2,500.00
1123-05-0001	-200.00	0.00	0.00	-200.00
1123-05-0002	-5,000.00	0.00	0.00	-5,000.00
1123-05-0004	-500.00	0.00	0.00	-500.00
1123-05-0015	-500.00	0.00	0.00	-500.00
1123-05-0018	-23.02	0.00	0.00	-23.02
1123-05-0019	-74.75	0.00	0.00	-74.75
1123-05-0021	-500.00	0.00	0.00	-500.00
1123-05-0023	-300.00	0.00	500.00	-800.00
1123-06-0022	-20,000.00	0.00	0.00	-20,000.00
1123-06-0034	-890.00	0.00	0.00	-890.00
1123-06-0036	-20,000.00	0.00	0.00	-20,000.00
1123-06-0057	-10,000.00	0.00	0.00	-10,000.00
1123-06-0081	0.00	0.00	7,000.00	-7,000.00
1123-07-0021	0.00	0.00	11,000.00	-11,000.00
1123-07-0062	0.00	2,332.60	3,874.30	-1,541.70
1123-07-0063	0.00	7,015.95	8,105.80	-1,089.85
1123-07-0094	-135.13	35,000.00	35,000.00	-135.13
1123-07-0111	0.00	0.00	1,637.14	-1,637.14
1123-07-0122	0.00	11,504.80	13,837.44	-2,332.64
1123-07-0123	0.00	11,545.40	13,877.89	-2,332.49
1123-07-0133	0.00	11,504.80	13,837.44	-2,332.64
1123-07-0140	0.00	11,666.20	13,998.84	-2,332.64
1123-07-0142	0.00	9,871.80	12,204.23	-2,332.43
1123-07-0144	0.00	11,504.80	13,837.44	-2,332.64
1123-07-0146	0.00	13,139.80	15,321.02	-2,181.22
1123-07-0168	0.00	0.00	4,147.37	-4,147.37
1123-07-0183	0.00	5,000.00	10,000.00	-5,000.00
1123-07-0188	0.00	5,000.00	5,500.00	-500.00
1123-07-0197	0.00	8,201.60	10,534.20	-2,332.60
1123-07-0198	0.00	8,641.00	10,973.60	-2,332.60
1123-07-0199	0.00	3,444.53	6,882.68	-3,438.15
1123-07-0203	0.00	0.00	2,200.00	-2,200.00
1131 Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo				
1131-01-0001	-2,000.00	0.00	0.00	-2,000.00
1131-01-0002	-6,738.84	0.00	0.00	-6,738.84
1131-01-0004	-13,100.00	0.00	0.00	-13,100.00
1131-01-0023	0.00	0.00	1,440.00	-1,440.00
1131-01-0030	0.00	0.00	18,000.00	-18,000.00
1131-01-0031	0.00	0.00	390.92	-390.92
1134 Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo				
1134-01-0001	-7.99	0.00	0.00	-7.99
1134-01-0015	-97,844.70	0.00	0.00	-97,844.70

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo al 31/12/2023 \$
1134-01-0022	-274,111.83	0.00	0.00	-274,111.83
1134-01-0028	-204,554.02	0.00	0.00	-204,554.02
1134-01-0033	-544,537.61	0.00	0.00	-544,537.61
1134-01-0038	-177,132.00	0.00	0.00	-177,132.00
1134-01-0042	-519,224.74	0.00	355,461.54	-874,686.28
1134-01-0099	0.00	1,792,242.92	2,142,833.36	-350,590.44
1213 Fideicomisos, mandatos y contratos análogos				
1213-3-75301	-3,315.00	0.00	0.00	-3,315.00
Total	-2,827,082.06	110,250,469.42	122,128,933.00	-14,705,545.64

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-01/2024, oficio de respuesta 40/2024, oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-02/2024, oficio de respuesta 38/2024, reporte analítico del activo generado del sistema contable SAACG_Net y auxiliares contables.

1.2 Saldos de ejercicios anteriores registrados en las siguientes cuentas contables que no tuvieron movimiento durante el ejercicio 2023, por un importe de \$6,386,193.76 (seis millones trescientos ochenta y seis mil ciento noventa y tres pesos 76/100 moneda nacional), conforme a la siguiente integración:

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTOS				
Cuenta Contable	Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Cargo \$	Abono \$	Saldo al 31/12/2023 \$
1122 Cuentas por cobrar a corto plazo				
1122-02-0001	2,279,786.00	0.00	0.00	2,279,786.00
1123 Deudores diversos por cobrar a corto plazo				
1123-01-0002	20,320.00	0.00	0.00	20,320.00
1123-01-0003	5,094.92	0.00	0.00	5,094.92
1123-01-0004	200.00	0.00	0.00	200.00
1123-01-0006	38.70	0.00	0.00	38.70
1123-01-0007	354.00	0.00	0.00	354.00
1123-01-0022	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
1123-01-0032	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
1123-02-0001	8,500.00	0.00	0.00	8,500.00
1123-02-0002	2,859.00	0.00	0.00	2,859.00
1123-02-0003	32,638.21	0.00	0.00	32,638.21
1123-02-0004	4,999.95	0.00	0.00	4,999.95
1123-02-0005	1,732.85	0.00	0.00	1,732.85
1123-02-0006	200.00	0.00	0.00	200.00
1123-02-0007	300.00	0.00	0.00	300.00
1123-02-0008	500.00	0.00	0.00	500.00
1123-02-0009	900.00	0.00	0.00	900.00
1123-02-0010	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
1123-02-0011	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1123-02-0012	150.00	0.00	0.00	150.00
1123-02-0013	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
1123-03-0001	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
1123-03-0002	700.00	0.00	0.00	700.00
1123-03-0003	500.00	0.00	0.00	500.00
1123-03-0004	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Cargo \$	Abono \$	Saldo al 31/12/2023 \$
1123-03-0008	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00
1123-03-0009	800.00	0.00	0.00	800.00
1123-03-0011	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1123-04-0001	6,280.00	0.00	0.00	6,280.00
1123-04-0002	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
1123-04-0003	200.00	0.00	0.00	200.00
1123-04-0005	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00
1123-04-0006	580.12	0.00	0.00	580.12
1123-04-0007	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
1123-04-0008	1,761.18	0.00	0.00	1,761.18
1123-04-0010	1,936.00	0.00	0.00	1,936.00
1123-04-0011	2,869.00	0.00	0.00	2,869.00
1123-04-0012	50.90	0.00	0.00	50.90
1123-04-0013	168.65	0.00	0.00	168.65
1123-04-0014	371.35	0.00	0.00	371.35
1123-04-0015	3,581.00	0.00	0.00	3,581.00
1123-04-0016	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
1123-04-0017	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
1123-04-0018	110,000.00	0.00	0.00	110,000.00
1123-04-0020	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
1123-04-0021	500.00	0.00	0.00	500.00
1123-04-0022	200.00	0.00	0.00	200.00
1123-04-0023	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
1123-04-0024	300.00	0.00	0.00	300.00
1123-04-0025	341,299.95	0.00	0.00	341,299.95
1123-04-0027	718,472.40	0.00	0.00	718,472.40
1123-04-0028	148,752.45	0.00	0.00	148,752.45
1123-04-0029	1,986.52	0.00	0.00	1,986.52
1123-04-0030	6,500.00	0.00	0.00	6,500.00
1123-04-0031	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
1123-04-0033	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1123-04-0034	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
1123-04-0035	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
1123-04-0036	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
1123-04-0038	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
1123-04-0040	3,300.00	0.00	0.00	3,300.00
1123-04-0041	15,747.26	0.00	0.00	15,747.26
1123-04-0042	4,125.00	0.00	0.00	4,125.00
1123-04-0043	230,943.00	0.00	0.00	230,943.00
1123-05-0003	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
1123-05-0005	85,000.00	0.00	0.00	85,000.00
1123-05-0006	6,150.18	0.00	0.00	6,150.18
1123-05-0007	600.00	0.00	0.00	600.00
1123-05-0009	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
1123-05-0010	500.00	0.00	0.00	500.00
1123-05-0011	2,243.00	0.00	0.00	2,243.00
1123-05-0012	4,382.14	0.00	0.00	4,382.14
1123-05-0013	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Cargo \$	Abono \$	Saldo al 31/12/2023 \$
1123-05-0017	1,700.00	0.00	0.00	1,700.00
1123-05-0020	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
1123-05-0024	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1123-05-0025	116,760.00	0.00	0.00	116,760.00
1123-06-0001	96,822.32	0.00	0.00	96,822.32
1123-06-0003	78,000.00	0.00	0.00	78,000.00
1123-06-0005	1,452.27	0.00	0.00	1,452.27
1123-06-0006	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
1123-06-0008	11,808.00	0.00	0.00	11,808.00
1123-06-0009	1,511.67	0.00	0.00	1,511.67
1123-06-0010	217.59	0.00	0.00	217.59
1123-06-0011	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
1123-06-0012	468.09	0.00	0.00	468.09
1123-06-0015	166,936.19	0.00	0.00	166,936.19
1123-06-0016	58,900.00	0.00	0.00	58,900.00
1123-06-0030	900.00	0.00	0.00	900.00
1123-06-0031	3,000.01	0.00	0.00	3,000.01
1123-06-0041	119,938.24	0.00	0.00	119,938.24
1123-06-0045	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
1123-06-0047	1,350.00	0.00	0.00	1,350.00
1123-06-0071	300.00	0.00	0.00	300.00
1123-06-042	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
1123-07-0042	193.49	0.00	0.00	193.49
1123-07-0043	193.69	0.00	0.00	193.69
1123-07-0045	27.12	0.00	0.00	27.12
1123-07-0052	900.00	0.00	0.00	900.00
1123-07-0076	12,500.00	0.00	0.00	12,500.00
1123-07-0090	154.59	0.00	0.00	154.59
1123-07-0097	265.34	0.00	0.00	265.34
1123-07-0103	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
1123-07-0125	6,849.00	0.00	0.00	6,849.00
1131 Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo				
1131-01-0006	46,800.00	0.00	0.00	46,800.00
1131-01-0017	2,816.05	0.00	0.00	2,816.05
1131-01-0019	17,400.00	0.00	0.00	17,400.00
1134 Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo				
1134-01-0005	169.97	0.00	0.00	169.97
1134-01-0010	29,283.34	0.00	0.00	29,283.34
1134-01-0011	90,929.84	0.00	0.00	90,929.84
1134-01-0016	64,047.32	0.00	0.00	64,047.32
1134-01-0017	9,417.96	0.00	0.00	9,417.96
1134-01-0018	396.79	0.00	0.00	396.79
1134-01-0019	42,621.84	0.00	0.00	42,621.84
1134-01-0021	153,084.41	0.00	0.00	153,084.41
1134-01-0024	48,906.90	0.00	0.00	48,906.90
1134-01-0025	2,576.92	0.00	0.00	2,576.92
1134-01-0029	10,703.20	0.00	0.00	10,703.20

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Cargo \$	Abono \$	Saldo al 31/12/2023 \$
1134-01-0032	252,352.48	0.00	0.00	252,352.48
1134-01-0035	60,520.62	0.00	0.00	60,520.62
1134-01-0039	333,332.93	0.00	0.00	333,332.93
1134-01-0040	274,111.85	0.00	0.00	274,111.85
Total				6,386,193.76

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-01/2024, oficio de respuesta 40/2024, oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-02/2024, oficio de respuesta 38/2024, reporte analítico del activo generado del sistema contable SAACG_Net.

1.3 De la revisión al reporte analítico del activo generado del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net) y el reporte analítico del activo remitido con el oficio 38/2024, se detectó que se presentan diferencias en los saldos al 31 de diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

DIFERENCIA DE SALDOS ENTRE EL SISTEMA (SAACG.Net) Y EL REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO REMITIDO			
Cuenta Contable	Saldo al 31/12/2023 del Sistema (SAACG.Net) \$	Saldo al 31/12/2023 del Reporte Analítico del Activo de la SDC-02 \$	Diferencias \$
1112 Bancos/tesorería			
1112-05-0012	-816,490.62	40,198.61	-856,689.23
1112-05-0017	21,740.25	8,014.22	13,726.03
1112-05-0018	856,680.82	-8.41	856,689.23
1112-05-0021	750,485.34	-21,878.36	772,363.70
1112-05-0026	-42,768.15	286.92	-43,055.07
1112-05-0028	-10,149,438.88	245,346.90	-10,394,785.78
1112-05-0029	825,505.65	817,811.26	7,694.39
1112-05-0030	61,005.31	41,297.39	19,707.92
1112-05-0031	3,887.56	4,811.50	-923.94
1112-05-0032	4,507,154.31	559,671.04	3,947,483.27
1122 Cuentas por cobrar a corto plazo			
1122-01-0001	600,986.46	600,879.09	107.37
1123 Deudores diversos por cobrar a corto plazo			
1123-01-0005	2,332.60	0.00	2,332.60
1123-01-0009	-25,492.84	0.00	-25,492.84
1123-01-0015	-0.04	0.00	-0.04
1123-01-0019	3,065.96	0.00	3,065.96
1123-01-0020	-2,332.36	0.13	-2,332.49
1123-05-0023	-800.00	-300.00	-500.00
1123-06-0017	23,353.70	193.50	23,160.20
1123-06-0019	1,541.70	0.00	1,541.70
1123-06-0046	11,000.00	0.00	11,000.00
1123-06-0049	9,300.00	0.00	9,300.00
1123-06-0053	65,002.35	61,720.91	3,281.44
1123-06-0069	500.00	0.00	500.00
1123-07-0001	312,358.23	398,704.36	-86,346.13
1123-07-0002	6,696.94	59.94	6,637.00
1123-07-0004	224,034.05	225,225.81	-1,191.76
1123-07-0005	100,500.00	99,264.80	1,235.20

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo al 31/12/2023 del Sistema (SAACG.Net) \$	Saldo al 31/12/2023 del Reporte Analítico del Activo de la SDC-02 \$	Diferencias \$
1123-07-0006	55,000.00	38,622.37	16,377.63
1123-07-0016	41,000.00	0.00	41,000.00
1123-07-0018	249,228.00	413.93	248,814.07
1123-07-0022	150,700.00	98,200.00	52,500.00
1123-07-0026	33,488.13	55,659.27	-22,171.14
1123-07-0037	137,233.54	127,259.37	9,974.17
1123-07-0054	2,332.84	0.13	2,332.71
1123-07-0055	2,333.39	0.82	2,332.57
1123-07-0056	2,332.62	0.02	2,332.60
1123-07-0058	3,000.00	0.00	3,000.00
1123-07-0078	13,237.00	0.00	13,237.00
1123-07-0083	1,973.00	1,578.00	395.00
1123-07-0084	1,000.00	0.00	1,000.00
1123-07-0086	33,951.68	17,151.68	16,800.00
1123-07-0089	420.00	0.00	420.00
1123-07-0092	5,000.00	1,463.46	3,536.54
1123-07-0102	15,928.44	556.66	15,371.78
1123-07-0113	5,222.17	38,250.01	-33,027.84
1123-07-0115	420.00	0.00	420.00
1123-07-0119	33,841.60	28,841.60	5,000.00
1123-07-0120	10,083.68	5,025.94	5,057.74
1123-07-0122	-2,332.64	-0.04	-2,332.60
1123-07-0123	-2,332.49	0.11	-2,332.60
1123-07-0124	9,252.36	-0.04	9,252.40
1123-07-0133	-2,332.64	-0.04	-2,332.60
1123-07-0135	2,332.51	-0.09	2,332.60
1123-07-0136	2,332.76	0.16	2,332.60
1123-07-0137	2,332.56	-0.04	2,332.60
1123-07-0138	2,332.56	-0.04	2,332.60
1123-07-0139	7,042.89	-24.51	7,067.40
1123-07-0140	-2,332.64	-0.04	-2,332.60
1123-07-0142	-2,332.43	0.17	-2,332.60
1123-07-0143	2,332.44	-0.16	2,332.60
1123-07-0144	-2,332.64	-0.04	-2,332.60
1123-07-0145	2,332.56	-0.04	2,332.60
1123-07-0146	-2,181.22	-0.02	-2,181.20
1123-07-0156	4,500.00	1,600.00	2,900.00
1123-07-0159	30,478.43	25,003.56	5,474.87
1123-07-0160	500.00	0.00	500.00
1123-07-0161	88,741.04	27,520.00	61,221.04
1123-07-0163	5,687.37	0.00	5,687.37
1123-07-0164	420.00	-80.00	500.00
1123-07-0165	420.00	0.00	420.00
1123-07-0166	420.00	0.00	420.00
1123-07-0167	420.00	0.00	420.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo al 31/12/2023 del Sistema (SAACG.Net) \$	Saldo al 31/12/2023 del Reporte Analítico del Activo de la SDC-02 \$	Diferencias \$
1123-07-0169	420.00	0.00	420.00
1123-07-0170	420.00	0.00	420.00
1123-07-0171	420.00	0.00	420.00
1123-07-0174	420.00	0.00	420.00
1123-07-0175	420.00	0.00	420.00
1123-07-0177	420.00	0.00	420.00
1123-07-0178	420.00	0.00	420.00
1123-07-0179	420.00	0.00	420.00
1123-07-0180	420.00	0.00	420.00
1123-07-0181	420.00	0.00	420.00
1123-07-0182	138,400.00	141,400.00	-3,000.00
1123-07-0183	-5,000.00	0.00	-5,000.00
1123-07-0185	90,000.00	100,000.00	-10,000.00
1123-07-0188	-500.00	0.00	-500.00
1123-07-0191	683,325.80	706,360.50	-23,034.70
1123-07-0196	2,332.60	0.00	2,332.60
1123-07-0197	-2,332.60	0.00	-2,332.60
1123-07-0198	-2,332.60	0.00	-2,332.60
1123-07-0199	-3,438.15	0.00	-3,438.15
1123-07-0205	2,200.00	0.00	2,200.00
1123-07-0206	6,699.41	0.00	6,699.41
1123-07-0208	2,750.00	0.00	2,750.00
1123-07-0213	69,000.00	27,912.65	41,087.35
1123-07-0220	0.00	660.00	-660.00
1123-07-0223	6,000.00	11,000.00	-5,000.00
1123-07-0224	0.00	420.00	-420.00
1123-07-0226	0.00	7,001.70	-7,001.70
1123-07-0227	0.00	0.10	-0.10
1123-07-0228	0.00	2,197.80	-2,197.80
1131 Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo			
1131-01-0003	145,809.00	484.00	145,325.00
1131-01-0011	99,412.60	912.60	98,500.00
1131-01-0016	15,228.20	-455.00	15,683.20
1131-01-0029	145.00	0.00	145.00
1131-01-0030	-18,000.00	0.00	-18,000.00
1134 Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo			
1134-01-0034	455,226.06	464,526.06	-9,300.00
1134-01-0042	-874,686.28	-519,224.74	-355,461.54
1134-01-0093	1,766,720.41	-0.01	1,766,720.42
1134-01-0099	-350,590.44	0.00	-350,590.44
1235 Construcciones en proceso en bienes de dominio público			
1235-3-61304	41,741,031.97	42,805,397.97	-1,064,366.00

FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-01/2024, oficio de respuesta 40/2024, solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-02/2024, oficio de respuesta 38/2024, reporte analítico del activo generado del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG_Net y reporte analítico del activo remitido.

1.4 Las siguientes cuentas se encuentran registradas con saldo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023 en el reporte analítico del activo generado del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), las cuales no se contemplan en el reporte analítico del activo remitido con el oficio de respuesta 38/2024, como se detalla a continuación:

CUENTAS CONTABLES NO REGISTRADAS EN EL REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO REMITIDO

Cuenta Contable	Saldo al 31/12/2023 del Sistema (SAACG.Net) \$	Saldo al 31/12/2023 del Reporte Analítico del Activo de la SDC-02 \$	Diferencias \$
1123 Deudores diversos por cobrar a corto plazo			
1123-02-0020	3,800.00	No se encuentra registrada	3,800.00
1123-06-0081	-7,000.00	No se encuentra registrada	-7,000.00
1123-07-0015	40,000.00	No se encuentra registrada	40,000.00
1123-07-00183	0.00	No se encuentra registrada	0.00
1123-07-0021	-11,000.00	No se encuentra registrada	-11,000.00
1123-07-0062	-1,541.70	No se encuentra registrada	-1,541.70
1123-07-0168	-4,147.37	No se encuentra registrada	-4,147.37
1123-07-0203	-2,200.00	No se encuentra registrada	-2,200.00
1131 Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo			
1131-01-0023	-1,440.00	No se encuentra registrada	-1,440.00
1131-01-0031	-390.92	No se encuentra registrada	-390.92

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-01/2024, oficio de respuesta 40/2024, oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-02/2024, oficio de respuesta 38/2024, reporte analítico del activo generado del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG_Net y reporte analítico del activo remitido.

1.5 Las siguientes cuentas no se encuentran registradas al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023 en el reporte analítico del activo generado del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), las cuales, si se contemplan en el reporte analítico del activo remitido con el oficio de respuesta 38/2024, como se detalla a continuación:

CUENTAS CONTABLES NO REGISTRADAS EN EL SISTEMA (SAACG.NET)

Cuenta Contable	Saldo al 31/12/2023 del Sistema (SAACG.Net) \$	Saldo al 31/12/2023 del Reporte Analítico del Activo de la SDC-02 \$	Diferencias \$
1123 Deudores diversos por cobrar a corto plazo			
1123-07-0010	No se encuentra registrada	86.98	86.98
1123-07-0224	No se encuentra registrada	420.00	420.00
1123-07-0226	No se encuentra registrada	7,001.70	7,001.70
1123-07-0227	No se encuentra registrada	0.10	0.10
1123-07-0228	No se encuentra registrada	2,197.80	2,197.80

FUENTE: Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-01/2024, oficio de respuesta 40/2024, solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-02/2024, oficio de respuesta 38/2024, reporte analítico del activo generado del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG_Net y reporte analítico del activo remitido.

2 Cuentas contables del pasivo:

2.1 Las siguientes cuentas contables presentaron saldos negativos contrarios a su naturaleza, por un importe de \$8,243,977.08 (ocho millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos setenta y siete pesos 08/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA

Cuenta Contable	Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo al 31/12/2023 \$
2111 Servicios personales por pagar a corto plazo				
2111-4-14404-0001	-98,017.11	0.00	0.00	-98,017.11
2111-6-17101	-7,000.00	0.00	0.00	-7,000.00
2111-1-11302	-345,803.06	21,964,374.70	21,964,374.70	-345,803.06
2112 Proveedores por pagar a corto plazo				
2112-04-0004	0.00	14,582.72	205.45	-14,377.27
2112-1-CEDT7007021Q9	-238,997.03	0.00	0.00	-238,997.03
2112-2-0003	-13,698.00	0.00	0.00	-13,698.00
2112-2-0008	-30,544.00	0.00	0.00	-30,544.00
2112-2-0019	-10,635.00	0.00	0.00	-10,635.00
2112-2-0027	-10.00	0.00	0.00	-10.00
2112-2-0048	-7,135.16	0.00	0.00	-7,135.16
2112-2-0054	-46,202.45	0.00	0.00	-46,202.45
2113 Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo				
2113-1-0004	-302,182.94	0.00	0.00	-302,182.94
2115 Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo				
2115-HEFI921028159	-14,210.31	0.00	0.00	-14,210.31
2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo				
2117-01-0004	111,123.13	259,456.41	0.00	-148,333.28
2117-01-0008	195.00	7,635.00	5,745.00	-1,695.00
2117-01-0010	-128,150.00	27,800.00	0.00	-155,950.00
2117-02-0001	-119,256.45	20,026.60	0.00	-139,283.05
2117-02-0003	-20,630.06	0.00	0.00	-20,630.06
2117-02-0005	-76,957.64	0.00	0.00	-76,957.64
2117-02-0006	-143,651.46	0.00	0.00	-143,651.46
2117-02-0008	-8,245.71	0.00	0.00	-8,245.71
2117-02-0009	-198,833.39	0.00	0.00	-198,833.39
2117-02-0012	54,163.75	67,202.00	0.00	-13,038.25
2117-02-0018	-71,745.55	0.00	0.00	-71,745.55
2117-02-0022	-26,575.00	22,400.00	22,400.00	-26,575.00
2117-03-0004	-290,112.42	0.00	0.00	-290,112.42
2117-03-0014	-65,000.00	0.00	0.00	-65,000.00
2117-04-0001	-4,997.19	0.00	0.00	-4,997.19
2117-05-02-0004	-1,163.07	0.00	0.00	-1,163.07
2117-05-02-0006	-4,740.24	0.00	0.00	-4,740.24
2117-05-09-0001	-1,502.68	0.00	0.00	-1,502.68
2117-05-18-0001	-17,235.74	0.00	0.00	-17,235.74
2117-05-18-0002	-43,089.34	0.00	0.00	-43,089.34
2117-05-19-0001	-1,824.08	0.00	0.00	-1,824.08
2117-05-21-0002	-42,687.35	0.00	0.00	-42,687.35
2117-71-0003	-376,737.38	0.00	0.00	-376,737.38
2117-71-0006	-3,407,311.27	0.00	0.00	-3,407,311.27
2118 Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo				

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo al 31/12/2023 \$
2118-01-0001	-1,200.00	0.00	0.00	-1,200.00
2118-01-0002	-800.00	0.00	0.00	-800.00
2118-01-0003	-400.00	0.00	0.00	-400.00
2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo				
2119-01-0010	-1,850.32	0.00	0.00	-1,850.32
2119-01-0026	-3,063.95	0.00	0.00	-3,063.95
2119-01-0044	-4,066.06	0.00	0.00	-4,066.06
2119-01-0047	-2,071.64	0.00	0.00	-2,071.64
2119-01-0116	-5,620.40	0.00	0.00	-5,620.40
2119-01-0151	-20,313.70	0.00	0.00	-20,313.70
2119-01-0162	-2,196.10	0.00	0.00	-2,196.10
2119-01-0180	-458.68	0.00	0.00	-458.68
2119-01-0188	-3,200.26	0.00	0.00	-3,200.26
2119-01-0191	-3,555.72	0.00	0.00	-3,555.72
2119-01-0192	-25,621.42	0.00	0.00	-25,621.42
2119-01-0193	-25,959.60	0.00	0.00	-25,959.60
2119-01-0194	-275.75	0.00	0.00	-275.75
2119-01-0195	-20.92	0.00	0.00	-20.92
2119-01-0196	-4,974.11	0.00	0.00	-4,974.11
2119-01-0197	-1,186.20	0.00	0.00	-1,186.20
2119-01-0266	0.00	1,076,267.07	1,059,447.28	-16,819.79
2119-01-0274	0.00	10,000.00	0.00	-10,000.00
2119-01-0278	0.00	246,261.17	229,165.02	-17,096.15
2119-01-03112	0.00	23,753.74	22,988.94	-764.80
2119-01-0369	0.00	500.00	413.02	-86.98
2119-02-0001	-1,625,005.00	0.00	0.00	-1,625,005.00
2119-04-0011	-338.34	0.00	0.00	-338.34
2119-07-0012	0.00	12,816.21	2,816.21	-10,000.00
2119-07-0033	0.00	18,254.68	11,252.94	-7,001.74
2119-07-0114	-567.06	0.00	0.00	-567.06
2119-07-0129	-3,370.00	279,482.88	246,493.98	-36,358.90
2119-07-0134	-3,795.68	0.00	0.00	-3,795.68
2119-07-0148	0.06	7,021.45	0.00	-7,021.39
2119-07-0162	0.00	7,320.22	5,122.42	-2,197.80
2119-07-0163	0.00	12,728.98	6,364.49	-6,364.49
2119-07-0165	0.00	16,442.50	13,004.35	-3,438.15
2119-07-0174	0.00	107.50	0.00	-107.50
2212 Contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo				
2212-01-0003	-27.00	0.00	0.00	-27.00
Total	-7,739,337.05	24,094,433.83	23,589,793.80	-8,243,977.08

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-01/2024, oficio de respuesta 40/2024, oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-02/2024, oficio de respuesta 38/2024, reporte analítico del pasivo generado del sistema contable SAACG_Net y auxiliares contables.

2.2 Saldos de ejercicios anteriores registrados en las siguientes cuentas contables que no tuvieron movimiento durante el ejercicio fiscal 2023, por un importe de \$18,620,145.85 (dieciocho

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157
Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65
www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

millones seiscientos veinte mil ciento cuarenta y cinco pesos 85/100 moneda nacional),
integrados de la siguiente manera:

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTOS

Cuenta Contable	Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Cargo \$	Abono \$	Saldo al 31/12/2023 \$
2111 Servicios personales por pagar a corto plazo				
2111-1-11304	31,093.99	0.00	0.00	31,093.99
2111-1-13201-0001	208,564.00	0.00	0.00	208,564.00
2111-1-13201-0002	47,057.99	0.00	0.00	47,057.99
2111-1-13203-0002	61,226.20	0.00	0.00	61,226.20
2111-1-13203-0003	563,312.29	0.00	0.00	563,312.29
2111-1-13203-0004	202,344.22	0.00	0.00	202,344.22
2111-1-15401-007	95,530.00	0.00	0.00	95,530.00
2111-1-15401-008	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
2111-3-13403	5,255.34	0.00	0.00	5,255.34
2111-4-14402-0001	1,992.00	0.00	0.00	1,992.00
2111-4-14402-0002	62,978.55	0.00	0.00	62,978.55
2111-5-15901	175,712.64	0.00	0.00	175,712.64
2112 Proveedores por pagar a corto plazo				
2112-01-0005	7,814.00	0.00	0.00	7,814.00
2112-01-0007	23,200.00	0.00	0.00	23,200.00
2112-01-0009	80,040.00	0.00	0.00	80,040.00
2112-01-0011	16,240.00	0.00	0.00	16,240.00
2112-01-0012	63,560.00	0.00	0.00	63,560.00
2112-02-001	3,132.00	0.00	0.00	3,132.00
2112-02-003	2,900.00	0.00	0.00	2,900.00
2112-02-004	19,615.60	0.00	0.00	19,615.60
2112-02-005	63,510.00	0.00	0.00	63,510.00
2112-02-008	25,950.00	0.00	0.00	25,950.00
2112-02-009	29,400.49	0.00	0.00	29,400.49
2112-02-010	24,360.00	0.00	0.00	24,360.00
2112-02-011	19,748.94	0.00	0.00	19,748.94
2112-03-001	19,748.94	0.00	0.00	19,748.94
2112-03-003	17,400.00	0.00	0.00	17,400.00
2112-03-004	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
2112-03-005	41,340.00	0.00	0.00	41,340.00
2112-03-006	149,520.00	0.00	0.00	149,520.00
2112-03-007	387,904.00	0.00	0.00	387,904.00
2112-03-008	62,000.00	0.00	0.00	62,000.00
2112-1-000001	12,345.00	0.00	0.00	12,345.00
2112-1-000003	187,462.23	0.00	0.00	187,462.23
2112-1-0001	1,763.20	0.00	0.00	1,763.20
2112-1-0002	27,376.00	0.00	0.00	27,376.00
2112-1-0003	10,300.00	0.00	0.00	10,300.00
2112-1-0004	30,914.00	0.00	0.00	30,914.00
2112-1-0005	15,950.00	0.00	0.00	15,950.00
2112-1-0006	180,000.00	0.00	0.00	180,000.00
2112-1-0007	14,810.00	0.00	0.00	14,810.00
2112-11-0001	38,096.99	0.00	0.00	38,096.99
2112-11-0002	8,382.00	0.00	0.00	8,382.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Cargo \$	Abono \$	Saldo al 31/12/2023 \$
2112-11-0003	2,197.00	0.00	0.00	2,197.00
2112-11-0004	1,690.00	0.00	0.00	1,690.00
2112-11-0005	3,810.00	0.00	0.00	3,810.00
2112-11-0006	2,540.00	0.00	0.00	2,540.00
2112-11-0007	15,717.00	0.00	0.00	15,717.00
2112-11-0008	5,926.50	0.00	0.00	5,926.50
2112-11-0009	16,900.00	0.00	0.00	16,900.00
2112-11-0010	2,028.00	0.00	0.00	2,028.00
2112-11-0011	9,633.00	0.00	0.00	9,633.00
2112-11-0012	1,778.00	0.00	0.00	1,778.00
2112-11-0013	5,915.00	0.00	0.00	5,915.00
2112-11-0014	16,900.00	0.00	0.00	16,900.00
2112-11-0015	3,380.00	0.00	0.00	3,380.00
2112-11-0016	508.00	0.00	0.00	508.00
2112-11-0017	508.00	0.00	0.00	508.00
2112-1-25303	5,895.00	0.00	0.00	5,895.00
2112-1-31501	116.00	0.00	0.00	116.00
2112-1-AAA971115322	929.50	0.00	0.00	929.50
2112-1-CAAC531014CS7	2,430.00	0.00	0.00	2,430.00
2112-1-CACG750411D12	42,488.01	0.00	0.00	42,488.01
2112-1-GILM750808GW5	15,999.88	0.00	0.00	15,999.88
2112-1-GUHP6670722MM2	4,255.00	0.00	0.00	4,255.00
2112-1-JIGL680304F17	15,220.00	0.00	0.00	15,220.00
2112-1-PEMY741001G96	69,020.00	0.00	0.00	69,020.00
2112-1-RACB800419JH3	5.00	0.00	0.00	5.00
2112-1-RAIA9012111P0	4,600.00	0.00	0.00	4,600.00
2112-1-ROBE930801C71	9,175.60	0.00	0.00	9,175.60
2112-1-ROBJ450320GH5	8,928.93	0.00	0.00	8,928.93
2112-1-SORR771227R12	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
2112-1-TRAC150522357	5,114.51	0.00	0.00	5,114.51
2112-2-0002	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
2112-2-0004	225.00	0.00	0.00	225.00
2112-2-0005	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
2112-2-0007	5,900.00	0.00	0.00	5,900.00
2112-2-0009	3,160.00	0.00	0.00	3,160.00
2112-2-0011	20,108.28	0.00	0.00	20,108.28
2112-2-0012	51,736.64	0.00	0.00	51,736.64
2112-2-0013	516.84	0.00	0.00	516.84
2112-2-0014	1,554.40	0.00	0.00	1,554.40
2112-2-0016	17,487.00	0.00	0.00	17,487.00
2112-2-0017	27,429.00	0.00	0.00	27,429.00
2112-2-0018	13,788.15	0.00	0.00	13,788.15
2112-2-0020	12,801.77	0.00	0.00	12,801.77
2112-2-0021	4,456.00	0.00	0.00	4,456.00
2112-2-0022	237,502.72	0.00	0.00	237,502.72
2112-2-0023	35,615.00	0.00	0.00	35,615.00
2112-2-0024	193,463.00	0.00	0.00	193,463.00
2112-2-0025	46,240.00	0.00	0.00	46,240.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Cargo \$	Abono \$	Saldo al 31/12/2023 \$
2112-2-0026	1,725.00	0.00	0.00	1,725.00
2112-2-0029	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
2112-2-0030	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
2112-2-0031	8,300.00	0.00	0.00	8,300.00
2112-2-0032	15,210.00	0.00	0.00	15,210.00
2112-2-0033	54,168.55	0.00	0.00	54,168.55
2112-2-0035	1,270.02	0.00	0.00	1,270.02
2112-2-0036	500.00	0.00	0.00	500.00
2112-2-0037	1,392.00	0.00	0.00	1,392.00
2112-2-0038	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00
2112-2-0039	5,850.01	0.00	0.00	5,850.01
2112-2-0040	1,100.00	0.00	0.00	1,100.00
2112-2-0041	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
2112-2-0042	6,223.82	0.00	0.00	6,223.82
2112-2-0043	460.01	0.00	0.00	460.01
2112-2-0044	3,166.80	0.00	0.00	3,166.80
2112-2-0045	43,976.08	0.00	0.00	43,976.08
2112-2-0046	41,765.99	0.00	0.00	41,765.99
2112-2-0047	1,115.00	0.00	0.00	1,115.00
2112-2-0049	15,796.89	0.00	0.00	15,796.89
2112-2-0051	10,514.96	0.00	0.00	10,514.96
2112-2-0052	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
2112-2-0053	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00
2112-2-0055	920.00	0.00	0.00	920.00
2112-2-0056	625.00	0.00	0.00	625.00
2112-2-0057	9,480.00	0.00	0.00	9,480.00
2112-2-0058	4,470.00	0.00	0.00	4,470.00
2112-2-0059	2,141.77	0.00	0.00	2,141.77
2112-2-0060	1,350.00	0.00	0.00	1,350.00
2112-2-0061	43,142.10	0.00	0.00	43,142.10
2112-2-0062	575.00	0.00	0.00	575.00
2112-2-0063	909,841.64	0.00	0.00	909,841.64
2112-2-0064	5,637.00	0.00	0.00	5,637.00
2112-2-0065	14,500.00	0.00	0.00	14,500.00
2112-2-0066	9.00	0.00	0.00	9.00
2112-2-0067	1,725.00	0.00	0.00	1,725.00
2112-2-0068	4,458.02	0.00	0.00	4,458.02
2112-2-0069	1,790.00	0.00	0.00	1,790.00
2112-2-0070	2,514.00	0.00	0.00	2,514.00
2112-2-0071	19,022.00	0.00	0.00	19,022.00
2112-2-0072	20.00	0.00	0.00	20.00
2112-2-0073	90.00	0.00	0.00	90.00
2112-2-0074	850.00	0.00	0.00	850.00
2112-2-0075	22,816.40	0.00	0.00	22,816.40
2112-2-0076	15,545.00	0.00	0.00	15,545.00
2112-2-0077	10,208.00	0.00	0.00	10,208.00
2112-2-0078	18,470.00	0.00	0.00	18,470.00
2112-2-0079	42,614.21	0.00	0.00	42,614.21
2112-2-0081	108,911.16	0.00	0.00	108,911.16

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Cargo \$	Abono \$	Saldo al 31/12/2023 \$
2112-2-0082	12,760.00	0.00	0.00	12,760.00
2112-2-0084	25,451.60	0.00	0.00	25,451.60
2112-2-0085	3,741.32	0.00	0.00	3,741.32
2112-2-0086	115,500.00	0.00	0.00	115,500.00
2112-2-0087	30,124.60	0.00	0.00	30,124.60
2112-2-0088	12,991.00	0.00	0.00	12,991.00
2112-2-0089	1,045.00	0.00	0.00	1,045.00
2112-2-0090	78,635.39	0.00	0.00	78,635.39
2112-2-0091	9,461.10	0.00	0.00	9,461.10
2112-2-0092	12,600.00	0.00	0.00	12,600.00
2112-2-0094	47,860.53	0.00	0.00	47,860.53
2112-2-0096	33,407.13	0.00	0.00	33,407.13
2112-2-0097	5,350.00	0.00	0.00	5,350.00
2112-2-0098	5,412.24	0.00	0.00	5,412.24
2112-2-0099	10,427.00	0.00	0.00	10,427.00
2112-2-0100	12,075.00	0.00	0.00	12,075.00
2112-2-0101	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
2112-2-0102	5,750.00	0.00	0.00	5,750.00
2113 Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo				
2113-1-0001	320,606.16	0.00	0.00	320,606.16
2113-1-0002	114,000.00	0.00	0.00	114,000.00
2113-1-0003	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
2113-1-0005	49,784.49	0.00	0.00	49,784.49
2113-1-0006	301,998.05	0.00	0.00	301,998.05
2113-1-0007	302,182.94	0.00	0.00	302,182.94
2113-1-0008	669,878.94	0.00	0.00	669,878.94
2115 Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo				
2115-01-43901	22,425.70	0.00	0.00	22,425.70
2115-AUR100128NN3	25,827.60	0.00	0.00	25,827.60
2115-CEDT7007021Q9	23,275.03	0.00	0.00	23,275.03
2115-GAZF581115FF4	4,332.60	0.00	0.00	4,332.60
2115-NCO151330QF6	44,000.00	0.00	0.00	44,000.00
2115-SORR771227R12	1,900.00	0.00	0.00	1,900.00
2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo				
2117-01-0005	15,653.28	0.00	0.00	15,653.28
2117-01-0006	37,360.94	0.00	0.00	37,360.94
2117-01-0007	449,547.50	0.00	0.00	449,547.50
2117-02-0004	7,976.09	0.00	0.00	7,976.09
2117-02-0010	93,986.93	0.00	0.00	93,986.93
2117-02-0011	17,386.61	0.00	0.00	17,386.61
2117-02-0013	33,558.75	0.00	0.00	33,558.75
2117-02-0014	314,570.47	0.00	0.00	314,570.47
2117-02-0015	1,400.00	0.00	0.00	1,400.00
2117-02-0016	2,009.00	0.00	0.00	2,009.00
2117-02-0017	272.65	0.00	0.00	272.65
2117-02-0019	1,364,000.00	0.00	0.00	1,364,000.00
2117-02-0020	295,013.60	0.00	0.00	295,013.60
2117-02-0023	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Cargo \$	Abono \$	Saldo al 31/12/2023 \$
2117-03-0001	2,390.59	0.00	0.00	2,390.59
2117-03-0002	32.84	0.00	0.00	32.84
2117-03-0003	88.96	0.00	0.00	88.96
2117-03-0005	140.17	0.00	0.00	140.17
2117-03-0006	269.04	0.00	0.00	269.04
2117-03-0007	240.09	0.00	0.00	240.09
2117-03-0008	170.92	0.00	0.00	170.92
2117-03-0009	451.04	0.00	0.00	451.04
2117-03-0010	176.40	0.00	0.00	176.40
2117-03-0011	519.40	0.00	0.00	519.40
2117-03-0012	465.19	0.00	0.00	465.19
2117-03-0013	91.12	0.00	0.00	91.12
2117-05-01-0001	10,751.73	0.00	0.00	10,751.73
2117-05-01-0002	37,752.85	0.00	0.00	37,752.85
2117-05-02-0001	174,179.13	0.00	0.00	174,179.13
2117-05-02-0002	625,080.36	0.00	0.00	625,080.36
2117-05-02-0003	312.81	0.00	0.00	312.81
2117-05-02-0005	638.01	0.00	0.00	638.01
2117-05-03-0001	10,362.82	0.00	0.00	10,362.82
2117-05-03-0002	25,907.10	0.00	0.00	25,907.10
2117-05-04-0001	1,033.44	0.00	0.00	1,033.44
2117-05-04-0002	2,583.62	0.00	0.00	2,583.62
2117-05-05-0001	7,590.97	0.00	0.00	7,590.97
2117-05-05-0002	29,746.98	0.00	0.00	29,746.98
2117-05-05-0003	482.89	0.00	0.00	482.89
2117-05-05-0004	1,207.23	0.00	0.00	1,207.23
2117-05-06-0001	49,163.86	0.00	0.00	49,163.86
2117-05-06-0002	127,750.24	0.00	0.00	127,750.24
2117-05-07-0001	723.17	0.00	0.00	723.17
2117-05-07-0002	2,872.39	0.00	0.00	2,872.39
2117-05-08-0001	12,395.80	0.00	0.00	12,395.80
2117-05-08-0002	30,989.49	0.00	0.00	30,989.49
2117-05-09-0002	628.14	0.00	0.00	628.14
2117-05-10-0001	11,820.85	0.00	0.00	11,820.85
2117-05-10-0002	30,893.87	0.00	0.00	30,893.87
2117-05-12-0001	659.15	0.00	0.00	659.15
2117-05-12-0002	1,647.87	0.00	0.00	1,647.87
2117-05-13-0001	3,940.80	0.00	0.00	3,940.80
2117-05-13-0002	9,852.00	0.00	0.00	9,852.00
2117-05-14-0001	1,450.50	0.00	0.00	1,450.50
2117-05-14-0002	3,626.25	0.00	0.00	3,626.25
2117-05-15-0001	5,470.98	0.00	0.00	5,470.98
2117-05-15-0002	13,677.48	0.00	0.00	13,677.48
2117-05-16-0001	3,890.91	0.00	0.00	3,890.91
2117-05-16-0002	9,727.27	0.00	0.00	9,727.27
2117-05-17-0001	20,667.05	0.00	0.00	20,667.05
2117-05-17-0002	51,667.61	0.00	0.00	51,667.61
2117-05-19-0002	15,576.77	0.00	0.00	15,576.77
2117-05-20-0002	17,126.05	0.00	0.00	17,126.05

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Cargo \$	Abono \$	Saldo al 31/12/2023 \$
2117-05-22-0002	132.62	0.00	0.00	132.62
2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo				
2119-01-0001	112,937.00	0.00	0.00	112,937.00
2119-01-0002	13,000.00	0.00	0.00	13,000.00
2119-01-0003	16,278.00	0.00	0.00	16,278.00
2119-01-0004	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00
2119-01-0005	20,872.80	0.00	0.00	20,872.80
2119-01-0006	884.00	0.00	0.00	884.00
2119-01-0007	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
2119-01-0008	6,690.08	0.00	0.00	6,690.08
2119-01-0009	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00
2119-01-0011	4,158.24	0.00	0.00	4,158.24
2119-01-0012	4,158.24	0.00	0.00	4,158.24
2119-01-0014	3,940.10	0.00	0.00	3,940.10
2119-01-0015	2,035.82	0.00	0.00	2,035.82
2119-01-0018	2,465.34	0.00	0.00	2,465.34
2119-01-0020	2,708.04	0.00	0.00	2,708.04
2119-01-0021	3,574.30	0.00	0.00	3,574.30
2119-01-0022	2,554.68	0.00	0.00	2,554.68
2119-01-0023	10,493.75	0.00	0.00	10,493.75
2119-01-0024	4,158.24	0.00	0.00	4,158.24
2119-01-0025	4,234.73	0.00	0.00	4,234.73
2119-01-0027	3,013.83	0.00	0.00	3,013.83
2119-01-0028	3,518.50	0.00	0.00	3,518.50
2119-01-0029	28,038.81	0.00	0.00	28,038.81
2119-01-0030	3,482.93	0.00	0.00	3,482.93
2119-01-0031	6,718.14	0.00	0.00	6,718.14
2119-01-0032	5,653.44	0.00	0.00	5,653.44
2119-01-0034	6,985.62	0.00	0.00	6,985.62
2119-01-0035	5,278.53	0.00	0.00	5,278.53
2119-01-0036	5,653.44	0.00	0.00	5,653.44
2119-01-0037	5,278.53	0.00	0.00	5,278.53
2119-01-0038	4,066.06	0.00	0.00	4,066.06
2119-01-0039	603.29	0.00	0.00	603.29
2119-01-0042	2,744.69	0.00	0.00	2,744.69
2119-01-0043	2,071.64	0.00	0.00	2,071.64
2119-01-0045	2,071.64	0.00	0.00	2,071.64
2119-01-0046	7,813.00	0.00	0.00	7,813.00
2119-01-0049	83,793.00	0.00	0.00	83,793.00
2119-01-0054	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00
2119-01-0055	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
2119-01-0056	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00
2119-01-0057	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
2119-01-0058	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00
2119-01-0059	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
2119-01-0060	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
2119-01-0061	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
2119-01-0062	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Cargo \$	Abono \$	Saldo al 31/12/2023 \$
2119-01-0078	1,078,075.78	0.00	0.00	1,078,075.78
2119-01-0079	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00
2119-01-0080	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
2119-01-0081	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00
2119-01-0082	36,000.00	0.00	0.00	36,000.00
2119-01-0083	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
2119-01-0084	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00
2119-01-0086	17,400.00	0.00	0.00	17,400.00
2119-01-0087	12,760.00	0.00	0.00	12,760.00
2119-01-0088	14,300.00	0.00	0.00	14,300.00
2119-01-0089	25,360.00	0.00	0.00	25,360.00
2119-01-0090	2,200.00	0.00	0.00	2,200.00
2119-01-0091	8,940.00	0.00	0.00	8,940.00
2119-01-0092	2,860.00	0.00	0.00	2,860.00
2119-01-0093	14,580.00	0.00	0.00	14,580.00
2119-01-0094	8,360.00	0.00	0.00	8,360.00
2119-01-0095	32,240.00	0.00	0.00	32,240.00
2119-01-0096	2,200.00	0.00	0.00	2,200.00
2119-01-0097	9,520.00	0.00	0.00	9,520.00
2119-01-0098	48,260.00	0.00	0.00	48,260.00
2119-01-0102	2,025.80	0.00	0.00	2,025.80
2119-01-0108	5,387.80	0.00	0.00	5,387.80
2119-01-0112	7,241.80	0.00	0.00	7,241.80
2119-01-0126	1,043.60	0.00	0.00	1,043.60
2119-01-0128	7,534.05	0.00	0.00	7,534.05
2119-01-0134	904.58	0.00	0.00	904.58
2119-01-0135	1,139.84	0.00	0.00	1,139.84
2119-01-0136	3,136.20	0.00	0.00	3,136.20
2119-01-0142	2,496.40	0.00	0.00	2,496.40
2119-01-0143	9,724.40	0.00	0.00	9,724.40
2119-01-0144	5,038.60	0.00	0.00	5,038.60
2119-01-0145	3,909.40	0.00	0.00	3,909.40
2119-01-0146	7,933.80	0.00	0.00	7,933.80
2119-01-0147	2,340.20	0.00	0.00	2,340.20
2119-01-0148	11,163.13	0.00	0.00	11,163.13
2119-01-0153	4,161.20	0.00	0.00	4,161.20
2119-01-0154	21,461.53	0.00	0.00	21,461.53
2119-01-0159	2,869.00	0.00	0.00	2,869.00
2119-01-0160	4,285.20	0.00	0.00	4,285.20
2119-01-0161	6,552.40	0.00	0.00	6,552.40
2119-01-0163	5,546.80	0.00	0.00	5,546.80
2119-01-0164	2,676.80	0.00	0.00	2,676.80
2119-01-0165	5,897.80	0.00	0.00	5,897.80
2119-01-0166	9,887.16	0.00	0.00	9,887.16
2119-01-0167	1,227.92	0.00	0.00	1,227.92
2119-01-0169	2,196.10	0.00	0.00	2,196.10
2119-01-0171	2,423.77	0.00	0.00	2,423.77
2119-01-0173	10,459.20	0.00	0.00	10,459.20
2119-01-0179	2,423.77	0.00	0.00	2,423.77

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Cargo \$	Abono \$	Saldo al 31/12/2023 \$
2119-01-0181	3,157.75	0.00	0.00	3,157.75
2119-01-0182	3,321.61	0.00	0.00	3,321.61
2119-01-0183	3,321.61	0.00	0.00	3,321.61
2119-01-0189	9.55	0.00	0.00	9.55
2119-01-0190	6,268.30	0.00	0.00	6,268.30
2119-01-0199	73.45	0.00	0.00	73.45
2119-01-0203	305.96	0.00	0.00	305.96
2119-01-0207	109.01	0.00	0.00	109.01
2119-01-0210	29.90	0.00	0.00	29.90
2119-01-0221	20.00	0.00	0.00	20.00
2119-01-0230	72.88	0.00	0.00	72.88
2119-01-0263	13.86	0.00	0.00	13.86
2119-01-0267	4,550.00	0.00	0.00	4,550.00
2119-01-0334	798.56	0.00	0.00	798.56
2119-01-0350	6.00	0.00	0.00	6.00
2119-01-0383	26,000.00	0.00	0.00	26,000.00
2119-01-200	2,073.40	0.00	0.00	2,073.40
2119-01-201	2,073.40	0.00	0.00	2,073.40
2119-02-0002	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
2119-03-0001	20.00	0.00	0.00	20.00
2119-03-0002	20.00	0.00	0.00	20.00
2119-03-0003	20.02	0.00	0.00	20.02
2119-03-0004	37,500.00	0.00	0.00	37,500.00
2119-04-0001	1,978.12	0.00	0.00	1,978.12
2119-04-0002	4,726.01	0.00	0.00	4,726.01
2119-04-0003	886.03	0.00	0.00	886.03
2119-04-0006	3,192.15	0.00	0.00	3,192.15
2119-04-0009	800.00	0.00	0.00	800.00
2119-04-0010	2,600.00	0.00	0.00	2,600.00
2119-06-0001	349.89	0.00	0.00	349.89
2119-06-0002	466.52	0.00	0.00	466.52
2119-07-0001	2,293.60	0.00	0.00	2,293.60
2119-07-0050	2,332.60	0.00	0.00	2,332.60
2119-07-0059	9.62	0.00	0.00	9.62
2119-07-0071	193.49	0.00	0.00	193.49
2119-07-0081	2,332.60	0.00	0.00	2,332.60
2119-07-0094	5,001.00	0.00	0.00	5,001.00
2119-07-0096	2,800.95	0.00	0.00	2,800.95
2119-07-0097	2,800.95	0.00	0.00	2,800.95
2119-07-0098	2,800.95	0.00	0.00	2,800.95
2119-07-0099	142,005.75	0.00	0.00	142,005.75
2119-07-0121	13.49	0.00	0.00	13.49
2119-07-0122	13.49	0.00	0.00	13.49
2119-07-0127	344.48	0.00	0.00	344.48
2119-07-0136	72.58	0.00	0.00	72.58
2199 Otros pasivos circulantes				
2199-01-0001	2,261,609.19	0.00	0.00	2,261,609.19
2212 Contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo				

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157
Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65
www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Cargo \$	Abono \$	Saldo al 31/12/2023 \$
2212-01-0001	14,170.94	0.00	0.00	14,170.94
2212-01-0002	144,254.88	0.00	0.00	144,254.88
Total				18,620,145.85

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-01/2024, oficio de respuesta 40/2024, reporte analítico del pasivo generado del sistema contable SAACG_Net.

2.3 De la revisión al reporte analítico del pasivo generado del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net) y el reporte analítico del pasivo remitido con el oficio 38/2024, se detectó que se presentan diferencias en los saldos al 31 de diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

DIFERENCIA DE SALDOS ENTRE EL SISTEMA (SAACG.Net) Y EL REPORTE ANALÍTICO DEL PASIVO REMITIDO			
Cuenta Contable	Saldo al 31/12/2023 del Sistema (SAACG.Net) \$	Saldo al 31/12/2023 del Reporte Analítico del Pasivo de la SDC-02 \$	Diferencias \$
2111 Servicios personales por pagar a corto plazo			
2111-2-12101	0.00	21,371.00	-21,371.00
2111-3-13201	35,156.26	290,778.24	-255,621.98
2111-3-13203	3,042,658.57	3,858,287.36	-815,628.79
2111-4-14102	-0.03	270,185.42	-270,185.45
2111-4-14105	0.00	187,272.70	-187,272.70
2111-5-15401	3,607,946.83	6,360,753.34	-2,752,806.51
2112 Proveedores por pagar a corto plazo			
2112-1-26101	117,518.52	124,437.32	-6,918.80
2112-1-29609	0.00	20,300.66	-20,300.66
2112-1-32201	64,245.44	67,610.67	-3,365.23
2112-1-32501	0.00	228,685.71	-228,685.71
2112-1-32901	22,869.40	96,295.13	-73,425.73
2112-1-35501	81,718.31	110,550.16	-28,831.85
2112-1-36201	34,800.00	58,000.00	-23,200.00
2112-1-37501	18,952.88	23,405.08	-4,452.20
2112-1-38201	157,222.40	282,409.59	-125,187.19
2115 Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo			
2115-41402	0.00	27,207.86	-27,207.86
2115-43901	0.00	22,425.70	-22,425.70
2115-44101	5,780.00	210,325.19	-204,545.19
2115-44102	0.00	311,070.44	-311,070.44
2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo			
2117-01-0001	56,868.78	5,797.41	51,071.37
2117-01-0002	50,649.61	41,596.82	9,052.79
2117-01-0003	40,910.43	34,827.93	6,082.50
2117-01-0004	-148,333.28	111,123.13	-259,456.41
2117-01-0008	-1,695.00	75.00	-1,770.00
2117-01-0010	-155,950.00	-132,550.00	-23,400.00
2117-01-0012	282,536.86	46,104.15	236,432.71
2117-02-0001	-139,283.05	-119,256.45	-20,026.60
2117-02-0002	56,083.49	35.35	56,048.14
2117-02-0007	13,260.00	0.00	13,260.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo al 31/12/2023 del Sistema (SAACG.Net) \$	Saldo al 31/12/2023 del Reporte Analítico del Pasivo de la SDC- 02 \$	Diferencias \$
2117-02-0012	-13,038.25	54,163.75	-67,202.00
2117-02-0021	81,777.00	71,132.00	10,645.00
2117-71-0001	13,530,599.38	13,876,842.87	-346,243.49
2117-71-0005	34,082.29	8,912.29	25,170.00
2117-71-0008	2,790.74	5,925.38	-3,134.64
2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo			
2119-01-0266	-16,819.79	26,579.84	-43,399.63
2119-01-0271	125,010.36	21,898.80	103,111.56
2119-01-0278	-17,096.15	6,074.99	-23,171.14
2119-01-0281	0.00	80.00	-80.00
2119-01-0284	0.00	80.00	-80.00
2119-01-0286	0.00	80.00	-80.00
2119-01-0287	0.00	80.00	-80.00
2119-01-0289	700.00	80.00	620.00
2119-01-0294	55,394.74	13,848.68	41,546.06
2119-01-0305	6,649.14	0.00	6,649.14
2119-01-0335	114,204.03	113,204.03	1,000.00
2119-01-0339	657,821.57	666,309.11	-8,487.54
2119-01-0345	141,278.67	117,760.72	23,517.95
2119-01-0369	-86.98	0.00	-86.98
2119-01-0385	24,175.10	4,076.87	20,098.23
2119-04-0004	25,990.69	10,882.71	15,107.98
2119-04-0005	19,629.75	11,244.25	8,385.50
2119-07-0012	-10,000.00	0.00	-10,000.00
2119-07-0033	-7,001.74	0.00	-7,001.74
2119-07-0048	7,431.85	410.40	7,021.45
2119-07-0105	0.00	80.00	-80.00
2119-07-0119	0.00	80.00	-80.00
2119-07-0122	13.49	93.49	-80.00
2119-07-0123	397,004.24	387,873.47	9,130.77
2119-07-0124	44,213.88	49,334.06	-5,120.18
2119-07-0126	72,579.40	69,579.40	3,000.00
2119-07-0132	198,479.95	153,385.98	45,093.97
2119-07-0143	29,800.29	10,296.83	19,503.46
2119-07-0148	-7,021.39	0.06	-7,021.45
2119-07-0150	0.00	80.00	-80.00
2119-07-0157	115,530.81	112,630.81	2,900.00
2119-07-0161	4,427.37	4,927.37	-500.00
2119-07-0162	-2,197.80	0.00	-2,197.80
2119-07-0163	-6,364.49	0.00	-6,364.49
2119-07-0165	-3,438.15	0.00	-3,438.15
2119-07-0171	0.00	12,491.85	-12,491.85
2119-07-0172	107.50	0.00	107.50
2119-07-0176	4,566.41	4,066.41	500.00
2119-07-0177	0.00	6,649.14	-6,649.14

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo al 31/12/2023 del Sistema (SAACG.Net) \$	Saldo al 31/12/2023 del Reporte Analítico del Pasivo de la SDC- 02 \$	Diferencias \$
-----------------	---	--	----------------

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-01/2024, oficio de respuesta 40/2024, oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-02/2024, oficio de respuesta 38/2024, reporte analítico del pasivo generado del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG_Net y reporte analítico del pasivo remitido.

2.4 Las siguientes cuentas se encuentran registradas con saldo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023 en el reporte analítico del pasivo generado del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), las cuales no se contemplan en el reporte analítico del pasivo remitido con el oficio de respuesta 38/2024, como se detalla a continuación:

CUENTAS QUE NO APARECEN EN EL REPORTE ANALÍTICO DEL PASIVO REMITIDO			
Cuenta Contable	Saldo al 31/12/2023 del Sistema (SAACG.Net) \$	Saldo al 31/12/2023 del Reporte Analítico del Pasivo de la SDC-02 \$	Diferencias \$
2111 Servicios personales por pagar a corto plazo			
2111-1-13201-0001	208,564.00	No se encuentra registrada	208,564.00
2111-1-13201-0002	47,057.99	No se encuentra registrada	47,057.99
2111-1-13203-0002	61,226.20	No se encuentra registrada	61,226.20
2111-1-13203-0003	563,312.29	No se encuentra registrada	563,312.29
2111-1-13203-0004	202,344.22	No se encuentra registrada	202,344.22
2111-1-15401-001	886,376.90	No se encuentra registrada	886,376.90
2111-1-15401-002	145,900.40	No se encuentra registrada	145,900.40
2111-1-15401-003	473,252.17	No se encuentra registrada	473,252.17
2111-1-15401-004	144,197.62	No se encuentra registrada	144,197.62
2111-1-15401-005	915,695.50	No se encuentra registrada	915,695.50
2111-1-15401-006	75,600.00	No se encuentra registrada	75,600.00
2111-1-15401-007	95,530.00	No se encuentra registrada	95,530.00
2111-1-15401-008	5,000.00	No se encuentra registrada	5,000.00
2112 Proveedores por pagar a corto plazo			
2112-01-0005	7,814.00	No se encuentra registrada	7,814.00
2112-01-0007	23,200.00	No se encuentra registrada	23,200.00
2112-01-0009	80,040.00	No se encuentra registrada	80,040.00
2112-01-0011	16,240.00	No se encuentra registrada	16,240.00
2112-01-0012	63,560.00	No se encuentra registrada	63,560.00
2112-02-001	3,132.00	No se encuentra registrada	3,132.00
2112-02-003	2,900.00	No se encuentra registrada	2,900.00
2112-02-004	19,615.60	No se encuentra registrada	19,615.60
2112-02-005	63,510.00	No se encuentra registrada	63,510.00
2112-02-008	25,950.00	No se encuentra registrada	25,950.00
2112-02-009	29,400.49	No se encuentra registrada	29,400.49
2112-02-010	24,360.00	No se encuentra registrada	24,360.00
2112-02-011	19,748.94	No se encuentra registrada	19,748.94
2112-03-001	19,748.94	No se encuentra registrada	19,748.94
2112-03-003	17,400.00	No se encuentra registrada	17,400.00
2112-03-004	30,000.00	No se encuentra registrada	30,000.00
2112-03-005	41,340.00	No se encuentra registrada	41,340.00
2112-03-006	149,520.00	No se encuentra registrada	149,520.00
2112-03-007	387,904.00	No se encuentra registrada	387,904.00
2112-03-008	62,000.00	No se encuentra registrada	62,000.00
2112-03-011	9,991.05	No se encuentra registrada	9,991.05
2112-04-0004	-14,377.27	No se encuentra registrada	-14,377.27
2112-1-0001	1,763.20	No se encuentra registrada	1,763.20
2112-1-0002	27,376.00	No se encuentra registrada	27,376.00
2112-1-0003	10,300.00	No se encuentra registrada	10,300.00
2112-1-0004	30,914.00	No se encuentra registrada	30,914.00
2112-1-0005	15,950.00	No se encuentra registrada	15,950.00
2112-1-0006	180,000.00	No se encuentra registrada	180,000.00
2112-1-0007	14,810.00	No se encuentra registrada	14,810.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo al 31/12/2023 del Sistema (SAACG.Net) \$	Saldo al 31/12/2023 del Reporte Analítico del Pasivo de la SDC-02 \$	Diferencias \$
2112-11-0001	38,096.99	No se encuentra registrada	38,096.99
2112-11-0002	8,382.00	No se encuentra registrada	8,382.00
2112-11-0003	2,197.00	No se encuentra registrada	2,197.00
2112-11-0004	1,690.00	No se encuentra registrada	1,690.00
2112-11-0005	3,810.00	No se encuentra registrada	3,810.00
2112-11-0006	2,540.00	No se encuentra registrada	2,540.00
2112-11-0007	15,717.00	No se encuentra registrada	15,717.00
2112-11-0008	5,926.50	No se encuentra registrada	5,926.50
2112-11-0009	16,900.00	No se encuentra registrada	16,900.00
2112-11-0010	2,028.00	No se encuentra registrada	2,028.00
2112-11-0011	9,633.00	No se encuentra registrada	9,633.00
2112-11-0012	1,778.00	No se encuentra registrada	1,778.00
2112-11-0013	5,915.00	No se encuentra registrada	5,915.00
2112-11-0014	16,900.00	No se encuentra registrada	16,900.00
2112-11-0015	3,380.00	No se encuentra registrada	3,380.00
2112-11-0016	508.00	No se encuentra registrada	508.00
2112-11-0017	508.00	No se encuentra registrada	508.00
2112-1-36201	34,800.00	No se encuentra registrada	34,800.00
2113 Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo			
2113-1-0001	320,606.16	No se encuentra registrada	320,606.16
2113-1-0002	114,000.00	No se encuentra registrada	114,000.00
2113-1-0003	30,000.00	No se encuentra registrada	30,000.00
2113-1-0004	-302,182.94	No se encuentra registrada	-302,182.94
2113-1-0005	49,784.49	No se encuentra registrada	49,784.49
2113-1-0006	301,998.05	No se encuentra registrada	301,998.05
2113-1-0007	302,182.94	No se encuentra registrada	302,182.94
2113-1-0008	669,878.94	No se encuentra registrada	669,878.94
2115 Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo			
2115-01-43901	22,425.70	No se encuentra registrada	22,425.70
2115-01-44102	311,070.44	No se encuentra registrada	311,070.44
2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo			
2119-01-200	2,073.40	No se encuentra registrada	2,073.40
2119-01-201	2,073.40	No se encuentra registrada	2,073.40
2119-01-0270	2,000.00	No se encuentra registrada	2,000.00
2119-01-0274	-10,000.00	No se encuentra registrada	-10,000.00
2119-01-0311	875.86	No se encuentra registrada	875.86
2119-01-03112	-764.80	No se encuentra registrada	-764.80
2119-01-03116	1,640.66	No se encuentra registrada	1,640.66
2119-01-200	2,073.40	No se encuentra registrada	2,073.40
2119-01-201	2,073.40	No se encuentra registrada	2,073.40
2119-07-0174	-107.50	No se encuentra registrada	-107.50

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-01/2024, oficio de respuesta 40/2024, oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-02/2024, oficio de respuesta 38/2024, reporte analítico del pasivo generado del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.Net y reporte analítico del pasivo remitido.

2.5 Las siguientes cuentas no se encuentran registradas al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023 en el reporte analítico del pasivo generado del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), las cuales, si se contemplan en el reporte analítico del pasivo remitido con el oficio de respuesta 38/2024, como se detalla a continuación:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

CUENTAS CONTABLES NO REGISTRADAS EN EL SISTEMA (SAACG.NET)

Cuenta Contable	Saldo al 31/12/2023 del Sistema (SAACG.Net) \$	Saldo al 31/12/2023 del Reporte Analítico del Pasivo de la SDC-02 \$	Diferencias \$
2112 Proveedores por pagar a corto plazo			
2112-1-000004	No se encuentra registrada	1,763.20	1,763.20
2112-1-000005	No se encuentra registrada	27,376.00	27,376.00
2112-1-000006	No se encuentra registrada	10,300.00	10,300.00
2112-1-000007	No se encuentra registrada	30,914.00	30,914.00
2112-1-000008	No se encuentra registrada	15,950.00	15,950.00
2112-1-000009	No se encuentra registrada	180,000.00	180,000.00
2112-1-000010	No se encuentra registrada	14,810.00	14,810.00
2112-1-000011 2021)	No se encuentra registrada	9,991.05	9,991.05
2112-1-000012	No se encuentra registrada	7,814.00	7,814.00
2112-1-000013	No se encuentra registrada	23,200.00	23,200.00
2112-1-000014	No se encuentra registrada	80,040.00	80,040.00
2112-1-000015	No se encuentra registrada	16,240.00	16,240.00
2112-1-000016	No se encuentra registrada	63,560.00	63,560.00
2112-1-000017	No se encuentra registrada	3,152.00	3,152.00
2112-1-000018	No se encuentra registrada	2,900.00	2,900.00
2112-1-000019	No se encuentra registrada	19,615.60	19,615.60
2112-1-000020	No se encuentra registrada	63,510.00	63,510.00
2112-1-000021	No se encuentra registrada	25,950.00	25,950.00
2112-1-000022	No se encuentra registrada	29,400.49	29,400.49
2112-1-000023	No se encuentra registrada	24,360.00	24,360.00
2112-1-000024	No se encuentra registrada	19,748.94	19,748.94
2112-1-000025	No se encuentra registrada	19,748.94	19,748.94
2112-1-000026	No se encuentra registrada	17,400.00	17,400.00
2112-1-000027	No se encuentra registrada	30,000.00	30,000.00
2112-1-000028	No se encuentra registrada	41,340.00	41,340.00
2112-1-000029	No se encuentra registrada	149,520.00	149,520.00
2112-1-000030	No se encuentra registrada	387,904.00	387,904.00
2112-1-000031	No se encuentra registrada	62,000.00	62,000.00
2112-1-000034	No se encuentra registrada	205.45	205.45
2112-1-000035	No se encuentra registrada	1,690.00	1,690.00
2112-1-000036	No se encuentra registrada	3,810.00	3,810.00
2112-1-000037	No se encuentra registrada	2,540.00	2,540.00
2112-1-000038	No se encuentra registrada	15,717.00	15,717.00
2112-1-000039	No se encuentra registrada	5,926.50	5,926.50
2112-1-000040	No se encuentra registrada	16,900.00	16,900.00
2112-1-000041	No se encuentra registrada	2,028.00	2,028.00
2112-1-000042	No se encuentra registrada	9,633.00	9,633.00
2112-1-000043	No se encuentra registrada	1,778.00	1,778.00
2112-1-000044	No se encuentra registrada	5,915.00	5,915.00
2112-1-000045	No se encuentra registrada	16,900.00	16,900.00
2112-1-000046	No se encuentra registrada	3,380.00	3,380.00
2112-1-000047	No se encuentra registrada	508.00	508.00
2112-1-000048	No se encuentra registrada	508.00	508.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo al 31/12/2023 del Sistema (SAACG.Net) \$	Saldo al 31/12/2023 del Reporte Analítico del Pasivo de la SDC-02 \$	Diferencias \$
2112-1-000049	No se encuentra registrada	38,096.99	38,096.99
2112-1-000050	No se encuentra registrada	8,382.00	8,382.00
2112-1-000051	No se encuentra registrada	2,197.00	2,197.00
2113 Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo			
2113-000011	No se encuentra registrada	320,606.16	320,606.16
2113-000012	No se encuentra registrada	114,000.00	114,000.00
2113-000013	No se encuentra registrada	30,000.00	30,000.00
2113-000014	No se encuentra registrada	-302,182.94	-302,182.94
2113-000015	No se encuentra registrada	49,784.49	49,784.49
2113-000016	No se encuentra registrada	301,998.05	301,998.05
2113-000017	No se encuentra registrada	302,182.94	302,182.94
2113-000018	No se encuentra registrada	669,878.94	669,878.94
2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo			
2119-01-0390	No se encuentra registrada	1,640.66	1,640.66
2119-07-0180	No se encuentra registrada	64,915.00	64,915.00
2119-07-0181	No se encuentra registrada	10,000.00	10,000.00
2119-07-0182	No se encuentra registrada	80.00	80.00
2119-07-0183	No se encuentra registrada	80.00	80.00
2119-07-0184	No se encuentra registrada	80.00	80.00
2119-07-0185	No se encuentra registrada	80.00	80.00
2119-07-0186	No se encuentra registrada	80.00	80.00
2119-07-0187	No se encuentra registrada	80.00	80.00
2119-07-0188	No se encuentra registrada	80.00	80.00

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-01/2024, oficio de respuesta 40/2024, oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-02/2024, oficio de respuesta 38/2024, Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG_Net y reporte analítico del pasivo remitido.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 115 y 117, fracciones II, III, VI, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 28 y 29, fracciones I, V y XVI del Reglamento de Administración Pública para el Municipio de Rosamorada, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: tesorero municipal del 1 de enero de 2023 al 9 de junio de 2023; tesorero municipal del 12 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, manifestó lo siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

En cumplimiento a lo solicitado por Usted mediante su oficio identificado con el alfanumérico ASEN/AS-1358/2024, de fecha 28 de octubre del 2024, por medio del cual solicitó que se hiciera del conocimiento de los presuntos responsables las observaciones materia del informe de resultados a la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, del Ayuntamiento de Rosamorada, me permito remitir a usted en copia certificada el acuse de recibo de los oficios que fueron dirigidos a los ex servidores públicos, y en su caso las contestaciones que cada uno de ellos realizó a las observaciones, mismas que le remito para los efectos legales conducentes y sean tomados en cuenta al momento de emitir su dictamen.

Algunos oficios no fue posible entregarlos, virtud a que no se localizaron, o no se encontraron en su domicilio o se ignoraba este, por qué no se entregaron físicamente los expedientes de archivo del personal.

Por cuestión de orden me permito hacer la relación de los oficios de acuerdo al consecutivo que fueron elaborados, y comentario respectivo.

No. de Oficio	Nombre	Consecutivo/Observación
MRN/OIC/26/2024	M... A... P... G...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/27/2024	J... I... F... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/28/2024	R... A... G... Z...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/29/2024	M... I... D... M...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/30/2024	J... A... R... O...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/31/2024	R... G... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/32/2024	P... A... C... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/33/2024	F... O... M... R...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/34/2024	R... P... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/35/2024	A... M... R... J...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/36/2024	R... G... G... N...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/37/2024	J... P... G...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/38/2024	R... H... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/39/2024	V... F... R...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/40/2024	A... M... R... B...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/41/2024	A... S... F...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/42/2024	J... C... G... Z...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/43/2024	K... S... P... P...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/44/2024	A... B... P... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/45/2024	J... F... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/46/2024	C... E... CH... S...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/47/2024	O... I... D...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/48/2024	E... E... C... G...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/49/2024	V... H... F...	Si constesto (sic) oficio
...	...	...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que solo manifiesta las notificaciones realizadas a los presuntos responsables que fueron señalados en el informe preliminar, sin embargo, no remiten argumentos, documentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AF.23.MA.10

Del análisis a la documentación e información proporcionada por la administración municipal, se observó que de las modificaciones presupuestales entre partidas del gasto del ejercicio fiscal 2023, no se acreditó la aprobación de dichas modificaciones en las actas de cabildo presentadas, las cuales fueron registradas en las siguientes pólizas, como se detalla a continuación:

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES SIN APROBACIÓN		
Póliza		Concepto
Número	Fecha	
P00003	31/03/2023	Ampliación y Reducción de Partidas
P00004	30/06/2023	Ampliación y Reducción de Partidas
P00005	30/09/2023	Ampliación y Reducción de Partidas
P00006	30/09/2023	Ampliación y Reducción de Partidas
P00007	31/12/2023	Ampliación y Reducción de Partidas

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-01/2024, oficio de respuesta 40/2024, pólizas presupuestales, actas de cabildo y anexo 4 denominado "Modificaciones presupuestales del ejercicio fiscal 2023".

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulado Básico 6) Registro e Integración Presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numeral 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII, XXVI y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 20 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Rosamorada, Nayarit; Ejercicio Fiscal 2023; 28 y 29, fracciones I, V y XVI del Reglamento de Administración Pública para el Municipio de Rosamorada, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: tesorero municipal del 1 de enero de 2023 al 9 de junio de 2023; tesorero municipal del 12 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, manifestó lo siguiente:

En cumplimiento a lo solicitado por Usted mediante su oficio identificado con el alfanumérico ASEN/AS-1358/2024, de fecha 28 de octubre del 2024, por medio del cual solicitó que se hiciera del conocimiento de los presuntos responsables las observaciones materia del informe de resultados a la

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, del Ayuntamiento de Rosamorada, me permito remitir a usted en copia certificada el acuse de recibo de los oficios que fueron dirigidos a los ex servidores públicos, y en su caso las contestaciones que cada uno de ellos realizó a las observaciones, mismas que le remito para los efectos legales conducentes y sean tomados en cuenta al momento de emitir su dictamen.

Algunos oficios no fue posible entregarlos, virtud a que no se localizaron, o no se encontraron en su domicilio o se ignoraba este, por qué no se entregaron físicamente los expedientes de archivo del personal.

Por cuestión de orden me permito hacer la relación de los oficios de acuerdo al consecutivo que fueron elaborados, y comentario respectivo.

No. de Oficio	Nombre	Consecutivo/Observación
MRN/OIC/26/2024	M... A... P... G...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/27/2024	J... I... F... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/28/2024	R... A... G... Z...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/29/2024	M... I... D... M...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/30/2024	J... A... R... O...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/31/2024	R... G... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/32/2024	P... A... C... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/33/2024	F... O... M... R...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/34/2024	R... P... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/35/2024	A... M... R... J...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/36/2024	R... G... G... N...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/37/2024	J... P... G...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/38/2024	R... H... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/39/2024	V... F... R...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/40/2024	A... M... R... B...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/41/2024	A... S... F...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/42/2024	J... C... G... Z...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/43/2024	K... S... P... P...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/44/2024	A... B... P... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/45/2024	J... F... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/46/2024	C... E... CH... S...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/47/2024	O... I... D...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/48/2024	E... E... C... G...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/49/2024	V... H... F...	Si constesto (sic) oficio
...	...	...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que solo manifiesta las notificaciones realizadas a los presuntos responsables que fueron señalados en el informe preliminar, sin embargo, no remiten argumentos, documentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero

de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 12 Observación Núm. 1.AF.23.MA.10

Respecto a los oficios de respuesta, con números: 40/2024 de fecha 08 de abril y MRN/TES/40/2024 de fecha 25 de junio y de la recepción de la documentación e información solicitada durante la ejecución de la auditoría, se advierte que los requerimientos de información y documentación, fueron proporcionados de manera parcial por la administración municipal, toda vez que no remitió lo siguiente:

1. De la solicitud de documentación ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-01/2024, de fecha 20 de marzo de 2024 y oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.10/OCD-A-01/2024, de fecha 17 de abril de 2024, lo siguiente:

INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN NO REMITIDA		
Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento (No o Parcial)	Inconsistencia en la Documentación
11. Elabore y envíe el anexo 10 denominado PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN CELEBRADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.	No	Se omite dar respuesta
12. Elabore y envíe el anexo 11 denominado RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES ARRENDADOS DURANTE EL EJERCICIO 2023.	No	Se omite dar respuesta
13. Inventario de bienes muebles correspondiente al ejercicio fiscal 2023, que contenga como mínimo los siguientes caracteres: (se solicita de manera digital en <i>formato Excel</i> ; e <i>impresa</i> con nombre, cargo y firma de quien elaboró, supervisó y autorizó).	No	Se omite dar respuesta
14. Inventario de bienes inmuebles correspondiente al ejercicio fiscal 2023, que contenga como mínimo los siguientes caracteres: (se solicita de manera digital en <i>formato Excel</i> ; e <i>impresa</i> con nombre, cargo y firma de quien elaboró, supervisó y autorizó).	No	Se omite dar respuesta
23. Expediente <i>Original</i> de «Gastos Indirectos» del ejercicio fiscal 2023. (<i>Informar quienes son los responsables de elaborar y custodiar la información requerida</i>).	No	Se omite dar respuesta
31. <i>Copia certificada</i> del programa anual de adquisiciones aprobado para el ejercicio fiscal 2023.	No	Se omite dar respuesta

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-01/2024, oficio de respuesta 40/2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.10/OCD-A-01/2024 sin oficio de respuesta.

2. De la solicitud de documentación ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-04/2024, de fecha 27 de mayo de 2024 y oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.10/OCD-A-02/2024, de fecha 28 de junio de 2024, lo siguiente:

INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN NO REMITIDA		
Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento (No o Parcial)	Inconsistencia en la Documentación
1. <i>Original</i> de los lineamientos emitidos para el registro y control de “Reparación y mantenimiento de equipo de transporte” registrados en la partida «35501» vigentes durante el ejercicio fiscal 2023. (<i>Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información requerida</i>).	No	Se omite dar respuesta.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento (No o Parcial)	Inconsistencia en la Documentación														
2. Remita en original la “Bitácora de reparación y mantenimiento de equipo de transporte” correspondiente al ejercicio fiscal 2023. (Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información requerida).	Parcial	Menciona remitir las pólizas C00406 y C00621 en las cuales se realizó un error de registro en la partida, sin embargo, no fueron remitidas.														
9. Original del contrato de prestación de servicios que ampara el pago registrado en la póliza solicitada en el punto anterior con cargo a la partida «12101» denominada Contratos por honorarios asimilables a salarios, que tuvo vigencia durante el ejercicio fiscal 2023. (Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).	No	Se omite dar respuesta.														
	Parcial	Se omite dar respuesta de las pólizas:														
		<table><tr><th colspan="2">Póliza</th></tr><tr><th>Número</th><th>Fecha</th></tr><tr><td>E00357</td><td>02/03/2023</td></tr><tr><td>E01001</td><td>02/06/2023</td></tr><tr><td>E01496</td><td>16/08/2023</td></tr><tr><td>E02617</td><td>17/10/2023</td></tr><tr><td>E02619</td><td>30/10/2023</td></tr></table>	Póliza		Número	Fecha	E00357	02/03/2023	E01001	02/06/2023	E01496	16/08/2023	E02617	17/10/2023	E02619	30/10/2023
Póliza																
Número	Fecha															
E00357	02/03/2023															
E01001	02/06/2023															
E01496	16/08/2023															
E02617	17/10/2023															
E02619	30/10/2023															
10. Original de las siguientes pólizas con su documentación justificativa y comprobatoria, así como la generada por el sistema de contable, debidamente requisitada (con nombre y firma de quienes elaboran, revisan y autorizan). (Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).																
11. Original del contrato por concepto de Arrendamiento de edificios, que amparen los pagos registrados en la partida «32201» de los siguientes beneficiarios. (Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).	No	Se omite dar respuesta.														
12. Original del contrato por concepto de Otros arrendamientos, que amparen los pagos registrados en la partida «32901» de los siguientes beneficiarios. (Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).	No	Se omite dar respuesta.														
13. Original del contrato por concepto de Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos, que amparen los pagos registrados en la partida «33101» de la siguiente prestadora de servicios, anexando evidencia documental de los trabajos realizados, informes o los entregables de los servicios contratados (en caso de no estar adjunto a las pólizas solicitadas), así como de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT. (Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).	No	Se omite dar respuesta.														
15. Remita en original el resguardo de los bienes registrados en el capítulo «50000» “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” adquiridos en el ejercicio fiscal 2023, que amparan el registro de la póliza del numeral anterior. (Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).	No	Se omite dar respuesta.														
16. Original de las siguientes pólizas con su documentación justificativa y comprobatoria, así como la generada por el sistema de contable, debidamente requisitada (con nombre y firma de quienes elaboran, revisan y autorizan). (Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).	No	Se omite dar respuesta.														
17. De las pólizas solicitadas en el punto anterior remita la autorización o asignación para el otorgamiento de las compensaciones extraordinarias, asimismo la documentación que justifique el pago por los servicios especiales que prestó el trabajador.	No	Se omite dar respuesta.														
18. Original de los contratos de prestación de servicios que amparan los pagos realizados con cargo a las partidas «12101» denominada Contratos por honorarios asimilables a salarios y «12201» denominada Sueldos al personal eventual, que tuvieron vigencia durante el ejercicio fiscal 2023, anexando evidencia documental de los trabajos realizados, informes o los entregables	No	Se omite dar respuesta.														

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento (No o Parcial)	Inconsistencia en la Documentación																																																																																																																																																																
de los servicios contratados. <i>(Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).</i>																																																																																																																																																																		
19. Informar el procedimiento de cálculo que se utilizó para la determinación de los pagos efectuados de la partida «13203» denominada Gratificación de fin de año para el ejercicio fiscal 2023.	No	Se omite dar respuesta.																																																																																																																																																																
20. <i>Original</i> de las siguientes pólizas con su documentación justificativa y comprobatoria, así como la generada por el sistema de contable, debidamente requisitada (con nombre y firma de quienes elaboran, revisan y autorizan). <i>(Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).</i>	Parcial	Se omite dar respuesta a las siguientes pólizas:																																																																																																																																																																
		<table> <tr> <th colspan="4">Póliza</th> </tr> <tr> <th>Número</th> <th>Fecha</th> <th>Número</th> <th>Fecha</th> </tr> <tr><td>C00100</td><td>13/03/2023</td><td>E01260</td><td>05/07/2023</td></tr> <tr><td>C00103</td><td>15/03/2023</td><td>E01261</td><td>05/07/2023</td></tr> <tr><td>C00183</td><td>20/04/2023</td><td>E01262</td><td>05/07/2023</td></tr> <tr><td>C00185</td><td>20/04/2023</td><td>E01292</td><td>11/07/2023</td></tr> <tr><td>C00212</td><td>04/05/2023</td><td>E01295</td><td>11/07/2023</td></tr> <tr><td>C00214</td><td>04/05/2023</td><td>E01298</td><td>13/07/2023</td></tr> <tr><td>C00215</td><td>04/05/2023</td><td>E01342</td><td>20/07/2023</td></tr> <tr><td>C00216</td><td>04/05/2023</td><td>E01343</td><td>20/07/2023</td></tr> <tr><td>C00218</td><td>04/05/2023</td><td>E01364</td><td>22/07/2023</td></tr> <tr><td>C00219</td><td>04/05/2023</td><td>E01381</td><td>27/07/2023</td></tr> <tr><td>C00220</td><td>04/05/2023</td><td>E01382</td><td>27/07/2023</td></tr> <tr><td>C00284</td><td>30/05/2023</td><td>E01397</td><td>31/07/2023</td></tr> <tr><td>C00311</td><td>01/06/2023</td><td>E01398</td><td>31/07/2023</td></tr> <tr><td>C00427</td><td>03/07/2023</td><td>E01399</td><td>31/07/2023</td></tr> <tr><td>C00520</td><td>31/07/2023</td><td>E01403</td><td>31/07/2023</td></tr> <tr><td>C00653</td><td>12/05/2023</td><td>E01420</td><td>31/07/2023</td></tr> <tr><td>C00670</td><td>12/09/2023</td><td>E01581</td><td>02/08/2023</td></tr> <tr><td>C00809</td><td>03/10/2023</td><td>E01582</td><td>02/08/2023</td></tr> <tr><td>C00849</td><td>30/11/2023</td><td>E01583</td><td>02/08/2023</td></tr> <tr><td>C00864</td><td>05/12/2023</td><td>E01584</td><td>02/08/2023</td></tr> <tr><td>C00874</td><td>07/12/2023</td><td>E01591</td><td>02/08/2023</td></tr> <tr><td>C00912</td><td>28/12/2023</td><td>E01597</td><td>02/08/2023</td></tr> <tr><td>D00003</td><td>07/01/2023</td><td>E01602</td><td>04/08/2023</td></tr> <tr><td>D00118</td><td>30/06/2023</td><td>E01613</td><td>07/08/2023</td></tr> <tr><td>D00241</td><td>31/10/2023</td><td>E01617</td><td>07/08/2023</td></tr> <tr><td>E00022</td><td>10/01/2023</td><td>E01621</td><td>09/08/2023</td></tr> <tr><td>E00027</td><td>12/01/2023</td><td>E01622</td><td>09/08/2023</td></tr> <tr><td>E00204</td><td>01/02/2023</td><td>E01632</td><td>10/08/2023</td></tr> <tr><td>E00212</td><td>01/02/2023</td><td>E01633</td><td>10/08/2023</td></tr> <tr><td>E00227</td><td>02/02/2023</td><td>E01638</td><td>12/08/2023</td></tr> <tr><td>E00228</td><td>03/02/2023</td><td>E01645</td><td>14/08/2023</td></tr> <tr><td>E00229</td><td>03/02/2023</td><td>E01646</td><td>14/08/2023</td></tr> <tr><td>E00230</td><td>03/02/2023</td><td>E01650</td><td>14/08/2023</td></tr> <tr><td>E00231</td><td>02/02/2023</td><td>E01651</td><td>14/08/2023</td></tr> <tr><td>E00232</td><td>02/02/2023</td><td>E01674</td><td>15/08/2023</td></tr> <tr><td>E00233</td><td>02/02/2023</td><td>E01686</td><td>17/08/2023</td></tr> <tr><td>E00243</td><td>10/02/2023</td><td>E01701</td><td>22/08/2023</td></tr> <tr><td>E00244</td><td>10/02/2023</td><td>E01734</td><td>31/08/2023</td></tr> </table>	Póliza				Número	Fecha	Número	Fecha	C00100	13/03/2023	E01260	05/07/2023	C00103	15/03/2023	E01261	05/07/2023	C00183	20/04/2023	E01262	05/07/2023	C00185	20/04/2023	E01292	11/07/2023	C00212	04/05/2023	E01295	11/07/2023	C00214	04/05/2023	E01298	13/07/2023	C00215	04/05/2023	E01342	20/07/2023	C00216	04/05/2023	E01343	20/07/2023	C00218	04/05/2023	E01364	22/07/2023	C00219	04/05/2023	E01381	27/07/2023	C00220	04/05/2023	E01382	27/07/2023	C00284	30/05/2023	E01397	31/07/2023	C00311	01/06/2023	E01398	31/07/2023	C00427	03/07/2023	E01399	31/07/2023	C00520	31/07/2023	E01403	31/07/2023	C00653	12/05/2023	E01420	31/07/2023	C00670	12/09/2023	E01581	02/08/2023	C00809	03/10/2023	E01582	02/08/2023	C00849	30/11/2023	E01583	02/08/2023	C00864	05/12/2023	E01584	02/08/2023	C00874	07/12/2023	E01591	02/08/2023	C00912	28/12/2023	E01597	02/08/2023	D00003	07/01/2023	E01602	04/08/2023	D00118	30/06/2023	E01613	07/08/2023	D00241	31/10/2023	E01617	07/08/2023	E00022	10/01/2023	E01621	09/08/2023	E00027	12/01/2023	E01622	09/08/2023	E00204	01/02/2023	E01632	10/08/2023	E00212	01/02/2023	E01633	10/08/2023	E00227	02/02/2023	E01638	12/08/2023	E00228	03/02/2023	E01645	14/08/2023	E00229	03/02/2023	E01646	14/08/2023	E00230	03/02/2023	E01650	14/08/2023	E00231	02/02/2023	E01651	14/08/2023	E00232	02/02/2023	E01674	15/08/2023	E00233	02/02/2023	E01686	17/08/2023	E00243	10/02/2023	E01701	22/08/2023	E00244	10/02/2023	E01734	31/08/2023
Póliza																																																																																																																																																																		
Número	Fecha	Número	Fecha																																																																																																																																																															
C00100	13/03/2023	E01260	05/07/2023																																																																																																																																																															
C00103	15/03/2023	E01261	05/07/2023																																																																																																																																																															
C00183	20/04/2023	E01262	05/07/2023																																																																																																																																																															
C00185	20/04/2023	E01292	11/07/2023																																																																																																																																																															
C00212	04/05/2023	E01295	11/07/2023																																																																																																																																																															
C00214	04/05/2023	E01298	13/07/2023																																																																																																																																																															
C00215	04/05/2023	E01342	20/07/2023																																																																																																																																																															
C00216	04/05/2023	E01343	20/07/2023																																																																																																																																																															
C00218	04/05/2023	E01364	22/07/2023																																																																																																																																																															
C00219	04/05/2023	E01381	27/07/2023																																																																																																																																																															
C00220	04/05/2023	E01382	27/07/2023																																																																																																																																																															
C00284	30/05/2023	E01397	31/07/2023																																																																																																																																																															
C00311	01/06/2023	E01398	31/07/2023																																																																																																																																																															
C00427	03/07/2023	E01399	31/07/2023																																																																																																																																																															
C00520	31/07/2023	E01403	31/07/2023																																																																																																																																																															
C00653	12/05/2023	E01420	31/07/2023																																																																																																																																																															
C00670	12/09/2023	E01581	02/08/2023																																																																																																																																																															
C00809	03/10/2023	E01582	02/08/2023																																																																																																																																																															
C00849	30/11/2023	E01583	02/08/2023																																																																																																																																																															
C00864	05/12/2023	E01584	02/08/2023																																																																																																																																																															
C00874	07/12/2023	E01591	02/08/2023																																																																																																																																																															
C00912	28/12/2023	E01597	02/08/2023																																																																																																																																																															
D00003	07/01/2023	E01602	04/08/2023																																																																																																																																																															
D00118	30/06/2023	E01613	07/08/2023																																																																																																																																																															
D00241	31/10/2023	E01617	07/08/2023																																																																																																																																																															
E00022	10/01/2023	E01621	09/08/2023																																																																																																																																																															
E00027	12/01/2023	E01622	09/08/2023																																																																																																																																																															
E00204	01/02/2023	E01632	10/08/2023																																																																																																																																																															
E00212	01/02/2023	E01633	10/08/2023																																																																																																																																																															
E00227	02/02/2023	E01638	12/08/2023																																																																																																																																																															
E00228	03/02/2023	E01645	14/08/2023																																																																																																																																																															
E00229	03/02/2023	E01646	14/08/2023																																																																																																																																																															
E00230	03/02/2023	E01650	14/08/2023																																																																																																																																																															
E00231	02/02/2023	E01651	14/08/2023																																																																																																																																																															
E00232	02/02/2023	E01674	15/08/2023																																																																																																																																																															
E00233	02/02/2023	E01686	17/08/2023																																																																																																																																																															
E00243	10/02/2023	E01701	22/08/2023																																																																																																																																																															
E00244	10/02/2023	E01734	31/08/2023																																																																																																																																																															

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento		Inconsistencia en la Documentación	
	(No o Parcial)			
	E00245	10/02/2023	E01773	04/09/2023
	E00246	10/02/2023	E01781	04/09/2023
	E00256	14/02/2023	E01783	04/09/2023
	E00267	15/02/2023	E01784	04/09/2023
	E00287	16/02/2023	E01791	05/09/2023
	E00296	17/02/2023	E01792	05/09/2023
	E00305	22/02/2023	E01793	06/09/2023
	E00310	22/02/2023	E01802	06/09/2023
	E00347	01/03/2023	E01806	07/09/2023
	E00348	01/03/2023	E01807	07/09/2023
	E00351	02/03/2023	E01816	08/09/2023
	E00352	02/03/2023	E01819	08/09/2023
	E00358	02/03/2023	E01830	11/09/2023
	E00386	03/03/2023	E01839	11/09/2023
	E00387	03/03/2023	E01840	11/09/2023
	E00392	04/03/2023	E01848	13/09/2023
	E00396	06/03/2023	E01852	14/09/2023
	E00400	06/03/2023	E01855	15/09/2023
	E00403	07/03/2023	E01858	15/09/2023
	E00405	07/03/2023	E01899	19/09/2023
	E00407	07/03/2023	E01907	22/09/2023
	E00408	07/03/2023	E01908	22/09/2023
	E00409	07/03/2023	E01909	22/09/2023
	E00410	08/03/2023	E01910	22/09/2023
	E00411	08/03/2023	E01911	22/09/2023
	E00412	08/03/2023	E02062	02/10/2023
	E00417	09/03/2023	E02094	06/10/2023
	E00420	10/03/2023	E02105	06/10/2023
	E00464	21/03/2023	E02106	06/10/2023
	E00467	21/03/2023	E02107	06/10/2023
	E00487	28/03/2023	E02111	06/10/2023
	E00590	04/04/2023	E02113	07/10/2023
	E00591	04/04/2023	E02198	18/10/2023
	E00599	04/04/2023	E02200	18/10/2023
	E00605	04/04/2023	E02210	19/10/2023
	E00627	12/04/2023	E02212	19/10/2023
	E00764	26/05/2023	E02217	20/10/2023
	E00771	16/06/2023	E02233	27/10/2023
	E00772	16/06/2023	E02235	27/10/2023
	E00773	05/07/2023	E02246	31/10/2023
	E00774	05/07/2023	E02247	31/10/2023
	E00806	02/05/2023	E02280	01/11/2023
	E00807	02/05/2023	E02283	01/11/2023
	E00821	03/05/2023	E02284	01/11/2023
	E00834	04/05/2023	E02285	01/11/2023
	E00836	04/05/2023	E02292	03/11/2023
	E00840	04/05/2023	E02303	06/11/2023
	E00841	04/05/2023	E02305	06/11/2023

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento	Inconsistencia en la Documentación			
	(No o Parcial)				
		E00850	04/05/2023	E02336	15/11/2023
		E00856	05/05/2023	E02338	15/11/2023
		E00859	05/05/2023	E02339	15/11/2023
		E00861	05/05/2023	E02340	15/11/2023
		E00909	15/05/2023	E02371	16/11/2023
		E00917	17/05/2023	E02372	16/11/2023
		E00936	26/05/2023	E02373	16/11/2023
		E00937	26/05/2023	E02374	16/11/2023
		E01037	02/06/2023	E02384	18/11/2023
		E01046	05/06/2023	E02392	21/11/2023
		E01054	05/06/2023	E02394	21/11/2023
		E01055	05/06/2023	E02400	21/11/2023
		E01060	06/06/2023	E02403	23/11/2023
		E01062	06/06/2023	E02404	23/11/2023
		E01063	06/06/2023	E02421	30/11/2023
		E01071	08/06/2023	E02476	01/12/2023
		E01072	08/06/2023	E02480	02/12/2023
		E01129	15/06/2023	E02482	02/12/2023
		E01130	15/06/2023	E02483	02/12/2023
		E01134	16/06/2023	E02485	04/12/2023
		E01140	16/06/2023	E02487	04/12/2023
		E01141	16/06/2023	E02488	04/12/2023
		E01147	19/06/2023	E02489	04/12/2023
		E01156	21/06/2023	E02491	04/12/2023
		E01165	24/06/2023	E02493	04/12/2023
		E01169	27/06/2023	E02495	04/12/2023
		E01171	26/06/2023	E02521	06/12/2023
		E01174	27/06/2023	E02522	07/12/2023
		E01175	27/06/2023	E02531	08/12/2023
		E01203	30/06/2023	E02566	12/12/2023
		E01221	03/07/2023	E02567	12/12/2023
		E01222	03/07/2023	E02568	12/12/2023
		E01230	03/07/2023	E02574	13/12/2023
		E01245	04/07/2023	E02581	14/12/2023
		E01248	04/07/2023	E02584	14/12/2023
		E01252	04/07/2023	E02589	15/12/2023
		E01253	04/07/2023	E02689	16/12/2023
		E01258	04/07/2023	E02720	28/12/2023

21. Original del contrato por concepto de Arrendamiento de edificios, que amparen los pagos registrados en la partida «32201» de los siguientes beneficiarios. (Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).

No

Se omite dar respuesta.

22. Original del contrato por concepto de Arrendamiento de equipo de transporte y Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas que amparen los pagos registrados en las partidas «32501 y 32601» del siguiente beneficiario. (Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).

No

Se omite dar respuesta.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento (No o Parcial)	Inconsistencia en la Documentación
23. <i>Original</i> de los contratos por concepto de Otras asesorías para la operación de programas, que amparen los pagos registrados en la partida «33102» de los siguientes prestadores de servicios, anexando evidencia documental de los trabajos realizados, informes o los entregables de los servicios contratados (en caso de no estar adjunto a las pólizas solicitadas), así como de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT. <i>(Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).</i>	No	Se omite dar respuesta.
24. <i>Original</i> de los contratos por concepto de Subcontratación de servicios con terceros, que amparen los pagos registrados en la partida «33901» de los siguientes prestadores de servicios, anexando evidencia documental de los trabajos realizados, informes o los entregables de los servicios contratados (en caso de no estar adjunto a las pólizas solicitadas), así como de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT. <i>(Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).</i>	No	Se omite dar respuesta.
25. <i>Original</i> del contrato por concepto de Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos, que amparen los pagos registrados en la partida «35102» del siguiente prestador de servicios, anexando evidencia documental de los trabajos realizados, informes o los entregables de los servicios contratados (en caso de no estar adjunto a las pólizas solicitadas). <i>(Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).</i>	No	Se omite dar respuesta.
26. <i>Original</i> de los contratos por concepto de Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, que amparen los pagos registrados en la partida «36101» de los siguientes prestadores de servicios, anexando evidencia documental de los trabajos realizados, informes o los entregables de los servicios contratados (en caso de no estar adjunto a las pólizas solicitadas). <i>(Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).</i>	No	Se omite dar respuesta.
27. <i>Original</i> de las siguientes pólizas con su documentación justificativa y comprobatoria, así como la generada por el sistema de contable, debidamente requisitada (con nombre y firma de quienes elaboran, revisan y autorizan). <i>(Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).</i>	No	Se omite dar respuesta
28. Remita en <i>original</i> el resguardo de los bienes registrados en el capítulo «50000» «Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles» adquiridos en el ejercicio fiscal 2023, que amparan los registros de las pólizas del numeral anterior. <i>(Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).</i>	No	Se omite dar respuesta.
29. <i>Original</i> de las siguientes pólizas con cargo a la partida «13402» denominada Compensaciones Extraordinarias, con su documentación justificativa y comprobatoria, así como la generada por el sistema de contable, debidamente requisitada (con nombre y firma de quienes elaboran, revisan y autorizan). <i>(Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).</i>	No	Se omite dar respuesta.
30. De las pólizas solicitadas en el punto anterior remita la autorización o asignación para el otorgamiento de las compensaciones extraordinarias, asimismo la documentación que justifique el pago por los servicios especiales que prestó el trabajador.	No	Se omite dar respuesta.
31. <i>Original</i> de las siguientes pólizas con su documentación justificativa y comprobatoria, así como la generada por el sistema de contable, debidamente requisitada (con nombre y firma de	No	Se omite dar respuesta.

Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento (No o Parcial)	Inconsistencia en la Documentación
quienes elaboran, revisan y autorizan). <i>(Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).</i>		
32. Original del contrato que amparen los pagos registrados en las siguientes partidas «32601» denominada Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas y «33901» denominada Subcontratación de servicios con terceros de los siguientes prestadores de servicios, anexando evidencia documental de los trabajos realizados, informes o los entregables de los servicios contratados (en caso de no estar adjunto a las pólizas solicitadas), así como de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT de Eduardo Flores Meléndez. <i>(Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).</i>	No	Se omite dar respuesta.
33. Original de los siguientes Expedientes de obra, acciones y programas realizados con recursos de este fondo, (con nombre y firma de quienes elaboran, revisan y autorizan). <i>(Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).</i>	No	Se omite dar respuesta.
34. Original de las siguientes pólizas con su documentación justificativa y comprobatoria, así como la generada por el sistema de contable, debidamente requisitada (con nombre y firma de quienes elaboran, revisan y autorizan). <i>(Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).</i>	No	Se omite dar respuesta.
35. Remita en original el resguardo de los bienes registrados en el capítulo «50000» “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” adquiridos en el ejercicio fiscal 2023, que amparan los registros de las pólizas del numeral anterior. <i>(Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).</i>	No	Se omite dar respuesta.

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-04/2024, oficio de respuesta MRN/TES/40/2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.10/OCD-A-02/2024 sin oficio de respuesta.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 y 39, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 49, 63 y 64, fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: enlace de auditoría del 12 de abril de 2024 al 16 de septiembre de 2024; presidente municipal del 21 de marzo de 2024 al 16 de septiembre de 2024 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, manifestó lo siguiente:

En cumplimiento a lo solicitado por Usted mediante su oficio identificado con el alfanumérico ASEN/AS-1358/2024, de fecha 28 de octubre del 2024, por medio del cual solicitó que se hiciera del conocimiento de los presuntos responsables las observaciones materia del informe de resultados a la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, del Ayuntamiento de Rosamorada, me permito remitir a usted en copia certificada el acuse de recibo de los oficios que fueron dirigidos a los ex servidores públicos, y en su caso las contestaciones que cada uno de ellos realizó a las observaciones, mismas que le remito para los efectos legales conducentes y sean tomados en cuenta al momento de emitir su dictamen.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Algunos oficios no fue posible entregarlos, virtud a que no se localizaron, o no se encontraron en su domicilio o se ignoraba este, por qué no se entregaron físicamente los expedientes de archivo del personal.

Por cuestión de orden me permito hacer la relación de los oficios de acuerdo al consecutivo que fueron elaborados, y comentario respectivo.

No. de Oficio	Nombre	Consecutivo/Observación
MRN/OIC/26/2024	M... A... P... G...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/27/2024	J... L... F... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/28/2024	R... A... G... Z...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/29/2024	M... I... D... M...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/30/2024	J... A... R... O...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/31/2024	R... G... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/32/2024	P... A... C... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/33/2024	F... O... M... R...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/34/2024	R... P... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/35/2024	A... M... R... J...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/36/2024	R... G... G... N...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/37/2024	J... P... G...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/38/2024	R... H... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/39/2024	V... F... R...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/40/2024	A... M... R... B...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/41/2024	A... S... F...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/42/2024	J... C... G... Z...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/43/2024	K... S... P... P...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/44/2024	A... B... P... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/45/2024	J... F... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/46/2024	C... E... CH... S...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/47/2024	O... I... D...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/48/2024	E... E... C... G...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/49/2024	V... H... F...	Si constesto (sic) oficio
...	...	...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que solo manifiesta las notificaciones realizadas a los presuntos responsables que fueron señalados en el informe preliminar, sin embargo, no remiten argumentos, documentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

De la Auditoría al Desempeño:**Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AD.23.MA.10**

De la revisión al auxiliar contable de la cuenta «1112-05-0032 Fondo III», del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como del análisis de lo establecido en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023, se verificó que; en el ejercicio fiscal 2023, al H. Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit, se le ministraron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por \$47,267,497.00 (cuarenta y siete millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y siete pesos 00/100 moneda nacional); de los cuales se ejercieron \$44,791,083.80 (cuarenta y cuatro millones setecientos noventa y un mil ochenta y tres pesos 80/100 moneda nacional) en 14 obras y/o acciones, de las cuales, el Ayuntamiento no remitió evidencia documental que acredite que beneficiaron directamente a población en pobreza extrema, a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o a zonas de atención prioritaria.

OBRAS EJECUTADAS CON RECURSO FAISMUN, POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ROSAMORADA, NAYARIT, EN EL EJERCICIO FISCAL 2023		
Obras Ejecutadas con Recurso FAISMUN	Monto Ministrado \$	Monto Ejercido Según Cierre de Ejercicio 2023 \$
14	47,267,497.00	44,791,083.80
FUENTE: Cierre de ejercicio fiscal de 2023 y Auxiliar contable de la cuenta bancaria del FAISMUN.		

Lo anterior, incumplió lo establecido en los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social; Primero y Segundo del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; remitió información y documentación que ex servidores públicos presentaron para atender lo observado.

Por medio de diversos escritos suscritos por ex regidores del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; manifestaron lo siguiente:

Con fecha 26 del mes de junio del año 2023 se llevó a cabo sesión de cabildo, la cual se encuentra asentada bajo el número de acta 90; cabe destacar que dicha sesión, se presentó lo correspondiente a la matriz de inversión, misma que no se sometió a consideración y aprobación del Cabildo, toda vez que manifiesta el director del Instituto Municipal de Planeación, es la junta de gobierno en conjunto con el consejo consultivo del IMPLAN quienes aprueban la matriz de inversión, llevando a cabo la priorización de obras más necesarias.

Lo anterior se encuentra asentado de la foja 2 a la número 14 del acta de cabildo en comento; a través de lo cual se establece de la aplicabilidad de lo concerniente a obra pública, y sobre quienes intervinieron para la aplicación del mismo; dejando sin efecto por parte del Presidente Municipal, la participación activa de los Integrantes del Ayuntamiento, para la aplicación de dicho Fondo; con el

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

argumento de la intervención del Cabildo únicamente se da al momento de la aprobación del Presupuesto de Egresos correspondiente.

Por lo que en este caso fue la Junta de Gobierno del IMPLAN, en conjunto con el Consejo Consultivo del mismo, quienes llevaron a cabo la aplicación de dicho fondo.

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, en los argumentos presentados, manifiestan que fue la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), en conjunto con el Consejo Consultivo, quienes aprobaron la matriz de inversión y la priorización de obras más necesarias, por lo que se argumenta que llevaron a cabo la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN); sin embargo, no se remiten argumentos, documentos y/o elementos para desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafos segundo y tercero y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, instruya por escrito a las áreas y servidores públicos responsables para asegurar que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), se destinen exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria, de acuerdo con el decreto que al respecto se emita para la declaratoria de las zonas de atención prioritaria; debiendo acreditar documentalmente su cumplimiento.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AD.23.MA.10

De la revisión a la información publicada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y de la información y auxiliar contable de la cuenta «1112-05-0032 Fondo III», se detectó una diferencia de \$12,060,881.03 (doce millones sesenta mil ochocientos ochenta y un pesos 03/100 moneda nacional), entre el monto publicado y el monto pagado por las obras y/o acciones realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) en el ejercicio fiscal 2023, como se describe a continuación:

OBRAS EJECUTADAS CON RECURSO DEL FAISMUN, POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ROSAMORADA, NAYARIT, EN EL EJERCICIO FISCAL 2023			
Obras Informadas en el (SRFT)	Monto Informado en el SRFT \$	Según Auxiliar de Cuenta Contable FAISMUN \$	Diferencia \$
15	35,206,615.97	47,267,497.00	-12,060,881.03

FUENTE: Página de Transparencia Presupuestaria, Observatorio del Gasto, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y Auxiliar Contable de la Cuenta Bancaria del FAISMUN.

Lo anterior, incumplió lo establecido en los artículos 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; remitió información y documentación que ex servidores públicos presentaron para atender lo observado.

Por medio de diversos escritos suscritos por ex regidores del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; manifestaron lo siguiente:

Tal cual lo señalan los artículos 65 fracción X y 117 fracción XVIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit:

*Art 65.- Son deberes del Presidente Municipal:
X.- Manejar...;*

*Art 117.- Son facultades y deberes del Tesorero:
XVIII.- Realizar...*

Como queda en manifiesto en los numerales que se fundamentan con anterioridad, lo correspondiente al Manejo, ejecución y vigilancia de los Recursos Financieros corresponden a los deberes y facultades propios del Presidente Municipal y Tesorero Municipal.

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, en los argumentos presentados, manifiestan que el manejo, ejecución y vigilancia de los recursos financieros corresponden a los deberes y facultades del presidente y tesorero municipal; sin embargo, no se remiten argumentos, documentos y/o elementos para desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafos segundo y tercero y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, instruya por escrito a las áreas y servidores públicos responsables, para asegurar que a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) se remita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el informe pormenorizado y real del ejercicio y destino de los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN); debiendo acreditar documentalmente su cumplimiento.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AD.23.MA.10

De la revisión a la información publicada en la página oficial <https://www.rosamoradanay.gob.mx/> del H. Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit; se detectó que en el ejercicio fiscal 2023, el Ayuntamiento no hizo del conocimiento de sus habitantes, los montos que recibieron del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Distrito Federal (FAISMUN), las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación, metas y los beneficiarios de las mismas.

Lo anterior, incumplió lo establecido en el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; remitió información y documentación que ex servidores públicos presentaron para atender lo observado.

Por medio de diversos escritos suscritos por ex regidores del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; manifestaron lo siguiente:

Con fecha 26 del mes de junio del año 2023 se llevó a cabo sesión de cabildo, la cual se encuentra asentada bajo el número de acta 90; cabe destacar que dicha sesión, se presentó lo correspondiente a la matriz de inversión, misma que no se sometió a consideración y aprobación del Cabildo, toda vez que manifiesta el director del Instituto Municipal de Planeación, es la junta de gobierno en conjunto con el consejo consultivo del IMPLAN quienes aprueban la matriz de inversión, llevando a cabo la priorización de obras más necesarias.

Lo anterior se encuentra asentado de la foja 2 a la numero 14 del acta de cabildo en comento; a través de lo cual se establece de la aplicabilidad de lo concerniente a Obra Pública, y sobre quienes intervinieron para la aplicación del mismo; dejando sin efecto por parte del Presidente Municipal Ciudadano, la participación activa de los Integrantes del Ayuntamiento, para la aplicación de dicho Fondo; con el argumento de la intervención del Cabildo únicamente se da al momento de la aprobación del Presupuesto de Egresos correspondiente.

Por lo que en este caso fue la Junta de Gobierno del IMPLAN, en conjunto con el Consejo Consultivo del mismo, quienes llevaron a cabo la aplicación de dicho fondo.

Ahora bien, es preciso manifestar que de acuerdo a lo establecido en artículo 34 fracciones I, IV, V y VI del Reglamento de Administración Pública para el Municipio de Rosamorada, Nayarit; reglamento aprobado y publicado en la Gaceta Municipal de Rosamorada, Nayarit, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, asentada bajo el número de acta 134 de fecha seis del mes de septiembre del año 2021:

Art 34.- La Dirección de Obras Publicas es la responsable de...;

I. Coordinar ...

I. Promover...

II. Llevar...

III. Intervenir...

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, en los argumentos presentados, manifiestan que fue la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), en conjunto con el Consejo Consultivo del mismo, quienes llevaron a cabo la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FAISMUN); sin embargo, no se remiten argumentos, documentos y/o elementos para desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafos segundo y tercero y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, instruya por escrito a las áreas y servidores públicos responsables, a efecto de que se informe a través de su página oficial de internet, los montos recibidos, las obras y las acciones realizadas, así como el costo, ubicación, metas y el número de habitantes beneficiados directa e indirectamente con las obras y/o acciones realizadas con los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN); debiendo acreditar documentalmente su cumplimiento.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AD.23.MA.10

Del análisis al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Rosamorada, Nayarit; Ejercicio Fiscal 2023, se detectó que el Ayuntamiento no determinó dentro de su presupuesto de egresos, las poblaciones, colonias o áreas que se encuentran en zonas de pobreza extrema y rezago social.

Lo anterior, incumplió lo establecido en el artículo 198 Bis, fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; remitió información y documentación que ex servidores públicos presentaron para atender lo observado.

Por medio de diversos escritos suscritos por ex regidores del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; manifestaron lo siguiente:

Si bien, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, establece como facultad del Ayuntamiento la del Presupuesto de Egresos, la misma Ley establece en el artículo 117 fracciones IV y XXII de las facultades y deberes del Tesorero Municipal:

Art 117.- Son facultades y deberes del Tesorero:

IV.- Presentar...;

XXII.- Elaborar...

Por lo que es preciso manifestar en su caso quien debió de haber establecido los criterios objetos de observación en el Presupuesto de Egresos presentado ante el Pleno del Cabildo.

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, en los argumentos presentados, manifiestan que corresponde al tesorero municipal elaborar el proyecto de egresos municipal; sin embargo, no se remiten argumentos, documentos y/o elementos para desvirtuar lo observado.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafos segundo y tercero y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, instruya por escrito a las áreas y servidores públicos responsables, a efecto de que en lo sucesivo, se determinen dentro de su presupuesto de egresos, las poblaciones, colonias o áreas que se encuentran en zonas de pobreza extrema y rezago social del municipio; debiendo acreditar documentalmente su cumplimiento.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AD.23.MA.10

De la revisión al auxiliar contable de la cuenta «1112-05-0029 Fondo IV» del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se verificó que al H. Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit; se le ministraron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2023 por \$29,681,155.39 (veintinueve millones seiscientos ochenta y un mil ciento cincuenta y cinco pesos 39/100 moneda nacional), de los cuales, el Ayuntamiento no acreditó con evidencia documental que destinó por lo menos el 20% a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, en alineación específicamente a los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, como se detalla a continuación:

APLICACIÓN DE RECURSOS EJERCIDOS DEL FORTAMUN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL 2023			
Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	Importe \$
I. Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz.	1. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. 2. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. 3. Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	1. Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño.	0.00
		2. Equipamiento del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	0.00
		3. Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza.	0.00
		4. Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	0.0
		5. Infraestructura y equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	
		a) Infraestructura y equipamiento de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia	0.00
		b) Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto	0.00
		c) Unidades de investigación del delito para policía estatal y municipal	0.00
		d) Modelo homologado de unidades de policía cibernética	0.00

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	Importe \$
II. Fortalecer el diseño e implementación de política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos	4. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.	e) Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas e investigación del delito de desaparición	0.00
		f) Fortalecimiento y/o creación de las unidades de inteligencia patrimonial y económica (UIPE'S)	0.00
		g) Justicia cívica	0.00
		6. Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial	0.00
		7. Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.	0.00
	5. Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	8. Impulso a la mejoría del control de gestión, supervisión y seguimiento de los reportes a la policía	0.00
		9. Prevención de la violencia y la delincuencia, proceso generador de paz y proceso para la atención de la delincuencia juvenil	0.00
		10. Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.	0.00
		11. Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género.	0.00
		6. Prevención y atención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.	12. Mejoramiento de la infraestructura de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con perspectiva de género.
			0.00
III. Impulsar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género	7. Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes.	13. Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional	0.00
		14. Fortalecimiento de la autoridad administrativa especializada del sistema de justicia penal para adolescentes	0.00
IV. Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.	8. Sistema Nacional de Información.	15. Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	0.00
		16. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.	0.00
		17. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	0.00
		18. Red Nacional de Radiocomunicación.	0.00
		19. Registro Público Vehicular.	0.00
		Total	0.00

FUENTE: Oficio número ASEN/AD/DAD/MA.10/SDC-01/2024.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Lo anterior, incumplió lo establecido en los artículos 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 y 2 de los Criterios para la Coordinación de la Aplicación y Verificación de los Recursos que en Materia de Seguridad Pública que se asignarán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2023; EXHORTO 02/XLVIII/22 aprobado en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrada 02 de diciembre de 2022; 21 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Rosamorada, Nayarit; Ejercicio Fiscal 2023.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; remitió información y documentación que ex servidores públicos presentaron para atender lo observado.

Por medio de diversos escritos suscritos por ex regidores del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; manifestaron lo siguiente:

Tal cual lo señalan los artículos 65 fracción X y 117 fracción XVIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit:

Art 65.- Son deberes del Presidente Municipal:

X.- Manejar...;

Art 117.- Son facultades y deberes del Tesorero:

XVIII.- Realizar...

Como queda de manifiesto en los numerales que se fundamentan con anterioridad, lo correspondiente al manejo, ejecución y vigilancia de los recursos financieros corresponden a los deberes y facultades propios del Presidente Municipal y Tesorero Municipal.

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, en los argumentos presentados, manifiestan que el manejo, ejecución y vigilancia de los recursos financieros corresponden a los deberes y facultades del presidente y tesorero municipal; sin embargo, no se remiten argumentos, documentos y/o elementos para desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafos segundo y tercero y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, instruya por escrito a las áreas y servidores públicos responsables para asegurar que se destine por lo menos el 20% del monto total ministrado de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública en alineación específicamente a los Ejes Estratégicos, Programas de Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes; debiendo acreditar documentalmente su cumplimiento.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AD.23.MA.10

Derivado de que el H. Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit; no remitió la información y documentación solicitada mediante el oficio número ASEN/AD/DAD/MA.10/SDC-01/2024, de fecha 26 de marzo, y reiterada mediante el oficio número ASEN/AED/DAD/OCD-01/MA.10/2024 de fecha 13 de mayo, ambos del año 2024; respecto de los montos pagados por concepto de “Ayudas especiales a personas u hogares”» por \$5,032,324.00 (cinco millones treinta y dos mil trescientos veinticuatro pesos 00/100 moneda nacional), en consecuencia, no fue factible comprobar que su otorgamiento, se realizó de conformidad con los requisitos establecidos en su normativa; asimismo, no acreditó la publicación de la información sobre los montos pagados por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales.

Lo anterior, incumplió lo establecido en los artículos 56, párrafo primero y 67, párrafo tercero, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 200, fracción VII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; numerales 1, 4 y 5 de la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios; 23 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Rosamorada, Nayarit; Ejercicio Fiscal de 2023.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; remitió información y documentación que ex servidores públicos presentaron para atender lo observado.

Por medio de diversos escritos suscritos por ex regidores del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; manifestaron lo siguiente:

Respecto de la presente observación es preciso manifestar:

Establece el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit:

Artículo 39.- Los Sujetos Fiscalizables pondrán...

Respecto a lo anterior, la Auditoria Superior del Estado de Nayarit por conducto del Presidente Municipal, requiere que se nombre a un enlace, el cual se encarga de llevar a cabo el seguimiento del requerimiento de información y a su vez remite la misma a la Auditoria Superior del Estado de Nayarit; por lo que se desconoce si en su caso se llevó a cabo los requerimientos respectivos por el enlace del H. Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit, de acuerdo a lo solicitado por este Ente Fiscalizador.

Ahora bien, tal cual lo señalan los artículos 65 fracción X y XII; y 117 fracción XVIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit:

Art 65.- Son deberes del Presidente Municipal...;

X.- Manejar...

XII.- Ordenar...;

Art 117.- Son facultades y deberes del Tesorero...;

XVIII.- Realizar...

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Como queda en manifiesto en los numerales que se fundamentan con anterioridad, lo correspondiente al Manejo, ejecución y publicación de los Recursos Financieros corresponden a los deberes y facultades propios del Presidente municipal y Tesorero Municipal.

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, en los argumentos presentados, manifiestan que el manejo, ejecución y vigilancia de los recursos financieros corresponden a los deberes y facultades del presidente y tesorero municipal; sin embargo, no se remiten argumentos, documentos y/o elementos para desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafos segundo y tercero y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, instruya por escrito a las áreas y servidores públicos responsables, a efecto de que en lo posterior se atiendan puntualmente las solicitudes de información de la autoridad fiscalizadora; asimismo, realizar las gestiones necesarias que aseguren que el otorgamiento de ayudas especiales a personas u hogares se realice de conformidad con los requisitos establecidos en su normativa; de igual manera, publicar la información sobre los montos pagados por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales; debiendo acreditar documentalmente su cumplimiento.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AD.23.MA.10

Con la finalidad de evaluar si la Dirección de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit, realizó de manera adecuada la recolección de residuos y desechos sólidos, y verificar las condiciones en las que se encuentran los sitios de disposición final, se realizó visita e inspección física en cinco localidades del municipio de Rosamorada, Nayarit, detectando que, en el total de localidades visitadas existen tiraderos de residuos y desechos sólidos a cielo abierto, como se detalla a continuación:

TIRADEROS A CIELO ABIERTO EN EL MUNICIPIO DE ROSAMORADA, NAYARIT			
Localidad	Cuenta con tiraderos		Referencia de la Ubicación
	SI	No	
Rosamorada	X		Tiradero municipal ubicado a 1 km del crucero a Rosamorada
Zomatlán del Caimanero	X		Tiradero ubicado al borde de la carretera a Zomatlán del Caimanero
Chilapa	X		Tiradero ubicado en un predio y camino saca-cosechas a las orillas de la localidad
Llano del Tigre	X		Tiradero ejidal ubicado a las orillas de la localidad
Providencia	X		Tiradero ubicado a las orillas de la localidad a un costado de las vías del tren

FUENTE: Verificaciones físicas en 5 localidades del Municipio de Rosamorada, Nayarit.

Asimismo, de las entrevistas realizadas a los habitantes de las distintas localidades, se advirtió que derivado de la falta del servicio de recolección de residuos y desechos sólidos por parte del Ayuntamiento, éstos cotidianamente son depositados en la vía pública, patios y traspatios de las viviendas, predios baldíos, barrancas, cañadas, e inclusive en huertos frutales, para su incineración o exposición a cielo abierto, resultando un foco de contaminación, tanto por la generación de líquido

lixiviado como por la emisión de gases de efecto invernadero, lo cual constituye riesgos a la salud y daños a los ecosistemas.

Lo anterior, incumplió lo establecido en los artículos 2, 99 y 100 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 179 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit; 37, fracción II del Reglamento de Administración Pública para el Municipio de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; remitió información y documentación que ex servidores públicos presentaron para atender lo observado.

Por medio de diversos escritos suscritos por ex regidores del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; manifestaron lo siguiente:

Respecto a dicha observación es preciso manifestar lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en artículo 36 y 37 fracción II del Reglamento de Administración Pública para el Municipio de Rosamorada, Nayarit; reglamento aprobado y publicado en la Gaceta Municipal de Rosamorada, Nayarit, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, asentada bajo el número de acta 134 de fecha seis del mes de septiembre del año 2021:

Art 36.-Le corresponde a la Dirección de Servicios Públicos...;

Art 37.-La Dirección de Servicios Públicos tendrá que....

II. Implementar...

Conforme a lo anterior, he de señalar que de acuerdo a la normatividad aplicable para el Municipio de Rosamorada, Nayarit; la Dirección de Servicios Públicos es el Área a la cual le compete dar seguimiento en cuanto a la observación antes descrita.

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, manifiesta que corresponde a la Dirección de Servicios Públicos atender lo relativo a la recolección de residuos y desechos sólidos; sin embargo, no se remiten argumentos, documentos y/o elementos para desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafos segundo y tercero y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, instruya por escrito a las áreas y servidores públicos responsables, a efecto de que se realicen las gestiones y acciones necesarias, que aseguren el incremento de la cobertura de la recolección de residuos y desechos sólidos en todas las localidades que forman parte del municipio; así como implementar acciones, estrategias y mejores prácticas para realizar una gestión adecuada y eficiente de los residuos y desechos sólidos, debiendo acreditar documentalmente su cumplimiento.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AD.23.MA.10

Con el objetivo de verificar las instalaciones y la operación del Rastro Municipal de Rosamorada, Nayarit, en las diferentes etapas de sus procesos, y de realizar una evaluación integral de los riesgos asociados al mismo, se llevó a cabo la inspección de sus instalaciones para conocer las condiciones físicas, operativas y sanitarias; así como la aplicación de un cuestionario al personal responsable del Rastro Municipal, detectado lo siguiente:

a) El Rastro Municipal en su infraestructura, carece de las siguientes características de construcción y diseño establecidas en la NOM-008-ZOO-1994.

- 1.- Almacén de productos no comestibles;
- 2.- Trampas o depósitos para recuperación de grasas;
- 3.- Abastecimiento de agua potable, con dispositivos de cloración automática con sistema de alarma u otro método autorizado, para asegurar un suministro continuo de agua potable;
- 4.- Cisternas para la recuperación de grasas;
- 5.- No cuenta con área de desembarque: los animales entran por su propio pie al área de proceso;
- 6.- No tiene área para el lavado y desinfección de vehículos;
- 7.- No cuenta con corral para animales enfermos y/o sospechosos;
- 8.- No tiene baño ante-mortem;
- 9.- No cuenta con antecámara de secada o escurrimiento;
- 10.- Los sanitarios para el personal tienen acceso directo al área de proceso e inclusive es solo un sanitario para hombres y mujeres;
- 11.- El área de proceso esta techada, pero en un espacio completamente abierto, donde permite la entrada de polvo, lluvia y fauna nociva;
- 12.- No cuenta con área de insensibilización de animales;
- 13.- No tiene área seca de animales insensibilizados;
- 14.- No se cuenta con una entrada de animales lisiados;
- 15.- No tiene área de despielado;
- 16.- No se tiene área de evisceración;
- 17.- No tiene área de lavado de vísceras;
- 18.- No cuenta con área de corte de canales;
- 19.- No tiene cámara de refrigeración;
- 20.- No se cuenta con médico veterinario oficial o aprobado;
- 21.- No tiene área de carga del producto terminado;
- 22.- El equipo de trabajo que está en contacto directo con el producto, no cuenta con recipientes plásticos o de metal anticorrosivo rotulados y en cantidad suficiente para la disposición de los productos, subproductos, despojos y decomisos;
- 23.- El personal de trabajo no pose mandil o batas ahuladas, ni casco o cualquier implemento que cubra completamente el cabello.

b) Asimismo, se observó que el área de sacrificio, no se encuentra cerrada, realizando el proceso a la intemperie, así como que las áreas de inspección ante y post-mortem de los animales es la misma que el área de sacrificio; derivado de lo anterior, se observa que el rastro municipal no cuenta con las condiciones de higiene adecuadas.

Los hechos quedaron asentados en acta circunstanciada de fecha 05 de septiembre de 2024, y derivan de la verificación física realizada conjuntamente con el personal designado por la

administración municipal, al rastro municipal, en cumplimiento a la orden de visita domiciliaria ASEN/AD/DAD/MA.10/OVV-01/2024.

Lo anterior, incumplió lo establecido en los artículos 115, fracción III, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Numerales 5, Apartado 5.2 y 6 de la Norma número NOM-194-SSA1-2004. Productos y servicios. Especificaciones sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio. Especificaciones Sanitarias de Productos; Apartados 4 y 5 de la Modificación a la Norma número NOM-008-ZOO-1994, Especificaciones zoosanitarias para la construcción y equipamiento de establecimientos para el sacrificio de animales y los dedicados a la industrialización de productos cárnicos en aquellos pintos que resultaron procedentes; Apartados 2 y 4 del Manual de servicios públicos municipales 2022 del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal; 126, inciso e) de la Ley municipal para el Estado de Nayarit; 37, fracción III y 56, fracción VII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; remitió la información que los ex servidores públicos presentaron para atender lo observado.

Mediante diversos escritos suscritos por ex regidores del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; manifestaron lo siguiente:

Respecto a dicha observación es preciso manifestar lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en artículo 36 y 37 fracción II del Reglamento de Administración Pública para el Municipio de Rosamorada, Nayarit; reglamento aprobado y publicado en la Gaceta Municipal de Rosamorada, Nayarit, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, asentada bajo el número de acta 134 de fecha seis del mes de septiembre del año 2021:

Art 36.-Le corresponde a la Dirección de Servicios Públicos...

Art 37.-La Dirección de Servicios Públicos tendrá que...

VI. Realizar...

VII. Gestionar...

VIII. Representar al...

Conforme a lo anterior, he de señalar que de acuerdo a la normatividad aplicable para el municipio de Rosamorada, Nayarit; la Dirección de Servicios Públicos es el área a la cual le compete dar seguimiento en cuanto a la observación antes descrita.

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, manifiesta que corresponde a la Dirección de Servicios Públicos atender lo relativo a la recolección de residuos y desechos sólidos; sin embargo, no se remiten argumentos, documentos y/o elementos para desvirtuar lo observado.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafos segundo y tercero y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, instruya por escrito a las áreas y servidores públicos responsables, a efecto de que se realicen las gestiones e implementen las acciones que se consideren pertinentes, con la finalidad de que el rastro municipal cuente con la infraestructura establecida en las normas NOM-008-ZOO-1994 y NOM-194-SSA1-2004; asimismo, que el personal operativo cuente con el equipo y material de trabajo adecuado para llevar a cabo sus funciones; debiendo acreditar documentalmente su cumplimiento.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AD.23.MA.10

De la revisión al portal de transparencia de la página oficial de internet <https://www.rosamoradanay.gob.mx/> del H. Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit; se detectó que no se cumplió con la publicación y puesta a disposición del público en los respectivos medios electrónicos, la información común y específica que como sujeto obligado le corresponde publicar y mantener actualizada, que se describe a continuación:

INFORMACIÓN QUE EL AYUNTAMIENTO ESTA OBLIGADO A PUBLICAR		
Artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit	Cumple	No Cumple
I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado.	SI	
II. Su estructura orgánica completa.	SI	
III. Las facultades de cada Área.	SI	
IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.		NO
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social.		NO
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.		NO
VII. El directorio de todos los Servidores Públicos.	SI	
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos.		NO
IX. Los gastos de representación y viáticos con motivo de su empleo.		NO
X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza.		NO
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios.		NO
XII. Declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos.		NO
XIII. Unidad de Transparencia y Comité de Transparencia.		NO
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.		NO
XV. La información de los programas de subsidios, estímulos, aportaciones y apoyos.		NO
XVI. Contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza.		NO
XVII. La información curricular de los servidores públicos.		NO
XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas.		NO
XIX. Los servicios que ofrecen y los programas que administra, señalando los requisitos para acceder a ellos.		NO
XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen.		NO
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado y la cuenta pública.		NO
XXII. Los instrumentos jurídicos relativos a la contratación de Financiamientos y Obligaciones.		NO
XXIII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.		NO
XXIV. Gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial.		NO
XXV. Los informes de resultados de las auditorías		NO
XXVI. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;		NO

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit	Cumple	No Cumple
XXVII. Listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos.		NO
XXVIII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados.		NO
XXIX. Procedimientos de licitación.		NO
XXX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.		NO
XXXI. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones.		NO
XXXII. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.		NO
XXXIII. Padrón de proveedores y contratistas.		NO
XXXIV. Los convenios de coordinación que celebren con la federación, otros estados o municipios, partidos políticos, instituciones de enseñanza o cualquier organización y los de concertación con los sectores social y privado.		NO
XXXV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.		NO
XXXVI. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos.		NO
XXXVII. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.		NO
XXXVIII. Los mecanismos de participación ciudadana.		NO
XXXIX. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino.		NO
XL. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados.		NO
XLI. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.		NO
. Los estudios financiados con recursos públicos.		NO
I. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.		NO
XLIV. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino.		NO
XLV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.		NO
XLVI El catálogo de disposición y guía de archivo documental.		NO
XLVII. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.		NO
XLVIII. El seguimiento de las obligaciones de responsabilidad hacendaria establecidas en los convenios sobre los niveles de endeudamiento elevado de los entes públicos, respectivos.		NO
XLIX. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.		NO

FUENTE: <https://www.rosamoradanay.gob.mx/>

INFORMACIÓN QUE EL AYUNTAMIENTO ESTA OBLIGADO A PUBLICAR

Artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit	Cumple	No Cumple
a. El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los Ayuntamientos;		NO
b. El Plan de Desarrollo Municipal;	SI	
c. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;		NO
d. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales;		NO
e. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.		NO
f. Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.		NO
g. El avance de las acciones realizadas para recuperar el presupuesto sostenible de recursos disponibles, en términos de la legislación aplicable.		NO

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit	Cumple	No Cumple
h. Las evaluaciones a que se refiere la fracción III, del artículo 13, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Comprendiendo, de forma enunciativa más no limitativa, el análisis de conveniencia para llevar a cabo el proyecto a través de un esquema de Asociación Público-Privada, en comparación con un mecanismo de obra pública tradicional y un análisis de transferencia de riesgos al sector privado; asimismo, se publicará la evaluación del análisis socioeconómico de los programas o proyectos de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión. Lo anterior, en los términos y condiciones de la Ley en cita.		NO
i. La información relativa a la materia de subsidios, identificando la población objetivo, el propósito o destino principal y la temporalidad de su otorgamiento.		NO

FUENTE: <https://www.rosamoradanay.gob.mx/>

Lo anterior, incumplió lo establecido en los artículos 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 33 y 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; remitió información y documentación que ex servidores públicos presentaron para atender lo observado.

Por medio de diversos escritos suscritos por ex regidores del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; manifestaron lo siguiente:

Respecto a esta observación y conforme al Portal Nacional de Transparencia, se establece la Tabla de Aplicabilidad de los Sujetos Obligados, de los cuales se señala las fracciones que corresponden para su publicación de acuerdo a sus deberes y facultades, por lo que se adjunta a la Presente la Tabla de Aplicabilidad del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; Obligaciones de transparencia de los sujetos obligados Artículo 33 y 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, los argumentos remitidos únicamente refieren a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados establecidas en los artículos 33 y 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; sin embargo, no se remiten argumentos, documentos y/o elementos para desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafos segundo y tercero y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, instruya por escrito a las áreas y servidores públicos responsables, para asegurar que se publique la información establecida en los artículos 33 y 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en sus sitios oficiales de internet, correspondiente a la información común y específica que como sujeto obligado le corresponde publicar y mantener actualizada, de conformidad con la ley en cita; debiendo acreditar documentalmente su cumplimiento.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AD.23.MA.10

Del análisis al estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre 2023 del H. Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit, se detectó que los recursos aprobados fueron por \$206,187,326.00 (doscientos seis millones ciento ochenta y siete mil trescientos veintiséis pesos 00/100 moneda nacional); el presupuesto modificado fue de \$204,263,470.00 (doscientos cuatro millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 moneda nacional), de los cuales el Ayuntamiento devengó \$180,539,838.00 (ciento ochenta millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), por lo que dejó de ejercer \$23,723,631.00 (veintitrés millones setecientos veintitrés mil seiscientos treinta y un pesos 00/100 moneda nacional), lo que representa el 11.6%, del presupuesto asignado, como se muestra a continuación:

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023						
Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio	
	\$	\$	\$	\$	\$	%
Servicios personales	75,154,353.00	74,433,157.00	73,477,421.00	72,936,192.00	955,736.00	0.0
Materiales y suministros	14,218,000.00	17,353,462.00	15,892,554.00	15,819,624.00	1,460,908.00	10.3
Servicios generales	13,388,400.00	16,989,220.00	13,554,393.00	12,936,101.00	3,434,827.00	25.7
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	22,175,808.00	26,764,253.00	25,551,790.00	25,247,031.00	1,212,463.00	0.0
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	4,103,260.00	750,242.00	485,650.00	485,650.00	264,592.00	0.0
Inversión pública	62,617,165.00	66,631,224.00	50,872,791.00	46,909,968.00	15,758,433.00	25.2
Deuda pública	14,530,340.00	1,341,912.00	705,240.00	705,240.00	636,672.00	0.0
Totales	206,187,326.00	204,263,470.00	180,539,839.00	175,039,806.00	23,723,631.00	11.6

FUENTE: Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

En lo que respecta al subejercicio de recursos, se detectó que \$15,758,433.00 (quince millones setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y tres pesos 00/100 moneda nacional) corresponden al capítulo 6000 Inversión pública; por lo que se determina que el Ayuntamiento realizó de forma inadecuada la planeación, programación, presupuestación y ejercicio de los recursos públicos asignados, limitando principalmente la realización del gasto de inversión en obras y acciones en servicios básicos en beneficio de la población.

Lo anterior, incumplió lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 197, 198, 200 y 202 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; remitió información y documentación que ex servidores públicos presentaron para atender lo observado.

Por medio de diversos escritos suscritos por ex regidores del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; manifestaron lo siguiente:

Tal cual lo señalan los artículos 65 fracción X y 117 fracción XVIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Art 65.- Son deberes del Presidente Municipal:
X.- Manejar...;

Art 117.- Son facultades y deberes del Tesorero:
XVIII.- Realizar...

Como queda en manifiesto en los numerales que se fundamentan con anterioridad, lo correspondiente al Manejo, ejecución y vigilancia de los Recursos Financieros corresponden a los deberes y facultades propios del Presidente municipal y Tesorero Municipal.

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, en los argumentos presentados, manifiestan que el manejo, ejecución y vigilancia de los recursos financieros corresponden a los deberes y facultades del presidente y tesorero municipal; sin embargo, no se remiten argumentos, documentos y/o elementos para desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafos segundo y tercero y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, instruya por escrito a las áreas y servidores públicos responsables, a efecto de que se implementen los mecanismos y se realicen las acciones que se consideren pertinentes, para que la planeación, programación, presupuestación y ejercicio de los recursos financieros, se realicen eficiente y eficazmente; debiendo acreditar documentalmente su cumplimiento.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AD.23.MA.10

Del análisis realizado a la información y documentación remitida por el H. Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit; respecto al desempeño de acciones realizadas por la Contraloría Municipal, el Ayuntamiento únicamente remitió información respecto de las investigaciones realizadas derivadas de las observaciones remitidas por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, por posibles faltas administrativas no graves, detectandose lo siguiente:

ESTATUS DE OBSERVACIONES REMITIDAS POR LA ASEN POR POSIBLES FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES						
Observaciones	Oficio	Cuenta Pública	Estatus	Observación		
29	Oficio ASEN/DGAJ-DI/715/2021	2019	Informan que se abrieron 29 expedientes para su investigación; de los cuales 11 ya fueron turnados a la autoridad Substanciadora y 18 ya está concluida la investigación y en proceso de turnar a la autoridad substanciadora.	No	se evidencia	remite
24	Oficio ASEN/DGAJ/DI-201/2022	2020	Informan que se abrieron 24 expedientes, y que se encuentra en proceso de investigación.	No	se evidencia	remite
50	Oficio ASEN/DGAJ/DI-090/2023	2021	Informan que se abrieron 50 expedientes y que se encuentra en proceso de investigación.	No	se evidencia	remite

FUENTE: Oficio 46/2024, en respuesta al oficio número ASEN/AD/DAD/MA.10/SDC-01/2024.

Aunado a lo antes mencionado, no remitió evidencia documental, para acreditar el cumplimiento de las funciones y atribuciones que se describen a continuación:

- a) Verificar el cumplimiento de los planes municipales, los programas de gobierno y los que se deriven de estos;
- b) Realizar al menos una auditoría por año a cada una de las dependencias y entidades de la administración municipal; así como la remisión de sus resultados, cada año en el mes de enero con la documentación correspondiente a la Auditoría Superior del Estado;
- c) Vigilar el registro e inventario de los bienes muebles e inmuebles del municipio;
- d) Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias;
- e) Vigilar el comportamiento de la situación patrimonial de los servidores públicos municipales; llevar y normar el registro de servidores públicos de la administración pública municipal; recibir y registrar las declaraciones patrimoniales y de intereses que deban presentar, así como verificar su contenido mediante las investigaciones que resulten pertinentes; también registrará la información sobre las sanciones administrativas que, en su caso, les hayan sido impuestas, en los términos de la Ley en materia de responsabilidades administrativas;
- f) Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos municipales para el mejor desempeño de sus funciones administrativas;
- g) Implementar las acciones que acuerde el Sistema Local Anticorrupción, en términos de las disposiciones aplicables;
- h) Expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos de control interno de la administración pública municipal, para lo cual podrá requerir de las dependencias competentes la expedición de normas complementarias para el ejercicio del control administrativo. Lo anterior, sin menoscabo de las bases y principios de coordinación y recomendaciones emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Local Anticorrupción;
- i) Establecer mecanismos internos para la administración pública municipal que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas;
- j) Formular y conducir la política general de la administración pública municipal para establecer acciones que propicien la integridad y la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas y el acceso por parte de los particulares a la información que genere; así como promover dichas acciones hacia la sociedad;
- k) Emitir normas, lineamientos específicos y manuales que, dentro del ámbito de su competencia, integren disposiciones y criterios que impulsen la simplificación administrativa, para lo cual deberán tomar en consideración las bases y principios de coordinación y recomendaciones generales que emita el Comité Coordinador del Sistema Local Anticorrupción;
- l) Vigilar el estricto cumplimiento de la Ley General de Archivos, de acuerdo con sus competencias e integrar auditorías archivísticas en sus programas anuales de trabajo;
- m) Mantener el control interno del Ayuntamiento, así como apoyar la política de control interno y la toma de decisiones relativas al cumplimiento de los objetivos y políticas institucionales.; y
- n) Las evaluaciones del desempeño en los términos de los resultados obtenidos y en apego a los indicadores establecidos para cada programa.

Lo anterior, incumplió lo establecido en los artículos 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 12, párrafo segundo de la Ley General de Archivos; 119, fracciones II, III, VII, IX, X, XIII, XVIII, XX, XXI, XXVI, XXVII, XXX y 119 bis, párrafo primero de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 27, del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Rosamorada, Nayarit; Ejercicio

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Fiscal de 2023; 66 y 67 del Reglamento de Administración Pública para el Municipio de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; remitió información y documentación que ex servidores públicos presentaron para atender lo observado.

Por medio de diversos escritos suscritos por ex regidores del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; manifestaron lo siguiente:

Respecto de la presente observación es preciso manifestar:

Establece el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit:

Artículo 39.- Los Sujetos Fiscalizables pondrán...

Respecto a lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit por conducto del Presidente Municipal, requiere que se nombre a un enlace, el cual se encarga de llevar a cabo el seguimiento del requerimiento de información y a su vez remite la misma a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; por lo que se desconoce si en su caso se llevó a cabo los requerimientos respectivos por el enlace del H. Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit, de acuerdo a lo solicitado por este Ente Fiscalizador.

Por lo que, en este caso, el Enlace designado por parte del Presidente Municipal, debió haber requerido la información conforme a los requerimientos establecidos por la Auditoría, que de acuerdo a la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; en el caso de la Contraloría Municipal se encuentran numeradas en el artículo 119 de la Ley en cita.

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que manifiesta que correspondió al enlace de auditoría llevar el seguimiento del requerimiento de información; sin embargo, no remite evidencia documental para desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafos segundo y tercero y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, requiera por escrito al Órgano Interno de Control el inicio de las investigaciones correspondientes a las observaciones remitidas por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, de las cuentas públicas 2019, 2020 y 2021, mediante los oficios ASEN/DGAJ-DI/715/2021, ASEN/DGAJ/DI-201/2022 y ASEN/DGAJ/DI-090/2023, respectivamente; así como el cumplimiento de las actividades que resultan competencia de dicha instancia, tales como: verificar el cumplimiento de los planes municipales, los programas de gobierno y los que se deriven de estos; realizar al menos una auditoría por año a cada una de las dependencias y entidades de la administración municipal, así como la remisión de sus resultados, cada año en el mes de enero con la documentación correspondiente a la Auditoría Superior del Estado; vigilar el registro e inventario de los bienes muebles e inmuebles del municipio; establecer y operar un sistema de quejas,

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

denuncias y sugerencias; vigilar el comportamiento de la situación patrimonial de los servidores públicos municipales; promover la capacitación y actualización de los servidores públicos municipales para el mejor desempeño de sus funciones administrativas; implementar las acciones que acuerde el Sistema Local Anticorrupción, en términos de las disposiciones aplicables; expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos de control interno de la administración pública municipal, para lo cual podrá requerir de las dependencias competentes la expedición de normas complementarias para el ejercicio del control administrativo; establecer mecanismos internos para la administración pública municipal que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; formular y conducir la política general de la administración pública municipal para establecer acciones que propicien la integridad y la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas y el acceso por parte de los particulares a la información que genere; así como promover dichas acciones hacia la sociedad; emitir normas, lineamientos específicos y manuales que, dentro del ámbito de su competencia, integren disposiciones y criterios que impulsen la simplificación administrativa, para lo cual deberán tomar en consideración las bases y principios de coordinación y recomendaciones generales que emita el Comité Coordinador del Sistema Local Anticorrupción; vigilar el estricto cumplimiento de la Ley General de Archivos, de acuerdo con sus competencias e integrar auditorías archivísticas en sus programas anuales de trabajo; mantener y apoyar la política de control interno y la toma de decisiones relativas al cumplimiento de los objetivos y políticas institucionales; así como realizar las evaluaciones del desempeño en los términos de los resultados obtenidos y en apego a los indicadores establecidos para cada programa; debiendo acreditar documentalmente el cumplimiento de las mismas.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 2.AD.23.MA.10

De la revisión del Código de Ética emitido por la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 30 de octubre del 2020, se detectó que su contenido no cumple con lo establecido en los lineamientos emitidos para su elaboración; ni se difundió por parte de la Contraloría Municipal, para conocimiento de cada uno de los servidores públicos que laboran en el Ayuntamiento.

Asimismo, no se acreditó que cuente con el Código de Conducta, mismo que se debió difundir y publicar en su página oficial de internet y en el periódico oficial; así como hacerlo del conocimiento de las personas servidoras públicas del Ayuntamiento.

Lo anterior, incumplió lo establecido en los artículos 6, 15 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Quinto, Sexto, Octavo, Noveno y Décimo Tercero del Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; remitió información y documentación que ex servidores públicos presentaron para atender lo observado.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Por medio de diversos escritos suscritos por ex regidores del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; manifestaron lo siguiente:

Tal cual lo señala el artículo 119 fracciones II y XXI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit:

Artículo 119.- Son atribuciones del Contralor Municipal:

II.- Verificar...

XXI.- Expedir...

Ahora bien, establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas:

Artículo 16. Los Servidores Públicos deberán...

Conforme a lo anterior, es preciso manifestar que esta observación debió de haber sido acatada en su momento por parte del Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, manifiesta que son atribuciones del contralor municipal expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos de control interno de la administración pública municipal; sin embargo, no se remiten argumentos, documentos y/o elementos para desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafos segundo y tercero y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, instruya por escrito a las áreas y servidores públicos responsables, a efecto de que se elabore y difunda entre los servidores públicos del Ayuntamiento el Código de Conducta, así como publicarlo en su página oficial de internet; asimismo, requiera por escrito al Órgano Interno de Control elabore y emita y difunda el Código de Ética, de conformidad con los lineamientos que para la emisión refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; debiendo acreditar documentalmente su cumplimiento.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AD.23.MA.10

Del análisis a la información y documentación remitida por el H. Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit; se detectó que en el ejercicio fiscal 2023, no se integró el Comité de Ética o figura análoga, para fomentar y vigilar el cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta.

Lo anterior, incumplió lo establecido en los artículos 5 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Décimo Segundo del Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; remitió información y documentación que ex servidores públicos presentaron para atender lo observado.

Por medio de diversos escritos suscritos por ex regidores del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; manifestaron lo siguiente:

Conforme al artículo 2 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Rosamorada, Nayarit:

Artículo 2.- Los Principios...

Conforme a lo anterior, es preciso manifestar que esta observación debió de haber sido acatada en su momento por parte del Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, manifiesta que es atribución del Órgano Interno de Control aplicar y vigilar y evaluar el cumplimiento del Código de ética; sin embargo, no se remiten argumentos, documentos y/o elementos para desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafos segundo y tercero y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, instruya por escrito lo necesario, para asegurar que las áreas y servidores públicos responsables, integren el Comité de Ética o figura análoga, con el propósito de fomentar y vigilar el cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta; debiendo acreditar documentalmente su cumplimiento.

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AD.23.MA.10

Derivado de que el H. Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit; no atendió la solicitud de información y documentación que fue realizada mediante el oficio número ASEN/AD/DAD/MA.10/SDC-01/2024, de fecha 26 de marzo, y reiterada mediante el oficio ASEN/AED/DAD/OCD-01/MA.10/2024, de fecha 13 de mayo, ambos del año 2024; respecto al estatus en el que se encuentra la implementación de la Ley de Archivos del Estado del Nayarit, no se acreditó que se cuenta con lo siguiente:

- a) Los instrumentos de control y consulta archivísticos;
- b) La integración del Sistema Institucional de Archivos;
- c) El Programa Anual de Desarrollo Archivístico Municipal; y
- d) La integración del Grupo Interdisciplinario.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Asimismo, la normativa interna no contempla la Coordinación de archivos, las áreas operativas de Correspondencia, Archivo de trámite por área o unidad, y Archivo de concentración y en su caso, Archivo histórico, ni las atribuciones de las áreas operativas que conforman el Sistema Institucional de Archivos.

Lo anterior, incumplió lo establecido en los artículos 12, 21, 23 y 50 de la Ley General de Archivos; 13, 19, 22 y 48 de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; remitió información y documentación que ex servidores públicos presentaron para atender lo observado.

Por medio de diversos escritos suscritos por ex regidores del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; manifestaron lo siguiente:

Respecto de la presente observación es preciso manifestar:

Establece el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit:

Artículo 39.- Los Sujetos Fiscalizables pondrán....

Respecto a lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit por conducto del Presidente Municipal, requiere que se nombre a un Enlace, el cual se encarga de llevar a cabo el seguimiento del requerimiento de información y a su vez remite la misma a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; por lo que se desconoce si en su caso se llevó a cabo los requerimientos respectivos por el enlace del H. Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit, de acuerdo a lo solicitado por este Ente Fiscalizador.

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, manifiesta que correspondió al enlace de auditoría llevar el seguimiento del requerimiento de información; sin embargo, no remite evidencia documental para desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafos segundo y tercero y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, instruya por escrito a las áreas y servidores públicos responsables, a efecto de que se realicen las adecuaciones a su normativa interna, para contemplar las atribuciones y las áreas de Coordinación de archivos, Correspondencia, Archivo de concentración y en su caso Archivo histórico; asimismo elaborar los instrumentos de control y consulta archivísticos, el programa anual de desarrollo archivístico municipal e integrar el grupo interdisciplinario, de conformidad con lo establecido en la normativa; debiendo acreditar documentalmente su cumplimiento.

Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AD.23.MA.10

Derivado de que el H. Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit; no remitió la información y documentación que fue requerida mediante el oficio número ASEN/AD/DAD/MA.10/SDC-01/2024, de fecha 26 de marzo, y reiterada mediante el oficio ASEN/AED/DAD/OCD-01/MA.10/2024, de fecha 13 de mayo, ambos del año 2024; no fue factible acreditar la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Lo anterior, incumplió lo establecido en los artículos 199 y 209 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; Cuarto, Quinto y Sexto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el CONAC; Apartados III y IV de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; remitió información y documentación que ex servidores públicos presentaron para atender lo observado.

Por medio de diversos escritos suscritos por ex regidores del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; manifestaron lo siguiente:

Respecto de la presente observación es preciso manifestar:

Establece el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit:

Artículo 39.- Los Sujetos Fiscalizables pondrán...

Respecto a lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit por conducto del Presidente Municipal, requiere que se nombre a un Enlace, el cual se encarga de llevar a cabo el seguimiento del requerimiento de información y a su vez remite la misma a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; por lo que se desconoce si en su caso se llevó a cabo los requerimientos respectivos por el enlace del H. Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit, de acuerdo a lo solicitado por este Ente Fiscalizador.

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, manifiesta que correspondió al enlace de auditoría llevar el seguimiento del requerimiento de información; sin embargo, no remite evidencia documental para desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafos segundo y tercero y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, instruya por escrito a las áreas y servidores públicos responsables, para asegurar la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de manera adecuada, con base en lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), con el objetivo de vincular el diseño, organización, ejecución, seguimiento,

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

evaluación y mejora de los programas presupuestarios, que permitan medir y evaluar los resultados obtenidos para el cumplimiento de metas y objetivos, que tiene establecidos en su normativa; debiendo acreditar documentalmente su cumplimiento.

Resultado Núm. 12 Observación Núm. 1.AD.23.MA.10

De la revisión a la información y documentación remitida por el H. Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit; se detectó que en el ejercicio fiscal 2023, no se integró ni instaló la Comisión Municipal de Derechos Humanos como organismo descentralizado del Ayuntamiento; ni se reglamentó la instalación, funcionamiento y atribuciones de los integrantes de la Comisión, la situación del personal que preste sus servicios y el procedimiento para elaborar y aprobar su respectivo presupuesto.

Lo anterior, incumplió lo establecido en los artículos 61 fracción III inciso g), 102, 103 y 104 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; remitió información y documentación que ex servidores públicos presentaron para atender lo observado.

Por medio de diversos escritos suscritos por ex regidores del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; manifestaron lo siguiente:

Conforme a lo establecido en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, artículo 76:

Artículo 76.- El Ayuntamiento, a propuesta...

Dentro de las comisiones existentes, se tiene la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, por lo que con fecha 28 del mes de diciembre del año 2021, al agotar el punto número 10 del orden del día, se emitió acuerdo administrativo en el cual los artículos transitorios establecen lo siguiente:

Transitorio

Primero.- El presente acuerdo...

Segundo.- Se instruye a las Direcciones...

Tercero.- Se instruye a la Secretaría...

Cuarto.- Se instruye a la Unidad de Transparencia...

Al llevar a cabo el presente acuerdo, se aprobó por mayoría absoluta; se anexa a la presente copia de acta de cabildo número 22, de sesión ordinaria de fecha 28 del mes de diciembre del año 2021, en la que se agotó el punto de acuerdo mencionado con anterioridad, relativo a "Acuerdo por el cual se establece instruir y exhortar a la Comisión de Reglamentos".

Es preciso aclarar que en ningún momento se convocó por parte del Presidente Municipal para la propuesta de la Conformación de la Comisión Municipal de Derechos Humanos.

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, manifiesta que corresponde al presidente proponer la integración de las

Comisiones, y en ningún momento se convocó para la propuesta de integrar la Comisión Municipal de Derechos Humanos; sin embargo, no se remite argumentos, documentos y/o elementos para desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafos segundo y tercero y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, instruya por escrito a las áreas y servidores públicos responsables, a efecto de que realicen las gestiones e implementen las acciones que se consideren pertinentes, para que se instale e integre la Comisión Municipal de Derechos Humanos como organismo descentralizado del Ayuntamiento; debiendo acreditar documentalmente su cumplimiento.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AOP.23.MA.10.FAISMUN

Del análisis de los expedientes unitarios de las obras, ejecutadas con recursos del Ramo 33. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), que conforman la muestra de auditoría, se verificó que estuvieron amparadas con los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, presupuestos, precios unitarios e indirectos de obra, calendarización física y financiera de los recursos, estudios de impacto ambiental, en los procesos de planeación, programación y presupuestación.

En cumplimiento de los artículos 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AOP.23.MA.10.FAISMUN

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que el titular del órgano interno de control no acreditó de forma previa, ni posterior haber verificado la desproporcionalidad de los precios unitarios ofertados por las contratistas, con relación al valor de mercado, atendiendo a la realidad económica del estado, respecto de las obras señaladas en la tabla siguiente:

FALTA DE ACREDITACIÓN DE LA DESPROPORCIONALIDAD DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONTRATADOS				
Núm.	Núm. de Licitación	Nombre de la Obra	Período de Ejecución	Contratista
1	ROSAMORADA-NAY-F3-10-001/2023-IR	Segunda etapa de ampliación del sistema de drenaje sanitario en colonia San Miguel de la localidad de San Vicente en Rosamorada, Nayarit.	24-mar-2023 al 21-jun-2023	Constructora LOPARSA S.A. de C.V.
2	ROSAMORADA-NAY-F3-10-002/2023-IR	Rehabilitación de caminos saca cosechas de Pimientillo al Embarcadero, en la localidad de Pimientillo municipio de Rosamorada.	10-abr-2023 al 08-jun-2023	Caminos y Puentes Santibáñez S.A. de C.V.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Núm. de Licitación	Nombre de la Obra	Período de Ejecución	Contratista
3	ROSAMORADA-NAY-F3-10-003/2023-IR	A. Ampliación de red de agua potable en colonia Lajitas de la localidad de Rosamorada, Nayarit. B. Ampliación de drenaje sanitario en colonia Lajitas de la localidad de Rosamorada.	27-abr-2023 al 10-jul-2023	Ing. J... A... G... L...
4	ROSAMORADA-NAY-F3-10-004/2023-IR	A. Construcción de concreto hidráulico en calle Hidalgo entre Sonora y Yucatán y calle Yucatán entre Hidalgo e Ignacio Zaragoza en colonia Lajitas, incluye obras complementarias de agua, drenaje, guarniciones y alumbrado, en la localidad de Rosamorada, Nayarit. B. Construcción de concreto hidráulico en calle Jalisco entre Hidalgo y Abasolo, con obras complementarias de agua, drenaje, alumbrado, guarniciones y banquetas, en colonia centro de la localidad de Rosamorada.	17-may-2023 al 14-ago-2023	Construcciones IKIMENGARI S.A. de C.V.
5	ROSAMORADA-NAY-F3-10-005/2023-IR	Construcción de techado en cancha de usos múltiples en la localidad de Paramitas municipio de Rosamorada.	26-may-2023 al 24-jul-2023	C. C... I... R... M...
6	ROSAMORADA-NAY-F3-10-006/2023-IR	Rehabilitación de la unidad deportiva de la localidad de Pericos en el municipio de Rosamorada.	28-jun-2023 al 10-sep-2023	CODESCA S.A de C.V
7	ROSAMORADA-NAY-F3-10-007/2023-IR	Rehabilitación de línea de conducción de agua potable de la localidad de San Juan Corapan en Rosamorada, Nayarit.	30-jun-2023 al 27-sep-2023	Ing. F... J... G... S...
8	ROSAMORADA-NAY-F3-10-009/2023-AD	Rehabilitación de cancha de usos múltiples en la localidad de Paramitas municipio de Rosamorada.	27-jul-2023 al 15-ago-2023	C. C... I... R... M...
9	ROSAMORADA-NAY-F3-10-010/2023-IR	Construcción de empedrado ahogado en concreto en calle Niños Héroes, incluye obras complementarias de agua potable, alumbrado, guarniciones y banquetas, en la localidad de Chilapa municipio de Rosamorada, Nayarit.	25-ago-2023 al 22-nov-2023	C. C... I... R... M...
10	ROSAMORADA-NAY-F3-10-011/2023-IR	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples en la localidad de San Diego del Naranjo municipio de Rosamorada.	27-nov-2023 al 25-ene-2024	Caminos y Puentes Santibáñez S.A. de C.V.
11	ROSAMORADA-NAY-F3-10-012/2023-AD	Rehabilitación de techumbre de cancha de usos múltiples en la localidad de Pescadero municipio de Rosamorada, Nayarit.	15-dic-2023 al 13-ene-2024	Constructora LOPARSA S.A. de C.V.

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, oficios ASEN/AOP/DAOP/MA.10/SDC-01/2024 y MRN/PM/047/2024, recibidos el 02 de abril y 16 de abril de 2024.

Cabe señalar que el propósito de este ordenamiento es que, si el órgano interno de control determina en su caso la desproporción injustificada de los precios unitarios previo a la contratación, la licitación sería cancelada; en el caso que la determinación sea posterior la contratación sería declarada nula.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MA.10/SDC-01/2024, recibido el 02 de abril de 2024, que respondió mediante el oficio MRN/PM/047/2024, recibido el 16 de abril de 2024, en el cual envió cotizaciones de establecimientos ferreteros, sin embargo, no acreditó el análisis para verificar la desproporcionalidad o no de los precios unitarios.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 35 Bis de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 119, fracciones IV, IX y XVII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se establece como presunto responsable a: contralor municipal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se determina que la observación se ratifica, toda vez que, no remitieron los argumentos, documentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AOP.23.MA.10.FAISMUN

Del análisis documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se confirmó que la administración municipal adjudicó obra a contratistas que no acreditaron el debido cumplimiento de los requisitos contenidos en las invitaciones y bases de licitación, mismas que se describen en la tabla siguiente:

FALTANTE DOCUMENTAL DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA			
Núm.	Núm. de Contrato	Fecha de Contrato	Faltante Documental
1	ROSAMORADA-NAY-F3-10-001/2023-IR	23-mar-2023	-Documentación que acredite la experiencia y especialidad del personal técnico, y compruebe su participación en la ejecución de las obras.
2	ROSAMORADA-NAY-F3-10-002/2023-IR	05-abr-2023	-Documentación que acredite la experiencia y especialidad del personal técnico, y compruebe su participación en la ejecución de las obras.
3	ROSAMORADA-NAY-F3-10-004/2023-IR	16-may-2023	-Documentación que acredite la experiencia y especialidad del personal técnico, y compruebe su participación en la ejecución de las obras.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Núm. de Contrato	Fecha de Contrato	Faltante Documental
			-Estado de situación financiera del periodo 2023, anexando cédula profesional del contador público.
4	ROSAMORADA-NAY-F3-10-005/2023-IR	24-may-2023	-Documentación que acredite la experiencia y especialidad del personal técnico, y compruebe su participación en la ejecución de las obras. -Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica de la contratista anexando actas de entrega recepción o contratos de obras ejecutadas.
5	ROSAMORADA-NAY-F3-10-006/2023-IR	27-jun-2023	-Documentación que acredite la experiencia y especialidad del personal técnico, y compruebe su participación en la ejecución de las obras. -Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica de la contratista anexando actas de entrega recepción o contratos de obras ejecutadas.
6	ROSAMORADA-NAY-F3-10-007/2023-IR	29-jun-2023	-Documentación que acredite la experiencia y especialidad del personal técnico, y compruebe su participación en la ejecución de las obras. - Estado de situación financiera del periodo 2023, anexando cédula profesional del contador público.
7	ROSAMORADA-NAY-F3-10-009/2023-AD	27-jul-2023	-Documentación que acredite la experiencia y especialidad del personal técnico, y compruebe su participación en la ejecución de las obras. -Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica de la contratista anexando actas de entrega recepción o contratos de obras ejecutadas. -Programa de montos de utilización de la maquinaria y equipo de construcción. -Explosión de insumos de maquinaria y equipo.
8	ROSAMORADA-NAY-F3-10-010/2023-IR	24-ago-2023	-Documentación que acredite la experiencia y especialidad del personal técnico, y compruebe su participación en la ejecución de las obras. -Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica de la contratista anexando actas de entrega recepción o contratos de obras ejecutadas. -Estado de situación financiera del periodo 2023, anexando cédula profesional del contador público.
9	ROSAMORADA-NAY-F3-10-011/2023-IR	24-nov-2023	-Documentación que acredite la experiencia y especialidad del personal técnico, y compruebe su participación en la ejecución de las obras. -Estado de situación financiera del periodo 2023, anexando cédula profesional del contador público.
10	ROSAMORADA-NAY-F3-10-012/2023-AD	14-dic-2023	-Documentación que acredite la experiencia y especialidad del personal técnico, y compruebe su participación en la ejecución de las obras. -Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica de la contratista anexando actas de entrega recepción o contratos de obras ejecutadas. -Programa de montos de utilización de la maquinaria y equipo de construcción. -Explosión de insumos de maquinaria y equipo.

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, oficios de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MA.10/SDC-01/2024, ASEN/AOP/DAOP/MA.10/SDC-02/2024 y ASEN/AOP/DAOP/MA.10/SDC-03/2024 del 25 de marzo, 23 de mayo y 03 de julio de 2024; MRN/PM/047/2024, DOPM-EXT-038/2024, DOPM-EXT-052/2024 y DOPM-EXT-053/2024 del 16 de abril, 10 de junio de 2024, 15 de julio y 18 de julio de 2024.

La información fue requerida mediante oficios de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MA.10/SDC-01/2024, ASEN/AOP/DAOP/MA.10/SDC-02/2024 y ASEN/AOP/DAOP/MA.10/SDC-03/2024, recibidos el 02 de abril, 27 de mayo y 08 de julio de 2024 respectivamente, que respondió mediante los oficios MRN/PM/047/2024, DOPM-EXT-038/2024, DOPM-EXT-052/2024 y DOPM-EXT-053/2024, recibidos el 16 de abril, 10 de junio, 16 y 19 de julio de 2024 respectivamente, en los cuales no envió, ni manifestó y/o argumentó las razones por las que no proporciona la información solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 23 BIS, fracción III, 35, párrafos primero y segundo, 36, párrafo primero, 51 y 58, párrafos cuarto y sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; así como los documentos 1.1.2, denominado "Documentos que los licitantes deberán acompañar sus propuestas", párrafo cuarto; 07, denominado "Relación de profesionales técnicos al servicio..."; 18.2, denominado "En el aspecto técnico"; 23, denominado "Experiencia"; E-14, denominado "Explosión de Insumos"; de las bases de licitación: ROSAMORADA-NAY-F3-10-001/2023-IR, ROSAMORADA-NAY-F3-10-002/2023-IR, ROSAMORADA-NAY-F3-10-004/2023-IR, ROSAMORADA-NAY-F3-10-005/2023-IR, ROSAMORADA-NAY-F3-10-006/2023-IR, ROSAMORADA-NAY-F3-10-007/2023-IR, ROSAMORADA-NAY-F3-10-010/2023-IR y ROSAMORADA-NAY-F3-10-011/2023-IR; Numeral 5, "Documento que acredite su experiencia o capacidad"; de la invitación a participar en el concurso de las licitaciones: ROSAMORADA-NAY-F3-10-009/2023-AD y ROSAMORADA-NAY-F3-10-012/2023-AD, se establece como presuntos responsables a: directora de obras públicas del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; presidente municipal del 21 de marzo de 2024 al 16 de septiembre de 2024; enlace de auditoría del 16 de abril de 2024 al 16 de septiembre de 2024 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: Constructora LOPARSA S.A. de C.V. representada por V...P... N...; Caminos y Puentes SANTIBÁÑEZ S.A. de C.V. representada por J... R... S... B...; Construcciones IKIMENGARI S.A. de C.V. representada por J... C... G...; C... I... R... M... representada por él mismo; CODESCA S.A de C.V. representada por J... E... A... O...; F... J... G... S... representada por él mismo.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se determina que la observación se ratifica, toda vez que, no remitieron los argumentos, documentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit;

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AOP.23.MA.10.FAISMUN

Del análisis y revisión documental del registro al padrón de contratistas para el ejercicio 2023, se observó que la administración municipal otorgó el registro al padrón a contratistas que no cumplieron con la entrega total de la documentación requerida en la convocatoria a efecto de obtener su registro.

Con independencia de la documentación remitida, se realizó una visita de sitio en las instalaciones del sujeto fiscalizado, específicamente al área que salvaguarda la información documental del registro al padrón, confirmándose la inexistencia de la información y documentación, tal como se muestra en la tabla siguiente:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA EL REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS			
No.	Contratista		Faltante Documental
	Nombre	Representante o Administrador	
1	C. W... C... L...	C. W... C... L...	1.- Documentación que acredite la experiencia y especialidad actualizada del responsable técnico, relacionado con el sector de la construcción, en su caso, constancias de cursos de capacitación, certificaciones y reconocimientos, así como copia de la cédula profesional, documentación que acredite su participación en la ejecución de las obras.
2	Caminos y Puentes Santibáñez S.A. de C.V.	Ing. J... R... S... B...	1.- Documentación que acredite la experiencia y especialidad actualizada del responsable técnico, relacionado con el sector de la construcción, en su caso, constancias de cursos de capacitación, certificaciones y reconocimientos, así como copia de la cédula profesional, documentación que acredite su participación en la ejecución de las obras.
3	Construcciones IKIMENGARI S.A. de C.V.	Ing. J... C... G...	1.- Documentación que acredite la experiencia y especialidad actualizada del responsable técnico, relacionado con el sector de la construcción, en su caso, constancias de cursos de capacitación, certificaciones y reconocimientos, así como copia de la cédula profesional, documentación que acredite su participación en la ejecución de las obras.
4	C. S... L... C... R...	C. S... L... C... R...	1.- Documentación que acredite la experiencia y especialidad actualizada del responsable técnico, relacionado con el sector de la construcción, en su caso, constancias de cursos de capacitación, certificaciones y reconocimientos, así como copia de la cédula profesional, documentación que acredite su participación en la ejecución de las obras.
5	C. L... M... S...	C. L... M... S...	1.- Documentación que acredite la experiencia y especialidad actualizada de la contratista con contratos y actas de entrega recepción y/o constancias de construcción de obras realizadas. (la documentación que presentó corresponde a otra contratista).

No.	Contratista		Faltante Documental
	Nombre	Representante o Administrador	
6	GERVISUR S. A. de C. V	C. A... P... T...	1.- Documentación que acredite la experiencia y especialidad actualizada del responsable técnico, relacionado con el sector de la construcción, en su caso, constancias de cursos de capacitación, certificaciones y reconocimientos, así como copia de la cédula profesional, documentación que acredite su participación en la ejecución de las obras.
7	Construcciones, Proyectos y Materiales REMACO S. de R. L. de C. V.	C. T... N... S... B...	1.- Documentación que acredite la experiencia y especialidad actualizada del responsable técnico, relacionado con el sector de la construcción, en su caso, constancias de cursos de capacitación, certificaciones y reconocimientos, así como copia de la cédula profesional, documentación que acredite su participación en la ejecución de las obras.
8	C. C... I... R... M...	C. C... I... R... M...	1.- Oficio de aceptación y/o registro de la contratista al padrón de contratistas, emitido por el ente público.
9	C. R... A... M... H...	C. R... A... M... H...	1.- Documentación que acredite la experiencia y especialidad actualizada de la contratista con contratos y actas de entrega recepción y/o constancias de construcción de obras realizadas.

FUENTE: Convocatoria, padrón de contratistas, minuta de trabajo del 23 de agosto del 2024, oficios ASEN/AOP/DAOP/MA.10/SDC-01/2024 y MRN/PM/047/2024, recibidos el 02 de abril y 16 de abril de 2024.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MA.10/SDC-01/2024, recibido el 02 de abril de 2024, que respondió mediante oficio MRN/PM/047/2024, recibido el 16 de abril de 2024, en el cual no envió, ni manifestó las razones por las cuales no se cuenta con la información señalada como faltante.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 21, 21 Bis, 21 Ter y 21 Quater de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: directora de obras públicas del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: Caminos y Puentes SANTIBÁÑEZ S.A. de C.V. representada por J... R... S... B...; Construcciones IKIMENGARI S.A. de C.V. representada por J... C... G...; C... I... R... M... representada por él mismo; W... C... L... representada por él mismo; S... L... C... R... representada por ella misma; L... M... S... representada por ella misma; GERVISUR S. A. de C. V. representada por A... P... T...; Construcciones, Proyectos y Materiales REMACO, S. de R. L. de C. V. representada por T... N... S... B...; R... A... M... H... representada por él mismo.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se determina que la observación se ratifica, toda vez que, no remitieron los argumentos, documentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AOP.23.MA.10.FAISMUN

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la administración municipal adjudicó obra al contratista Caminos y Puentes Santibáñez S.A. de C.V, quien no cuentan con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y favorable en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), misma que se describe en la tabla siguiente:

INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL						
Núm.	Núm. de Contrato.	Nombre de la Obra.	Contratista.	Fecha de Contrato.	Documento/Fecha.	Incumplimiento.
1.	ROSAMORADA-NAY-F3-10-002/2023-IR	Rehabilitación de caminos saca cosechas de Pimientillo al Embarcadero, en la localidad de Pimientillo municipio de Rosamorada.	Caminos y Puentes Santibáñez S.A. de C.V.	05-abr-2023	Opinión IMSS (01-mar-23)	No vigente

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, oficios ASEN/AOP/DAOP/MA.10/SDC-01/2024 y MRN/PM/047/2024, recibidos el 02 de abril y 16 de abril de 2024, opinión de cumplimiento emitida por el IMSS.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 35, párrafos segundo y tercero, 36 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, aprobadas en el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, se establece como presuntos responsables a: directora de obras públicas del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; así como la empresa contratista ejecutora de obra: Caminos y Puentes SANTIBÁÑEZ S.A. de C.V. representada por J... R... S... B....

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se determina que la observación se ratifica, toda vez que, no remitieron los argumentos, documentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AOP.23.MA.10.FAISMUN

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la administración municipal adjudicó obra al contratista C... I... R... M..., quien no cumplió con el capital contable mínimo requerido en las bases de licitación e invitación a los procedimientos contratación por invitación a cuando menos tres contratistas, ya que los importes registrados en las declaraciones fiscales anuales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, son de un monto menor al requerido, tal como se muestra en la tabla siguiente:

CONTRATISTAS QUE NO ACREDITAN POSEER EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO						
Núm.	Número de Licitación	Nombre de la Obra	Fecha de Invitación	Capital Contable \$		Contratista
				Requerido	Declaración Anual SAT	
1	ROSAMORADA-NAY-F3-10-005/2023-IR	Construcción de techado en cancha de usos múltiples en la localidad de Paramitas municipio de Rosamorada	28-abr-2023	250,000.00	25,900	
2	ROSAMORADA-NAY-F3-10-009/2023-AD	Rehabilitación de cancha de usos múltiples en la localidad de Paramitas municipio de Rosamorada.	05-jul-2023	50,000.00	25,900	C... I... R... M...
3	ROSAMORADA-NAY-F3-10-010/2023-IR	Construcción de empedrado ahogado en concreto en calle Niños Héroes, incluye obras complementarias de agua potable, alumbrado, guarniciones y banquetas, en la localidad de Chilapa municipio de Rosamorada, Nayarit.	07-ago-2023	500,000.00	25,900	

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, invitaciones, actas de los concursos, contratos de obra pública y declaraciones anuales del ejercicio 2022 ante el SAT.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 35, párrafos primero y segundo, 36, párrafo primero y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; numeral 24, denominado "Capacidad financiera" de las bases de licitación ROSAMORADA-NAY-F3-10-005/2023-I y ROSAMORADA-NAY-F3-10-010/2023-IR; y Numeral 4 "Documento que compruebe el capital contable..."; de la invitación a participar en el concurso de las licitaciones: ROSAMORADA-NAY-F3-10-009/2023-AD, se establece como presuntos responsables a: directora de obras públicas del 1 de

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; así como la empresa contratista ejecutora de obra: C... I... R... M... representada por él mismo.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se determina que la observación se ratifica, toda vez que, no remitieron los argumentos, documentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 6.AOP.23.MA.10.FAISMUN

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, y de la consulta en la página oficial <https://validador.libertyfianzas.com/>, se observó que la administración municipal adjudicó obra a contratistas quienes presentaron fianzas para garantizar el anticipo y cumplimiento a los contratos, donde se advierte que se modificó la información, como se describe en la tabla siguiente:

FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MODIFICADAS					
Contrato e Importe c/IVA \$	Nombre de la Obra	Contratista	Documento Modificado	Documento Presentado	Documento Verificado
1 ROSAMORADA- NAY-F3-10- 006/2023-IR 4,873,051.97	Rehabilitación de la unidad deportiva de la localidad de Pericos en el municipio de Rosamorada.	CODESCA S.A de C.V.	Anticipo 50%	Fianza expedida por Liberty fianzas n°2437657-0000 con línea de validación d5XMDW7 de fecha 27/06/2023 por un importe de \$2,100,453.44.	Fianza expedida por Liberty fianzas n°2437085-0000 con línea de validación d8XMDW8 de fecha 24/05/2023 para el cliente C... I... R... M... por un importe de \$947,679.34.
			Cumplimiento 10%	Fianza expedida por Liberty fianzas n°2437011-0000 con línea de validación d9XMDWn de fecha 27/06/2023	Fianza expedida por Liberty fianzas n°2437086-0000 con línea de validación d8XMDWN de fecha 24/05/2023 para el cliente C... I... R... M...

	Contrato e Importe c/IVA \$	Nombre de la Obra	Contratista	Documento Modificado	Documento Presentado	Documento Verificado
2	ROSAMORADA- NAY-F3-10- 009/2023-AD 403,980.31	Rehabilitación de cancha de usos múltiples en la localidad de Paramitas municipio de Rosamorada.	C... I... R... M...	Anticipo 50%	por un importe de \$487,305.19.	por un importe de \$219,861.61.
					Fianza expedida por Liberty fianzas n°2437086-0000 con línea de validación d9XMDW8 de fecha 26/07/2023 por un importe de \$201,990.15.	Fianza expedida por Liberty fianzas n°2437085-0000 con línea de validación d8XMDW8 de fecha 24/05/2023 por un importe de \$947,679.34.
					Fianza expedida por Liberty fianzas n°2437090-0000 con línea de validación d6XMDWN de fecha 26/07/2023 por un importe de \$40,398.03.	Fianza expedida por Liberty fianzas n°2437086-0000 con línea de validación d8XMDWN de fecha 24/05/2023 por un importe de \$219,861.61.
					Fianza expedida por Liberty fianzas n°2437091-0000 con línea de validación d5XMDW8 de fecha 24/08/2023 por un importe de \$2,393,460.34.	Fianza expedida por Liberty fianzas n°2437085-0000 con línea de validación d8XMDW8 de fecha 24/05/2023 por un importe de \$947,679.34.
3	ROSAMORADA- NAY-F3-10- 010/2023-IR 4,786,920.69	Construcción de empedrado ahogado en concreto en calle Niños Héroes, incluye obras complementarias de agua potable, alumbrado, guarniciones y banquetas, en la localidad de Chilapa municipio de Rosamorada, Nayarit.	C... I... R... M...	Cumplimiento 10%	Fianza expedida por Liberty fianzas n°2437097-0000 con línea de validación d6XMDWN de fecha 24/08/2023 por un importe de \$478,692.06.	Fianza expedida por Liberty fianzas n°2437086-0000 con línea de validación d8XMDWN de fecha 24/05/2023 por un importe de \$219,861.61.

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, fianzas de anticipo y de cumplimiento de los contratos ROSAMORADA-NAY-F3-10-006/2023-IR, ROSAMORADA-NAY-F3-10-009/2023-AD y ROSAMORADA-NAY-F3-10-010/2023-IR, página oficial de la afianzadora <https://validador.libertyfianzas.com/>.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, 31, fracciones VI y XI, 35, 36 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción XXIX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; cláusulas Octava "Anticipo" y Novena "Garantía" de los contratos de obra pública ROSAMORADA-NAY-F3-10-006/2023-IR, ROSAMORADA-NAY-F3-10-009/2023-AD y ROSAMORADA-NAY-F3-10-010/2023-IR, se establece como presuntos responsables a: directora de obras públicas del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: C... I... R... M... representada por él mismo; CODESCA S.A de C.V. representada por J... E... A... O....

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se determina que la observación se ratifica, toda vez que, no remitieron los argumentos, documentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 7.AOP.23.MA.10.FAISMUN

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la administración municipal realizó pagos por concepto de anticipos y estimaciones a contratistas, al amparo de contratos de obra pública que carecen de la firma del síndico municipal, mismas que se describen en la tabla siguiente:

CONTRATOS DE OBRA SIN RÚBRICA Y FIRMA DEL SÍNDICO MUNICIPAL				
Núm. de Contrato	Nombre de la obra	Periodo de Ejecución	Importe Contratado \$	Contratista
ROSAMORADA-NAY-F3-10-001/2023-IR	Segunda etapa de ampliación del sistema de drenaje sanitario en colonia San Miguel de la localidad de San Vicente en Rosamorada, Nayarit.	24-mar-2023 al 21-jun-2023	6,299,565.95	Constructora LOPARSA S.A. de C.V.
ROSAMORADA-NAY-F3-10-002/2023-IR	Rehabilitación de caminos saca cosechas de Pimientillo al Embarcadero, en la localidad de Pimientillo municipio de Rosamorada.	10-abr-2023 al 08-jun-2023	4,652,031.97	Caminos y Puentes Santibáñez S.A. de C.V.
ROSAMORADA-NAY-F3-10-003/2023-IR	A. Ampliación de red de agua potable en colonia Lajitas de la localidad de Rosamorada, Nayarit. B. Ampliación de drenaje sanitario en colonia Lajitas de la localidad de Rosamorada.	27-abr-2023 al 10-jul-2023	3,584,485.84	Ing. J... A... G... L...
ROSAMORADA-NAY-F3-10-004/2023-IR	A. Construcción de concreto hidráulico en calle Hidalgo entre Sonora y Yucatán y calle Yucatán entre Hidalgo e Ignacio Zaragoza en colonia Lajitas, incluye obras complementarias de agua, drenaje, guarniciones y alumbrado, en la localidad de Rosamorada, Nayarit. B. Construcción de concreto hidráulico en calle Jalisco entre Hidalgo y Abasolo, con obras complementarias de agua, drenaje,	17-may-2023 al 14-ago-2023	7,011,202.71	Construcciones IKIMENGARI S.A. de C.V.

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm. de Contrato	Nombre de la obra	Periodo de Ejecución	Importe Contratado \$	Contratista
	alumbrado, guarniciones y banquetas, en colonia centro de la localidad de Rosamorada.			
ROSAMORADA-NAY-F3-10-005/2023-IR	Construcción de techado en cancha de usos múltiples en la localidad de Paramitas municipio de Rosamorada	26-may-2023 al 24-jul-2023	2,198,616.07	C. C... I... R... M...
ROSAMORADA-NAY-F3-10-006/2023-IR	Rehabilitación de la unidad deportiva de la localidad de Pericos en el municipio de Rosamorada.	28-jun-2023 al 10-sep-2023	4,873,051.97	CODESCA S.A de C.V
ROSAMORADA-NAY-F3-10-007/2023-IR	Rehabilitación de línea de conducción de agua potable de la localidad de San Juan Corapan en Rosamorada, Nayarit.	30-jun-2023 al 27-sep-2023	4,261,132.56	Ing. F... J... G... S...
ROSAMORADA-NAY-F3-10-009/2023-AD	Rehabilitación de cancha de usos múltiples en la localidad de Paramitas municipio de Rosamorada.	27-jul-2023 al 15-ago-2023	403,980.31	C. C... I... R... M...
ROSAMORADA-NAY-F3-10-010/2023-IR	Construcción de empedrado ahogado en concreto en calle Niños Héroes, incluye obras complementarias de agua potable, alumbrado, guarniciones y banquetas, en la localidad de Chilapa municipio de Rosamorada, Nayarit.	25-ago-2023 al 22-nov-2023	4,786,920.69	C. C... I... R... M...
ROSAMORADA-NAY-F3-10-011/2023-IR	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples en la localidad de San Diego del Naranjo municipio de Rosamorada.	27-nov-2023 al 25-ene-2024	2,972,816.02	Caminos y Puentes Santibáñez S.A. de C.V.

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, contratos de obra, estimaciones y comprobantes de pago, oficios ASEN/AOP/DAOP/MA.10/SDC-01/2024 y MRN/PM/047/2024, recibidos el 02 de abril y 16 de abril de 2024, contratos de obra.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafos primero y tercero, 40 párrafo segundo de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 73, fracción II, 117, fracción XVIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: síndico municipal del 1 de enero de 2023 al 12 de diciembre de 2023; síndico municipal del 13 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023; tesorero municipal del 1 de enero de 2023 al 9 de junio de 2023; tesorero municipal del 12 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023; directora de obras públicas del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Escrito, mediante el cual, M... I... D... M..., síndico municipal del 12 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023, remitió documentación en copia simple, que carece de valor probatorio, por lo tanto, no fue valorada.

Respecto a resultado Núm. 2 Observación Núm. 7.AOP.23.MA.10.FAISMUN. Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la administración municipal realizó pagos por concepto de anticipos y estimaciones a contratistas, al amparo de contratos de obra pública que carecen de la firma del síndico municipal.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Tal cual se hace constar al inicio del presente escrito, con fecha 12 del mes de diciembre del año 2023, en sesión extraordinaria, privada y urgente, por su obvia resolución, asentada bajo el número de acta 110; se llevó a cabo la presentación y rendición de protesta de ley por parte de la suscrita, como síndico municipal de este H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, ante la imposibilidad temporal para ejercer el cargo por parte de la propietaria titular de dicho cargo R... G... G... N....

Con fecha 08 del mes de enero del año 2024, se llevó a cabo entrega recepción de la sindicatura municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada; Nayarit; ante J... A... R... O..., contralor municipal y J... I... F... P..., secretario municipal; y en calidad de testigos las M... G... B... R... y A... M... C....

- Rosamorada-Nay-F3-10-001/2023-IR
- Rosamorada-Nay-F3-10-002/2023-IR
- Rosamorada-Nay-F3-10-003/2023-IR
- Rosamorada-Nay-F3-10-004/2023-IR
- Rosamorada-Nay-F3-10-005/2023-IR
- Rosamorada-Nay-F3-10-006/2023-IR
- Rosamorada-Nay-F3-10-007/2023-IR
- Rosamorada-Nay-F3-10-009/2023-AD
- Rosamorada-Nay-F3-10-010/2023-IR
- Rosamorada-Nay-F3-10-011/2023-IR

Si bien, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, establece en su artículo 73 fracción II: Artículo 73.- El Síndico....:

*II.- Legalizar...
Del proceso...*

Se adjunta a la Presente Observación:

- *Copia de Acta Circunstanciada de Entrega Recepción de la sindicatura municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional De Rosamorada; Nayarit, de fecha 08 del mes de enero del año 2024.*
- *Copia de Acta de sesión extraordinaria, privada y urgente, por su obvia resolución, de fecha 12 del mes de diciembre del año 2023, asentada bajo el número de acta 110.*

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por presunto responsable, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, remite argumentos que aclaran y justifican la razón de no haber suscrito los contratos de obra pública, pues si bien, el inicio de su gestión al rendir protesta de ley como la titular de la sindicatura se efectuó el día 12 de diciembre de 2023, la entrega recepción se formalizó el 8 de enero de 2024, los contratos debieron estar formalizados antes de estas fechas, conforme a los plazos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Se exime de la presunta responsabilidad a la síndico municipal: M... I... D... M....

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit;

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 8.AOP.23.MA.10.FAISMUN

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, y de la consulta a través del código QR, se observó que la administración municipal adjudicó obra a contratistas, quienes presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria donde se advierte que se modificó la información, como se describe en la tabla siguiente:

OPINIONES DE CUMPLIMIENTO MODIFICADAS				
Núm.	Núm. de Contrato	Contratista	Documento Presentado	Documento Verificado
1	ROSAMORADA-NAY-F3-10-004/2023-IR	Construcciones IKIMENGARI S.A. de C.V.	Opinión IMSS	Al verificar el documento mediante la consulta del código QR, señala:
			De fecha 11 de mayo 2023 Resultado: positiva.	De fecha: 16 de marzo de 2023 Resultado: positiva.
2	ROSAMORADA-NAY-F3-10-009/2023-AD	C. C... I... R... M...	Opinión SAT	Al verificar el documento mediante la consulta del código QR, señala:
			De fecha: 24 de julio 2023 Resultado: positiva.	De fecha: 24 de julio 2023 Resultado: negativa.
3	ROSAMORADA-NAY-F3-10-010/2023-IR	C. C... I... R... M...	Opinión SAT	Al verificar el documento mediante la consulta del código QR, señala:
			De fecha: 24 de julio 2023 Resultado: positiva	De fecha: 24 de julio 2023 Resultado: negativa.

FUENTE: Expedientes unitario de obra, oficio ASEN/AOP/DAOP/MA.10/SDC-01/2024 y MRN/PM/047/2024, recibidos el 02 de abril y 16 de abril de 2024, opiniones de cumplimiento.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 31 fracción VI, 35, 36 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción XXIX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: directora de obras públicas del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: Construcciones IKIMENGARI S.A. de C.V. representada por J... C... G...; C... I... R... M... representada por él mismo.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se determina que la observación se ratifica, toda vez que, no remitieron los argumentos, documentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AOP.23.MA.10.FAISMUN

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la administración municipal incumplió con solicitar y acreditar que las personas físicas y morales con quienes celebró contratos para la ejecución de obras públicas, realizaran el registro de las obras ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), toda vez que se realizaron cargos por cuotas en materia de seguridad social, en el rubro de la mano de obra, mismas que se describen en la tabla siguiente:

OBRAS CONTRATADAS QUE NO ACREDITAN EL REGISTRO ANTE EL IMSS			
Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Contratista
1	ROSAMORADA-NAY-F3-10-001/2023-IR 23-mar-2023	Segunda etapa de ampliación del sistema de drenaje sanitario en colonia San Miguel de la localidad de San Vicente en Rosamorada, Nayarit.	Constructora LOPARSA S.A. de C.V.
2	ROSAMORADA-NAY-F3-10-002/2023-IR 05-abr-2023	Rehabilitación de caminos saca cosechas de Pimientillo al Embarcadero, en la localidad de Pimientillo municipio de Rosamorada.	Caminos y Puentes Santibáñez S.A. de C.V.
3	ROSAMORADA-NAY-F3-10-004/2023-IR	A. Construcción de concreto hidráulico en calle Hidalgo entre Sonora y Yucatán y calle Yucatán entre Hidalgo e Ignacio Zaragoza en colonia Lajitas, incluye obras complementarias de agua, drenaje, guarniciones y alumbrado, en la localidad de Rosamorada, Nayarit.	Construcciones IKIMENGARI S.A. de C.V.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Contratista
	16-may-2023	B. Construcción de concreto hidráulico en calle Jalisco entre Hidalgo y Abasolo, con obras complementarias de agua, drenaje, alumbrado, guarniciones y banquetas, en colonia centro de la localidad de Rosamorada.	
4	ROSAMORADA-NAY-F3-10-006/2023-IR	Rehabilitación de la unidad deportiva de la localidad de Pericos en el municipio de Rosamorada.	CODESCA S.A de C.V.
	27-jun-2023		
5	ROSAMORADA-NAY-F3-10-007/2023-IR	Rehabilitación de línea de conducción de agua potable de la localidad de San Juan Corapan en Rosamorada, Nayarit.	Ing. F... J... G... S...
	29-jun-2023		
6	ROSAMORADA-NAY-F3-10-009/2023-AD	Rehabilitación de cancha de usos múltiples en la localidad de Paramitas municipio de Rosamorada.	C. C... I... R... M...
	27-jul-2023		
7	ROSAMORADA-NAY-F3-10-010/2023-IR	Construcción de empedrado ahogado en concreto en calle Niños Héroes, incluye obras complementarias de agua potable, alumbrado, guarniciones y banquetas, en la localidad de Chilapa municipio de Rosamorada, Nayarit.	C. C... I... R... M...
	24-ago-2023		
8	ROSAMORADA-NAY-F3-10-011/2023-IR	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples en la localidad de San Diego del Naranjo municipio de Rosamorada.	Caminos y Puentes Santibáñez S.A. de C.V.
	24-nov-2023		

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, tarjetas de cálculo de factor de salario real, desglose de costos indirectos, oficios ASEN/AOP/DAOP/MA.10/SDC-01/2024, y ASEN/AOP/DAOP/MA.10/SDC-02/2024 del 25 de marzo y 23 de mayo de 2024; MRN/PM/047/2024 y DOPM-EXT-038/2024 del 16 de abril y 10 de junio de 2024.

La información fue requerida mediante oficios de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MA.10/SDC-01/2024 y ASEN/AOP/DAOP/MA.10/SDC-02/2024, recibidos el 02 de abril y 27 de mayo de 2024, respectivamente, que respondió mediante los oficios MRN/PM/047/2024 y DOPM-EXT-038/2024, recibidos el 16 de abril y 10 de junio de 2024 respectivamente, en los cuales no envió, ni manifestó y/o argumentó las razones por las que no proporciona la información solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 15, fracciones I, II y VI, 304 y 304 A, fracción I de la Ley del Seguro Social; 39, 40, 47 y 55, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit a efectos de que sea promovida el ejercicio de la facultad de comprobación fiscal en materia de seguridad social ante la autoridad competente; 5, 6, 9, párrafo segundo y 12 del Reglamento del

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado; 9, párrafo último del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; así como la cláusulas Décimo Octava "Relaciones Laborales" de los contratos de obra pública número: ROSAMORADA-NAY-F3-10-001/2023-IR, ROSAMORADA-NAY-F3-10-002/2023-IR, ROSAMORADA-NAY-F3-10-004/2023-IR, ROSAMORADA-NAY-F3-10-006/2023-IR, ROSAMORADA-NAY-F3-10-007/2023-IR, ROSAMORADA-NAY-F3-10-009/2023-AD, ROSAMORADA-NAY-F3-10-010/2023-IR y ROSAMORADA-NAY-F3-10-011/2023-IR, se establece como presuntos responsables a: directora de obras públicas del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; supervisor de obra del 29 de junio de 2023 al 27 de septiembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: Constructora LOPARSA S.A. de C.V. representada por V... P... N...; Caminos y Puentes SANTIBÁÑEZ S.A. de C.V. representada por J... R... S... B...; Construcciones IKIMENGARI S.A. de C.V. representada por J... C... G...; C... I... R... M... representada por él mismo; CODESCA S.A de C.V. representada por J... E... A... O...; F... J... G... S... representada por él mismo.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; remitió la documentación e información que los presuntos responsables presentaron para atender lo observado:

En cumplimiento a lo solicitado por usted mediante su oficio identificado con el alfanumérico ASEN/AS-1358/2024, de fecha 28 de octubre del 2024, por medio del cual solicitó que se hiciera del conocimiento de los presuntos responsables las observaciones materia del informe de resultados a la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, del Ayuntamiento de Rosamorada, me permito remitir a usted en copia certificada, el acuse de recibo de los oficios que fueron dirigidos a los ex servidores públicos, y en su caso las contestaciones que cada uno de ellos realizó a las observaciones, mismas que le remito para los efectos legales conducentes y sean tomados en cuenta al momento de emitir su dictamen.

Algunos oficios no fue posible entregarlos, virtud a que no se localizaron, o no se encontraban en su domicilio o se ignoraba este, por qué no se entregaron físicamente los expedientes de archivo del personal.

Por cuestión de orden me permito hacer la relación de los oficios de acuerdo al consecutivo que fueron elaborados, y el comentario respectivo.

No. de Oficio	Nombre	Comentario/ Observación
MRN/OIC/26/2024	M... A... P... G...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/27/2024	J... I... F... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/28/2024	R... A... G... Z...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/29/2024	M... I... D... M...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/30/2024	J... A... R... O...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/31/2024	R... G... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/32/2024	P... A... C... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/33/2024	F... O... M... R...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/34/2024	R... P... H...	Si constesto (sic) oficio

MRN/OIC/35/2024	A... M... R... J...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/36/2024	R... G... G... N...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/37/2024	J... P... G...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/38/2024	R... H... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/39/2024	V... F... R...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/40/2024	A... M... R... B...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/41/2024	A... S... F...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/42/2024	J... C... G... Z...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/43/2024	K... S... P... P...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/44/2024	A... B... P... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/45/2024	J... F... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/46/2024	C... E... C... S...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/47/2024	O... I... D...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/48/2024	E... E... C... G...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/49/2024	V... H... F...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/50/2024	Constructora LOPARSA SA de CV, Representada por V... P... N...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/51/2024	Caminos y Puentes Santibáñez Sa de CV, Representada por J... R... S... B...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/52/2024	Construcciones IKIMENGARI SA de CV, Representada por J... C... G...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/53/2024	C... I... R..., Representado por el mismo	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/54/2024	CODESA SA de CV Representada por J... E... A... O...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/55/2024	F... J... G... S..., Representada por el mismo	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/56/2024	W... C... L..., Representada Por El Mismo	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/57/2024	S... K... C... R..., Representada por ella misma	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/58/2024	L... M... S..., Representada por ella misma	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/59/2024	GERVISUR SA de CV, Representada por A... P... T...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/60/2024	Construcciones, Proyectos Y Materiales REMACO S de RL DE CV, Representada por T... N... S... B...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/61/2024	R... A... M... H..., representada por el mismo	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/61/2024	C... A... C... F..., representada por el mismo	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/62/2024	J... A... G... L..., representada por el mismo	No constesto (sic) oficio

Escrito, mediante el cual, R... H... P..., supervisor de obra del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, remitió documentación en copia simple, que carece de valor probatorio, por lo tanto, no fue valorada.

De lo anterior es importante manifestar que, de acuerdo a la invitación y bases para adjudicación directa dentro del punto 14 y a las bases de licitación de las obras antes mencionadas en el punto 34, se acuerda que la empresa contratista es la responsable de inscribir la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. También es importante manifestar que, dentro de mi responsabilidad como supervisor de las obras, el artículo 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, establece lo siguiente:

A cada obra...

La vigilancia....

Anexo copia simple, de invitaciones y bases de licitación de las obras antes referidas, como se describen a continuación:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, los argumentos no aclaran ni justifican el aspecto señalado, aunado a que se remite documentación en copia simple que carece de valor probatorio para desvirtuar lo observado, por lo tanto, no fue valorada.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AOP.23.MA.10.FAISMUN

Del análisis documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la administración municipal no presentó la documentación que sustenta el debido cumplimiento de los procesos de ejecución de las obras, mismas que se describe en la tabla siguiente:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA SUSTENTAR EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE OBRA			
Núm.	Núm. de Contrato	Fecha de Contrato	Faltante Documental
1	ROSAMORADA-NAY-F3-10-002/2023-IR	05-abr-2023	-Notas de bitácora en estimaciones de obra.
2	ROSAMORADA-NAY-F3-10-005/2023-IR	24-may-2023	-Pruebas de compactación en los rellenos de la cimentación y pruebas de calidad en estructuras de acero que conforman el techado de la cancha.
3	ROSAMORADA-NAY-F3-10-007/2023-IR	29-jun-2023	Notas de bitácora en estimaciones de obra. Pruebas de calidad en tuberías y rellenos. Dictamen donde se plasman las modificaciones al contrato, así como oficio de autorización por parte de la dependencia ejecutora.

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, oficios ASEN/AOP/DAOP/MA.10/SDC-01/2024 y ASEN/AOP/DAOP/MA.10/SDC-02/2024 del 25 de marzo y 23 de mayo de 2024; MRN/PM/047/2024 y DOPM-EXT-038/2024 del 16 de abril y 10 de junio de 2024.

La información fue requerida mediante oficios de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MA.10/SDC-01/2024 y ASEN/AOP/DAOP/MA.10/SDC-02/2024, recibidos el 02 de abril y 27 de mayo de 2024, respectivamente, que respondió mediante los oficios MRN/PM/047/2024 y DOPM-EXT-038/2024, recibidos el 16 de abril y 10 de junio de 2024 respectivamente, en los cuales no envió, ni manifestó y/o argumentó las razones por las que no proporciona la información solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40, fracciones II, IV y VII, 42, 45 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; así como las Cláusulas Sexta "Representante del Contratista" Séptima, "Forma y Lugar de Pago" y Décimo Tercera "Responsabilidad del contratista"

de los contratos de obra número: ROSAMORADA-NAY-F3-10-002/2023-IR, ROSAMORADA-NAY-F3-10-005/2023-IR y ROSAMORADA-NAY-F3-10-007/2023-IR, se establece como presuntos responsables a: directora de obras públicas del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; supervisor de obra del 29 de junio de 2023 al 27 de septiembre de 2023; presidente municipal del 21 de marzo de 2024 al 16 de septiembre de 2024; enlace de auditoría del 16 de abril de 2024 al 16 de septiembre de 2024 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: Caminos y Puentes SANTIBÁÑEZ S.A. de C.V. representada por J... R... S... B...; C... I... R... M... representada por él mismo; F... J... G... S... representada por él mismo.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; remitió la documentación e información que los presuntos responsables presentaron para atender lo observado:

Escrito, mediante el cual, R... H... P..., supervisor de obra del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, manifestó.

Con relación a esta observación, es importante manifestar que para solicitar pruebas de calidad en estructuras de acero que conforman el techado en este caso sería solicitarlo a las empresas que fabrican los elementos de acero necesarios para llevar a cabo este tipo de obras; ahora bien, en cuanto a las pruebas de compactación estas si son necesarias para la correcta ejecución de los trabajos de la obra y en su momento el suscrito lo solicite de manera verbal ante el residente de la obra. Sin embargo, estas se encuentran contempladas en el proyecto dentro del análisis de indirectos, y no se especifica de que tipo.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, los argumentos no justifican el aspecto observado y no se remite evidencia documental que permita acreditar la calidad de los trabajos ejecutados, mediante las pruebas de compactación y en estructuras de acero.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AOP.23.MA.10.FAISMUN

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la administración municipal pagó conceptos que fueron cargados en el análisis de costos indirectos, considerados en la propuesta económica de las

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

contratistas a las que se adjudicaron los contratos, sin acreditar la evidencia documental, física o fotográfica del uso, servicio o ejecución de los mismos, por un importe de \$2,012,305.73 (dos millones doce mil trescientos cinco pesos 73/100 moneda nacional) IVA incluido, mismos que se describen en la tabla siguiente:

COSTOS INDIRECTOS SIN EVIDENCIA DOCUMENTAL DE SU EJECUCIÓN			
Contrato	Nombre de la Obra	Descripción del Concepto	Importe \$
1. ROSAMORADA-NAY-F3-10-001/2023-IR	Segunda etapa de ampliación del sistema de drenaje sanitario en colonia San Miguel de la localidad de San Vicente en Rosamorada, Nayarit.	Depreciación, mantenimiento y rentas:	
		Edificios y locales.	20,618.19
		Campamento.	20,618.19
		Instalaciones generales.	12,370.91
		Servicios:	
		Dep. y/o renta de vehículos.	61,854.56
		Fletes y acarreos:	
		De equipo de construcción.	20,618.19
		De mobiliario.	20,618.19
		Supervisión de obra:	
		Vehículo para el residente.	20,618.19
		De mobiliario.	20,618.19
		Control de bodega:	
		Sueldo del bodeguero.	20,618.19
		Viáticos.	10,309.09
		Varios:	
		Equipo de protección.	12,370.91
		Letrero de obra.	12,370.91
		Subtotal	253,603.71
		IVA	40,576.59
		Total	294,180.30
2. ROSAMORADA-NAY-F3-10-002/2023-IR	Rehabilitación de caminos saca cosechas de Pimientillo al Embarcadero, en la localidad de Pimientillo municipio de Rosamorada.	Pasajes, viáticos y otros.	23,711.26
		Depreciación, mantenimiento y rentas:	
		Edificios y locales.	15,807.51
		Campamento.	15,807.51
		Servicios:	
		Dep. y/o renta de vehículos.	47,422.52
		Fletes y acarreos:	
		De equipo de construcción.	15,807.51
		De mobiliario.	15,807.51
		Supervisión de obra	
		Sueldo del residente	47,422.52
		Control de bodega:	
		Sueldo del bodeguero.	15,807.51
		Varios:	
		Equipo de protección.	9,484.50
		Letrero de obra.	9,484.50
		Pruebas de laboratorio.	15,807.51
		Subtotal	232,370.36
		IVA	37,179.26

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contrato	Nombre de la Obra	Descripción del Concepto	Importe \$
		Total	269,549.62
3. ROSAMORADA-NAY-F3-10-004/2023-IR	A. Construcción de concreto hidráulico en calle Hidalgo entre Sonora y Yucatán y calle Yucatán entre Hidalgo e Ignacio Zaragoza en colonia Lajitas, incluye obras complementarias de agua, drenaje, guarniciones y alumbrado, en la localidad de Rosamorada, Nayarit.	Pasajes, viáticos y otros.	56,681.20
		Edificios y locales.	47,234.33
		Campamento.	47,234.33
		Instalaciones generales.	23,617.17
		Muebles y enseres	23,617.17
		Servicios:	47,234.33
		Dep. y/o renta de vehículos.	
		Fletes y acarreos:	23,617.17
		De mobiliario.	
		Subtotal	269,235.70
		IVA	43,077.71
		Total	312,313.41
4. ROSAMORADA-NAY-F3-10-005/2023-IR	Construcción de techado en cancha de usos múltiples en la localidad de Paramitas municipio de Rosamorada	Honorarios, sueldos y prestaciones:	17,935.34
		Paisajes, viáticos y otros.	
		Depreciación, mantenimiento y rentas:	14,946.12
		Edificios y locales.	
		Campamento.	14,946.12
		Servicios:	14,946.12
		Dep. y/o renta de vehículos.	
		Otros	4,483.83
		Prueba de laboratorio	
		Subtotal	67,257.53
		IVA	10,761.20
		Total	78,018.73
5. ROSAMORADA-NAY-F3-10-006/2023-IR	Rehabilitación de la unidad deportiva de la localidad de Pericos en el municipio de Rosamorada.	Honorarios sueldos y prestaciones:	32,791.14
		Pasajes, viáticos y otros.	
		Depreciación, mantenimiento y rentas:	40,988.92
		Edificios y locales.	
		Campamento.	36,070.25
		Instalaciones generales.	24,593.35
		Muebles y enseres.	16,395.57
		Servicios:	36,070.25
		Dep. y/o renta de vehículos.	
		Fletes y acarreos:	16,395.57
		De equipo de construcción.	
		De mobiliario.	16,395.57
		Control de almacén:	16,395.57
		Sueldo del bodeguero.	
		Subtotal	236,096.19
		IVA	37,775.39
		Total	273,871.58
		Honorarios sueldos y prestaciones:	28,399.90

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contrato	Nombre de la Obra	Descripción del Concepto	Importe \$
6. ROSAMORADA-NAY-F3-10-007/2023-IR	Rehabilitación de línea de conducción de agua potable de la localidad de San Juan Corapan en Rosamorada, Nayarit.	Pasajes, viáticos y otros.	
		Depreciación, mantenimiento y rentas:	35,499.87
		Edificios y locales.	
		Instalaciones generales.	14,199.95
		Servicios:	
		Dep. y/o renta de vehículos.	31,239.89
		Fletes y acarreos:	
		De equipo de construcción.	14,199.95
		De mobiliario.	14,199.95
		Supervisor de obra:	
		Sueldo del residente.	56,799.79
		Vehículo para el residente de obra.	28,399.90
		Bodega:	
		Sueldo del bodeguero.	21,299.92
		Otros:	
		Equipo de protección.	11,359.96
		Subtotal	255,599.08
		IVA	40,895.85
		Total	296,494.93
7. ROSAMORADA-NAY-F3-10-010/2023-IR	Construcción de empedrado ahogado en concreto en calle Niños Héroes, incluye obras complementarias de agua potable, alumbrado, guarniciones y banquetas, en la localidad de Chilapa municipio de Rosamorada, Nayarit.	Honorarios sueldos y prestaciones:	43,115.98
		Pasajes, viáticos y otros.	
		Depreciación, mantenimiento y rentas:	31,937.77
		Edificios y locales.	
		Campamentos.	31,937.77
		Instalaciones generales.	15,968.88
		Muebles y enseres.	15,968.88
		Servicios:	
		Dep. y/o renta de vehículos.	31,937.77
		Supervisión de obra:	
		Sueldo del residente.	47,906.65
		Vehículo para el residente de obra.	15,968.88
		Subtotal	234,742.58
		IVA	37,558.81
		Total	272,301.39
8. ROSAMORADA-NAY-F3-10-011/2023-IR	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples en la localidad de San Diego del Naranjo municipio de Rosamorada.	Honorarios sueldos y prestaciones:	115,148.44
		Pasajes, viáticos y otros.	
		Depreciación, mantenimiento y rentas:	10,098.96
		Edificios y locales.	
		Campamentos.	10,098.96
		Servicios:	
		Dep. y/o renta de vehículos.	30,296.89
		Fletes y acarreos:	
		De mobiliario.	10,098.96
		Control de bodega:	
		Sueldo del bodeguero.	10,098.96
		Subtotal	185,841.17

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contrato	Nombre de la Obra	Descripción del Concepto	Importe \$
		IVA	29,734.59
		Total	215,575.76
		Gran Total	2,012,305.73

FUENTE: Expediente unitario de obra, cálculo de costos indirectos, estimaciones de obras, documentos del proceso de licitación, oficios ASEN/AOP/DAOP/MA.10/SDC-01/2024, y ASEN/AOP/DAOP/MA.10/SDC-02/2024 del 25 de marzo y 23 de mayo de 2024; MRN/PM/047/2024 y DOPM-EXT-038/2024 del 16 de abril y 10 de junio de 2024.

La información fue requerida mediante oficios de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MA.10/SDC-01/2024 y ASEN/AOP/DAOP/MA.10/SDC-02/2024, recibidos el 02 de abril y 27 de mayo de 2024, respectivamente, que respondió mediante los oficios MRN/PM/047/2024 y DOPM-EXT-038/2024, recibidos el 16 de abril y 10 de junio de 2024 respectivamente, en los cuales no envió, ni manifestó y/o argumentó las razones por las que no proporciona la información solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 9, 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; Cláusulas Séptima "Forma y Lugar de Pago" y Décima Tercera "Responsabilidades de El Contratista" de los contratos de obra pública número: ROSAMORADA-NAY-F3-10-001/2023-IR, ROSAMORADA-NAY-F3-10-002/2023-IR, ROSAMORADA-NAY-F3-10-004/2023-IR, ROSAMORADA-NAY-F3-10-005/2023-IR, ROSAMORADA-NAY-F3-10-006/2023-IR, ROSAMORADA-NAY-F3-10-007/2023-IR, ROSAMORADA-NAY-F3-10-010/2023-IR y ROSAMORADA-NAY-F3-10-011/2023-IR, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2,012,305.73 (dos millones doce mil trescientos cinco pesos 73/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: directora de obras públicas del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; supervisor de obra del 29 de junio de 2023 al 27 de septiembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: Constructora LOPARSA S.A. de C.V. representada por V... P... N...; Caminos y Puentes SANTIBÁÑEZ S.A. de C.V. representada por J... R... S... B...; Construcciones IKIMENGARI S.A. de C.V. representada por J... C... G...; C... I... R... M... representada por él mismo; CODESCA S.A de C.V. representada por J... E... A... O...; F... J... G... S... representada por él mismo.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; remitió la documentación e información que los presuntos responsables presentaron para atender lo observado:

Escrito, mediante el cual, R... H... P..., supervisor de obra del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, remitió documentación en copia simple, que carece de valor probatorio, por lo tanto, no fue valorada.

De lo anterior es importante manifestar que, de acuerdo a las bases de licitación de las obras antes mencionadas en el punto 33, se acuerda que la empresa contratista es la responsable de entregar la

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

comprobación de los costos indirectos para su incorporación al expediente de obra. Se anexa copia simple de bases de licitación.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, no remite evidencia documental, física o fotográfica que permita acreditar el uso, servicio o ejecución de los conceptos considerados en los costos indirectos, por lo que subsiste el importe de \$2,012,305.73 (dos millones doce mil trescientos cinco pesos 73/100 moneda nacional) IVA incluido.

Cabe señalar que se presentó documentación en copia simple que carece de valor probatorio para desvirtuar lo observado, por lo tanto, no fue valorada.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 4.AOP.23.MA.10.FAISMUN

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la administración municipal, adjudicó obra a contratistas, las cuales no acreditaron tener maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos, o en su caso el arrendamiento del mismo, descrito en el documento de las bases de licitación PT-08 denominado “Relación de maquinaria y equipo pesado de construcción y equipo de transporte terrestre”, mismas que se describen en la tabla siguiente:

MAQUINARIA Y EQUIPO QUE NO FUE ACREDITADO SU ARRENDAMIENTO					
Núm.	Número de Contrato e Importe c/IVA \$	Nombre de la Obra	Periodo de Ejecución	Contratista	Descripción de la Maquinaria y Equipo.
1	ROSAMORADA-NAY-F3-10-001/2023-IR 6,299,565.95	Segunda etapa de ampliación del sistema de drenaje sanitario en colonia San Miguel de la localidad de San Vicente en Rosamorada, Nayarit.	24/03/2023 al 21/06/2023	Constructora LOPARSA S.A. de C.V.	-Soldadora eléctrica para 300 amperes. -Bailarina de 4.5 HP. -Bomba autocebante de 4” de 8 HP. -Grúa Hiab montada en camión de 12 ton. -Grúa marca Hiab modelo 225E-7. -Grúa marca Hiab modelo 035/2 para 510 kg. -Compresor mca. Ingersollrand cap.1350 PSI.

Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato e Importe c/IVA \$	Nombre de la Obra	Periodo de Ejecución	Contratista	Descripción de la Maquinaria y Equipo.
2	ROSAMORADA-NAY-F3-10-002/2023-IR 4,652,031.97	Rehabilitación de caminos saca cosechas de Pimientillo al Embarcadero, en la localidad de Pimientillo municipio de Rosamorada.	10/04/2023 al 08/06/2023	Caminos y Puentes Santibáñez S.A. de C.V.	-Compactador Dynapac CA25D. -Motoconformadora CAT 14G de 200 HP. -Bomba autocebante de 2" de 8HP. -Camión de volteo de 7m3. -Camión pipa de 9m3. -Retroexcavadora CAT. 436 C. -Equipo de topografía.
3	ROSAMORADA-NAY-F3-10-004/2023-IR 7,011,202.71	A. Construcción de concreto hidráulico en calle Hidalgo entre Sonora y Yucatán y calle Yucatán entre Hidalgo e Ignacio Zaragoza en colonia Lajitas, incluye obras complementarias de agua, drenaje, guarniciones y alumbrado, en la localidad de Rosamorada, Nayarit. B. Construcción de concreto hidráulico en calle Jalisco entre Hidalgo y Abasolo, con obras complementarias de agua, drenaje, alumbrado, guarniciones y banquetas, en colonia centro de la localidad de Rosamorada.	17/05/2023 al 14/08/2023	Construcciones IKIMENGARI S.A. de C.V.	-Motoconformadora, CAT 14G de 200 HP. -Compactador de tambor de pisonos 815F. -Bailarina de HP. -Camión de volteo de 7m3. -Cortadora de piso. -Grúa Hiab montada en camión de 12 ton. -Martillo p/retro excavadora. -Motoniveladora CAT 140H de 215 HP. -Camión Petrolizadora de 1105 gaones. -Camión pipa de 9m3. -Retroexcavadora CAT 436 C. -Equipo de topografía. -Revolvedora p/concreto de 1 saco 8 de HP. -Cargador sobre llantas CAT 920. -Vibrador para concreto.
4	ROSAMORADA-NAY-F3-10-005/2023-IR 2,198,616.07	Construcción de techado en cancha de usos múltiples en la localidad de Paramitas municipio de Rosamorada	26/05/2023 al 24/07/2023	C. C... I... R... M...	-Equipo oxiacetileno X21 soldar y cortar. -Soldadora marca Linconl SAE 300. -Cortadora de piso carga Target. -Grúa Link Belt RTC-08030 serie II. -Compresor Fardner 750PCM.
5	ROSAMORADA-NAY-F3-10-006/2023-IR 4,873,051.97	Rehabilitación de la unidad deportiva de la localidad de Pericos en el municipio de Rosamorada.	28/06/2023 al 10/09/2023	CODESCA S.A. de C. V.	-Camión de volteo de 7m3. -Equipo de corte Oxi-acetileno. -Retroexcavadora CAT 436C. -Revolvedora p/concreto de 1 saco de 8 HP.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato e Importe c/IVA \$	Nombre de la Obra	Periodo de Ejecución	Contratista	Descripción de la Maquinaria y Equipo.
6	ROSAMORADA-NAY-F3-10-011/2023-IR 2,972,816.02	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples en la localidad de San Diego del Naranjo municipio de Rosamorada.	27/11/2023 al 25/01/2024	Caminos y Puentes Santibáñez S.A. de C.V.	-Vibrador para concreto.
					-Camión volteo 7 m3 Mercedes Benz.
					-Retroexcavadora cargador tracción 4x4 mca. Case mod. 580M.
					--Grúa hidráulica todo terreno con pluma telescópica.
					-Soldadora Lincoln SAE 300 amp. -Rompedora neumática mod. TEXP90.

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, oficios ASEN/AOP/DAOP/MA.10/SDC-01/2024 y ASEN/AOP/DAOP/MA.10/SDC-02/2024 del 25 de marzo y 23 de mayo de 2024 y oficios de respuesta MRN/PM/047/2024 y DOPM-EXT-038/2024 de fechas 16 de abril y 10 de junio de 2024, bases de licitación e invitaciones.

La información fue requerida mediante oficios de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MA.10/SDC-01/2024 y ASEN/AOP/DAOP/MA.10/SDC-02/2024, recibidos el 02 de abril y 27 de mayo de 2024, respectivamente, que respondió mediante los oficios MRN/PM/047/2024 y DOPM-EXT-038/2024, recibidos el 16 de abril y 10 de junio de 2024 respectivamente, en los cuales no envió, ni manifestó y/o argumentó las razones por las que no proporciona la información solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en Los artículos 25, 35, 36, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; documentos T-08 denominado "Relación de maquinaria y equipo pesado de construcción y equipo de transporte terrestre", T-10 denominado "Datos básicos de maquinaria y equipo de construcción que se aplicara en la ejecución de la obra", T-13 denominado "Programa de utilización de la maquinaria y equipo de construcción" y E-14 denominados " Explosión de insumos", de las bases de licitación ROSAMORADA-NAY-F3-10-001/2023-IR, ROSAMORADA-NAY-F3-10-002/2023-IR, ROSAMORADA-NAY-F3-10-004/2023-IR, ROSAMORADA-NAY-F3-10-005/2023-IR, ROSAMORADA-NAY-F3-10-006/2023-IR y ROSAMORADA-NAY-F3-10-011/2023-IR., se establece como presuntos responsables a: directora de obras públicas del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: Constructora LOPARSA S.A. de C.V. representada por V... P... N...; Caminos y Puentes SANTIBÁÑEZ S.A. de C.V. representada por J... R... S... B...; Construcciones IKIMENGARI S.A. de C.V. representada por J... C... G...; C... I... R... M... representada por él mismo; CODESCA S.A de C.V. representada por J... E... A... O....

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; remitió la documentación e información que los presuntos responsables presentaron para atender lo observado:

Escrito, mediante el cual, R... H... P..., supervisor de obra del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, manifestó.

Con respecto a esta observación manifiesto, que es responsabilidad del encargado del proceso de licitación ya que esto se solicita previo a la contratación de la obra.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, se manifiesta que es responsabilidad del encargado del proceso de licitación, sin embargo, el incumplimiento versa en el hecho que, durante la ejecución de los trabajos, la contratista no acreditó el arrendamiento de la maquinaria o equipo de construcción que fue propuesta en la carta compromiso de arrendamiento, derivado de no tener maquinaria propia, en ese contexto, la comprobación de los servicios prestados para ejecutar los trabajos.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 5.AOP.23.MA.10.FAISMUN

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría se observó que la administración municipal no presentó el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), entregables y soporte documental por un importe de \$1,412,103.96 (un millón cuatrocientos doce mil ciento tres pesos 96/100 moneda nacional) IVA incluido, correspondiente al proyecto “Elaboración de estudio y proyecto de ingeniería para camino tipo d ramal de la localidad de La Boquita a entronque carretera colonias 18 de Marzo a la localidad de Pericos, en el municipio de Rosamorada, Nayarit”, número de contrato ROSAMORADA-NAY-F3-10-005/2023-AD, adjudicado a la contratista Ing. C... A... C... F..., para acreditar la debida comprobación y justificación del gasto.

La información fue requerida mediante oficios de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MA.10/SDC-01/2024 y ASEN/AOP/DAOP/MA.10/SDC-02/2024, recibidos el 02 de abril y 27 de mayo de 2024, respectivamente, que respondió mediante los oficios MRN/PM/047/2024 y DOPM-EXT-038/2024, recibidos el 16 de abril y 10 de junio de 2024 respectivamente, en los cuales no envió, ni manifestó y/o argumentó las razones por las que no proporciona la información solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 3, 9, 16, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 3, fracción XV, 39, párrafo segundo, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

hacienda pública por la cantidad de \$1,412,103.96 (un millón cuatrocientos doce mil ciento tres pesos 96/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: directora de obras públicas del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; así como la empresa contratista ejecutora de obra: C... A... C... F... representada por él mismo.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; remitió la documentación e información que los presuntos responsables presentaron para atender lo observado:

Escrito, mediante el cual, A... M... R... J..., directora de obras públicas del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, manifestó.

De esta observación es importante manifestar que el expediente unitario correspondiente al proyecto se encuentra bajo resguardo de la dirección de obras públicas, por lo que solicito de la manera más atenta sea requerido a la dependencia en mención y anexado a lo que se presenta para dar cumplimiento y respuesta a lo requerido mediante informe individual preliminar correspondiente a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023. Para sustentar mi dicho anexo copia simple de anexo de la entrega-recepción.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, no se remite la comprobación y justificación por un importe de \$1,412,103.96 (un millón cuatrocientos doce mil ciento tres pesos 96/100 moneda nacional) IVA incluido, ni la evidencia documental que permita acreditar que se realizó el proyecto denominado "Elaboración de estudio y proyecto de ingeniería para camino tipo d ramal de la localidad de La Boquita a entronque carretera colonias 18 de Marzo a la localidad de Pericos, en el municipio de Rosamorada, Nayarit".

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 6.AOP.23.MA.10.FAISMUN

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la administración municipal adjudicó obra al contratista C. C... I... R... M..., quien además se habilitó para supervisar y ejecutar los trabajos contratados, sin acreditar título y cédula profesional en las ramas de ingeniería civil, arquitectura o carreras técnicas afines a la obra pública o autorización para ejercer alguna profesión reglamentada, expedidos por autoridad u organismos legalmente capacitados para ello, lo anterior se constató al realizar la búsqueda de la cédula profesional que ampare dichas profesiones en las páginas oficiales

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

<https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx> y <http://cedulaprofesional.nayarit.gob.mx/>, sin embargo se advirtió que la consulta arrojó el resultado de << no se encuentran resultados >>, no obstante esta persona realizó actos propios de una actividad profesional tales como, asumir la residencia de obra para la supervisión de los trabajos, firma de notas de bitácoras, reportes técnicos, elaboración de estimaciones y de los números generadores de volúmenes de obra realizados, mismo que se describen en la tabla siguiente:

ACTIVIDAD PROFESIONAL SIN TENER TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL				
Núm.	Número de Licitación	Nombre de la Obra	Importe Contratado \$ IVA incluido	Periodo de Ejecución de la Obra
1	ROSAMORADA-NAY-F3-10-005/2023-IR	Construcción de techado en cancha de usos múltiples en la localidad de Paramitas municipio de Rosamorada	2,198,616.07	26-may-2023 al 24-jul-2023
2	ROSAMORADA-NAY-F3-10-009/2023-AD	Rehabilitación de cancha de usos múltiples en la localidad de Paramitas municipio de Rosamorada.	403,980.31	27-jul-2023 al 15-ago-2023
3	ROSAMORADA-NAY-F3-10-010/2023-IR	Construcción de empedrado ahogado en concreto en calle Niños Héroes, incluye obras complementarias de agua potable, alumbrado, guarniciones y banquetas, en la localidad de Chilapa municipio de Rosamorada, Nayarit.	4,786,920.69	25-ago-2023 al 22-nov-2023
TOTAL			7,389,517.07	

FUENTE: Expedientes unitarios de obra; solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MA.10/SDC-01/2024 del 25 de marzo de 2024; MRN/PM/047/2024 del 16 de abril de 2024, contratos ROSAMORADA-NAY-F3-10-005/2023-IR, ROSAMORADA-NAY-F3-10-009/2023-AD y ROSAMORADA-NAY-F3-10-010/2023-IR, <https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx> y <http://cedulaprofesional.nayarit.gob.mx/>.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 5, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 4, 18 y 21 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones y Actividades Técnicas en el Estado de Nayarit; 21 Quater, fracción VIII, 25, fracción XII, 35, párrafo tercero, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: directora de obras públicas del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; así como la empresa contratista ejecutora de obra: C... I... R... M... representada por él mismo.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se determina que la observación se ratifica, toda vez que, no remitieron los argumentos, documentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 7.AOP.23.MA.10.FAISMUN

Del análisis y revisión documental del expediente unitario de la obra “Rehabilitación de cancha de usos múltiples en la localidad de Paramitas, municipio de Rosamorada”, con número de contrato ROSAMORADA-NAY-F3-10-009/2023-AD, se observó que la administración municipal, realizó el pago por concepto del anticipo al amparo del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) con número de folio DA4C07FC-1171-49E7-9C6F-B03AEAD3D2A2 y fecha 27 de julio de 2023, con estatus de cancelado, por un importe de \$201,990.15 (doscientos un mil novecientos noventa pesos 15/100 moneda nacional) IVA incluido, lo anterior como resultado de realizar la consulta a través del código QR y en la página oficial <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx>.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29, 29-A y 109, fracción VIII del Código Fiscal de la Federación; 40 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 117, fracción XVIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$201,990.15 (doscientos un mil novecientos noventa pesos 15/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: tesorero municipal del 12 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023; directora de obras públicas del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; así como la empresa contratista ejecutora de obra: C... I... R... M... representada por él mismo.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se determina que la observación se ratifica, toda vez que, no remitieron los argumentos, documentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AOP.23.MA.10.FAISMUN

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se confirmó que la administración municipal, no presentó la documentación que sustenta el debido cumplimiento de los procesos de término y entrega recepción de obra, misma que se describe en la tabla siguiente:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA SUSTENTAR EL PROCESO DE TÉRMINO Y ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRA					
Núm.	Contrato y Fecha	Nombre de la Obra	Periodo de Ejecución	Importe Ejercido \$	Faltante Documental
1	ROSAMORADA-NAY-F3-10-007/2023-IR	Rehabilitación de línea de conducción de agua potable de la localidad de San Juan Corapan en Rosamorada, Nayarit.	30-jun-2023 al 27-sep-2023	4,261,132.56	-Acta de entrega recepción de la obra.
2	ROSAMORADA-NAY-F3-10-011/2023-IR	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples en la localidad de San Diego del Naranja municipio de Rosamorada.	27-nov-2023 al 25-ene-2024	2,972,816.02	-Oficio de terminación por parte de la contratista. -Acta de entrega recepción de la obra.

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, oficios de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MA.10/SDC-01/2024, y ASEN/AOP/DAOP/MA.10/SDC-02/2024 del 25 de marzo y 23 de mayo de 2024; MRN/PM/047/2024 y DOPM-EXT-038/2024 del 16 de abril y 10 de junio de 2024.

La información fue requerida mediante oficios de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MA.10/SDC-01/2024 y ASEN/AOP/DAOP/MA.10/SDC-02/2024, recibidos el 02 de abril y 27 de mayo de 2024, respectivamente, que respondió mediante los oficios MRN/PM/047/2024 y DOPM-EXT-038/2024, recibidos el 16 de abril y 10 de junio de 2024 respectivamente, en los cuales no envió, ni manifestó y/o argumentó las razones por las que no proporciona la información solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, 48 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; Cláusulas Décima Tercera "Responsabilidades de El Contratista" y Décimo Quinta "Recepción de los Trabajos" de los contratos de obra pública: ROSAMORADA-NAY-F3-10-007/2023-IR y ROSAMORADA-NAY-F3-10-011/2023-IR, se establece como presuntos responsables a: directora de obras públicas del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; supervisor de obra del 29 de junio de 2023 al 27 de septiembre de 2023; presidente municipal del 21 de marzo de 2024 al 16 de septiembre de 2024; enlace de auditoría del 16 de abril de 2024 al 16 de septiembre de 2024 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: Caminos y Puentes SANTIBÁÑEZ S.A. de C.V. representada por J... R... S... B...; F... J... G... S... representada por él mismo.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; remitió la documentación e información que los presuntos responsables presentaron para atender lo observado:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Escrito, mediante el cual, R... H... P..., supervisor de obra del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, remitió documentación en copia simple, que carece de valor probatorio, por lo tanto, no fue valorada.

Para solventar esta observación se envían los documentos solicitados en copia simple.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, los argumentos no corresponden ni justifican lo señalado, así mismo, se remite documentación en copia simple que carece de valor probatorio para desvirtuar lo observado, por lo tanto, no fue valorada.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AOP.23.MA.10.FAISMUN

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, y de la consulta en la página oficial <https://validador.libertyfianzas.com/>, se observó que la administración municipal adjudicó obra a contratistas quienes presentaron fianzas para garantizar los defectos y vicios ocultos de las obras, donde se advierte que se modificó la información, como se describe en la tabla siguiente:

FIANZAS PARA GARANTIZAR LOS VICIOS OCULTOS MODIFICADAS					
Número de Contrato e Importe C/IVA \$	Nombre de la Obra	Contratista	Documento Modificado	Documento Presentado	Documento Verificado
ROSAMORADA-NAY-F3-10-006/2023-IR 4,873,051.97	Rehabilitación de la unidad deportiva de la localidad de Pericos en el municipio de Rosamorada.	Codesca S.A de C.V.	Vicios ocultos 10%	Fianza expedida por Liberty fianzas n°2417386-0000 con línea de validación Dcc7DMX de fecha 13/09/2023 por un importe de \$487,305.19.	Fianza expedida por Liberty fianzas n°2464444-0000 con línea de validación Dcc9DMX de fecha 27/07/2023 para el cliente C... I... R... M... por un importe de \$305,827.37.
ROSAMORADA-NAY-F3-10-009/2023-AD 403,980.31	Rehabilitación de cancha de usos múltiples en la localidad de Paramitas municipio de Rosamorada.	C. C... I... R... M...	Vicios ocultos 10%	Fianza expedida por Liberty fianzas n°2417399-0000 con línea de validación Dcc8DMX de fecha 18/08/2023 por un importe de \$40,643.52	Fianza expedida por Liberty fianzas n°2464444-0000 a favor del municipio de Ruíz, Nayarit con línea de validación dCC9DMX de fecha 27/07/2023 por un importe de \$305,827.37.

Número de Contrato e Importe C/IVA \$	Nombre de la Obra	Contratista	Documento Modificado	Documento Presentado	Documento Verificado
ROSAMORADA-NAY-F3-10-010/2023-IR 4,786,920.69	Construcción de empedrado ahogado en concreto en calle Niños Héroes, incluye obras complementarias de agua potable, alumbrado, guarniciones y banquetas, en la localidad de Chilapa municipio de Rosamorada, Nayarit.	C. C... I... R... M...	Vicios ocultos 10%	Fianza expedida por Liberty fianzas n°2417410-0000 con línea de validación Dcc7DMX de fecha 25/11/2023 por un importe de \$478,692.06.	Fianza expedida por Liberty fianzas n°2464444-0000 a favor del municipio de Ruíz, Nayarit con línea de validación dCC9DMX de fecha 27/07/2023 por un importe de \$305,827.37.

FUENTE: Expedientes unitarios de obra y fianzas de vicios ocultos de los contratos ROSAMORADA-NAY-F3-10-006/2023-IR, ROSAMORADA-NAY-F3-10-009/2023-AD y ROSAMORADA-NAY-F3-10-010/2023-IR.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, 49 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción XXIX, 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; así como las cláusulas Octava "Anticipo" y Novena "Garantía" de los contratos de obra pública número: ROSAMORADA-NAY-F3-10-006/2023-IR, ROSAMORADA-NAY-F3-10-009/2023-AD y ROSAMORADA-NAY-F3-10-010/2023-IR, se establece como presuntos responsables a: directora de obras públicas del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: C... I... R... M... representada por él mismo; CODESCA S.A de C.V. representada por J... E... A... O....

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se determina que la observación se ratifica, toda vez que, no remitieron los argumentos, documentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AOP.23.MA.10.FAISMUN

Del análisis, revisión documental e inspección física de las obras que forman parte de la muestra de auditoría se observó que la administración municipal, incumplió con las responsabilidades establecidas en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para el ejercicio fiscal 2023, toda vez que, no informó a la población sobre la conclusión de las obras mediante la colocación de la placa alusiva con la frase "Se entrega a la localidad de (*nombre de la localidad*) la obra (*nombre de la obra*) que fue realizada totalmente con recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)..." o bien, "Se entrega a la localidad de (*nombre de la localidad*) la obra (*nombre de la obra*) que fue realizada parcialmente con recursos federales...". Cuando se trate de obras de mejoramiento de vivienda, los gobiernos locales deberán colocar una etiqueta en un lugar visible que señale al menos lo siguiente: "Esta vivienda en la colonia (*nombre de la colonia*) perteneciente a la localidad de (*nombre de la localidad*) fue mejorada como parte del proyecto...", mismas que se describen en la tabla siguiente:

INCUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)				
Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Acta Circunstanciada de Visita de Obra	Fecha de Visita de Obra
1	ROSAMORADA-NAY-F3-10-001/2023-IR	Segunda etapa de ampliación del sistema de drenaje sanitario en colonia San Miguel de la localidad de San Vicente en Rosamorada, Nayarit.	ROSAMORADA-F3-2023/03	18-jul-2024
2	ROSAMORADA-NAY-F3-10-002/2023-IR	Rehabilitación de caminos saca cosechas de Pimientillo al Embarcadero, en la localidad de Pimientillo municipio de Rosamorada.	ROSAMORADA-F3-2023/04	17-jul-2024
3	ROSAMORADA-NAY-F3-10-003/2023-IR	A. Ampliación de red de agua potable en colonia Lajitas de la localidad de Rosamorada, Nayarit. B. Ampliación de drenaje sanitario en colonia Lajitas de la localidad de Rosamorada.	ROSAMORADA-F3-2023/03	17-jul-2024
4	ROSAMORADA-NAY-F3-10-005/2023-IR	Construcción de techado en cancha de usos múltiples en la localidad de Paramitas municipio de Rosamorada	ROSAMORADA-F3-2023/05	18-jul-2024
5	ROSAMORADA-NAY-F3-10-006/2023-IR	Rehabilitación de la unidad deportiva de la localidad de Pericos en el municipio de Rosamorada.	ROSAMORADA-F3-2023/07	17-jul-2024
6	ROSAMORADA-NAY-F3-10-007/2023-IR	Rehabilitación de línea de conducción de agua potable de la localidad de San Juan Corapan en Rosamorada, Nayarit.	ROSAMORADA-F3-2023/02	23-jul-2024
7	ROSAMORADA-NAY-F3-10-009/2023-AD	Rehabilitación de cancha de usos múltiples en la localidad de Paramitas municipio de Rosamorada.	ROSAMORADA-F3-2023/08	18-jul-2024
8	ROSAMORADA-NAY-F3-10-010/2023-IR	Construcción de empedrado ahogado en concreto en calle Niños Héroes, incluye obras complementarias de agua potable, alumbrado, guarniciones y banquetas, en la localidad de Chilapa municipio de Rosamorada, Nayarit.	ROSAMORADA-F3-2023/09	18-jul-2024
9	ROSAMORADA-NAY-F3-10-011/2023-IR	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples en la localidad de San Diego del Naranjo municipio de Rosamorada.	ROSAMORADA-F3-2023/10	18-jul-2024
10	ROSAMORADA-NAY-F3-10-012/2023-AD	Rehabilitación de techumbre de cancha de usos múltiples en la localidad de Pescadero municipio de Rosamorada, Nayarit.	ROSAMORADA-F3-2023/11	18-jul-2024

FUENTE: Actas circunstanciadas de inspección física de obra.

Los hechos quedaron asentados en las actas circunstanciadas de visita de inspección física de obra que se llevaron a cabo del 18 de julio de 2024 al 23 de julio de 2024 por parte del personal de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 33, apartado A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; numeral 3.1.3 Responsabilidades de los Gobiernos Locales y de las Entidades Federativas, fracción XVIII del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se establece como presuntos responsables a: directora de obras públicas del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; supervisor de obra del 29 de junio de 2023 al 27 de septiembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: Constructora LOPARSA S.A. de C.V. representada por V... P... N...; Caminos y Puentes SANTIBÁÑEZ S.A. de C.V. representada por J... R... S... B...; C... I... R... M... representada por él mismo; CODESCA S.A de C.V. representada por J... E... A... O...; F... J... G... S... representada por él mismo; J... A... G... L... representada por él mismo.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; remitió la documentación e información que los presuntos responsables presentaron para atender lo observado:

Escrito, mediante el cual, R... H... P..., supervisor de obra del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, remitió documentación en copia simple, que carece de valor probatorio, por lo tanto, no fue valorada.

De esta observación, manifiesto que, en el proceso de licitación, dentro de la minuta de junta de aclaraciones en el punto número 3, se señala que la empresa que resulte ganadora será responsable de la colocación de la placa alusiva a dichas obras como lo marcan los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Anexo copia simple de documento minuta de junta de aclaraciones.

De lo anterior, informo a usted que la documentación comprobatoria original, se encuentra en los expedientes unitarios de obra, que están bajo responsabilidad de la dirección de obras públicas.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, remiten argumentos que no corresponden ni justifican lo señalado, así mismo, se remite documentación en copia simple que carece de valor probatorio para desvirtuar lo observado, por lo tanto, no fue valorada.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Sin Observaciones AF.23.MA.10.FAISMUN

Con la revisión del contrato de apertura de la cuenta bancaria número «...2714» de la Institución Bancaria «*Banco Mercantil del Norte, S.A.*», utilizada para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del Ejercicio Fiscal 2023 y los estados de cuenta bancarios, se constató que la administración municipal, contó dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior, con el contrato de apertura de la cuenta bancaria específica y productiva para la recepción de los recursos del fondo, toda vez que, dicha cuenta fue abierta el 05 de diciembre de 2022.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral trigésimo segundo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Resultado Núm. 7 Sin Observaciones AF.23.MA.10.FAISMUN

El Gobierno del Estado de Nayarit publicó en tiempo y forma la distribución por municipio de los recursos, las variables, la fórmula de distribución y el calendario para la ministración mensual de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal 2023; además, ministró de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones los \$47,267,497.00 (cuarenta y siete millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y siete pesos 00/100 moneda nacional), asignados al municipio de Rosamorada para el FAISMUN 2023.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, párrafo último y 35, párrafo último de la Ley de Coordinación Fiscal; 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral trigésimo quinto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; numerales segundo y tercero del Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Nayarit, dependencias del Ejecutivo y Organismos Descentralizados, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a que se refiere el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AF.23.MA.10.FORTAMUNDF

El Gobierno del Estado de Nayarit publicó en tiempo y forma la distribución por municipio de los recursos, las variables, la fórmula de distribución y el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal 2023; además, ministró de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones los \$29,681,155.39 (veintinueve millones seiscientos ochenta y un mil ciento cincuenta y cinco pesos 39/100 moneda nacional), asignados al municipio de Rosamorada para el FORTAMUN-DF 2023.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36, inciso a) y 38, párrafo último de la Ley de Coordinación Fiscal; 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral trigésimo quinto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; numerales segundo y tercero del Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Nayarit, dependencias del Ejecutivo y Organismos Descentralizados, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a que se refiere el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Resultado Núm. 2 Sin Observaciones AF.23.MA.10.FORTAMUNDF

Con la revisión del contrato de apertura de la cuenta bancaria número «...4204» de la Institución Bancaria «*Banco Mercantil del Norte, S.A.*», utilizada para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio fiscal 2023 y los estados de cuenta bancarios, se constató que la administración municipal, contó dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior, con el contrato de apertura de la cuenta bancaria específica y productiva para la recepción de los recursos del fondo, toda vez que, dicha cuenta fue apertura el día 05 de diciembre de 2022.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral trigésimo segundo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.23.MA.10.FORTAMUNDF

Del análisis a las pólizas que integraron la muestra de auditoría del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y de la documentación e información solicitada, se detectó que las siguientes pólizas, no fueron proporcionadas por la administración municipal, por lo que no fue posible verificar la debida comprobación y justificación del gasto, por un importe de \$4,492,630.20 (cuatro

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos treinta pesos 20/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

PÓLIZAS NO REMITIDAS			
Número	Fecha	Póliza Concepto	Importe Neto Pagado \$
C00725	13/10/2023	Pago compensación 1ra. quincena de octubre/2023.	21,000.00
C00727	14/11/2023	Compensación extraordinaria director de seguridad pública	21,000.00
C00730	30/11/2023	Compensación extraordinaria director de seguridad pública	21,000.00
C00766	21/12/2023	Compensación extraordinaria director de seguridad pública	21,000.00
C00768	28/12/2023	compensación extraordinaria director de seguridad pública	21,000.00
E02148	13/10/2023	Pago Nomina 1ra. quincena de octubre/2023.	183,621.29
C00731	04/12/2023	Derechos productos y aprovechamientos	13,802.00
C00735	15/12/2023	Compra de transformador (cbta 72)	60,295.15
E00517	07/03/2023	Pago de factura no. A-688	127,600.00
E00518	07/03/2023	Pago de factura no. A-671	46,400.00
E00519	07/03/2023	Pago de factura no. 670	58,000.00
E00523	17/03/2023	Pago de factura no.488	58,000.00
E00530	30/03/2023	Pago de factura no.A-1799 (reparación de diferencial)	33,134.24
E00531	30/03/2023	Pago de factura no. A-757	46,400.00
E00750	02/05/2023	Pago de factura no.b1199 (compra de uniformes protección civil)	107,396.60
E00757	18/05/2023	Pago de factura no.A-911	46,400.00
E00758	18/05/2023	Pago de factura no.A-910	46,400.00
E01467	17/07/2023	Pago de factura no.301 (módulo de cabina excavadora)	52,200.00
E01468	18/07/2023	Pago de factura no.NAY-293 (Impermeabilizante)	49,590.00
E01470	21/07/2023	Pago de Factura (mantenimiento preventivo torre localidad paramitas)	20,000.00
E01471	25/07/2023	Pago de factura no.a-1147 (mantenimiento a la red de drenaje localidad San Vicente)	58,464.00
E01472	25/07/2023	Pago de factura no.a-1146 (servicio de mantenimiento red drenaje loc. Chilapa)	58,464.00
E01473	27/07/2023	Pago de factura no.a-1151 (mantenimiento de drenaje localidad San Vicente Servicio del día 24 de Julio/2023)	29,232.00
E01478	31/07/2023	Pago de factura no.A-1200 (servicio de desazolve y limpieza de municipio de Rosamorada)	58,464.00
E01479	31/07/2023	Pago de factura no.a-1209 (mantenimiento y desazolve de municipio de Rosamorada del día 28 de julio/2023.	29,232.00
E01480	31/07/2023	Pago de Factura no.A-1208 (mantenimiento a la red de saneamiento col. 18 de marzo)	58,464.00
E01967	09/08/2023	Pago de evaluaciones de seguridad pública (8 agentes)	33,985.20
E01968	14/08/2023	Pago de factura no.a-1247 (renta de maquinaria tipo d6 Caterpillar para limpieza de basurero municipal.	135,720.00
E01975	31/08/2023	Complemento de pago de evaluaciones de 8 agentes.	18,715.76
E01978	04/09/2023	Pago de factura no.b-888 (compra de aceites)	75,284.00
E01979	04/09/2023	Pago de factura no.a-1370 (renta de maquinaria caminos saca cosechas)	205,088.00
E01980	04/09/2023	Pago de factura (baterías para repetidora en localidad de Teponahuaxtla (Huaixta) de seguridad publica	79,011.30
E01983	07/09/2023	Pago de factura no.f-0016889 (compra de refacciones mantenimiento de maquinaria)	45,995.02
E02019	05/10/2023	Pago de factura no.a-1279 (mantenimiento maquinaria)	32,688.00
E02021	05/10/2023	Pago de factura no.a-1603 (compra de material)	169,600.00
E02035	17/10/2023	Pago de factura no.a-1564 (impermeabilización del edificio de presidencia)	109,040.00
E02037	17/10/2023	Pago de factura no.b-993 (mantenimiento volteos)	63,800.00
E02039	19/10/2023	Pago de facturas no.a-1584 y a-1595.	189,750.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Número	Fecha	Póliza	Importe Neto Pagado \$
		Concepto	
E02052	13/11/2023	Pago de factura no.a-1615 (compra de grava)	185,600.00
E02144	07/12/2023	Pago de factura no.a-1648 (renta de pailoder Caterpillar 950 con operador y diésel)	152,000.00
E02302	06/11/2023	Pago de factura no.a-1609 (grava arena con acarreo)	297,714.00
E02441	20/12/2023	Pago de factura (instalación de sistema en tierra y base de medición primera etapa)	20,000.00
E02443	20/12/2023	Pago de factura no.a-1647 (pago de 3 meses de renta de maquinaria)	348,000.00
E02444	20/12/2023	Pago de factura no.a-1854 (renta de excavadora)	139,200.00
E02445	20/12/2023	Pago de factura no.b-1220 (compra de cubetas de aceite)	85,284.00
E02446	20/12/2023	Pago de factura no.b-1219 (compra de aceites, acumuladores, filtros y aditivos)	135,116.00
E02453	20/12/2023	Pago de factura no.825 (compra de pintura blanca)	98,600.00
E02454	26/12/2023	Pago de factura (reubicación e instalación de poste de energía eléctrica localidad Chilapa)	19,921.40
E02459	29/12/2023	Pago de factura no.a-1639 (compra de grava y arena)	114,840.00
E00781	19/06/2023	Pago de factura no.1912 (compra de mini split seguridad pública)	15,544.00
E01976	01/09/2023	Pago de factura no.1117 compra de motobomba sumergible	161,790.13
E01987	12/09/2023	Pago de factura no.a-1104 (compra de equipos de cómputo y servidor tesorería)	131,784.11
E02038	18/10/2023	Pago total de factura no.6 (compra de desvaradora)	82,000.00
Total			4,492,630.20

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.10/SDC-04/2024, oficio de respuesta MRN/TES/40/2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.10/OCD-A-02/2024, oficio donde se impone multa ASEN/AF/DAFM/MA.10/OCD-V-02/2024, auxiliar de cuentas contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 19 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Rosamorada, Nayarit; Ejercicio Fiscal 2023; 28 y 29, fracciones I, V y XVI del Reglamento de Administración Pública para el Municipio de Rosamorada, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$4,492,630.20 (cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos treinta pesos 20/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: tesorero municipal del 1 de enero de 2023 al 9 de junio de 2023; tesorero municipal del 12 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PMGA-24-020, el presidente municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, manifestó lo siguiente:

En cumplimiento a lo solicitado por Usted mediante su oficio identificado con el alfanumérico ASEN/AS-1358/2024, de fecha 28 de octubre del 2024, por medio del cual solicitó que se hiciera del conocimiento de los presuntos responsables las observaciones materia del informe de resultados a la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, del Ayuntamiento de Rosamorada, me permito remitir a usted en copia certificada el acuse de recibo de los oficios que fueron dirigidos a los ex servidores públicos, y en su caso las contestaciones que cada uno de ellos realizó a las observaciones, mismas que le remito para los efectos legales conducentes y sean tomados en cuenta al momento de emitir su dictamen.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Algunos oficios no fue posible entregarlos, virtud a que no se localizaron, o no se encontraron en su domicilio o se ignoraba este, por qué no se entregaron físicamente los expedientes de archivo del personal.

Por cuestión de orden me permito hacer la relación de los oficios de acuerdo al consecutivo que fueron elaborados, y comentario respectivo.

No. de Oficio	Nombre	Consecutivo/Observación
MRN/OIC/26/2024	M... A... P... G...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/27/2024	J... L... F... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/28/2024	R... A... G... Z...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/29/2024	M... I... D... M...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/30/2024	J... A... R... O...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/31/2024	R... G... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/32/2024	P... A... C... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/33/2024	F... O... M... R...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/34/2024	R... P... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/35/2024	A... M... R... J...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/36/2024	R... G... G... N...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/37/2024	J... P... G...	No se localizo (sic)
MRN/OIC/38/2024	R... H... P...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/39/2024	V... F... R...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/40/2024	A... M... R... B...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/41/2024	A... S... F...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/42/2024	J... C... G... Z...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/43/2024	K... S... P... P...	No constesto (sic) oficio
MRN/OIC/44/2024	A... B... P... R...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/45/2024	J... F... H...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/46/2024	C... E... CH... S...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/47/2024	O... I... D...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/48/2024	E... E... C... G...	Si constesto (sic) oficio
MRN/OIC/49/2024	V... H... F...	Si constesto (sic) oficio
...	...	...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que solo manifiesta las notificaciones realizadas a los presuntos responsables que fueron señalados en el informe preliminar, sin embargo, no remiten argumentos, documentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

IX. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se realizan en cumplimiento a los Postulados Básicos excepto por 4 en que se observa su incumplimiento, como a continuación se expresa:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Sustancia Económica	No
Entes Públicos	Si
Existencia Permanente	Si
Revelación Suficiente	No
Importancia Relativa	No
Registro e Integración Presupuestaria	No
Consolidación de la Información Financiera	Si
Devengo Contable	Si
Valuación	Si
Dualidad económica	Si
Consistencia	Si

X. Impacto de las Irregularidades Detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de Omisión	Importe \$
Clasificaciones erróneas	0.00
Diferencia en registros contables	1,071,015.14
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	22,949,522.72
Total	24,020,537.86

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Importe \$			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría Financiera	54,532,930.85	0.00	0.00	54,532,930.85
Auditoría de Obra Pública	3,626,399.84	0.00	0.00	3,626,399.84
Auditoría al Desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	58,159,330.69	0.00	0.00	58,159,330.69

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, se pudieran efectuar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

XI. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las observaciones determinadas por este ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones

Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
Auditoría Financiera	23	0	23	0	11	12
Auditoría al Desempeño	16	0	16	16	0	0
Subtotal	39	0	39	16	11	12

Fondo	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
FAISMUN	18	0	18	0	15	3
FORTAMUNDF	1	0	1	0	0	1
Subtotal	19	0	19	0	15	4
Total	58	0	58	16	26	16

XII. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2023, cuyo objetivo consistió en verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; la deuda pública y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; comprobar que la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, supervisión, término y entrega de los trabajos de obra pública, así como los servicios relacionados con las mismas, se realizaron en cumplimiento al marco normativo aplicable; verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas en términos cualitativos o cuantitativos o ambos.

En Auditoría Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$38,779,419.03 (treinta y ocho millones setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos diecinueve pesos 03/100 moneda nacional), que representa el 30.6% de los \$126,750,054.66 (ciento veintiséis millones setecientos cincuenta mil cincuenta y cuatro pesos 66/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2023.

En Auditoría de Obra Pública se determinó fiscalizar un monto de \$47,394,834.75 (cuarenta y siete millones trescientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesos 75/100 moneda nacional), que representa el 100.0% de los \$47,394,834.75 (cuarenta y siete millones trescientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesos 75/100 moneda nacional), reportados en el cierre de ejercicio 2023.

En Auditoría al Desempeño se determinó evaluar los resultados de la gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2023, comprobando el cumplimiento lo dispuesto en el presupuesto de egresos, supervisión del control interno, presupuesto basado en resultados (PbR) y el sistema de evaluación al desempeño (SED); recolección de residuos y desechos sólidos, obligaciones de transparencia, el servicio, instalaciones y operación del Rastro Municipal, el ejercicio y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), así como el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestales, en términos de eficiencia, eficacia y economía.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observaciones y recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Auditoría Financiera.- Falta o inadecuada autorización y/o formalización del presupuesto y/o modificaciones presupuestales; falta, extemporaneidad o deficiencia en la información que presenta la entidad fiscalizada a las instancias correspondientes; falta, extemporaneidad o inconsistencias en la presentación de información financiera; omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal; otros incumplimientos de la normativa; otros incumplimientos de la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; otros incumplimientos de la normativa en materia de pasivos; otros incumplimientos de la normativa en materia de servicios personales; pagos improcedentes o en exceso; errores y omisiones de la Información Financiera por \$24,020,537.86 (veinticuatro millones veinte mil quinientos treinta y siete pesos 86/100 moneda nacional), que se integran por clasificaciones erróneas, diferencia en registros contables, operaciones o bienes no

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

registrados o registrados errónea o extemporáneamente; y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la hacienda pública por \$54,532,930.85 (cincuenta y cuatro millones quinientos treinta y dos mil novecientos treinta pesos 85/100 moneda nacional), que se refiere a: falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma; falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos; inexistencia o deficiente control en la recepción, manejo y custodia de bienes muebles e inmuebles; otros incumplimientos de la normativa en materia de servicios personales; pagos improcedentes o en exceso.

Obra Pública.- Alteración y/o modificación documental en el proceso de licitación y adjudicación de obra pública; faltante y/o inconsistencias en la documentación para el registro al padrón de contratistas; incumplimiento a lo establecido en los lineamientos del fondo; incumplimiento en el procedimiento de licitación y contratación de obra pública; incumplimiento en el proceso de ejecución en obra pública; incumplimiento en el proceso de termino y entrega-recepción de obra pública; incumplimiento en las disposiciones federales en materia fiscal y seguridad social; incumplimiento en materia de contratos de obras públicas y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la hacienda pública por \$3,626,399.84 (tres millones seiscientos veintiséis mil trescientos noventa y nueve pesos 84/100 moneda nacional), que se refiere a: incumplimiento en el proceso de ejecución en obra pública; pagos improcedentes; pagos sin la justificación y comprobación documental, por cargos incluidos en los costos indirectos.

Auditoría al Desempeño.- Diferencias entre lo registrado contablemente y lo informado a la SHCP; falta de difusión de los códigos de ética y de conducta; falta de difusión del ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del FAISMUN; inadecuada implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML), para la elaboración e implementación del PbR y SED; incumplimiento de funciones y atribuciones conferidas a las áreas que conforman el OIC; incumplimiento de la difusión de las obligaciones de transparencia; ineficacia en la planeación, programación, presupuestación y ejecución de los recursos públicos asignados; no cumple con lo establecido en las normas aplicables para la operación del Rastro Municipal; no se dio prioridad a las acciones prioritarias establecidas en la normativa; no se ha creado el organismo descentralizado: Comisión Municipal de Derechos Humanos (CMDH); no se han realizado acciones para la implementación de la Ley de archivo; no se tiene registro de un comité de integridad o figura análoga; obras y acciones realizadas que no cumplen con lo establecido en la normativa; otorgamiento de ayudas sociales y subsidios que no cumplen con lo establecido en la normativa; tiraderos clandestinos en las localidades.